



# Justicia Gratuita

**IX Informe del Observatorio de Justicia Gratuita Abogacía Española-LA LEY**  
ESTADÍSTICA COMPLETA 2010-2014



OBSERVATORIO DE LA JUSTICIA GRATUITA

[www.laley.es](http://www.laley.es)

 Wolters Kluwer  
LA LEY

 Abogacía Española  
CONSEJO GENERAL

[www.abogacia.es](http://www.abogacia.es)

# JUSTICIA GRATUITA

IX Informe del Observatorio  
de la Justicia Gratuita

Estadística completa 2010-2014

Abogacía Española-LA LEY

**Jefe de Publicaciones:** Mercedes Rey García

**Coordinador Editorial:** Gloria Hernández Catalán

**Diseño de Portada:** Raquel Fernández Cestero

**Diseño, corrección y maquetación:** Innovatext, para Wolters Kluwer España

Edición: Junio 2015

Edita: LA LEY

Edificio La Ley

C/ Collado Mediano, 9

28230 Las Rozas (Madrid)

Tel.: 902 42 00 10 - Fax: 902 42 00 12

<http://www.laley.es>

© ABOGACÍA ESPAÑOLA Y WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.

Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

ISBN: 978-84-9020-451-1

Depósito Legal: M-20093-2015

*Printed in Spain*

# Índice

I.	Prólogo. Carlos Carnicer Díez.....	7	3.2.5.	Valencia.....	75
	Una nueva ley, sin retoques innecesarios y dañinos para los ciudadanos.....	9	3.2.6.	Canarias .....	83
II.	Presentación. Vicente Sánchez Velasco .....	11	3.2.7.	Galicia .....	90
	Invertir en un servicio útil, eficaz y vertebrador de la igualdad ...	13	3.2.8.	País Vasco .....	98
III.	La Asistencia Jurídica Gratuita en 2014 .....	15	3.2.9.	Asturias .....	105
	La inversión en Justicia Gratuita sube un leve 1,5 % en 2014 por las tasas judiciales y el aumento de colectivos beneficiados	17	3.2.10.	Aragón .....	112
3.1.	Asistencia Jurídica Gratuita. Datos Generales.....	21	3.2.11.	Navarra .....	119
3.1.1.	Importes Certificados por Servicio.....	23	3.2.12.	Cantabria.....	126
3.1.2.	Asuntos por Servicio .....	24	3.2.13.	La Rioja .....	132
3.1.3.	Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes.....	25	3.3.	Evolución de los Importes Certificados 2010-2014 ....	139
3.1.3.	Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos.....	26	3.3.1.	Justicia Gratuita en España, evolución 2010-2014	141
3.1.4.	Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos) .....	27	3.3.2.	Variación Importes Certificados 2013 VS 2014.....	142
3.1.5.	Violencia de Género.....	28	3.3.3.	Turno de Oficio .....	143
3.1.6.	Expedientes.....	29	3.3.4.	Asistencia Letrada al Detenido.....	144
3.1.7.	Designaciones .....	30	3.3.5.	Violencia de Género.....	145
3.1.8.	Abogados ejercientes.....	31	3.3.6.	Gastos de infraestructura .....	146
3.1.9.	Abogados por Jurisdicción .....	33	3.4.	Evolución del número de Abogados 2010-2014.....	147
3.1.10.	Quejas.....	34	3.4.1.	Justicia Gratuita en España, evolución 2010-2014	149
3.2.	Asistencia Jurídica Gratuita por Comunidades Autó- nomas .....	35	3.4.2.	Evolución Censo Abogados Ejercientes Resi- dentes 2010-2014 .....	149
3.2.1.	Territorios con Competencia de Justicia no transferida (Castilla y León, Murcia, Castilla La Mancha, Baleares, Extremadura, Ceuta, Melilla).....	37	3.4.3.	Evolución Abogados adscritos al Servicio del Turno de Oficio .....	150
3.2.2.	Cataluña.....	50	3.4.4.	Evolución Abogados adscritos al Servicio de Asistencia Letrada al Detenido.....	151
3.2.3.	Madrid .....	60	3.4.5.	Evolución Abogados adscritos al Servicio de Violencia de Género.....	152
3.2.4.	Andalucía .....	66	3.5.	Inversión en Asistencia Jurídica por población .....	153
			3.6.	Consideraciones metodológicas.....	157

IV. La Justicia Gratuita en 2014. Encuesta de Metroscopia a los abogados que ejercen la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio..	161	El año en que la abogacía salió a la calle para defender la Justicia Gratuita .....	175
Análisis. Un servicio que necesita la atención adecuada de los poderes públicos .....	163	VII. Recomendaciones de los Expertos. Conclusiones .....	185
V. Expedientes Electrónicos de Justicia Gratuita .....	167	VIII. Análisis de cumplimiento de las recomendaciones de años anteriores .....	191
Los Colegios de Abogados tramitaron en 2014 más de 627.000 Expedientes Electrónicos de Justicia Gratuita .....	169	IX. Epílogo. Javier Lara.....	197
VI. La Justicia Gratuita en los medios de comunicación.....	173	Justicia Gratuita: los objetivos prioritarios tras nueve ediciones del Observatorio.....	199

# I . Prólogo



# Una nueva ley, sin retoques innecesarios y dañinos para los ciudadanos

CARLOS CARNICER

*Presidente del Consejo General de la Abogacía Española*

---



Hay que analizar con mucho cuidado una reforma de la Ley de Justicia Gratuita que mejore la más que aceptable Ley de 1996. Debería ser una Ley que recoja lo mejor de esa muy reconocida norma que ha servido durante casi veinte años, pero que admitiría, con muy pocos retoques, adaptarla al tiempo actual. Eso, seguramente, deberá concluirse ya en la próxima Legislatura, teniendo en cuenta la experiencia de su aplicación, con la mayor participación y el mayor diálogo y consenso posible.

Entre tanto, después de tantos sinsabores por la posición de algunas Administraciones públicas y después de que los miembros de las Juntas de Gobierno de todos los Consejos y Colegios de Abogados de España se concentraran, con sus togas, el 24 de julio en Madrid, en defensa del actual sistema de Justicia Gratuita, coincidiendo con el nombramiento de Rafael Catalá como ministro de Justicia, se abrió una nueva etapa sobre la reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, que era una verdadera amenaza para el servicio público de Justicia Gratuita, para los beneficiarios y para los abogados que prestan este servicio, y aquel proyecto se aparcó creemos que definitivamente. Como ha dicho el propio ministro Rafael Catalá, el actual sistema de Justicia Gratuita, prestado 24 horas al día, 365 días al año en cualquier lugar de España por 42.700 abogados de oficio y gestionado por los 83 Colegios de Abogados, es un valor en sí mismo y como funciona bien, no hay necesidad de tocarlo, sobre todo, si lo que se quiere evitar es

que un servicio público que funciona con eficiencia y eficacia, sin apenas quejas, se deteriore de manera sustancial.

Cuando se publique este nuevo Informe del Observatorio de Justicia Gratuita de la Abogacía Española y la Editorial LA LEY, es previsible —no lo deseamos— que las Cortes Generales estén debatiendo, en período extraordinario de sesiones, las enmiendas introducidas a la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, incorporadas, no sabemos por quién, dentro del proyecto de ley de Enjuiciamiento Civil, una técnica legislativa de dudosa licitud que permite hacer algunos «ajustes» que el Ministerio estima necesarios y que había prometido debatir y consensuar con la Abogacía en el trámite parlamentario. A algunos puntos de esta reforma, me refiero más adelante.

Este IX Informe del Observatorio de Justicia Gratuita constata algunas evidencias. La primera, que, como ha dicho el ministro y sabemos los abogados, el sistema funciona eficientemente. Que ya se tramitan electrónicamente el 65 por ciento de los expedientes de Justicia Gratuita a costa de la inversión hecha por los propios Colegios de Abogados y con el consiguiente ahorro de tiempo y dinero para todas las Administraciones Públicas y, desde luego, para los ciudadanos. Que ni los retrasos en el pago por parte de algunas comunidades autónomas —algunas se han puesto al día, o casi, curiosamente en vísperas electorales, aunque otras ni siquiera lo han hecho en estas circunstancias—, ni



el mantenimiento de baremos que llevan más de diez años sin tocarse o que, incluso se han reducido, han provocado un descenso en la calidad del servicio.

Pero es que, además, el servicio de Justicia Gratuita no es gravoso para las Administraciones Públicas y, aunque en 2014 ha subido levemente, un 1,5 por ciento, el coste anual de este servicio, prestado como he dicho por 42.700 abogados 24 horas al día, 365 días al año en todos los rincones de España, con calidad e inmediatez, le cuesta al ciudadano lo mismo que hacer 20 kilómetros de autopistas. O si quieren otra cifra, mantener el sistema de Justicia Gratuita, que es mantener el derecho de defensa de los más desfavorecidos, su última esperanza, cuesta menos de 5 euros (4,87 por ciudadano y año).

Y si en 2014 ha subido levemente —la aplicación de las tasas ha provocado el aumento de solicitudes de Justicia Gratuita, al margen de que el Gobierno amplió ese beneficio indiscriminadamente a nuevos colectivos— desde 2009 hasta ahora, el gasto en Justicia Gratuita —yo prefiero decir la inversión en paz social— se ha reducido nada menos que en 40 millones de euros, pasando de 266 millones a los 226 del último año.

Los abogados, según se recoge en la encuesta hecha por Metroscopia para este Observatorio, dan un aprobado al funcionamiento del sistema, pero son más críticos que los ciudadanos que reciben el servicio, porque saben que, con algunas mejoras y con el cumplimiento de sus obligaciones por parte de algunas autonomías, podría ser mucho mejor.

Los abogados del Turno de Oficio y de la Justicia Gratuita se muestran favorables a una permanente y mejor formación especializada, porque saben que eso beneficiará al conjunto de los ciudadanos. Por la misma razón defienden la cercanía del servicio al beneficiario y reivindican nuevamente una retribución digna para su trabajo. Cobrar dos euros por hora trabajada no es desde luego garantizar la dignidad de las remuneraciones. Si este sistema, señalan los abogados, no recibe la atención adecuada de los poderes públicos, se perderá calidad y eficiencia, como cualquier otro servicio que recorte sus recursos y castigue

a los que lo prestan. El Estado social y democrático de Derecho que es España no se lo puede permitir.

Y finalmente, resulta obligada alguna consideración sobre las anunciadas —aunque no dialogadas ni debatidas— reformas sobre la Justicia Gratuita que el Gobierno acaba de incluir con calzador en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Independientemente de la consideración que merezca esa mala praxis legislativa de utilizar una ley para introducir cambios de fondo, importantes, en cuestiones que son absolutamente ajenas, aprovechar este sistema y la reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de 1996 —que, como ha reconocido el propio ministro, ha funcionado razonablemente bien— para dar incentivos a otro colectivo, distinto del que tiene la competencia en la defensa, en la prestación de este servicio, cuenta con nuestra absoluta oposición. Y equiparar, de la forma que sea, la representación técnica con la defensa jurídica, que exige otros requisitos —una mejor formación, un máster de acceso y un examen, entre otros— es innecesaria y no puede ser aceptada. Causará un daño profundo a la profesión, y al actual sistema. Y se resentirá la calidad de la Justicia y del Estado de Derecho.

No tenemos nada contra otros profesionales, pero preferimos a los ciudadanos. Si otros colectivos quieren formar parte del sistema, deben adquirir la preparación suficiente y habilitarse como abogados.

La Justicia Gratuita debe reformarse con el consenso, el diálogo y la participación de los operadores jurídicos que vienen prestándola de forma más que satisfactoria. El propio ministro de Justicia Catalá lo ha dicho reiteradamente al señalar que las reformas en la justicia se harían con diálogo, debate, participación y el consenso de los operadores jurídicos. Ha sido especialmente claro en el tema de la justicia Gratuita, «un sistema que es un valor en sí mismo», según sus propias palabras y en el que la Abogacía, siempre dispuesta al acuerdo, ha marcado solo algunas líneas rojas. Avalamos la retirada por el Gobierno del proyecto de ley que estaba en las Cortes y ofrecemos todo el diálogo necesario para fortalecer y mejorar el sistema. Nuestro único objetivo, como hemos demostrado durante siglos, es la mejor atención y defensa de los ciudadanos.



## Presentación



# Invertir en un servicio útil, eficaz y vertebrador de la igualdad

VICENTE SÁNCHEZ VELASCO

Director General de WOLTERS KLUWER ESPAÑA



Un año más, tengo la enorme satisfacción de anunciar que Wolters Kluwer pone a disposición de todos los operadores jurídicos una nueva edición, la novena, del Observatorio de la Justicia Gratuita Consejo General de la Abogacía Española-LA LEY.

Como editores de este IX Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita sentimos el orgullo de aportar una fuente de datos de reconocido valor y solvencia, que constituye una herramienta de consulta oficial para el propio Ministerio de Justicia y para nuestros parlamentarios nacionales y europeos.

La estrecha colaboración que nuestra empresa mantiene con el Consejo General de la Abogacía Española no es sólo fruto de la ineludible y necesaria aportación de una compañía como la nuestra, que se dirige, entre otros, a los profesionales jurídicos, sino también de la excelente sintonía personal entre los máximos responsables y equipos profesionales de ambas entidades a lo largo del tiempo.

Coincidiendo hace ya varios años con el XXV aniversario de nuestro sello LA LEY, decidimos otorgar el Premio LA LEY extraordinario a la Abogacía, y muy especialmente a la Abogacía de oficio. Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía de España, decidió entonces destinar el importe del Premio a la creación del Observatorio de la Justicia Gratuita CGAE-LA LEY y Wolters Kluwer, por su parte, ha asumido desde

entonces el compromiso de su sostenimiento hasta esta su IX edición.

La perspectiva que, como proveedores de información, formación, tecnología y servicios especializados para los profesionales del Derecho, nos aportan estos años de estrecha colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española, nos lleva a ratificar nuestro reconocimiento a la labor de los abogados de oficio y de sus Colegios profesionales, que han articulado, defendido y mejorado un sistema útil y bien valorado por la ciudadanía. El derecho a la tutela judicial efectiva y la igualdad de los ciudadanos, con independencia de su capacidad económica, se sostiene y llena de contenido sobre la estructura y tecnología de los Colegios y de su Consejo General, y gracias a la colaboración e implicación de los abogados. En la práctica, se trata de una concreta y valiosa aportación a la paz y estabilidad social.

A pesar de la contribución que esta tarea de Colegios y colegiados supone para la sociedad española, durante los años que han transcurrido en estas nueve ediciones no ha dejado de haber amenazas para el sistema. En unos casos éstas han venido de los diferentes puntos de vista de los gobiernos que se han ido sucediendo, a veces partidarios de opciones privatizadoras o por el contrario funcionariales. Pero sin duda es la crisis económica que venimos arrastrando el detonante de los mayores riesgos para su mantenimiento. Finalmente siempre se ha impuesto el

sentido común puesto que el sistema funciona con eficacia, es bien valorado por los usuarios, aprobado por los propios abogados, y además es sostenible económicamente, con un coste inferior a 5 euros anuales para cada ciudadano.

Con la intención de mejorar el sistema, el IX Informe del Observatorio de Justicia Gratuita Abogacía Española-LA LEY aporta las recomendaciones de los expertos que insisten, un año más, en los temas clave: la formación y especialización de los abogados del Turno de Oficio; la cercanía entre abogado y cliente, lo que significa adscripción al Turno de Oficio del Colegio en cuya sede tenga despacho abierto el abogado; y su designación para las diferentes instancias que tengan el asunto encomendado.

En el terreno del sostenimiento económico, los expertos denuncian las desigualdades derivadas de la aplicación de los diversos baremos de la diferentes Comunidades Autónomas. Sugiere el Comité de Expertos la posibilidad de que el reconocimiento del Beneficio de Justicia Gratuita pueda ser total o parcial y, en dos ámbitos especialmente sensibles de la asistencia jurídica como son la asistencia a presos y la violencia de género, los técnicos preconizan la extensión del derecho a cuestiones actualmente no cubiertas, como el asesoramiento previo a la víctima de la violencia de género y las agresiones provenientes de familiares o convivientes distintos a la pareja. Por otra parte,

en el ámbito penitenciario, recomiendan que se imponga la preceptiva intervención de letrado ante los Juzgados de Vigilancia penitenciaria. Propuestas todas ellas, sin duda, razonables y fruto de la experiencia y conocimiento de la problemática real que la asistencia jurídica plantea.

Me gustaría expresar por último, desde nuestra posición de socios de la Abogacía institucional y de los abogados en general, nuestra satisfacción por seguir brindando apoyo y continuidad al Observatorio de Justicia Gratuita del que somos parte, y contribuir a la difusión, tanto de los datos cuantitativos de la inversión económica que supone el sostenimiento del Servicio de Justicia Gratuita, como de la información estadística del número de asuntos en sus distintas dimensiones. Esperamos que esta IX Edición del Observatorio de la Justicia Gratuita Abogacía Española-LA LEY sirva para concienciar a la sociedad y a los poderes públicos de que merece la pena la inversión en un servicio que es útil, eficaz, cualificado y vertebrador de la igualdad de la sociedad española, además de absolutamente imprescindible para hacer real y pleno un derecho fundamental básico como lo es el de la tutela judicial efectiva. Por ello, sea cual sea la evolución de la política y los cambios sociales que nos traiga, nuestro deseo es que se mantenga y mejore este valioso servicio público al que prestamos nuestro apoyo y difusión convencida.



## La Asistencia Jurídica Gratuita en 2014

---



## La inversión en Justicia Gratuita sube un leve 1,5 % en 2014 por las tasas judiciales y el aumento de colectivos beneficiados

- La inversión media por ciudadano en Asistencia Jurídica Gratuita es de 4,81 euros por año
- La retribución media al abogado del Turno de Oficio ronda los 125 euros por expediente, cantidad que en los últimos años ha descendido o se mantiene congelada, en algunos casos, desde 2003
- (Cataluña, Madrid y Andalucía) suponen casi el 54% del total del gasto a nivel de todo el Estado.
- 42.700 abogados, el 46 por ciento mujeres, están inscritos en el Turno de Oficio y la Justicia Gratuita. En Violencia de Género, las mujeres suponen el 53 por ciento.
- Los ciudadanos tramitaron en 2014 en los Colegios de Abogados o a través de los juzgados 969.775 solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita, un 2% más que en 2013 cuando se recibieron 951.095 expedientes.
- Los Expedientes tramitados de forma electrónica fueron 627.000, más del 65 por ciento del total

El impacto de las tasas judiciales y el aumento de colectivos con derecho a este beneficio por decisión del Gobierno han provocado que en 2014 se haya producido un leve incremento del 1,5% con respecto a 2013 en los costes de la Asistencia Jurídica Gratuita, alcanzando una inversión de 226,9 millones de euros frente a los 223,5 millones de 2013.

Esta práctica estabilización de costes se produce tras cuatro años consecutivos de reducción de las inversiones en Justicia Gratuita con un descenso en cinco años de casi el 15% desde los 266,6 millones de euros invertidos en 2009 hasta los 226,9

millones de coste de este servicio fundamental para los ciudadanos en 2014.

La reforma en 2013 de la Ley 10/2012 de Tasas Judiciales ha provocado un incremento del número de beneficiarios potenciales de Justicia Gratuita -con independencia de sus recursos económicos- y al mismo tiempo que estos asuntos generen unos baremos más altos (víctimas de violencia de género o terrorismo, reclamación de indemnización por víctimas de accidentes con graves secuelas permanentes...)

Este cambio de tendencia respecto a los cuatro años anteriores se ha producido principalmente por el mayor aumento en el Turno de Oficio, con 155,4 millones de gasto y un incremento del 3,5% con respecto a 2013. Sin embargo, la Asistencia Letrada al Detenido –perteneciente a la jurisdicción penal y exenta de tasas judiciales- ha tenido un descenso del 3,2% con una financiación de 43,3 millones de euros.

La compensación por los Gastos de Infraestructura que perciben los Colegios de Abogados para financiar la gestión del Servicio de Justicia Gratuita también descendió, en este caso un 2,5% al reducirse su importe a 20,7 millones de euros. Este gasto tiene una tendencia a disminuir por la implantación del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita, que reduce los costes de gestión, y porque los expedientes certificados son inferiores a los iniciados. Por su parte, el Servicio de Violencia de Género ha tenido un incremento del 1,6% con respecto a 2013 alcanzando una inversión de 7,4 millones de euros.



### El turno de oficio se lleva la mayor parte de la inversión (68%)

La mayor parte de la inversión en Justicia Gratuita ha sido para el Turno de Oficio con 155,4 millones de euros, el 68,5% del total de gastos. Dentro de este servicio, Penal es la jurisdicción con mayor inversión, 85,7 millones de euros y el 55% del total de Turno de Oficio. A continuación se encuentran Civil con 46,7 millones de euros (30%), Contencioso-Administrativo con 6 millones (4%) y la Jurisdicción Social con 3,6 millones y el 2% del total de gastos en Turno de Oficio.

En segundo lugar se encuentra el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido con unas certificaciones en 2014 de 43,3 millones de euros (19,1%), mientras que los Gastos de Infraestructura representan el 9,1% del total de inversión con 20,7 millones de euros.

Por su parte, el Servicio de Violencia de Género, con un 3,3% del total invertido alcanza una cifra de 7,4 millones de euros.

### Cataluña, Madrid y Andalucía, casi el 54% de la inversión

Como en años anteriores, Cataluña sigue siendo la comunidad autónoma con mayor inversión en Justicia Gratuita con 53,7 millones de euros y una reducción del 0,7% respecto a 2013. A continuación se encuentran Andalucía con 36,9 millones de euros y Madrid con 31,6 millones de euros. Valencia y Canarias son las comunidades que se encuentran en los siguientes puestos con 18,8 y 15 millones respectivamente.

Las tres comunidades autónomas que tienen una mayor inversión en Justicia Gratuita (Cataluña, Madrid y Andalucía) suponen casi el 54% del total del gasto a nivel de todo el Estado.

La inversión media por ciudadano en Asistencia Jurídica Gratuita es de 4,81 euros por año, mientras que la retribución media al abogado del Turno de Oficio ronda los 125 euros por expediente, cantidad que en los últimos años ha descendido o se mantiene congelada, en algunos casos, desde 2003.

### Más de 42.700 Abogados adscritos al Turno de Oficio

A 31 de diciembre de 2014 estaban suscritos al Turno de Oficio más de 42.700 abogados en toda España, lo que supone un aumento cercano al 1% con respecto a los letrados adscritos en 2013 (42.500). Por servicios, más de 35.700 abogados realizan su labor en Asistencia Letrada al Detenido y 18.700 se encuentran adscritos a Violencia de Género.

El porcentaje de mujeres adscritas al Turno de Oficio es, igual que en 2013, del 46% (19.800 letradas), más de 16.600 abogadas pertenecen al Servicio de Asistencia Letrada al Detenido (47%), mientras que en Violencia de Género el número de mujeres supera al de hombres, con 9.900 letradas, lo que supone un 53% del total de adscritos.

Teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2014, los 83 Colegios de Abogados tenían censados más de 137.000 letrados ejercientes, uno de cada tres abogados (31%) se encuentra adscrito al Servicio del Turno de Oficio, porcentaje igual al de 2013.

El número total de quejas de ciudadanos tramitadas por los Colegios de Abogados en 2014 fue de 4.602, lo que supone una disminución del 16% con respecto al año anterior cuando se formularon 5.347 reclamaciones. De las 4.602 quejas tramitadas, 3.371 fueron archivadas y 178 se convirtieron en expedientes sancionadores a letrados del Turno de Oficio, lo que supone que de un total de 42.700 abogados adscritos al Servicio de Justicia Gratuita sólo el 0,42% ha sido expedientado.

### Casi 970.000 Expedientes de Justicia Gratuita tramitados

Los ciudadanos tramitaron en 2014 en los Colegios de Abogados o a través de los juzgados 969.775 solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita, lo que supone un incremento del 2% con respecto a 2013 cuando se recibieron 951.095 expedientes.

Los Colegios de Abogados, tras los análisis pertinentes de estas solicitudes, remitieron a las Comisiones de Asistencia Jurídica

ca Gratuita (organismos dependientes del Ministerio de Justicia o de las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia) más de 767.000 expedientes, de los que se ratifican una media del 86,4%.

Comunidades autónomas como Asturias, Baleares, Murcia y Extremadura tuvieron una media superior al 90% en las ratificaciones por las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de los expedientes remitidos por los Colegios de Abogados.

La implantación de las tasas judiciales ha influido en un importante aumento de solicitudes de Justicia Gratuita presentadas en los Colegios de Abogados bajo lo dispuesto en el art. 27 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita (renuncia por escrito del abogado de libre elección a percibir sus honorarios) y en el art. 28 (renuncia expresa por el ciudadano a la designación de abogado y procurador de oficio y nombrando libremente a profesionales de su elección).

### Más de 627.000 Expedientes electrónicos

El uso por los ciudadanos del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita continúa su incremento, ya que en 2014 se tramitaron más de 627.000 solicitudes con esta herramienta tecnológica, lo que supone un incremento superior al 11% con respecto al año anterior. En 2013, fueron 565.000 los expedientes tramitados por las personas que utilizaron este servicio, mientras que en 2012 el Expediente Electrónico se utilizó en 404.000 solicitudes de Justicia Gratuita.

Por comunidades autónomas, la que más expedientes electrónicos tramitó en 2014 fue Andalucía, con 117.000 solicitudes de Justicia Gratuita por vía digital; seguida de Madrid, incorpo-

rada en 2013 y que el año pasado gestionó 103.000 expedientes; Comunidad Valenciana, con casi 98.000; y Cataluña, en la que 81.000 solicitudes de ciudadanos se tramitaron a través de las entidades colegiales.

Galicia y Canarias superaron los 35.000 expedientes y la Región de Murcia tramitó más de 27.000. Por su parte, Castilla y León, Baleares, Aragón y Extremadura superaron las 15.000 solicitudes recibidas en 2014.

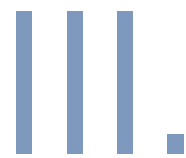
### 1.765.000 Asuntos atendidos

Los 83 Colegios de Abogados repartidos por toda España atendieron en 2014 más de 1.765.000 asuntos de Asistencia Jurídica Gratuita. Es necesario destacar que cada una de las más de 767.000 solicitudes de ciudadanos tramitadas por los Colegios de Abogados ha podido generar varios asuntos debido a la presentación de incidentes procesales, generación de nuevos procedimientos, interposición de recursos... que conllevan un derecho de cobro para el abogado.

Por servicios, hay que destacar los más de 1.073.000 asuntos pertenecientes al Turno de Oficio, casi el 61% del total de asuntos tramitados, mientras que más de 629.000 corresponden al Servicio de Asistencia Letrada al Detenido (35,7%). Por su parte, el Servicio de Violencia de Género dio lugar en 2014 a 62.000 asuntos, que corresponden al 3,5% del total tramitado.

Una vez más, Andalucía sigue siendo la comunidad autónoma con más asuntos de Asistencia Jurídica Gratuita tramitados, con más de 396.000 expedientes que representan el 17,8% del total de gestionados a nivel de todo el Estado. Cataluña se encuentra a continuación con casi 314.000 asuntos que suponen el 13,3% del total.





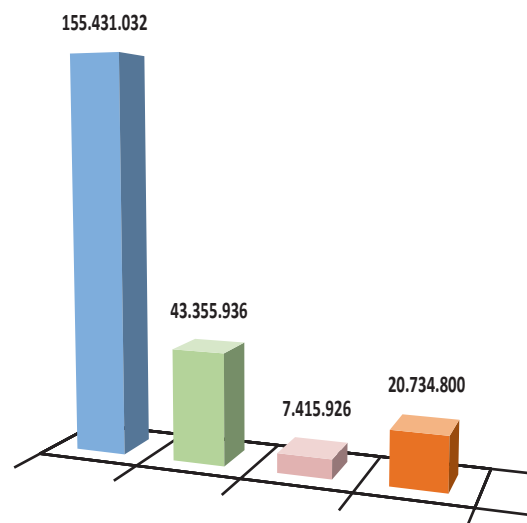
## La Asistencia Jurídica Gratuita en 2014

1. Asistencia Jurídica  
Gratuita.  
Datos Generales



## 3.1.1. Importes Certificados por Servicio

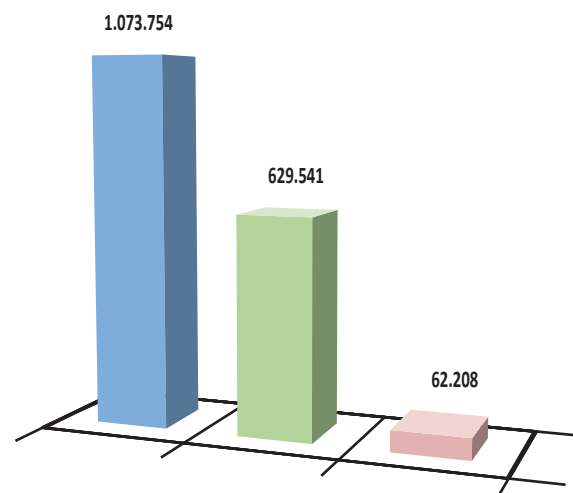
	TURNO DE OFICIO		ASISTENCIA LETRADA		VIOLENCIA DE GÉNERO		GASTOS INFRAESTRUCTURA		Total	
CATALUÑA	39.634.173	25,5%	10.356.265	23,9%	1.355.975	18,3%	2.413.244	11,6%	53.759.657	23,7%
MADRID	23.502.711	15,1%	4.163.334	9,6%	941.166	12,7%	3.024.915	14,6%	31.632.125	13,9%
ANDALUCÍA	25.347.699	16,3%	7.379.253	17,0%	816.039	11,0%	3.362.262	16,2%	36.905.253	16,3%
VALENCIA	13.784.352	8,9%	3.049.350	7,0%	256.900	3,5%	1.782.199	8,6%	18.872.802	8,3%
CANARIAS	9.483.930	6,1%	4.034.058	9,3%	299.497	4,0%	1.199.098	5,8%	15.016.583	6,6%
GALICIA	7.203.190	4,6%	2.084.905	4,8%	217.992	2,9%	496.152	2,4%	10.002.238	4,4%
PAÍS VASCO	6.838.714	4,4%	3.415.781	7,9%	1.045.251	14,1%	1.069.625	5,2%	12.369.372	5,5%
CASTILLA Y LEÓN	4.915.830	3,2%	1.438.367	3,3%	465.696	6,3%	1.179.960	5,7%	7.999.854	3,5%
MURCIA	3.756.762	2,4%	940.295	2,2%	191.079	2,6%	837.240	4,0%	5.725.375	2,5%
C.-LA MANCHA	4.919.166	3,2%	1.350.315	3,1%	423.571	5,7%	862.560	4,2%	7.555.612	3,3%
ASTURIAS	3.504.990	2,3%	1.014.128	2,3%	366.059	4,9%	683.122	3,3%	5.568.299	2,5%
BALEARES	3.155.194	2,0%	920.972	2,1%	181.679	2,4%	757.350	3,7%	5.015.195	2,2%
ARAGÓN	1.394.090	0,9%	821.229	1,9%	297.704	4,0%	803.663	3,9%	3.316.686	1,5%
EXTREMADURA	2.339.767	1,5%	641.021	1,5%	252.647	3,4%	523.410	2,5%	3.756.845	1,7%
NAVARRA	1.433.851	0,9%	552.988	1,3%	133.688	1,8%	329.386	1,6%	2.449.914	1,1%
CANTABRIA	1.414.247	0,9%	294.832	0,7%	65.520	0,9%	247.410	1,2%	2.022.008	0,9%
CEUTA	936.410	0,6%	340.587	0,8%	11.471	0,2%	196.650	0,9%	1.485.118	0,7%
MELILLA	1.311.675	0,8%	359.945	0,8%	53.664	0,7%	285.330	1,4%	2.010.614	0,9%
RIOJA	554.280	0,4%	198.312	0,5%	40.327	0,5%	119.820	0,6%	912.739	0,4%
COMÚN CONSEJO		0,0%		0,0%		0,0%	561.405	2,7%	561.405	0,2%
<b>TOTAL</b>	<b>155.431.032</b>	<b>68,5%</b>	<b>43.355.936</b>	<b>19,1%</b>	<b>7.415.926</b>	<b>3,3%</b>	<b>20.734.800</b>	<b>9,1%</b>	<b>226.937.694</b>	<b>100,0%</b>



■ Turno de Oficio   ■ Asistencia Letrada al Detenido   ■ Violencia de Género   ■ Gastos Infraestructura

### 3.1.2. Asuntos por Servicio

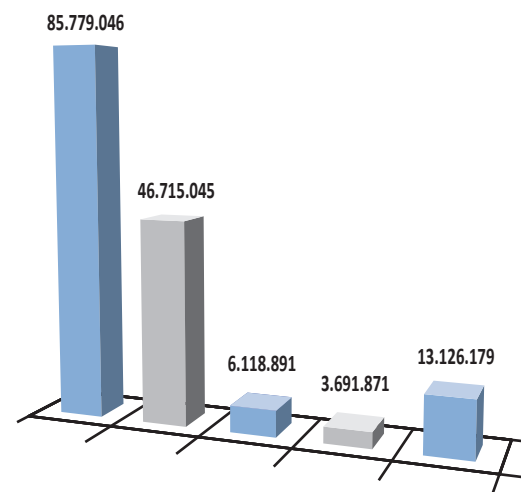
	TURNO DE OFICIO		ASISTENCIA LETRADA		VIOLENCIA DE GÉNERO		TOTAL	
CATALUÑA	194.593	18,1%	108.361	17,2%	10.953	17,6%	313.907	17,8%
MADRID	145.885	13,6%	81.715	13,0%	8.075	13,0%	235.675	13,3%
ANDALUCÍA	230.130	21,4%	157.151	25,0%	8.732	14,0%	396.013	22,4%
VALENCIA	174.611	16,3%	83.427	13,3%	2.126	3,4%	260.164	14,7%
CANARIAS	49.763	4,6%	27.788	4,4%	1.600	2,6%	79.151	4,5%
GALICIA	30.563	2,8%	20.080	3,2%	2.091	3,4%	52.734	3,0%
PAÍS VASCO	21.363	2,0%	21.867	3,5%	3.727	6,0%	46.957	2,7%
CASTILLA Y LEÓN	44.638	4,2%	19.168	3,0%	6.436	10,3%	70.242	4,0%
MURCIA	27.722	2,6%	18.713	3,0%	2.765	4,4%	49.200	2,8%
CASTILLA-LA MANCHA	37.509	3,5%	22.235	3,5%	6.215	10,0%	65.959	3,7%
ASTURIAS	16.707	1,6%	8.693	1,4%	893	1,4%	26.293	1,5%
BALEARES	25.630	2,4%	17.746	2,8%	1.881	3,0%	45.257	2,6%
ARAGÓN	8.700	0,8%	9.614	1,5%	1.124	1,8%	19.438	1,1%
EXTREMADURA	20.550	1,9%	8.836	1,4%	1.152	1,9%	30.538	1,7%
NAVARRA	8.435	0,8%	8.396	1,3%	1.900	3,1%	18.731	1,1%
CANTABRIA	12.102	1,1%	3.860	0,6%	979	1,6%	16.941	1,0%
CEUTA	6.697	0,6%	5.741	0,9%	165	0,3%	12.603	0,7%
MELILLA	13.908	1,3%	3.173	0,5%	723	1,2%	17.804	1,0%
RIOJA	4.248	0,4%	2.977	0,5%	671	1,1%	7.896	0,4%
COMÚN CONSEJO		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.073.754</b>	<b>60,8%</b>	<b>629.541</b>	<b>35,7%</b>	<b>62.208</b>	<b>3,5%</b>	<b>1.765.503</b>	<b>100,0%</b>



■ Turno de Oficio   ■ Asistencia Letrada al Detenido   ■ Violencia de Género

## 3.1.3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
CATALUÑA	20.872.918	13.992.934	749.642	1.387.477	2.631.203	39.634.173
MADRID	15.246.716	4.386.297	1.963.028	700.484	1.206.186	23.502.711
ANDALUCÍA	14.702.077	7.643.412	457.244	254.784	2.290.181	25.347.699
VALENCIA	6.146.851	5.015.768	201.424	349.235	2.071.076	13.784.352
CANARIAS	4.054.741	3.671.842	120.501	129.910	1.506.936	9.483.930
GALICIA	3.798.353	2.385.419	114.565	221.099	683.754	7.203.190
PAÍS VASCO	3.462.990	2.496.980	795.825	70.805	12.114	6.838.714
CASTILLA Y LEÓN	3.090.888	1.130.758	187.214	136.163	370.807	4.915.830
MURCIA	2.471.704	873.851	139.886	46.229	225.091	3.756.762
CASTILLA-LA MANCHA	2.881.159	1.459.012	136.251	97.125	345.618	4.919.166
ASTURIAS	1.727.238	763.785	46.688	51.447	915.832	3.504.990
BALEARES	2.238.296	669.575	73.128	82.680	91.515	3.155.194
ARAGÓN	854.893	270.488	83.556	37.094	148.059	1.394.090
EXTREMADURA	1.415.893	682.048	59.915	42.354	139.558	2.339.767
NAVARRA	553.894	613.335	42.046	49.576	175.001	1.433.851
CANTABRIA	935.565	431.957	26.891	19.548	286	1.414.247
CEUTA	552.142	69.143	257.564	731	56.830	936.410
MELILLA	403.332	44.348	644.289	1.519	218.186	1.311.675
RIOJA	369.395	114.093	19.234	13.611	37.947	554.280
<b>TOTAL</b>	<b>85.779.046</b>	<b>46.715.045</b>	<b>6.118.891</b>	<b>3.691.871</b>	<b>13.126.179</b>	<b>155.431.032</b>
	55,2%	30,1%	3,9%	2,4%	8,4%	100,0%



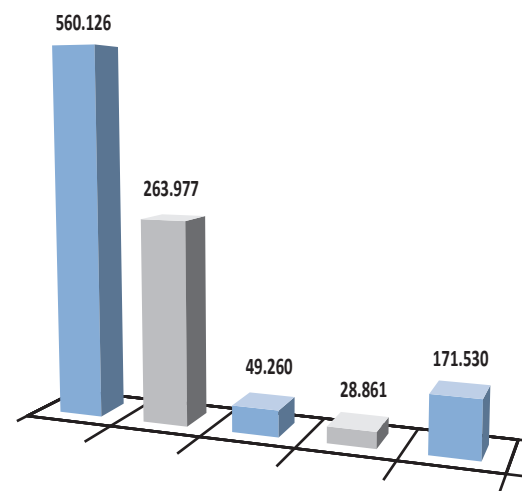
\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social ■ Otros



### 3.1.3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

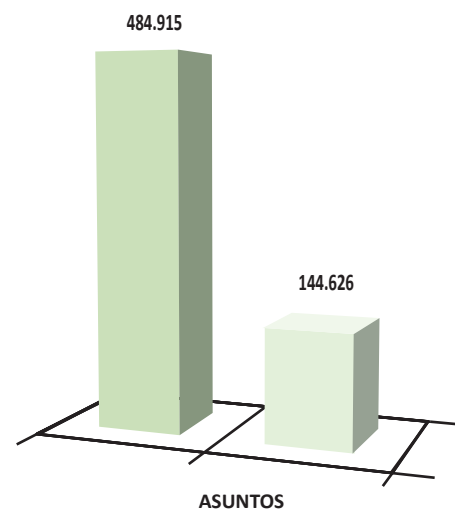
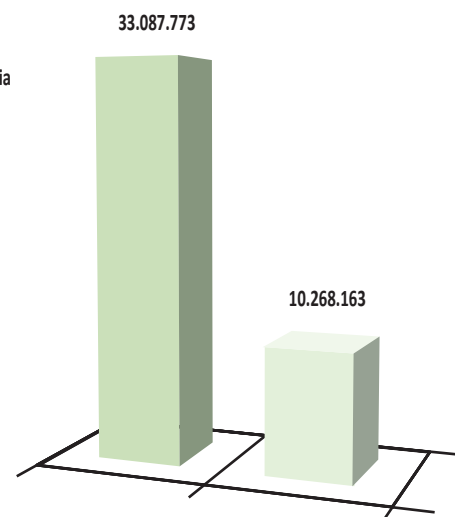
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
CATALUÑA	115.734	44.897	8.494	6.726	18.742	194.593
MADRID	93.519	26.822	10.832	7.264	7.448	145.885
ANDALUCÍA	131.063	56.736	5.926	2.938	33.467	230.130
VALENCIA	62.045	38.642	2.246	3.161	68.517	174.611
CANARIAS	17.979	19.455	527	893	10.909	49.763
GALICIA	15.591	9.160	478	873	4.461	30.563
PAÍS VASCO	11.652	5.981	3.298	341	91	21.363
CASTILLA Y LEÓN	24.617	11.035	1.930	1.697	5.359	44.638
MURCIA	14.473	8.133	1.623	607	2.886	27.722
CASTILLA-LA MANCHA	17.689	12.819	1.176	1.171	4.654	37.509
ASTURIAS	7.779	3.568	227	297	4.836	16.707
BALEARES	15.187	7.064	858	1.108	1.413	25.630
ARAGÓN	4.629	1.750	578	320	1.423	8.700
EXTREMADURA	10.423	7.072	550	577	1.928	20.550
NAVARRA	3.396	3.810	486	422	321	8.435
CANTABRIA	6.903	4.695	229	273	2	12.102
CEUTA	2.806	727	2.254	8	902	6.697
MELILLA	2.429	487	7.358	24	3.610	13.908
RIOJA	2.212	1.124	190	161	561	4.248
<b>TOTAL</b>	<b>560.126</b>	<b>263.977</b>	<b>49.260</b>	<b>28.861</b>	<b>171.530</b>	<b>1.073.754</b>
	52,2%	24,6%	4,6%	2,7%	16,0%	100,0%



■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social   ■ Otros

## 3.1.4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTES			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de Guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
CATALUÑA	7.321.340	3.034.925	10.356.265	64.099	44.262	108.361	49.660
MADRID	4.083.858	79.476	4.163.334	80.401	1.314	81.715	35.059
ANDALUCÍA	7.379.253	0	7.379.253	157.151	0	157.151	37.695
VALENCIA	2.358.770	690.580	3.049.350	66.961	16.466	83.427	31.816
CANARIAS	3.093.749	940.309	4.034.058	18.467	9.321	27.788	16.248
GALICIA	145.363	1.939.542	2.084.905	1.466	18.614	20.080	365
PAÍS VASCO	3.415.781	0	3.415.781	21.867	0	21.867	8.374
CASTILLA Y LEÓN	881.841	556.526	1.438.367	9.908	9.260	19.168	9.290
MURCIA	349.812	590.483	940.295	8.888	9.825	18.713	3.494
CASTILLA-LA MANCHA	242.071	1.108.245	1.350.315	3.795	18.440	22.235	2.343
ASTURIAS	622.963	391.165	1.014.128	4.201	4.492	8.693	4.735
BALEARES	877.280	43.693	920.972	17.019	727	17.746	8.729
ARAGÓN	695.987	125.242	821.229	7.720	1.894	9.614	7.249
EXTREMADURA	427.966	213.055	641.021	5.291	3.545	8.836	4.456
NAVARRA	324.540	228.448	552.988	6.740	1.656	8.396	3.752
CANTABRIA	95.708	199.124	294.832	1.376	2.484	3.860	1.408
CEUTA	333.435	7.152	340.587	5.622	119	5.741	2.920
MELILLA	317.334	42.611	359.945	2.464	709	3.173	2.779
RIOJA	120.723	77.589	198.312	1.479	1.498	2.977	1.272
<b>TOTAL</b>	<b>33.087.773</b>	<b>10.268.163</b>	<b>43.355.936</b>	<b>484.915</b>	<b>144.626</b>	<b>629.541</b>	<b>231.644</b>
	76,3%	23,7%	100,0%	77,0%	23,0%	100,0%	



■ Servicio de Guardia    ■ Asistencia Individualizada

### 3.1.5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES		ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA				TURNO DE OFICIO			
	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Importes VG	% Sobre el total	Asistencias VG	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Asuntos	% Sobre el total
CATALUÑA	6.851	5%	1.355.975	3%	10.953	3%	1.356.139	3%	10.393	5%
MADRID	11.307	9%	941.166	3%	8.075	3%	2.394.948	10%	13.748	9%
ANDALUCÍA	7.620	4%	816.039	2%	8.732	2%	1.134.644	4%	10.352	4%
VALENCIA	6.654	7%	256.900	1%	2.126	1%	325.101	2%	2.991	2%
CANARIAS	1.720	6%	299.497	2%	1.600	2%	30.937	0%	122	0%
GALICIA	1.662	7%	217.992	2%	2.091	4%	607.747	8%	2.800	9%
PAÍS VASCO	2.942	16%	1.045.251	8%	3.727	8%	625.684	9%	2.021	9%
CASTILLA Y LEÓN	3.513	11%	465.696	6%	6.436	9%	464.786	9%	3.606	8%
MURCIA	2.408	10%	191.079	3%	2.765	6%	331.280	9%	2.231	8%
CASTILLA-LA MANCHA	998	4%	423.571	6%	6.215	9%	165.013	3%	1.331	4%
ASTURIAS	336	3%	366.059	7%	893	3%	109.062	3%	633	4%
BALEARES	2.172	10%	181.679	4%	1.881	4%	337.260	11%	2.624	10%
ARAGÓN	1.112	7%	297.704	9%	1.124	6%	116.649	8%	613	7%
EXTREMADURA	1.039	7%	252.647	7%	1.152	4%	188.383	8%	1.342	7%
NAVARRA	999	12%	133.688	5%	1.900	10%	114.631	8%	610	7%
CANTABRIA	334	4%	65.520	3%	979	6%	71.690	5%	499	4%
CEUTA	73	1%	11.471	1%	165	1%	11.471	1%	165	2%
MELILLA	216	2%	53.664	3%	723	4%	53.664	4%	723	5%
RIOJA	1.506	39%	40.327	4%	671	8%	252.380	46%	1.692	40%
<b>TOTAL</b>	<b>53.462</b>	<b>7%</b>	<b>7.415.926</b>	<b>3%</b>	<b>62.208</b>	<b>4%</b>	<b>8.691.469</b>	<b>6%</b>	<b>58.496</b>	<b>5%</b>

## 3.1.6. Expedientes

## EXPEDIENTES INICIADOS EN EL 2014

	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
CATALUÑA	198.230	22.352	105.689	96.739	58.154	87,5%
MADRID	132.720	14.785	106.601	77.076	0	74,8%
ANDALUCÍA	198.034	58.887	169.346	107.601	31.741	86,3%
VALENCIA	114.345	11.115	108.240	82.962	6.969	85,3%
CANARIAS	43.691	5.542	34.280	19.333	0	83,3%
GALICIA	50.090	6.793	42.378	31.267	0	82,0%
PAÍS VASCO	23.474	7.576	20.243	16.366	0	89,1%
CASTILLA Y LEÓN	37.039	10.015	36.068	27.823	0	83,8%
MURCIA	29.137	6.539	21.312	875	0	90,0%
CASTILLA-LA MANCHA	22.795	6.546	26.237	17.738	0	83,2%
ASTURIAS	17.662	11.713	14.809	15.773	0	91,2%
BALEARES	25.747	6.199	17.836	18.484	0	90,0%
ARAGÓN	19.466	1.333	16.385	15.362	0	88,4%
EXTREMADURA	18.463	3.292	13.117	5.178	0	90,0%
NAVARRA	8.883	6.174	8.343	7.155	0	89,1%
CANTABRIA	8.312	65	8.247	6.944	0	84,0%
CEUTA	6.943	6.943	6.555	6.552	0	97,0%
MELILLA	10.438	1.908	8.312	1.961	9.511	90,0%
RIOJA	4.306	4.306	3.360	3.081	0	77,0%
<b>TOTAL</b>	<b>969.775</b>	<b>192.083</b>	<b>767.358</b>	<b>558.270</b>	<b>106.375</b>	<b>86,4%</b>

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (Iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año)

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

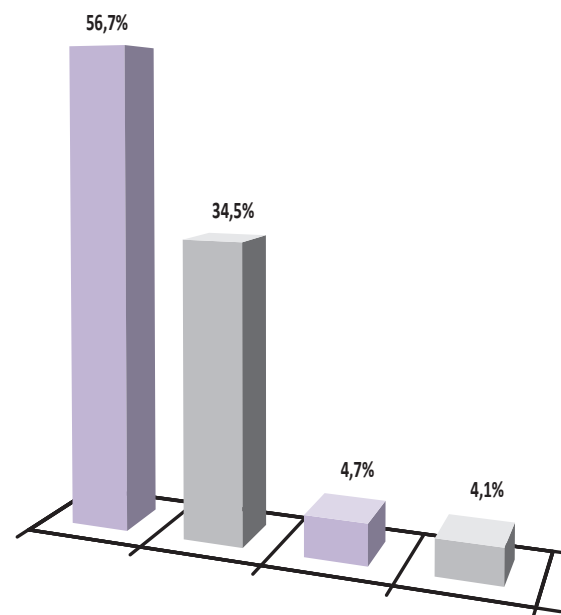
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2013 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.(Independientemente del año de inicio)

### 3.1.7. Designaciones

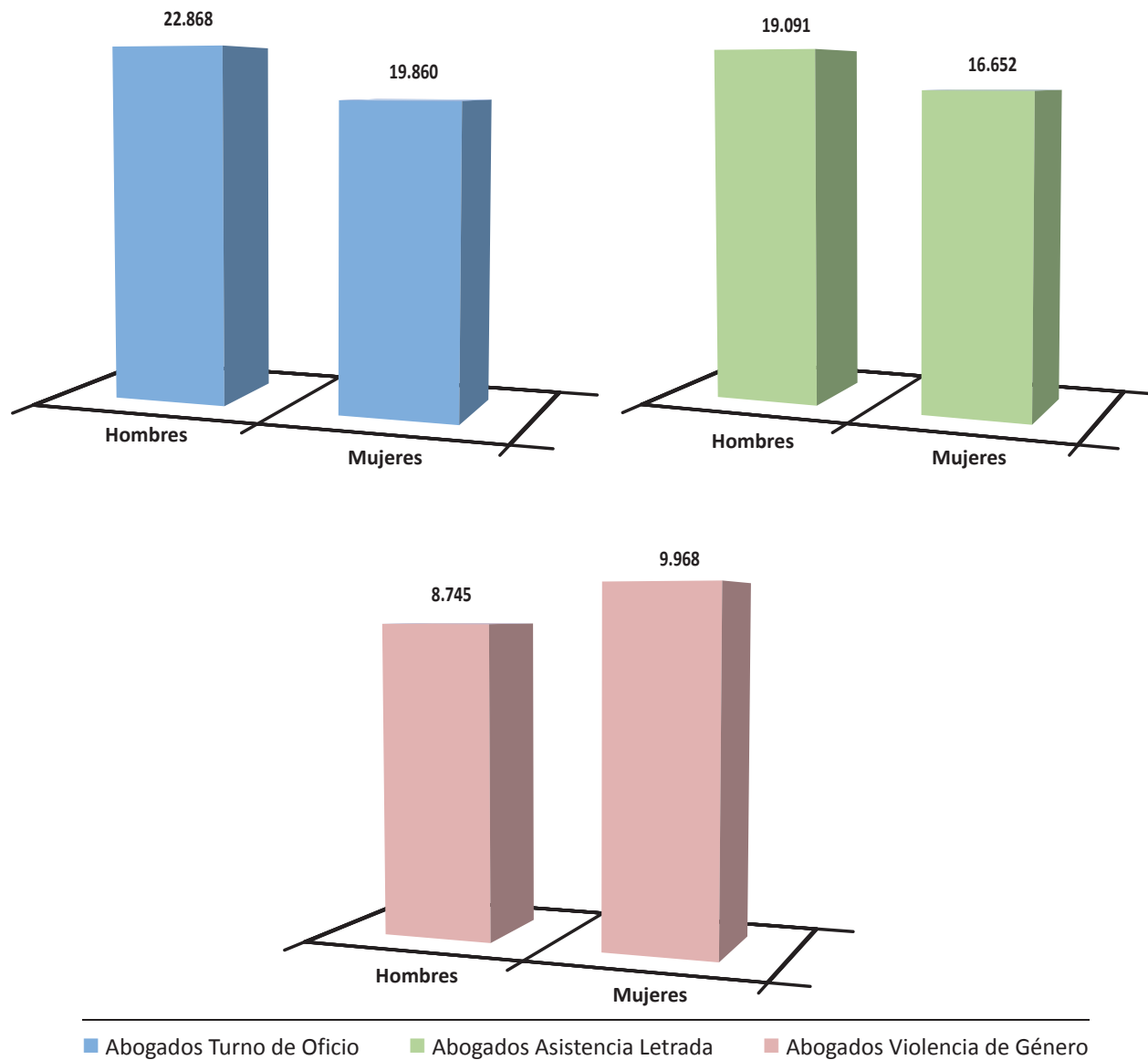
	Penal	Civil	Cont.- Adm.	Social	Total Designaciones
CATALUÑA	62.937	52.299	4.099	9.989	129.324
MADRID	82.275	26.508	9.389	5.943	124.115
ANDALUCÍA	107.111	66.201	5.263	5.699	184.274
VALENCIA	58.986	34.901	1.298	2.537	97.722
CANARIAS	7.181	18.858	626	877	27.542
GALICIA	9.115	13.774	937	1.556	25.382
PAÍS VASCO	8.925	6.586	2.224	398	18.133
CASTILLA Y LEÓN	19.871	10.695	1.117	1.297	32.980
MURCIA	15.179	7.328	271	498	23.276
CASTILLA-LA MANCHA	13.854	7.376	561	445	22.236
ASTURIAS	8.037	4.566	418	372	13.393
BALEARES	15.410	6.175	103	781	22.469
ARAGÓN	9.184	3.957	1.347	613	15.101
EXTREMADURA	10.369	2.962	415	457	14.203
NAVARRA	4.243	3.443	397	450	8.533
CANTABRIA	4.462	2.737	194	154	7.547
CEUTA	3.253	953	1.061	6	5.273
MELILLA	2.429	487	7.358	24	10.298
RIOJA	2.265	1.217	190	200	3.872
<b>TOTAL</b>	<b>445.086</b>	<b>271.023</b>	<b>37.268</b>	<b>32.296</b>	<b>785.673</b>
	56,7%	34,5%	4,7%	4,1%	



■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social

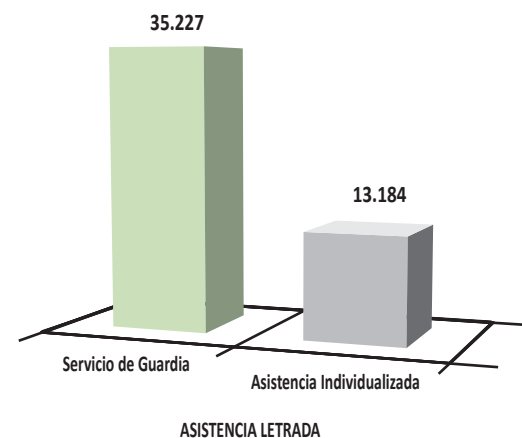
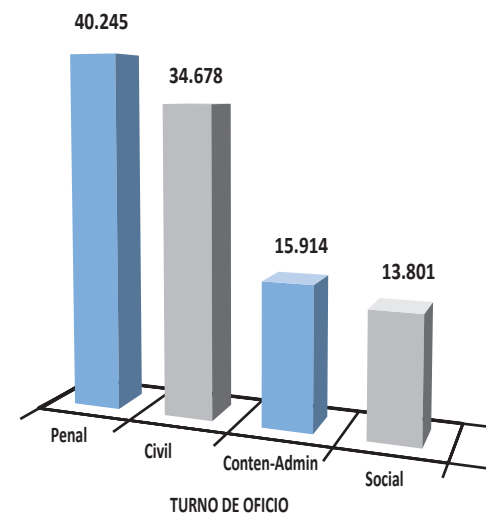
## 3.1.8. Abogados Ejercientes

	Total Abogados (Censo 2014)	Abogados TURNO DE OFICIO				Abogados ASISTENCIA LETRADA				Abogados VIOLENCIA DE GÉNERO						
		Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%
CATALUÑA	20.907	7.000	3.782	54%	3.218	46%	5.309	2.873	54%	2.436	46%	3.088	1.554	50%	1.534	50%
MADRID	36.484	5.873	3.074	52%	2.799	48%	4.684	2.427	52%	2.257	48%	2.572	1.143	44%	1.429	56%
ANDALUCÍA	21.960	8.770	4.997	57%	3.773	43%	7.849	4.467	57%	3.382	43%	3.554	1.699	48%	1.855	52%
VALENCIA	13.136	3.862	1.965	51%	1.897	49%	3.225	1.620	50%	1.605	50%	1.162	523	45%	639	55%
CANARIAS	6.047	2.138	1.098	51%	1.040	49%	1.891	983	52%	908	48%	1.273	600	47%	673	53%
GALICIA	6.908	3.200	1.543	48%	1.657	52%	2.772	1.332	48%	1.440	52%	1.568	669	43%	899	57%
PAÍS VASCO	5.662	2.370	1.297	55%	1.073	45%	1.958	1.055	54%	903	46%	871	393	45%	478	55%
CASTILLA Y LEÓN	4.955	2.064	1.159	56%	905	44%	1.756	991	56%	765	44%	987	493	50%	494	50%
MURCIA	3.971	1.372	741	54%	631	46%	1.218	664	55%	554	45%	868	413	48%	455	52%
CASTILLA-LA MANCHA	3.296	1.102	582	53%	520	47%	950	510	54%	440	46%	636	322	51%	314	49%
ASTURIAS	2.976	1.307	653	50%	654	50%	1.159	581	50%	578	50%	651	260	40%	391	60%
BALEARES	2.730	722	409	57%	313	43%	595	335	56%	260	44%	198	73	37%	125	63%
ARAGÓN	3.050	858	432	50%	426	50%	709	350	49%	359	51%	358	137	38%	221	62%
EXTREMADURA	1.741	820	510	62%	310	38%	658	411	62%	247	38%	416	229	55%	187	45%
NAVARRA	1.328	330	161	49%	169	51%	254	127	50%	127	50%	84	41	49%	43	51%
CANTABRIA	1.211	509	233	46%	276	54%	369	160	43%	209	57%	140	50	36%	90	64%
CEUTA	252	112	60	54%	52	46%	112	60	54%	52	46%	112	60	54%	52	46%
MELILLA	192	91	48	53%	43	47%	91	48	53%	43	47%	69	37	54%	32	46%
RIOJA	641	228	124	54%	104	46%	184	97	53%	87	47%	106	49	46%	57	54%
<b>TOTAL</b>	<b>137.447</b>	<b>42.728</b>	<b>22.868</b>	<b>54%</b>	<b>19.860</b>	<b>46%</b>	<b>35.743</b>	<b>19.091</b>	<b>53%</b>	<b>16.652</b>	<b>47%</b>	<b>18.713</b>	<b>8.745</b>	<b>47%</b>	<b>9.968</b>	<b>53%</b>



## 3.1.9. Abogados por Jurisdicción

	Turno de Oficio				ASISTENCIA LETRADA					
	Penal	Civil	Cont.-Admin	Social	por sistema		por especialidad			
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores	
CATALUÑA	5.382	4.213	1.389	1.585	5.286	1.299	4.816	2.365	2.218	
MADRID	8.210	4.566	1.890	1.066	8.722	702	4.314	808	1.378	
ANDALUCÍA	7.562	7.342	4.055	3.356	7.766	1.272	7.856	1.967	2.669	
VALENCIA	3.222	2.974	634	917	2.476	985	3.189	713	796	
CANARIAS	1.895	2.026	842	699	1.713	1.891	1.771	1.040	1.383	
GALICIA	2.752	2.924	1.702	1.513	896	2.266	2.759	439	913	
PAÍS VASCO	2.318	2.046	1.237	1.129	1.770	0	1.954	665	886	
CASTILLA Y LEÓN	1.664	1.711	1.000	964	1.554	1.021	1.771	314	691	
MURCIA	1.178	927	604	491	1.178	958	821	469	481	
C.-LA MANCHA	983	979	591	511	416	589	947	392	631	
ASTURIAS	1.268	1.203	871	797	977	527	342	0	0	
BALEARES	1.643	1.620	117	114	578	198	580	167	35	
ARAGÓN	677	674	440	288	644	272	680	312	256	
EXTREMADURA	691	711	275	202	416	381	657	310	101	
NAVARRA	234	176	77	36	225	83	211	57	96	
CANTABRIA	365	409	41	41	233	337	351	121	81	
CEUTA	0	0	0	0	112	112	112	112	112	
MELILLA	0	0	0	0	112	108	112	111	0	
RIOJA	201	177	149	92	153	183	184	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>40.245</b>	<b>34.678</b>	<b>15.914</b>	<b>13.801</b>	<b>35.227</b>	<b>13.184</b>	<b>33.427</b>	<b>10.362</b>	<b>12.727</b>	

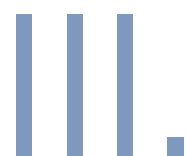


■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada



### 3.1.10. Quejas

	Total Número de Quejas	Otros	Archivadas	Expedientes sancionados
CATALUÑA	1.323	263	1.024	36
MADRID	976	84	847	45
ANDALUCÍA	561	188	362	11
VALENCIA	362	133	211	18
CANARIAS	316	66	235	15
GALICIA	252	119	133	0
PAÍS VASCO	120	18	88	14
CASTILLA Y LEÓN	104	34	67	3
MURCIA	49	12	37	0
CASTILLA-LA MANCHA	63	17	43	3
ASTURIAS	91	32	58	1
BALEARES	0	0	0	0
ARAGÓN	132	61	53	18
EXTREMADURA	87	11	76	0
NAVARRA	56	0	52	4
CANTABRIA	49	7	39	3
CEUTA	17	3	14	0
MELILLA	0	0	0	0
RIOJA	44	5	32	7
<b>TOTAL</b>	<b>4.602</b>	<b>1.053</b>	<b>3.371</b>	<b>178</b>



## La Asistencia Jurídica Gratuita en 2014

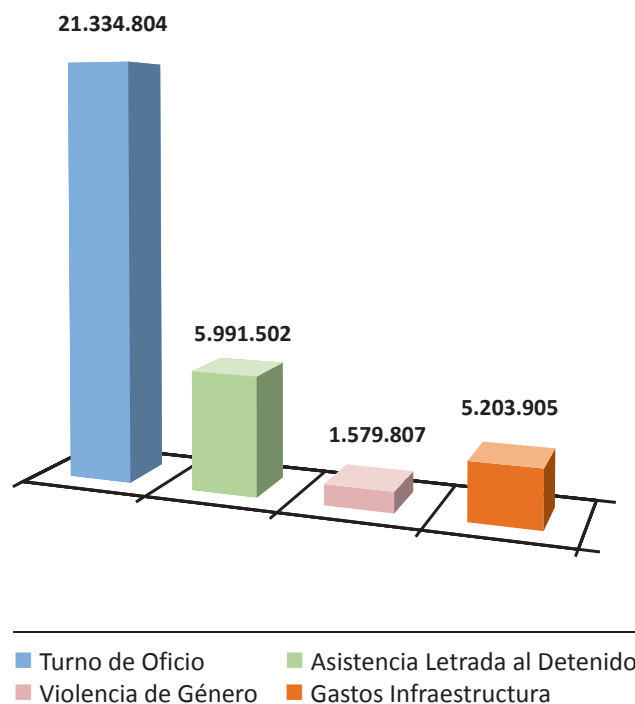
2. Asistencia Jurídica  
Gratuita por Comunidades  
Autónomas



### 3.2.1. Territorios con Competencia de Justicia no transferida (Castilla y León, Murcia, Castilla-La Mancha, Baleares, Extremadura, Ceuta, Melilla)

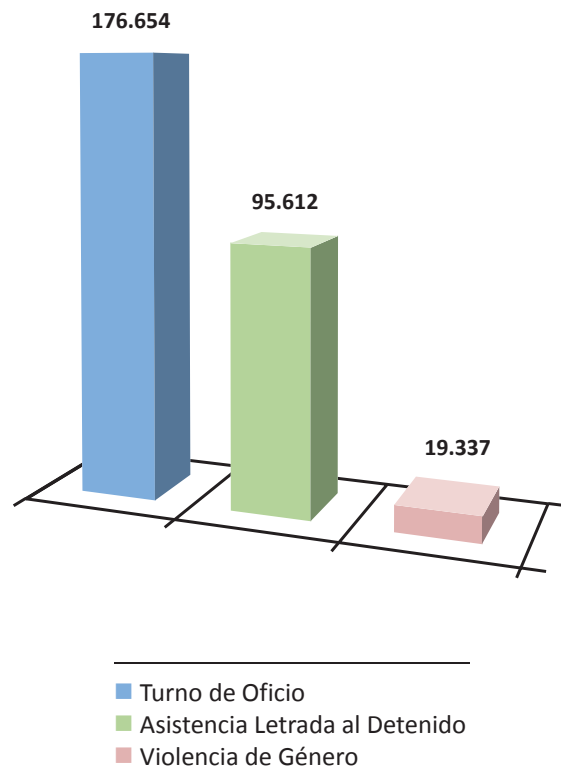
#### 1. Importes Certificados por Servicio.

COLEGIOS	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Ávila	225.640	131.379	24.274	58.080	439.372
Burgos	857.780	204.761	120.961	198.570	1.382.072
León	851.685	234.420	89.027	247.680	1.422.812
Palencia	258.554	103.192	43.201	58.230	463.177
Salamanca	687.209	164.752	51.153	202.980	1.106.095
Segovia	447.820	214.563	23.049	74.130	759.561
Soria	168.898	73.442	23.093	33.000	298.433
Valladolid	1.094.281	212.183	61.719	226.590	1.594.772
Zamora	323.963	99.676	29.220	80.700	533.559
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>4.915.830</b>	<b>1.438.367</b>	<b>465.696</b>	<b>1.179.960</b>	<b>7.999.854</b>
Albacete	1.608.172	231.866	73.404	132.960	2.046.402
Ciudad Real	1.322.971	287.897	115.061	332.070	2.058.000
Cuenca	389.893	119.599	87.566	40.770	637.828
Guadalajara	492.573	256.958	44.896	108.660	903.087
Talavera de la Reina	275.738	127.473	31.169	36.780	471.160
Toledo	829.819	326.523	71.474	211.320	1.439.136
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>4.919.166</b>	<b>1.350.315</b>	<b>423.571</b>	<b>862.560</b>	<b>7.555.612</b>
Cartagena	840.591	123.499	44.679	135.030	1.143.799
Lorca	485.741	105.163	47.279	52.950	691.133
Murcia	2.430.430	711.632	99.121	649.260	3.890.443
<b>MURCIA</b>	<b>3.756.762</b>	<b>940.295</b>	<b>191.079</b>	<b>837.240</b>	<b>5.725.375</b>
Cáceres	769.460	258.130	99.612	200.580	1.327.781
Badajoz	1.570.307	382.891	153.035	322.830	2.429.064
<b>EXTREMADURA</b>	<b>2.339.767</b>	<b>641.021</b>	<b>252.647</b>	<b>523.410</b>	<b>3.756.845</b>
Illes Balears	3.155.194	920.972	181.679	757.350	5.015.195
<b>BALEARES</b>	<b>3.155.194</b>	<b>920.972</b>	<b>181.679</b>	<b>757.350</b>	<b>5.015.195</b>
Ceuta	936.410	340.587	11.471	196.650	1.485.118
<b>CEUTA</b>	<b>936.410</b>	<b>340.587</b>	<b>11.471</b>	<b>196.650</b>	<b>1.485.118</b>
Melilla	1.311.675	359.945	53.664	285.330	2.010.614
<b>MELILLA</b>	<b>1.311.675</b>	<b>359.945</b>	<b>53.664</b>	<b>285.330</b>	<b>2.010.614</b>
COMÚN CONSEJO				561.405	561.405
<b>TOTAL</b>	<b>21.334.804</b>	<b>5.991.502</b>	<b>1.579.807</b>	<b>5.203.905</b>	<b>34.110.018</b>
% SOBRE EL TOTAL	62,5%	17,6%	4,6%	15,3%	
ÓRGANOS CENTRALES	1.852.056	146.250	0	239.280	2.237.586
TOTAL NO TRANSFERIDOS	23.186.860	6.137.752	1.579.807	5.443.185	36.347.604



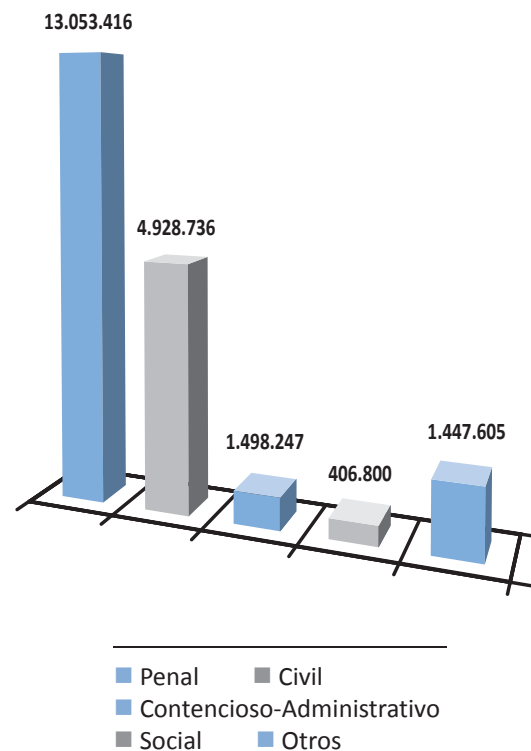
2. Asuntos por Servicio

COLEGIOS	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Ávila	1.415	2.186	381	3.982
Burgos	7.364	2.575	1.752	11.691
León	6.567	3.339	1.137	11.043
Palencia	2.116	1.717	629	4.462
Salamanca	5.799	2.012	741	8.552
Segovia	3.531	913	62	4.506
Soria	1.057	1.270	370	2.697
Valladolid	12.921	3.541	908	17.370
Zamora	3.868	1.615	456	5.939
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>44.638</b>	<b>19.168</b>	<b>6.436</b>	<b>70.242</b>
Albacete	12.247	4.400	1.095	17.742
Ciudad Real	11.088	4.593	1.718	17.399
Cuenca	3.756	1.990	1.457	7.203
Guadalajara	3.070	3.698	647	7.415
Talavera de la Reina	2.217	2.121	341	4.679
Toledo	5.131	5.433	957	11.521
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>37.509</b>	<b>22.235</b>	<b>6.215</b>	<b>65.959</b>
Cartagena	6.982	4.594	725	12.301
Lorca	2.442	1.667	488	4.597
Murcia	18.298	12.452	1.552	32.302
<b>MURCIA</b>	<b>27.722</b>	<b>18.713</b>	<b>2.765</b>	<b>49.200</b>
Cáceres	6.790	3.599	424	10.813
Badajoz	13.760	5.237	728	19.725
<b>EXTREMADURA</b>	<b>20.550</b>	<b>8.836</b>	<b>1.152</b>	<b>30.538</b>
Illes Balears	25.630	17.746	1.881	45.257
<b>BALEARES</b>	<b>25.630</b>	<b>17.746</b>	<b>1.881</b>	<b>45.257</b>
Ceuta	6.697	5.741	165	12.603
<b>CEUTA</b>	<b>6.697</b>	<b>5.741</b>	<b>165</b>	<b>12.603</b>
Melilla	13.908	3.173	723	17.804
<b>MELILLA</b>	<b>13.908</b>	<b>3.173</b>	<b>723</b>	<b>17.804</b>
<b>TOTAL</b>	<b>176.654</b>	<b>95.612</b>	<b>19.337</b>	<b>291.603</b>
% SOBRE EL TOTAL	60,6%	32,8%	6,6%	
ÓRGANOS CENTRALES	13.087	1.376	0	14.463
TOTAL NO TRANSFERIDOS	189.741	96.988	19.337	306.066



## 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

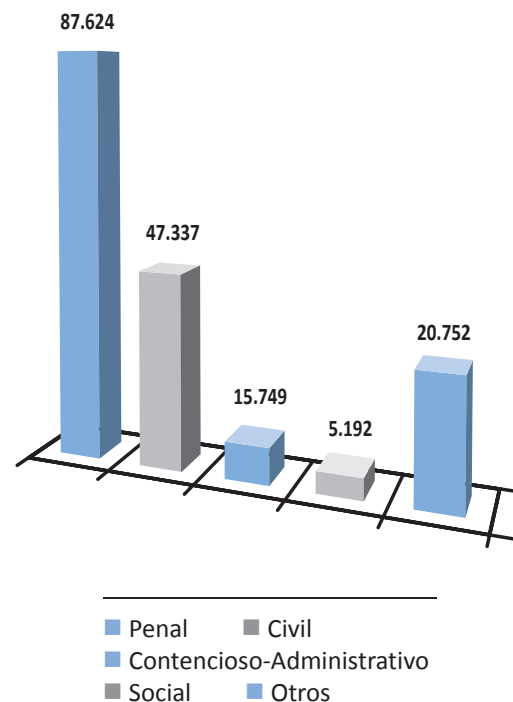
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Ávila	140.104	53.499	8.097	5.835	18.106	225.640
Burgos	575.081	187.582	14.101	29.658	51.357	857.780
León	492.760	225.845	36.325	21.566	75.189	851.685
Palencia	143.145	56.353	26.616	3.685	28.755	258.554
Salamanca	392.925	185.914	35.845	16.439	56.087	687.209
Segovia	291.873	92.403	9.156	16.133	38.255	447.820
Soria	118.151	26.190	5.283	5.517	13.757	168.898
Valladolid	748.939	208.490	47.342	29.885	59.623	1.094.281
Zamora	187.911	94.482	4.448	7.444	29.678	323.963
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>3.090.888</b>	<b>1.130.758</b>	<b>187.214</b>	<b>136.163</b>	<b>370.807</b>	<b>4.915.830</b>
Albacete	861.226	542.921	52.633	38.826	112.566	1.608.172
Ciudad Real	770.672	392.412	35.173	27.486	97.229	1.322.971
Cuenca	262.867	75.879	9.787	9.618	31.742	389.893
Guadalajara	287.470	145.626	14.586	7.092	37.800	492.573
Talavera de la Reina	156.795	91.196	5.607	2.634	19.505	275.738
Toledo	542.131	210.978	18.465	11.469	46.776	829.819
<b>CASTILLA-LAMANCHA</b>	<b>2.881.159</b>	<b>1.459.012</b>	<b>136.251</b>	<b>97.125</b>	<b>345.618</b>	<b>4.919.166</b>
Cartagena	565.527	201.793	8.874	18.544	45.852	840.591
Lorca	307.898	126.109	12.224	0	39.510	485.741
Murcia	1.598.279	545.949	118.787	27.684	139.730	2.430.430
<b>MURCIA</b>	<b>2.471.704</b>	<b>873.851</b>	<b>139.886</b>	<b>46.229</b>	<b>225.091</b>	<b>3.756.762</b>
Cáceres	458.334	203.903	24.899	16.489	65.834	769.460
Badajoz	957.558	478.144	35.016	25.865	73.724	1.570.307
<b>EXTREMADURA</b>	<b>1.415.893</b>	<b>682.048</b>	<b>59.915</b>	<b>42.354</b>	<b>139.558</b>	<b>2.339.767</b>
Illes Balears	2.238.296	669.575	73.128	82.680	91.515	3.155.194
<b>BALEARES</b>	<b>2.238.296</b>	<b>669.575</b>	<b>73.128</b>	<b>82.680</b>	<b>91.515</b>	<b>3.155.194</b>
Ceuta	552.142	69.143	257.564	731	56.830	936.410
<b>CEUTA</b>	<b>552.142</b>	<b>69.143</b>	<b>257.564</b>	<b>731</b>	<b>56.830</b>	<b>936.410</b>
Melilla	403.332	44.348	644.289	1.519	218.186	1.311.675
<b>MELILLA</b>	<b>403.332</b>	<b>44.348</b>	<b>644.289</b>	<b>1.519</b>	<b>218.186</b>	<b>1.311.675</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13.053.416</b>	<b>4.928.736</b>	<b>1.498.247</b>	<b>406.800</b>	<b>1.447.605</b>	<b>21.334.804</b>
ÓRGANOS CENTRALES	334.173	0	311.697	0	1.206.186	1.852.056
<b>TOTAL</b>	<b>13.387.588</b>	<b>4.928.736</b>	<b>1.809.944</b>	<b>406.800</b>	<b>2.653.791</b>	<b>23.186.860</b>



\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

COLEGIOS	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Ávila	749	367	71	47	181	1.415
Burgos	4.197	1.774	111	369	913	7.364
León	3.178	2.001	382	240	766	6.567
Palencia	1.036	443	282	35	320	2.116
Salamanca	2.917	1.618	328	181	755	5.799
Segovia	1.903	874	92	189	473	3.531
Soria	649	186	40	44	138	1.057
Valladolid	8.088	2.598	561	465	1.209	12.921
Zamora	1.900	1.174	63	127	604	3.868
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>24.617</b>	<b>11.035</b>	<b>1.930</b>	<b>1.697</b>	<b>5.359</b>	<b>44.638</b>
Albacete	5.466	4.448	431	456	1.446	12.247
Ciudad Real	4.801	4.026	341	369	1.551	11.088
Cuenca	2.115	895	96	151	499	3.756
Guadalajara	1.519	985	92	55	419	3.070
Talavera de la Reina	933	951	68	38	227	2.217
Toledo	2.855	1.514	148	102	512	5.131
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>17.689</b>	<b>12.819</b>	<b>1.176</b>	<b>1.171</b>	<b>4.654</b>	<b>37.509</b>
Cartagena	3.721	2.233	104	239	685	6.982
Lorca	1.503	739	117	0	83	2.442
Murcia	9.249	5.161	1.402	368	2.118	18.298
<b>MURCIA</b>	<b>14.473</b>	<b>8.133</b>	<b>1.623</b>	<b>607</b>	<b>2.886</b>	<b>27.722</b>
Cáceres	3.593	1.987	247	217	746	6.790
Badajoz	6.830	5.085	303	360	1.182	13.760
<b>EXTREMADURA</b>	<b>10.423</b>	<b>7.072</b>	<b>550</b>	<b>577</b>	<b>1.928</b>	<b>20.550</b>
Illes Balears	15.187	7.064	858	1.108	1.413	25.630
<b>BALEARES</b>	<b>15.187</b>	<b>7.064</b>	<b>858</b>	<b>1.108</b>	<b>1.413</b>	<b>25.630</b>
Ceuta	2.806	727	2.254	8	902	6.697
<b>CEUTA</b>	<b>2.806</b>	<b>727</b>	<b>2.254</b>	<b>8</b>	<b>902</b>	<b>6.697</b>
Melilla	2.429	487	7.358	24	3.610	13.908
<b>MELILLA</b>	<b>2.429</b>	<b>487</b>	<b>7.358</b>	<b>24</b>	<b>3.610</b>	<b>13.908</b>
<b>TOTAL</b>	<b>87.624</b>	<b>47.337</b>	<b>15.749</b>	<b>5.192</b>	<b>20.752</b>	<b>176.654</b>
ÓRGANOS CENTRALES	3.192	0	2.447	0	7.448	13.087
<b>TOTAL</b>	<b>90.816</b>	<b>47.337</b>	<b>18.196</b>	<b>5.192</b>	<b>28.200</b>	<b>189.741</b>

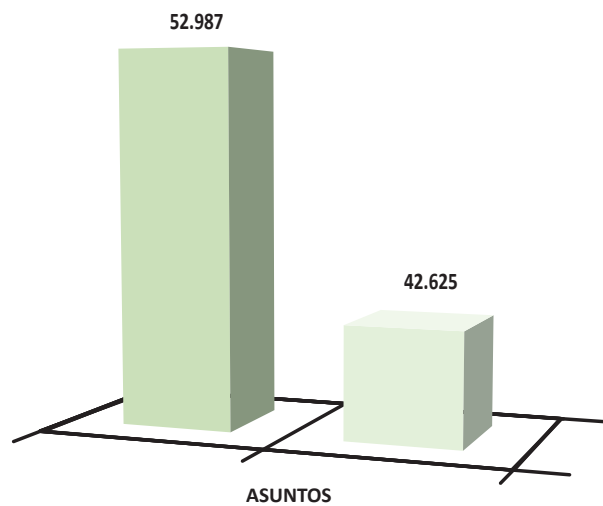
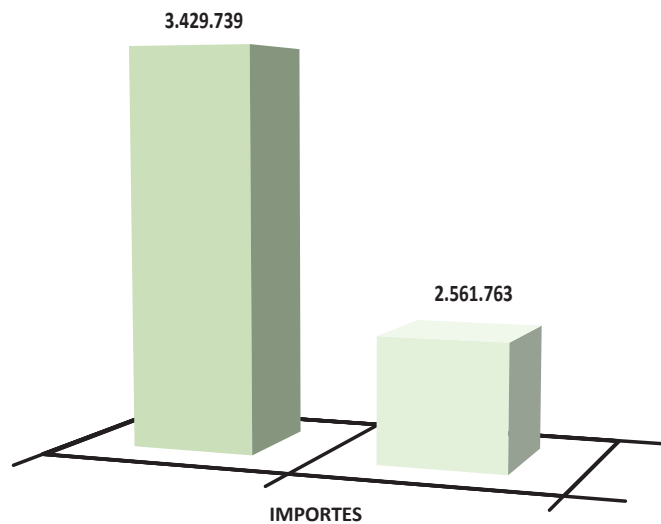


\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros

## 4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			*Total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Ávila	0	131.379	131.379	0	2.186	2.186	0
Burgos	127.232	77.529	204.761	1.285	1.290	2.575	1.460
León	190.848	43.573	234.420	2.614	725	3.339	2.190
Palencia	0	103.192	103.192	0	1.717	1.717	0
Salamanca	130.736	34.017	164.752	1.446	566	2.012	1.476
Segovia	214.563	0	214.563	913	0	913	1.879
Soria	10.157	63.285	73.442	217	1.053	1.270	169
Valladolid	144.751	67.432	212.183	2.419	1.122	3.541	1.423
Zamora	63.556	36.120	99.676	1.014	601	1.615	693
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>881.841</b>	<b>556.526</b>	<b>1.438.367</b>	<b>9.908</b>	<b>9.260</b>	<b>19.168</b>	<b>9.290</b>
Albacete	112.922	10.578	123.499	4.418	176	4.594	1.140
Ciudad Real	32.502	72.661	105.163	458	1.209	1.667	458
Cuenca	204.388	507.244	711.632	4.012	8.440	12.452	1.896
Guadalajara	<b>349.812</b>	<b>590.483</b>	<b>940.295</b>	<b>8.888</b>	<b>9.825</b>	<b>18.713</b>	<b>3.494</b>
Talavera de la Reina	111.666	120.200	231.866	2.400	2.000	4.400	1.201
Toledo	88.726	199.171	287.897	1.279	3.314	4.593	777
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>0</b>	<b>119.599</b>	<b>119.599</b>	<b>0</b>	<b>1.990</b>	<b>1.990</b>	<b>0</b>
Cartagena	41.679	215.278	256.958	116	3.582	3.698	365
Lorca	0	127.473	127.473	0	2.121	2.121	0
Murcia	0	326.523	326.523	0	5.433	5.433	0
<b>MURCIA</b>	<b>242.071</b>	<b>1.108.245</b>	<b>1.350.315</b>	<b>3.795</b>	<b>18.440</b>	<b>22.235</b>	<b>2.343</b>
Cáceres	877.280	43.693	920.972	17.019	727	17.746	8.729
Badajoz	<b>877.280</b>	<b>43.693</b>	<b>920.972</b>	<b>17.019</b>	<b>727</b>	<b>17.746</b>	<b>8.729</b>
<b>EXTREMADURA</b>	<b>182.524</b>	<b>75.606</b>	<b>258.130</b>	<b>2.341</b>	<b>1.258</b>	<b>3.599</b>	<b>1.759</b>
Illes Balears	245.442	137.449	382.891	2.950	2.287	5.237	2.697
<b>BALEARES</b>	<b>427.966</b>	<b>213.055</b>	<b>641.021</b>	<b>5.291</b>	<b>3.545</b>	<b>8.836</b>	<b>4.456</b>
Ceuta	333.435	7.152	340.587	5.622	119	5.741	2.920
<b>CEUTA</b>	<b>333.435</b>	<b>7.152</b>	<b>340.587</b>	<b>5.622</b>	<b>119</b>	<b>5.741</b>	<b>2.920</b>
Melilla	317.334	42.611	359.945	2.464	709	3.173	2.779
<b>MELILLA</b>	<b>317.334</b>	<b>42.611</b>	<b>359.945</b>	<b>2.464</b>	<b>709</b>	<b>3.173</b>	<b>2.779</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.429.739</b>	<b>2.561.763</b>	<b>5.991.502</b>	<b>52.987</b>	<b>42.625</b>	<b>95.612</b>	<b>34.011</b>
ÓRGANOS CENTRALES	146.250	0	146.250	1.376	0	1.376	975
<b>TOTAL</b>	<b>3.575.989</b>	<b>2.561.763</b>	<b>6.137.752</b>	<b>54.363</b>	<b>42.625</b>	<b>96.988</b>	<b>34.986</b>





■ Servicio de Guardia    ■ Asistencia Individualizada

## 5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES		ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA				TURNO DE OFICIO			
	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Importes VG	% Sobre el total	Asistencias VG	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Asuntos	% Sobre el total
Ávila	115	6%	24.274	6%	381	10%	14.835	7%	112	8%
Burgos	354	6%	120.961	9%	1.752	15%	0	0%	0	0%
León	0	0%	89.027	6%	1.137	10%	0	0%	0	0%
Palencia	24	2%	43.201	9%	629	14%	2.181	1%	16	1%
Salamanca	235	4%	51.153	5%	741	9%	42.997	6%	320	6%
Segovia	1.689	58%	23.049	3%	62	1%	319.962	71%	2.218	63%
Soria	115	9%	23.093	8%	370	14%	23.093	14%	32	3%
Valladolid	836	12%	61.719	4%	908	5%	61.719	6%	908	7%
Zamora	145	7%	29.220	5%	456	8%	0	0%	0	0%
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>3.513</b>	<b>11%</b>	<b>465.696</b>	<b>6%</b>	<b>6.436</b>	<b>9%</b>	<b>464.786</b>	<b>9%</b>	<b>3.606</b>	<b>8%</b>
	<b>Violencia de Género Designaciones</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Importes VG</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Asistencias VG</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Violencia de Género Turno Oficio Importes</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Violencia de Género Turno Oficio Asuntos</b>	<b>% Sobre el total</b>
Albacete	0	0%	73.404	4%	1.095	6%	22.860	1%	254	2%
Ciudad Real	540	4%	115.061	6%	1.718	10%	81.603	6%	484	4%
Cuenca	0	0%	87.566	14%	1.457	20%	112	0%	0	0%
Guadalajara	395	13%	44.896	5%	647	9%	29.270	6%	252	8%
Talavera de la Reina	63	6%	31.169	7%	341	7%	31.169	11%	341	15%
Toledo	0	0%	71.474	5%	957	8%	0	0%	0	0%
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>998</b>	<b>23%</b>	<b>423.571</b>	<b>39%</b>	<b>6.215</b>	<b>61%</b>	<b>165.013</b>	<b>3%</b>	<b>1.331</b>	<b>4%</b>
	<b>Violencia de Género Designaciones</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Importes VG</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Asistencias VG</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Violencia de Género Turno Oficio Importes</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Violencia de Género Turno Oficio Asuntos</b>	<b>% Sobre el total</b>
Cartagena	697	13%	44.679	4%	725	6%	0	0%	0	0%
Lorca	0	0%	47.279	7%	488	11%	0	0%	0	0%
Murcia	1.711	11%	99.121	3%	1.552	5%	331.280	14%	2.231	12%
<b>MURCIA</b>	<b>2.408</b>	<b>10%</b>	<b>191.079</b>	<b>3%</b>	<b>2.765</b>	<b>6%</b>	<b>331.280</b>	<b>9%</b>	<b>2.231</b>	<b>8%</b>
	<b>Violencia de Género Designaciones</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Importes VG</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Asistencias VG</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Violencia de Género Turno Oficio Importes</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Violencia de Género Turno Oficio Asuntos</b>	<b>% Sobre el total</b>
Cáceres	466	10%	99.612	8%	424	4%	71.403	9%	685	10%
Badajoz	573	6%	153.035	6%	728	4%	116.980	7%	657	5%
<b>EXTREMADURA</b>	<b>1.039</b>	<b>7%</b>	<b>252.647</b>	<b>7%</b>	<b>1.152</b>	<b>4%</b>	<b>188.383</b>	<b>8%</b>	<b>1.342</b>	<b>7%</b>
	<b>Violencia de Género Designaciones</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Importes VG</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Asistencias VG</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Violencia de Género Turno Oficio Importes</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Violencia de Género Turno Oficio Asuntos</b>	<b>% Sobre el total</b>
<b>BALEARES</b>	<b>2.172</b>	<b>10%</b>	<b>181.679</b>	<b>4%</b>	<b>1.881</b>	<b>4%</b>	<b>337.260</b>	<b>11%</b>	<b>2.624</b>	<b>10%</b>
	<b>Violencia de Género Designaciones</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Importes VG</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Asistencias VG</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Violencia de Género Turno Oficio Importes</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Violencia de Género Turno Oficio Asuntos</b>	<b>% Sobre el total</b>
<b>CEUTA</b>	<b>73</b>	<b>1%</b>	<b>11.471</b>	<b>1%</b>	<b>165</b>	<b>1%</b>	<b>11.471</b>	<b>1%</b>	<b>165</b>	<b>2%</b>
	<b>Violencia de Género Designaciones</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Importes VG</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Asistencias VG</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Violencia de Género Turno Oficio Importes</b>	<b>% Sobre el total</b>	<b>Violencia de Género Turno Oficio Asuntos</b>	<b>% Sobre el total</b>
<b>MELILLA</b>	<b>216</b>	<b>2%</b>	<b>53.664</b>	<b>3%</b>	<b>723</b>	<b>4%</b>	<b>53.664</b>	<b>4%</b>	<b>723</b>	<b>5%</b>

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN EL 2014

	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Ávila	1.818	393	1.351	412	0	30,0%
Burgos	4.773	4.773	7.657	7.760	–	98,0%
León	8.261	5	8.256	8.256	0	100,0%
Palencia	1.989	1.988	1	1.225	0	95,0%
Salamanca	5.874	533	4.974	4.590	0	78,0%
Segovia	2.585	2.081	2.275	1.802	0	79,2%
Soria	1.132	32	1.100	1.091	0	99,2%
Valladolid	7.765	1	7.764	0	0	75,0%
Zamora	2.842	209	2.690	2.687	0	99,9%
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>37.039</b>	<b>10.015</b>	<b>36.068</b>	<b>27.823</b>	<b>0</b>	<b>83,8%</b>
Albacete	4.432	4.432	4.432	4.432	0	100,0%
Ciudad Real	12.330	1.251	10.084	9.643	0	95,0%
Cuenca	1.568	4	1.359	1.235	0	79,2%
Guadalajara	3.237	859	2.291	2.428	0	75,0%
Talavera de la Reina	1.228	0	1.022	0	0	75,0%
Toledo	0	0	7.049	0	0	75,0%
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>22.795</b>	<b>6.546</b>	<b>26.237</b>	<b>17.738</b>	<b>0</b>	<b>83,2%</b>
Cartagena	5.382	2.230	4.501	22	0	80,0%
Lorca	2.478	953	1.765	48	0	95,0%
Murcia	21.277	3.356	15.046	805	0	95,0%
<b>MURCIA</b>	<b>29.137</b>	<b>6.539</b>	<b>21.312</b>	<b>875</b>	<b>0</b>	<b>90,0%</b>
Cáceres	6.998	2.220	4.265	2.173	0	90,0%
Badajoz	11.465	1.072	8.852	3.005	0	90,0%
<b>EXTREMADURA</b>	<b>18.463</b>	<b>3.292</b>	<b>13.117</b>	<b>5.178</b>	<b>0</b>	<b>90,0%</b>
<b>BALEARES</b>	<b>25.747</b>	<b>6.199</b>	<b>17.836</b>	<b>18.484</b>	<b>0</b>	<b>90,0%</b>
<b>CEUTA</b>	<b>6.943</b>	<b>6.943</b>	<b>6.555</b>	<b>6.552</b>	<b>0</b>	<b>97,0%</b>
<b>MELILLA</b>	<b>10.438</b>	<b>1.908</b>	<b>8.312</b>	<b>1.961</b>	<b>9.511</b>	<b>90,0%</b>
<b>RIOJA</b>	<b>4.306</b>	<b>4.306</b>	<b>3.360</b>	<b>3.081</b>	<b>0</b>	<b>77,0%</b>
<b>ÓRGANOS CENTRALES</b>	<b>8.351</b>	<b>888</b>	<b>7.976</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (Iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año)

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

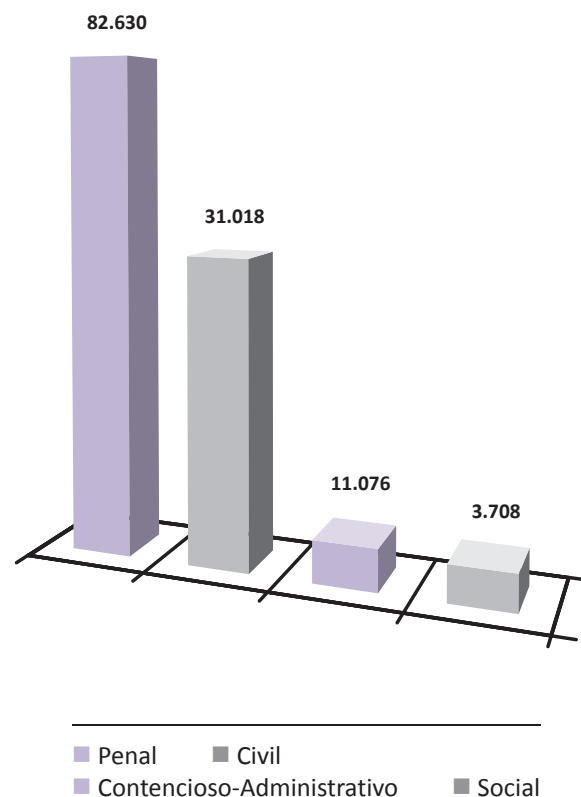
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2013 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.(Independientemente del año de inicio)

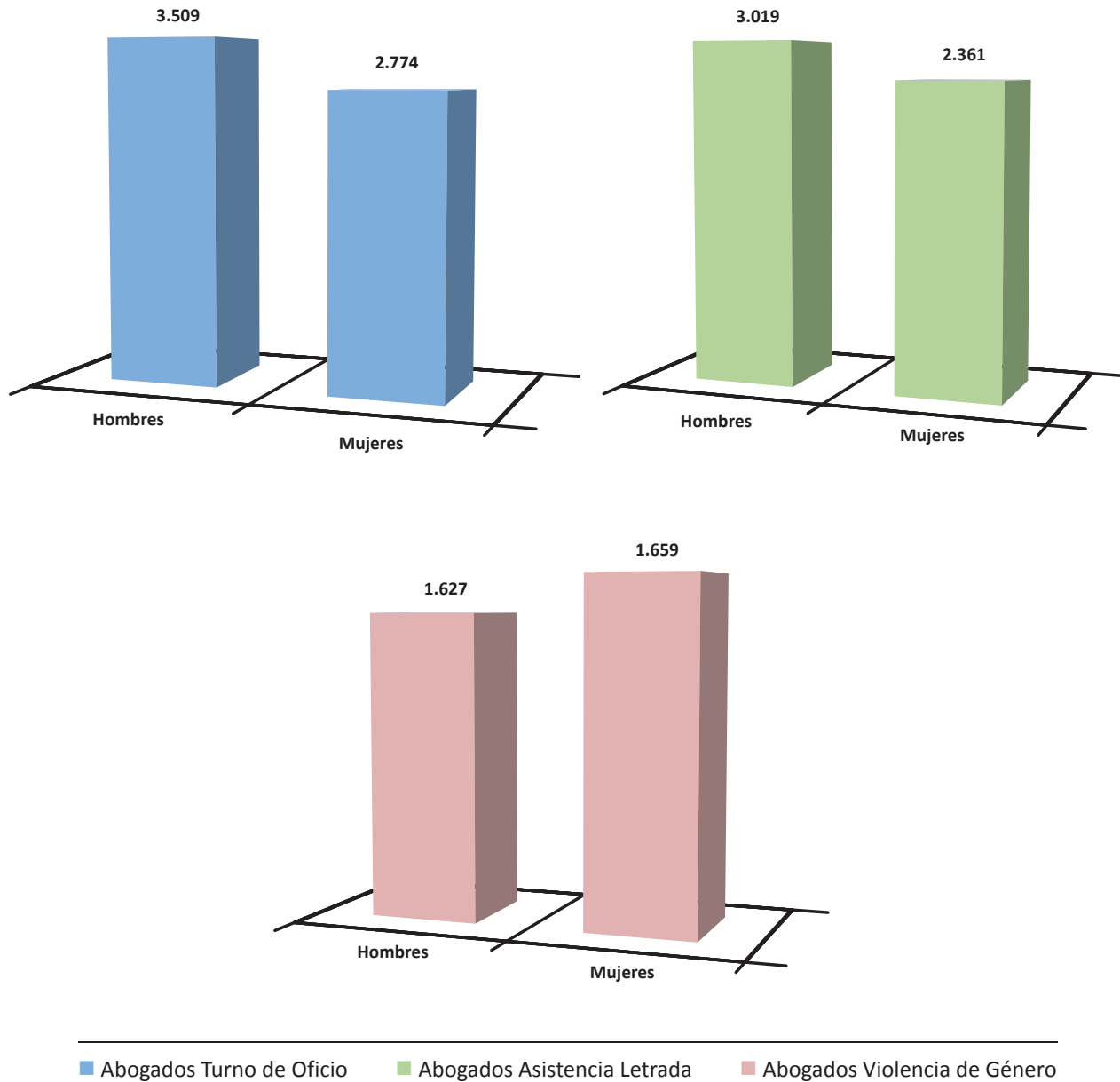
## 7. Designaciones

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
<b>ÓRGANOS CENTRALES</b>	5.889	561	3.141	151	9.742
Ávila	1.182	723	Englobados en Civil	Englobados en Civil	1.905
Burgos	3.893	1.878	106	337	6.214
León	2.714	1.635	277	204	4.830
Palencia	882	636	34	38	1.590
Salamanca	3.306	1.807	181	146	5.440
Segovia	1.690	982	73	155	2.900
Soria	791	349	46	48	1.234
Valladolid	4.240	1.927	358	296	6.821
Zamora	1.173	758	42	73	2.046
<b>CASTILLA LEÓN</b>	<b>19.871</b>	<b>10.695</b>	<b>1.117</b>	<b>1.297</b>	<b>32.980</b>
	60,3%	32,4%	3,4%	3,9%	
Cartagena	3.491	1.656	33	112	5.292
Lorca	1.489	824	30	0	2.343
Murcia	10.199	4.848	208	386	15.641
<b>MURCIA</b>	<b>15.179</b>	<b>7.328</b>	<b>271</b>	<b>498</b>	<b>23.276</b>
	65,2%	31,5%	1,2%	2,1%	
Albacete	4.600	0	0	0	4.600
Ciudad Real	6.692	4.705	451	309	12.157
Cuenca	416	826	58	59	1.359
Guadalajara	1.908	1.067	30	54	3.059
Talavera de la Reina	238	778	22	23	1.061
Toledo	0	0	0	0	0
<b>CASTILLA MANCHA</b>	<b>13.854</b>	<b>7.376</b>	<b>561</b>	<b>445</b>	<b>22.236</b>
	62,3%	33,2%	2,5%	2,0%	
<b>BALEARES</b>	<b>15.410</b>	<b>6.175</b>	<b>103</b>	<b>781</b>	<b>22.469</b>
	68,6%	27,5%	0,5%	3,5%	
Cáceres	2.673	1.535	174	173	4.555
Badajoz	7.696	1.427	241	284	9.648
<b>EXTREMADURA</b>	<b>10.369</b>	<b>2.962</b>	<b>415</b>	<b>457</b>	<b>14.203</b>
	73,0%	20,9%	2,9%	3,2%	
Ceuta	3.253	953	1.061	6	5.273
<b>CEUTA</b>	<b>3.253</b>	<b>953</b>	<b>1.061</b>	<b>6</b>	<b>5.273</b>
	61,7%	18,1%	20,1%	0,1%	
Melilla	2.429	487	7.358	24	10.298
<b>MELILLA</b>	<b>2.429</b>	<b>487</b>	<b>7.358</b>	<b>24</b>	<b>10.298</b>
	23,6%	4,7%	71,5%	0,2%	
La Rioja	2.265	1.217	190	200	3.872
<b>RIOJA</b>	<b>2.265</b>	<b>1.217</b>	<b>190</b>	<b>200</b>	<b>3.872</b>
	58,5%	31,4%	4,9%	5,2%	



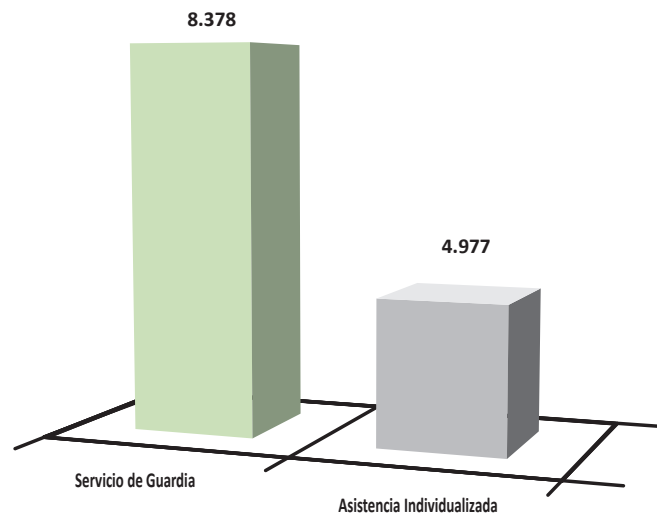
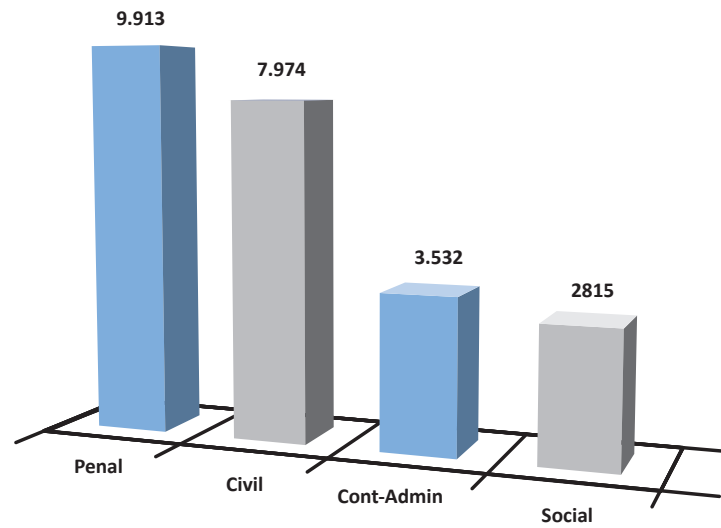
## 8. Abogados Ejercientes

	Total Abogados (Censo 2014)	Abogados TURNO DE OFICIO					Abogados ASISTENCIA LETRADA					Abogados VIOLENCIA DE GÉNERO				
		Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%
Ávila	272	93	56	60%	37	40%	80	48	60%	32	40%	48	29		19	
Burgos	661	294	180	61%	114	39%	235	141	60%	94	40%	164	91	55%	73	45%
León	992	407	195	48%	212	52%	351	173	49%	178	51%	150	53	35%	97	65%
Palencia	262	132	91	69%	41	31%	132	91	69%	41	31%	72	43	60%	29	40%
Salamanca	811	337	186	55%	151	45%	269	148	55%	121	45%	173	91	53%	82	47%
Segovia	260	121	70	58%	51	42%	121	70	58%	51	42%	121	70	58%	51	42%
Soria	130	41	23	56%	18	44%	41	23	56%	18	44%	41	23	56%	18	44%
Valladolid	1.250	493	277	56%	216	44%	389	220	57%	169	43%	170	66	39%	104	61%
Zamora	317	146	81	55%	65	45%	138	77	56%	61	44%	48	27	56%	21	44%
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>4.955</b>	<b>2.064</b>	<b>1.159</b>	<b>56%</b>	<b>905</b>	<b>44%</b>	<b>1.756</b>	<b>991</b>	<b>56%</b>	<b>765</b>	<b>44%</b>	<b>987</b>	<b>493</b>	<b>50%</b>	<b>494</b>	<b>50%</b>
	<b>Total Abogados (Censo 2014)</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Albacete	900	288	143	50%	145	50%	270	139	51%	131	49%	213	111	52%	102	48%
Ciudad Real	774	285	155	54%	130	46%	232	119	51%	113	49%	133	63	47%	70	53%
Cuenca	268	94	52	55%	42	45%	74	41	55%	33	45%	59	27	46%	32	54%
Guadalajara	387	151	88	58%	63	42%	129	73	57%	56	43%	82	40	49%	42	51%
Talavera de la Reina	234	89	40	45%	49	55%	85	38	45%	47	55%	58	25	43%	33	57%
Toledo	733	195	104	53%	91	47%	160	100	63%	60	38%	91	56	62%	35	38%
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>3.296</b>	<b>1.102</b>	<b>582</b>	<b>53%</b>	<b>520</b>	<b>47%</b>	<b>950</b>	<b>510</b>	<b>54%</b>	<b>440</b>	<b>46%</b>	<b>636</b>	<b>322</b>	<b>51%</b>	<b>314</b>	<b>49%</b>
	<b>Total Abogados (Censo 2014)</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Cáceres	630	257	159	62%	98	38%	207	134	65%	73	35%	128	79	62%	49	38%
Badajoz	1.111	563	351	62%	212	38%	451	277	61%	174	39%	288	150	52%	138	48%
<b>EXTREMADURA</b>	<b>1.741</b>	<b>820</b>	<b>510</b>	<b>62%</b>	<b>310</b>	<b>38%</b>	<b>658</b>	<b>411</b>	<b>62%</b>	<b>247</b>	<b>38%</b>	<b>416</b>	<b>229</b>	<b>55%</b>	<b>187</b>	<b>45%</b>
	<b>Total Abogados (Censo 2014)</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Cartagena	528	243	135	56%	108	44%	216	128	59%	88	41%	178	97	54%	81	46%
Lorca	403	140	76	54%	64	46%	137	75	55%	62	45%	129	67	52%	62	48%
Murcia	3.040	989	530	54%	459	46%	865	461	53%	404	47%	561	249	44%	312	56%
<b>MURCIA</b>	<b>3.971</b>	<b>1.372</b>	<b>741</b>	<b>54%</b>	<b>631</b>	<b>46%</b>	<b>1.218</b>	<b>664</b>	<b>55%</b>	<b>554</b>	<b>45%</b>	<b>868</b>	<b>413</b>	<b>48%</b>	<b>455</b>	<b>52%</b>
	<b>Total Abogados (Censo 2014)</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Illes Balears	2.730	722	409	57%	313	43%	595	335	56%	260	44%	198	73	37%	125	63%
<b>BALEARES</b>	<b>2.730</b>	<b>722</b>	<b>409</b>	<b>57%</b>	<b>313</b>	<b>43%</b>	<b>595</b>	<b>335</b>	<b>56%</b>	<b>260</b>	<b>44%</b>	<b>198</b>	<b>73</b>	<b>37%</b>	<b>125</b>	<b>63%</b>
	<b>Total Abogados (Censo 2014)</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Ceuta	252	112	60	54%	52	46%	112	60	54%	52	46%	112	60	54%	52	46%
<b>CEUTA</b>	<b>252</b>	<b>112</b>	<b>60</b>	<b>54%</b>	<b>52</b>	<b>46%</b>	<b>112</b>	<b>60</b>	<b>54%</b>	<b>52</b>	<b>46%</b>	<b>112</b>	<b>60</b>	<b>54%</b>	<b>52</b>	<b>46%</b>
	<b>Total Abogados (Censo 2014)</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>	<b>Abogados</b>	<b>Hombres</b>	<b>%</b>	<b>Mujeres</b>	<b>%</b>
Melilla	192	91	48	53%	43	47%	91	48	53%	43	47%	69	37	54%	32	46%
<b>MELILLA</b>	<b>192</b>	<b>91</b>	<b>48</b>	<b>53%</b>	<b>43</b>	<b>47%</b>	<b>91</b>	<b>48</b>	<b>53%</b>	<b>43</b>	<b>47%</b>	<b>69</b>	<b>37</b>	<b>54%</b>	<b>32</b>	<b>46%</b>



9. Abogados por jurisdicción

	Turno de Oficio				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Admin	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Ávila	80	55	0	0	0	80	80	30	28
Burgos	249	241	156	139	170	101	235	0	0
León	376	400	180	219	343	37	366	0	94
Palencia	0	0	0	0	132	132	132	0	0
Salamanca	270	290	161	153	257	204	269	105	130
Segovia	121	121	121	121	121	0	121	0	121
Soria	41	41	41	41	41	41	41	41	41
Valladolid	389	420	276	231	389	389	389	67	177
Zamora	138	143	65	60	101	37	138	101	100
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>1.664</b>	<b>1.711</b>	<b>1.000</b>	<b>964</b>	<b>1.554</b>	<b>1.021</b>	<b>1.771</b>	<b>314</b>	<b>691</b>
Albacete	265	286	168	143	197	73	270	68	197
Ciudad Real	246	251	157	149	105	232	229	90	229
Cuenca	82	77	71	35	0	74	74	74	74
Guadalajara	123	105	68	56	114	125	129	0	42
Talavera de la Reina	85	87	31	45	0	85	85	0	0
Toledo	182	173	96	83	0	0	160	160	89
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>	<b>983</b>	<b>979</b>	<b>591</b>	<b>511</b>	<b>416</b>	<b>589</b>	<b>947</b>	<b>392</b>	<b>631</b>
Cáceres	233	246	204	141	164	45	207	101	101
Badajoz	458	465	71	61	252	336	450	209	0
<b>EXTREMADURA</b>	<b>691</b>	<b>711</b>	<b>275</b>	<b>202</b>	<b>416</b>	<b>381</b>	<b>657</b>	<b>310</b>	<b>101</b>
Cartagena	226	218	199	165	216	no	0	0	0
Lorca	137	138	0	0	137	137	0	0	0
Murcia	815	571	405	326	825	821	821	469	481
<b>MURCIA</b>	<b>1.178</b>	<b>927</b>	<b>604</b>	<b>491</b>	<b>1.178</b>	<b>958</b>	<b>821</b>	<b>469</b>	<b>481</b>
Illes Balears	1.643	1.620	117	114	578	198	580	167	35
<b>BALEARES</b>	<b>1.643</b>	<b>1.620</b>	<b>117</b>	<b>114</b>	<b>578</b>	<b>198</b>	<b>580</b>	<b>167</b>	<b>35</b>
Ceuta	0	0	0	0	112	112	112	112	112
<b>CEUTA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>112</b>	<b>112</b>	<b>112</b>	<b>112</b>	<b>112</b>
Melilla	0	0	0	0	112	108	112	111	0
<b>MELILLA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>112</b>	<b>108</b>	<b>112</b>	<b>111</b>	<b>0</b>
<b>ÓRGANOS CENTRALES</b>	<b>3.754</b>	<b>2.026</b>	<b>945</b>	<b>533</b>	<b>4.012</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



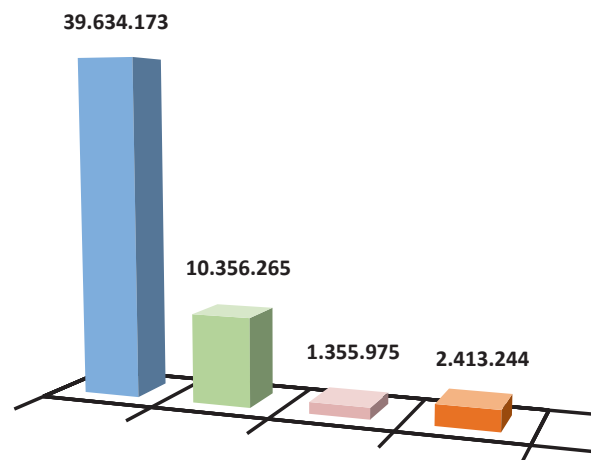
■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada



### 3.2.2. Cataluña

#### 1. Importes Certificados por Servicio

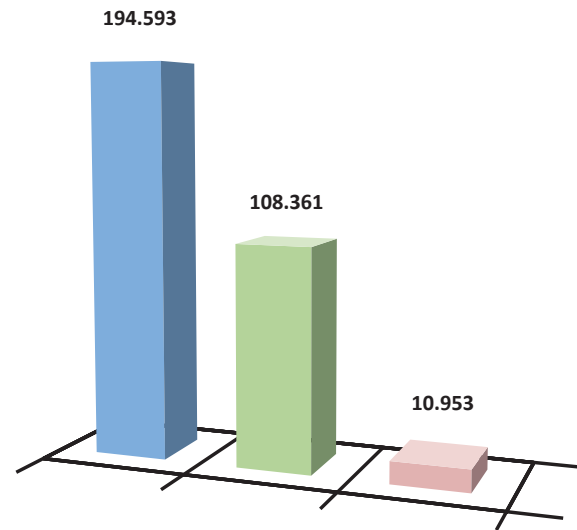
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Barcelona	16.208.773	4.536.900	469.841	1.198.842	22.414.355
Figueres	919.758	351.958	40.275	66.523	1.378.514
Girona	3.427.749	980.469	129.154	191.106	4.728.478
Granollers	2.305.640	481.375	82.680	188.373	3.058.068
Lleida	2.375.170	606.951	85.844	114.373	3.182.337
Manresa	1.110.089	214.713	44.256	62.257	1.431.315
Mataró	1.340.234	289.350	50.917	71.801	1.752.302
Reus	1.261.114	320.547	65.061	39.081	1.685.803
Sabadell	2.577.549	533.541	45.105	123.092	3.279.287
Sant Feliú de Llobregat	1.503.418	416.032	79.199	89.637	2.088.286
Tarragona	2.854.162	743.013	96.998	111.676	3.805.848
Terrassa	2.085.389	450.412	81.526	88.000	2.705.327
Tortosa	1.009.710	273.605	45.062	36.851	1.365.227
Vic	655.419	157.399	40.059	31.633	884.510
<b>CATALUÑA</b>	<b>39.634.173</b>	<b>10.356.265</b>	<b>1.355.975</b>	<b>2.413.244</b>	<b>53.759.657</b>
	73,7%	19,3%	2,5%	4,5%	100,0%



■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada al Detenido    ■ Violencia de Género    ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

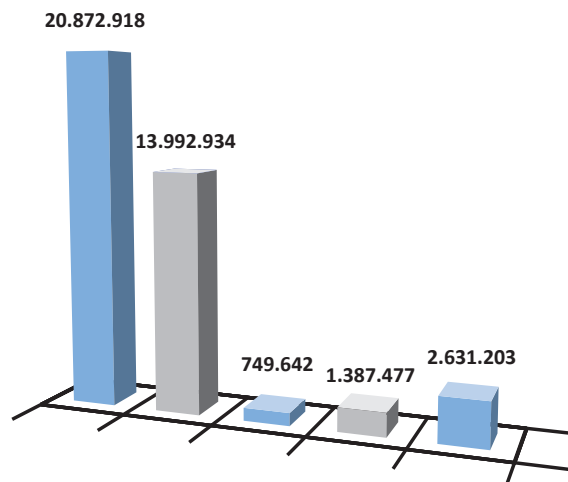
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Barcelona	81.322	42.046	4.309	127.677
Figueres	4.670	3.761	209	8.640
Girona	17.044	17.736	1.724	36.504
Granollers	11.046	4.526	471	16.043
Lleida	11.560	5.612	629	17.801
Manresa	5.165	2.211	249	7.625
Mataró	6.260	2.491	294	9.045
Reus	5.828	3.113	350	9.291
Sabadell	12.173	5.313	561	18.047
Sant Feliú de Llobregat	8.006	4.679	414	13.099
Tarragona	13.768	8.672	867	23.307
Terrassa	9.947	4.407	406	14.760
Tortosa	4.789	2.327	305	7.421
Vic	3.015	1.467	165	4.647
<b>CATALUÑA</b>	<b>194.593</b>	<b>108.361</b>	<b>10.953</b>	<b>313.907</b>
	62,0%	34,5%	3,5%	100,0%



■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada al Detenido    ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Barcelona	9.164.041	5.037.898	427.389	702.670	876.775	16.208.773
Figueres	588.928	198.309	32.856	27.509	72.156	919.758
Girona	1.607.673	1.422.505	30.291	92.960	274.321	3.427.749
Granollers	1.000.329	909.736	42.828	67.579	285.167	2.305.640
Lleida	1.240.624	818.774	39.181	139.374	137.216	2.375.170
Manresa	485.861	461.506	19.125	34.034	109.563	1.110.089
Mataró	626.426	529.934	11.951	63.027	108.895	1.340.234
Reus	661.648	465.071	17.300	35.664	81.431	1.261.114
Sabadell	1.345.755	911.047	16.260	46.597	257.889	2.577.549
Sant Feliú de Llobregat	718.061	619.766	21.266	0	144.326	1.503.418
Tarragona	1.627.532	1.091.234	35.779	85.179	14.438	2.854.162
Terrassa	893.200	912.791	41.218	70.381	167.799	2.085.389
Tortosa	603.271	328.748	7.954	22.074	47.663	1.009.710
Vic	309.568	285.616	6.243	429	53.563	655.419
<b>CATALUÑA</b>	<b>20.872.918</b>	<b>13.992.934</b>	<b>749.642</b>	<b>1.387.477</b>	<b>2.631.203</b>	<b>39.634.173</b>
	52,7%	35,3%	1,9%	3,5%	6,6%	100,0%

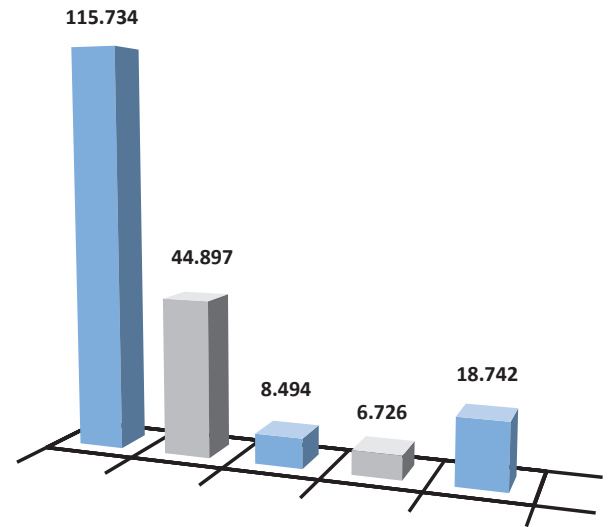


\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros

■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social   ■ Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Barcelona	51.341	16.102	4.905	3.363	5.611	81.322
Figueres	2.848	628	486	135	573	4.670
Girona	9.985	4.358	353	441	1.907	17.044
Granollers	5.578	2.981	438	332	1.717	11.046
Lleida	6.662	2.606	392	683	1.217	11.560
Manresa	2.575	1.515	214	170	691	5.165
Mataró	3.390	1.734	143	319	674	6.260
Reus	3.352	1.439	175	173	689	5.828
Sabadell	7.066	2.875	180	223	1.829	12.173
Sant Feliú de Llobregat	3.944	2.050	266	0	1.746	8.006
Tarragona	9.312	3.560	360	421	115	13.768
Terrassa	4.973	3.015	417	354	1.188	9.947
Tortosa	3.112	1.064	98	110	405	4.789
Vic	1.596	970	67	2	380	3.015
<b>CATALUÑA</b>	<b>115.734</b>	<b>44.897</b>	<b>8.494</b>	<b>6.726</b>	<b>18.742</b>	<b>194.593</b>
	59,5%	23,1%	4,4%	3,5%	9,6%	100,0%

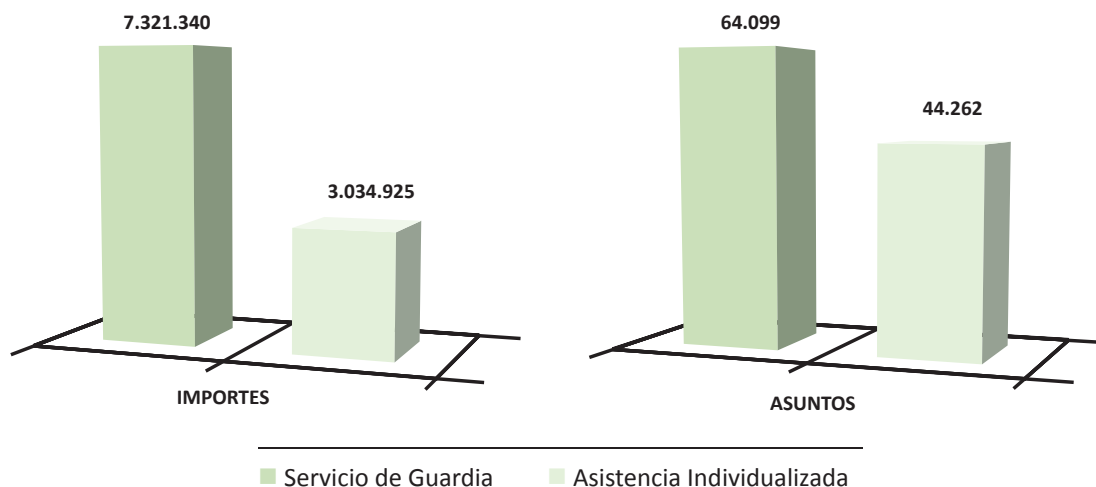


\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. En Vía Adm, Otros

■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social   ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Barcelona	2.685.276	1.851.624	4.536.900	16.070	25.976	42.046	17.520
Figueras	292.128	59.830	351.958	3.000	761	3.761	1.806
Girona	598.922	381.547	980.469	6.679	11.057	17.736	5.372
Granollers	433.134	48.241	481.375	3.872	654	4.526	2.555
Lleida	557.999	48.952	606.951	5.050	562	5.612	6.424
Manresa	196.638	18.075	214.713	1.961	250	2.211	1.878
Mataró	243.394	45.956	289.350	1.876	615	2.491	1.637
Reus	300.334	20.213	320.547	2.898	215	3.113	1.951
Sabadell	491.617	41.923	533.541	4.815	498	5.313	2.910
Sant Feliú de Llobregat	312.369	103.663	416.032	3.391	1.288	4.679	2.193
Tarragona	493.480	249.533	743.013	8.672	0	8.672	365
Terrassa	318.456	131.957	450.412	2.370	2.037	4.407	2.006
Tortosa	246.609	26.996	273.605	2.054	273	2.327	1.840
Vic	150.984	6.415	157.399	1.391	76	1.467	1.203
<b>CATALUÑA</b>	<b>7.321.340</b>	<b>3.034.925</b>	<b>10.356.265</b>	<b>64.099</b>	<b>44.262</b>	<b>108.361</b>	<b>49.660</b>
	70,7%	29,3%	100,0%	59,2%	40,8%	100,0%	



## 5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES		ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA				TURNO DE OFICIO			
	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Importes VG	% Sobre el total	Asistencias VG	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Asuntos	% Sobre el total
Barcelona	0	0%	469.841	2%	4.309	3%	0	0%	0	0%
Figueras	160	4%	40.275	3%	209	2%	53.634	6%	322	7%
Girona	1.724	10%	129.154	3%	1.724	5%	129.154	4%	1.724	10%
Granollers	423	6%	82.680	3%	471	3%	125.410	5%	867	8%
Lleida	803	9%	85.844	3%	629	4%	212.793	9%	1.262	11%
Manresa	249	7%	44.256	3%	249	3%	74.843	7%	412	8%
Mataró	3	0%	50.917	3%	294	3%	2.002	0%	12	0%
Reus	429	10%	65.061	4%	350	4%	0	0%	681	12%
Sabadell	601	8%	45.105	1%	561	3%	210.647	8%	1.284	11%
Sant Feliú de Llobregat	713	10%	79.199	4%	414	3%	133.759	9%	1.037	13%
Tarragona	867	13%	96.998	3%	867	4%	96.998	3%	873	6%
Terrassa	421	6%	81.526	3%	406	3%	190.309	9%	1.127	11%
Tortosa	317	12%	45.062	3%	305	4%	87.936	9%	534	11%
Vic	141	6%	40.059	5%	165	4%	38.655	6%	258	9%
<b>CATALUÑA</b>	<b>6.851</b>	<b>5%</b>	<b>1.355.975</b>	<b>3%</b>	<b>10.953</b>	<b>3%</b>	<b>1.356.139</b>	<b>3%</b>	<b>10.393</b>	<b>5%</b>

6. Expedientes

EXPEDIENTES INICIADOS EN EL 2014

	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio*	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Barcelona	93.631	480	36.477	36.217	56.674	98,0%
Figueres	5.685	4.363	1.262	991	271	95,0%
Girona	6.626	494	3.660	3.073	0	85,2%
Granollers	10.658	1.422	7.983	5.294	0	99,0%
Lleida	12.411	2.308	9.115	8.273	0	66,7%
Manresa	5.201	1.103	3.915	3.537	377	90,3%
Mataró	6.707	782	5.369	4.020	832	74,9%
Reus	6.590	122	5.512	4.588	0	83,2%
Sabadell	11.051	6.628	3.017	1.688	0	91,0%
Sant Feliú de Llobregat	6.370	3.145	2.875	2.421	0	98,9%
Tarragona	16.013	330	12.063	14.323	0	81,8%
Terrassa	8.708	630	6.898	5.718	0	82,9%
Tortosa	5.092	431	4.359	3.914	0	80,0%
Vic	3.487	114	3.184	2.682	0	98,5%
<b>CATALUÑA</b>	<b>198.230</b>	<b>22.352</b>	<b>105.689</b>	<b>96.739</b>	<b>58.154</b>	<b>87,5%</b>

\* Expedientes penales según art. 13 decreto 252/96 de la Generalitat de Catalunya. En el ámbito de la competencia autonómica de la Generalitat de Catalunya para regular por vía reglamentaria: Los expedientes penales en los que mayoritariamente el interesado no acude a tramitar y, por tanto, no se disponen de datos para que el colegio emita dictamen favorable o desfavorable se remiten a la Comisión para que sea ésta quien dicte la resolución que corresponda. En este caso, mayoritariamente, se confirma por silencio positivo la concesión del derecho.

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (Iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año)

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

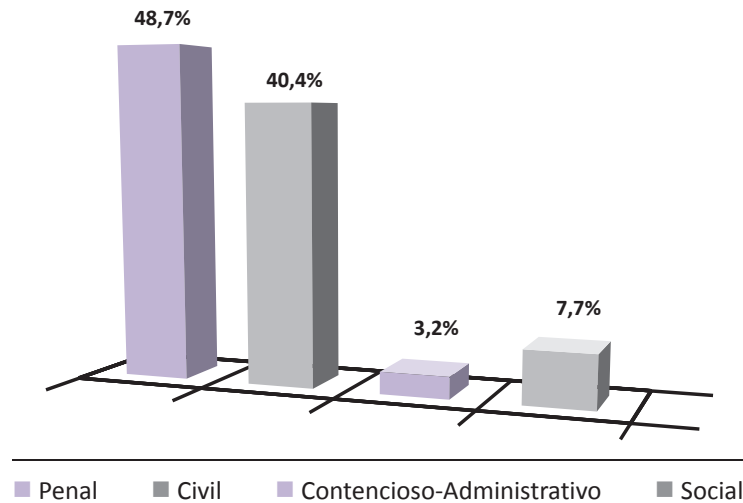
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2013 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. (Independientemente del año de inicio)

7. Designaciones

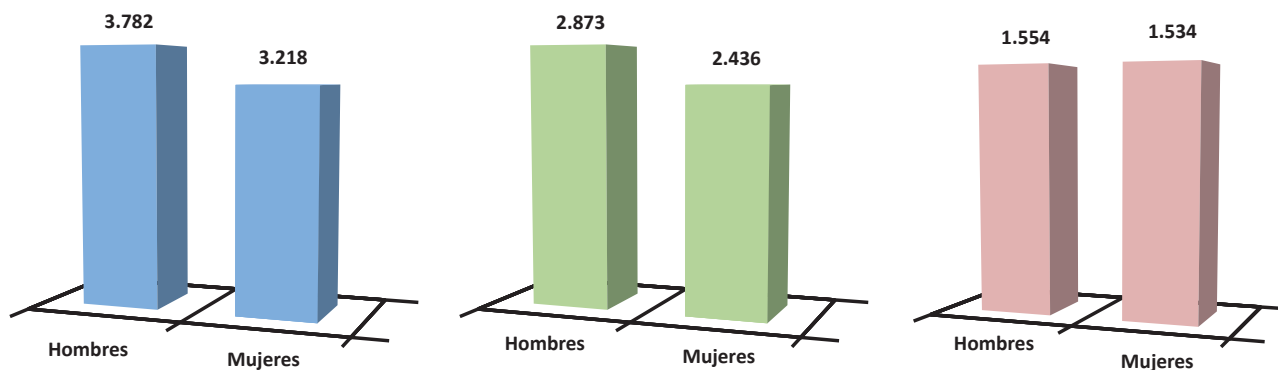
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Barcelona	18.612	20.535	1.431	5.763	46.341
Figueres	2.162	947	505	199	3.813
Girona	11.265	4.881	357	525	17.028
Granollers	3.531	3.221	185	316	7.253
Lleida	4.884	2.818	279	982	8.963
Manresa	1.601	1.609	201	216	3.627
Mataró	2.534	2.023	11	348	4.916
Reus	2.193	1.636	149	264	4.242
Sabadell	3.687	3.366	200	291	7.544
Sant Feliú de Llobregat	4.215	2.509	251	0	6.975
Tarragona	1.870	3.783	222	578	6.453
Terrassa	3.551	2.947	259	393	7.150
Tortosa	1.628	1.015	0	107	2.750
Vic	1.204	1.009	49	7	2.269
<b>CATALUÑA</b>	<b>62.937</b>	<b>52.299</b>	<b>4.099</b>	<b>9.989</b>	<b>129.324</b>
	48,7%	40,4%	3,2%	7,7%	





8. Abogados Ejercientes

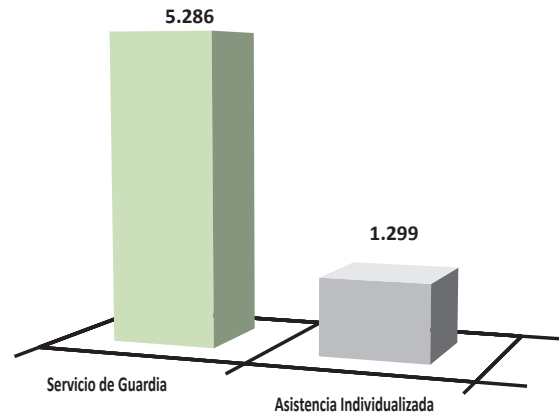
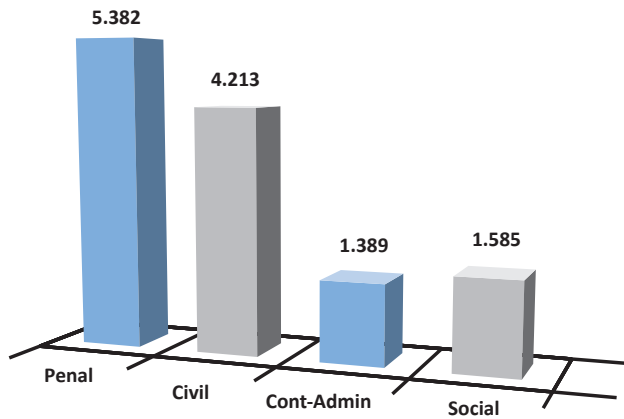
	Total Abogados (Censo 2014)	Abogados TURNO DE OFICIO				Abogados ASISTENCIA LETRADA					Abogados VIOLENCIA DE GÉNERO					
		Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%
Barcelona	14.461	3.486	1.828	52%	1.658	48%	2.264	1.186	52%	1.078	48%	1.115	524	47%	591	53%
Figueres	187	122	63	52%	59	48%	105	52	50%	53	50%	63	31	49%	32	51%
Girona	1.180	585	320	55%	265	45%	512	279	54%	233	46%	355	184	52%	171	48%
Granollers	448	264	121	46%	143	54%	220	101	46%	119	54%	113	43	38%	70	62%
Lleida	765	392	197	50%	195	50%	352	175	50%	177	50%	267	125	47%	142	53%
Manresa	219	126	59	47%	67	53%	98	46	47%	52	53%	69	34	49%	35	51%
Mataró	366	216	94	44%	122	56%	156	65	42%	91	58%	102	38	37%	64	63%
Reus	299	189	106	56%	83	44%	168	92	55%	76	45%	116	59	51%	57	49%
Sabadell	777	422	197	47%	225	53%	374	172	46%	202	54%	172	74	43%	98	57%
Sant Feliú de Llobregat	394	160	81	51%	79	49%	141	73	52%	68	48%	91	41	45%	50	55%
Tarragona	760	446	446	100%	0	0%	393	393	100%	0	0%	256	256	100%	0	0%
Terrassa	600	337	160	47%	177	53%	299	142	47%	157	53%	203	82	40%	121	60%
Tortosa	221	159	71	45%	88	55%	150	64	43%	86	57%	111	42	38%	69	62%
Vic	230	96	39	41%	57	59%	77	33	43%	44	57%	55	21	38%	34	62%
<b>CATALUÑA</b>	<b>20.907</b>	<b>7.000</b>	<b>3.782</b>	<b>54%</b>	<b>3.218</b>	<b>46%</b>	<b>5.309</b>	<b>2.873</b>	<b>54%</b>	<b>2.436</b>	<b>46%</b>	<b>3.088</b>	<b>1.554</b>	<b>50%</b>	<b>1.534</b>	<b>50%</b>



■ Abogados Turno de Oficio   ■ Abogados Asistencia Letrada   ■ Abogados Violencia de Género

9. Abogados por Jurisdicción

	Turno de Oficio				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Barcelona	2.264	897	62	263	2.264	0	2.264	1.253	1.195
Figueres	105	99	55	32	102	74	102	57	55
Girona	511	517	310	280	512	0	508	188	343
Granollers	221	247	59	106	217	104	217	59	77
Lleida	352	371	185	189	347	175	347	154	84
Manresa	193	230	98	60	97	32	98	20	27
Mataró	172	201	41	66	152	94	152	77	45
Reus	170	187	105	87	168	105	168	104	30
Sabadell	372	383	106	89	372	196	372	171	106
Sant Feliú de Llobregat	141	142	60	0	141	93	141	60	81
Tarragona	361	397	211	191	393	0	0	0	0
Terrassa	293	305	97	121	294	299	294	102	97
Tortosa	150	147	0	76	150	91	150	84	48
Vic	77	90	0	25	77	36	3	36	30
<b>CATALUÑA</b>	<b>5.382</b>	<b>4.213</b>	<b>1.389</b>	<b>1.585</b>	<b>5.286</b>	<b>1.299</b>	<b>4.816</b>	<b>2.365</b>	<b>2.218</b>

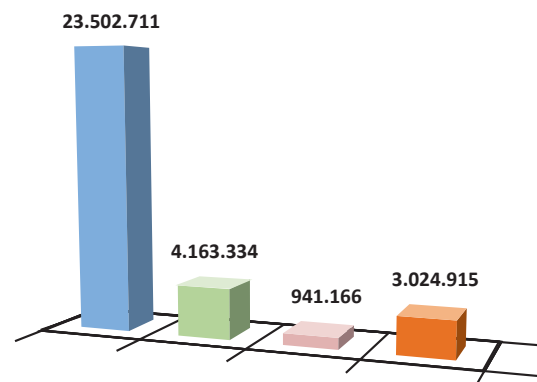


■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada

### 3.2.3. Madrid

#### 1. Importes Certificados por Servicio

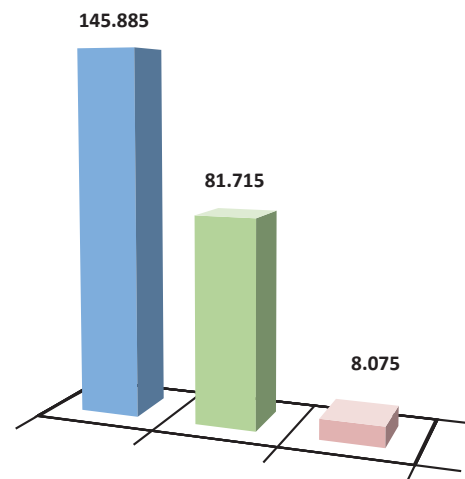
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Alcalá de Henares	3.131.557	522.726	421.181	352.018	4.427.481
Madrid	18.519.098	3.494.358	519.985	2.433.617	24.967.058
ÓRGANOS CENTRALES	1.852.056	146.250	0	239.280	2.237.586
<b>MADRID</b>	<b>23.502.711</b>	<b>4.163.334</b>	<b>941.166</b>	<b>3.024.915</b>	<b>31.632.125</b>
	74,3%	13,2%	3,0%	9,6%	100,0%



■ Turno de Oficio   ■ Asistencia Letrada al Detenido   ■ Violencia de Género   ■ Gastos Infraestructura

#### 2. Asuntos por Servicio

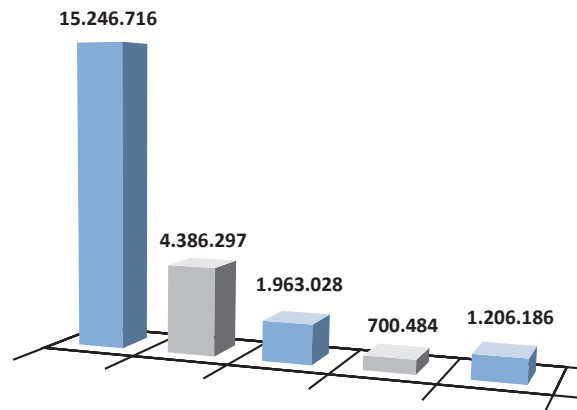
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Alcalá de Henares	20.373	6.762	1.899	29.034
Madrid	112.425	73.577	6.176	192.178
ÓRGANOS CENTRALES	13.087	1.376	0	14.463
<b>MADRID</b>	<b>145.885</b>	<b>81.715</b>	<b>8.075</b>	<b>235.675</b>
	61,9%	34,7%	3,4%	100,0%



■ Turno de Oficio   ■ Asistencia Letrada al Detenido   ■ Violencia de Género

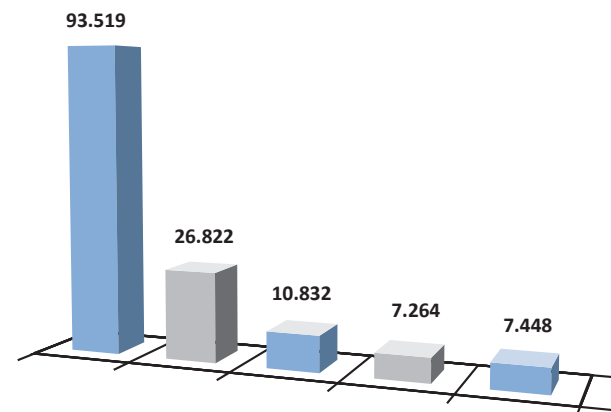
### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Alcalá de Henares	2.204.961	891.370	35.226	0	0	3.131.557
Madrid	12.707.582	3.494.927	1.616.105	700.484	0	18.519.098
ÓRGANOS CENTRALES	334.173	0	311.697	0	1.206.186	1.852.056
<b>MADRID</b>	<b>15.246.716</b>	<b>4.386.297</b>	<b>1.963.028</b>	<b>700.484</b>	<b>1.206.186</b>	<b>23.502.711</b>
	64,9%	18,7%	8,4%	3,0%	5,1%	100,0%



### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

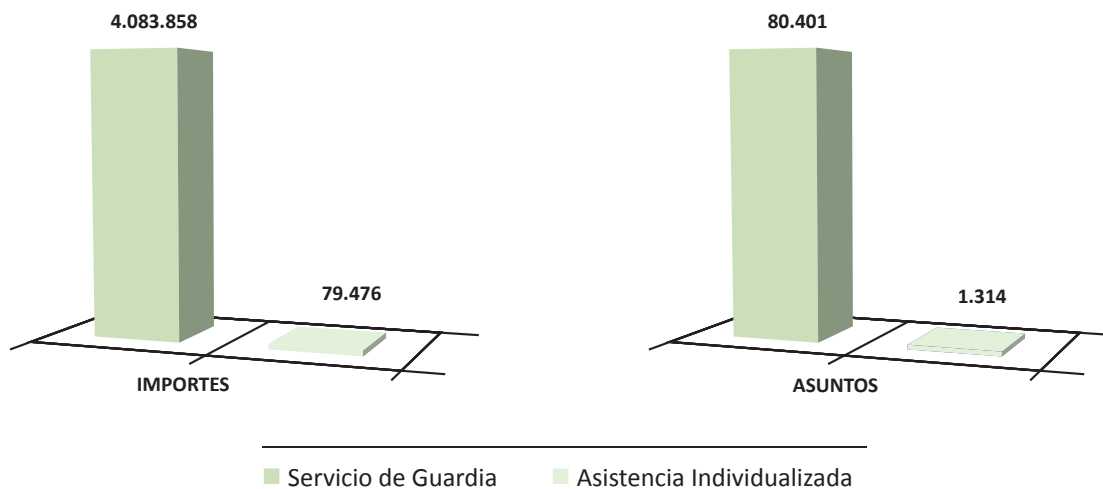
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros	Total Asuntos TO
Alcalá de Henares	13.792	6.250	331	0	0	20.373
Madrid	76.535	20.572	8.054	7.264	0	112.425
ÓRGANOS CENTRALES	3.192	0	2.447	0	7.448	13.087
<b>MADRID</b>	<b>93.519</b>	<b>26.822</b>	<b>10.832</b>	<b>7.264</b>	<b>7.448</b>	<b>145.885</b>
	64,1%	18,4%	7,4%	5,0%	5,1%	100,0%



■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social   ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Alcalá de Henares	443.250	79.476	522.726	5.448	1.314	6.762	6.255
Madrid	3.494.358	0	3.494.358	73.577	0	73.577	27.829
ÓRGANOS CENTRALES	146.250	0	146.250	1.376	0	1.376	975
<b>MADRID</b>	<b>4.083.858</b>	<b>79.476</b>	<b>4.163.334</b>	<b>80.401</b>	<b>1.314</b>	<b>81.715</b>	<b>35.059</b>
	98,1%	1,9%	100,0%	98,4%	1,6%		



5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES		ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA				TURNO DE OFICIO			
	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Importes VG	% Sobre el total	Asistencias VG	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Asuntos	% Sobre el total
Alcalá de Henares	2.715	22%	421.181	10%	1.899	7%	620.551	20%	3.906	19%
Madrid	8.591	8%	519.985	2%	6.176	3%	1.774.257	10%	9.841	9%
ÓRGANOS CENTRALES	1	0%					140	0%	1	0%
<b>MADRID</b>	<b>11.307</b>	<b>9%</b>	<b>941.166</b>	<b>3%</b>	<b>8.075</b>	<b>3%</b>	<b>2.394.948</b>	<b>10%</b>	<b>13.748</b>	<b>9%</b>

## 6. Expedientes

## EXPEDIENTES INICIADOS EN EL 2014

	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Alcalá de Henares	15.730	1.070	13.668	9.795	0	71,7%
Madrid	108.639	12.827	84.957	67.281	0	78,0%
ÓRGANOS CENTRALES	8.351	888	7.976	0	0	0,0%
<b>MADRID</b>	<b>132.720</b>	<b>14.785</b>	<b>106.601</b>	<b>77.076</b>	<b>0</b>	<b>74,8%</b>

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (Iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año)

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

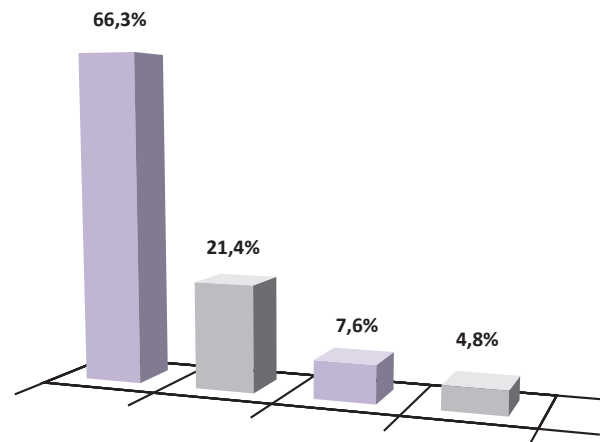
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2013 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.(Independientemente del año de inicio)

## 7. Designaciones

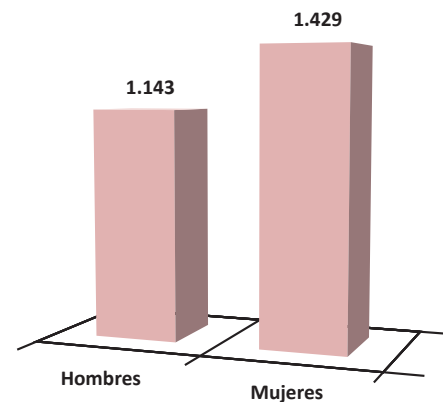
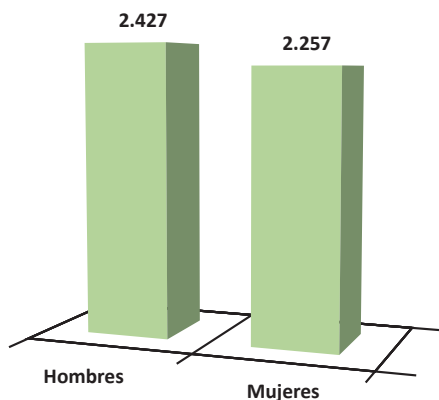
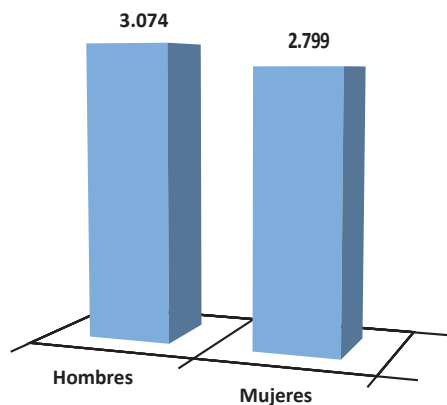
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Alcalá de Henares	7.803	4.485	0	0	12.288
Madrid	68.583	21.462	6.248	5.792	102.085
ÓRGANOS CENTRALES	5.889	561	3.141	151	9.742
<b>MADRID</b>	<b>82.275</b>	<b>26.508</b>	<b>9.389</b>	<b>5.943</b>	<b>124.115</b>
	66,3%	21,4%	7,6%	4,8%	



■ Penal    ■ Civil    ■ Contencioso-Administrativo    ■ Social

8. Abogados Ejercientes

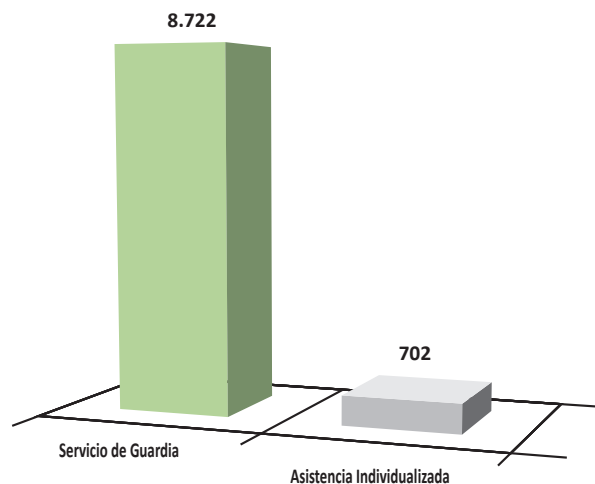
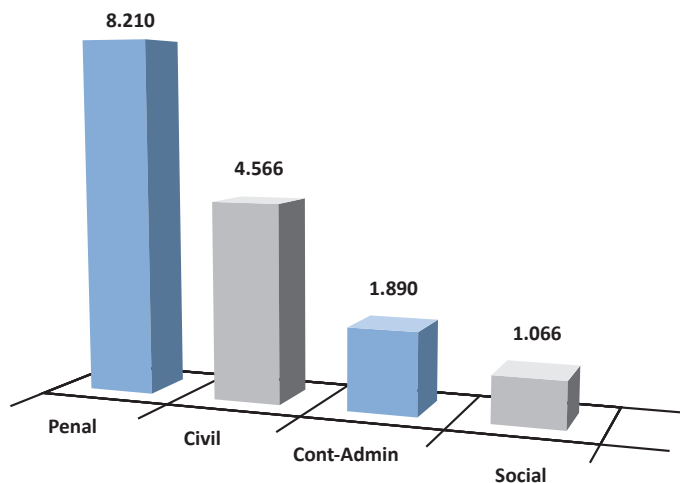
	Total Abogados (Censo 2014)	Abogados TURNO DE OFICIO				Abogados ASISTENCIA LETRADA				Abogados VIOLENCIA DE GÉNERO						
		Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%
Alcalá de Henares	496	707	316	45%	391	55%	672	296	44%	376	56%	602	257	43%	345	57%
Madrid	35.988	5.166	2.758	53%	2.408	47%	4.012	2.131	53%	1.881	47%	1.970	886	45%	1.084	55%
<b>MADRID</b>	<b>36.484</b>	<b>5.873</b>	<b>3.074</b>	<b>52%</b>	<b>2.799</b>	<b>48%</b>	<b>4.684</b>	<b>2.427</b>	<b>52%</b>	<b>2.257</b>	<b>48%</b>	<b>2.572</b>	<b>1.143</b>	<b>44%</b>	<b>1.429</b>	<b>56%</b>



■ Abogados Turno de Oficio    ■ Abogados Asistencia Letrada    ■ Abogados Violencia de Género

9. Abogados por Jurisdicción

	Turno de Oficio				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Admin	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Alcalá de Henares	702	514	0	0	698	702	702	0	0
Madrid	3.754	2.026	945	533	4.012	0	3.612	808	1.378
ÓRGANOS CENTRALES	3.754	2.026	945	533	4.012	0	0	0	0
<b>MADRID</b>	<b>8.210</b>	<b>4.566</b>	<b>1.890</b>	<b>1.066</b>	<b>8.722</b>	<b>702</b>	<b>4.314</b>	<b>808</b>	<b>1.378</b>



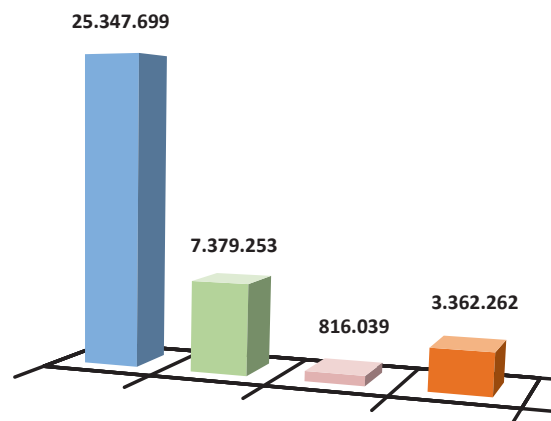
■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada



### 3.2.4. Andalucía

#### 1. Importes Certificados por Servicio

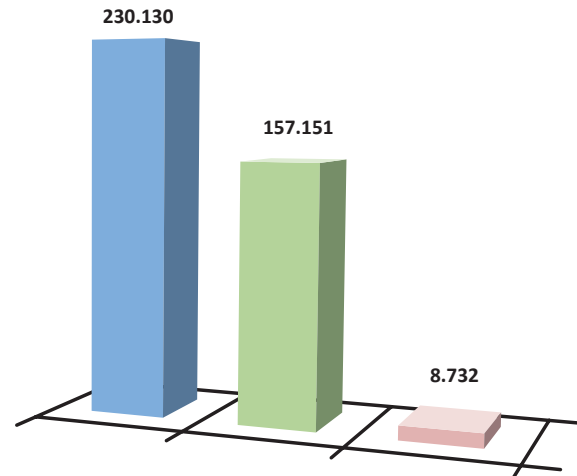
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Almería	1.372.328	586.404	34.461	334.821	2.328.014
Antequera	194.176	91.980	0	66.614	352.770
Cádiz	3.541.022	1.057.770	0	168.646	4.767.438
Córdoba	2.152.462	367.920	137.970	229.251	2.887.603
Granada	2.482.424	919.800	206.955	51.516	3.660.695
Huelva	1.396.805	436.905	45.990	306.732	2.186.432
Jaén	1.501.605	476.721	106.470	274.058	2.358.854
Jerez de la Frontera	1.157.621	107.100	31.248	119.929	1.415.898
Lucena	118.281	69.363	0	69.811	257.455
Málaga	6.226.463	1.701.630	252.945	811.131	8.992.169
Sevilla	5.204.512	1.563.660	0	929.753	7.697.924
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>25.347.699</b>	<b>7.379.253</b>	<b>816.039</b>	<b>3.362.262</b>	<b>36.905.253</b>
	68,7%	20,0%	2,2%	9,1%	100,0%



■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada al Detenido    ■ Violencia de Género    ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

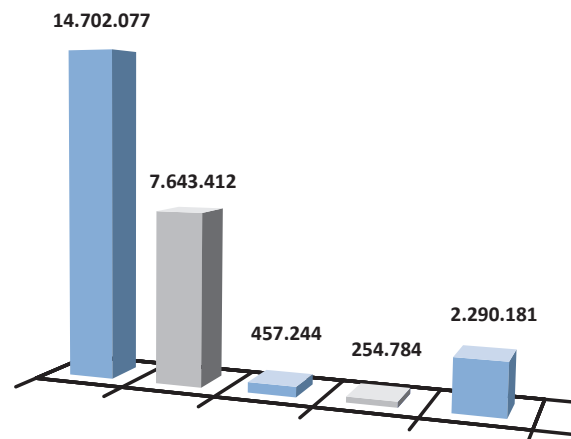
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Almería	10.447	8.934	464	19.845
Antequera	1.660	1.227	0	2.887
Cádiz	32.303	23.450	0	55.753
Córdoba	16.001	8.154	835	24.990
Granada	23.569	21.101	1.922	46.592
Huelva	10.470	9.528	488	20.486
Jaén	12.789	6.602	573	19.964
Jerez de la Frontera	8.930	2.856	299	12.085
Lucena	845	933	0	1.778
Málaga	67.199	39.318	4.151	110.668
Sevilla	45.917	35.048	0	80.965
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>230.130</b>	<b>157.151</b>	<b>8.732</b>	<b>396.013</b>
	58,1%	39,7%	2,2%	100,0%



■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada al Detenido    ■ Violencia de Género

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Almería	914.590	304.131	19.376	8.498	125.733	1.372.328
Antequera	104.378	69.142	354	0	20.302	194.176
Cádiz	1.885.648	1.198.495	115.925	28.280	312.675	3.541.022
Córdoba	1.033.874	774.612	38.656	34.990	270.330	2.152.462
Granada	1.575.365	845.554	23.848	26.046	11.610	2.482.424
Huelva	773.983	512.905	21.150	22.836	65.931	1.396.805
Jaén	887.340	455.200	12.817	14.992	131.256	1.501.605
Jerez de la Frontera	553.762	422.825	14.759	46.209	120.067	1.157.621
Lucena	62.917	46.809	649	0	7.907	118.281
Málaga	3.557.483	1.800.699	114.800	46.393	707.089	6.226.463
Sevilla	3.352.740	1.213.040	94.911	26.540	517.282	5.204.512
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>14.702.077</b>	<b>7.643.412</b>	<b>457.244</b>	<b>254.784</b>	<b>2.290.181</b>	<b>25.347.699</b>
	58,0%	30,2%	1,8%	1,0%	9,0%	100,0%

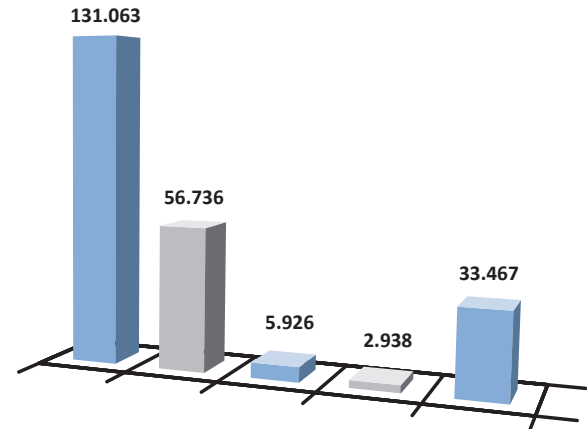


\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros

■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social   ■ Otros

3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Almería	6.662	2.110	223	91	1.361	10.447
Antequera	850	556	6	0	248	1.660
Cádiz	16.033	9.939	1.711	332	4.288	32.303
Córdoba	7.624	4.876	429	301	2.771	16.001
Granada	12.713	6.050	291	313	4.202	23.569
Huelva	5.560	3.738	241	260	671	10.470
Jaén	7.504	3.604	125	166	1.390	12.789
Jerez de la Frontera	3.623	3.203	135	553	1.416	8.930
Lucena	462	294	11	0	78	845
Málaga	41.071	13.582	1.592	647	10.307	67.199
Sevilla	28.961	8.784	1.162	275	6.735	45.917
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>131.063</b>	<b>56.736</b>	<b>5.926</b>	<b>2.938</b>	<b>33.467</b>	<b>230.130</b>
	57,0%	24,7%	2,6%	1,3%	14,5%	100,0%

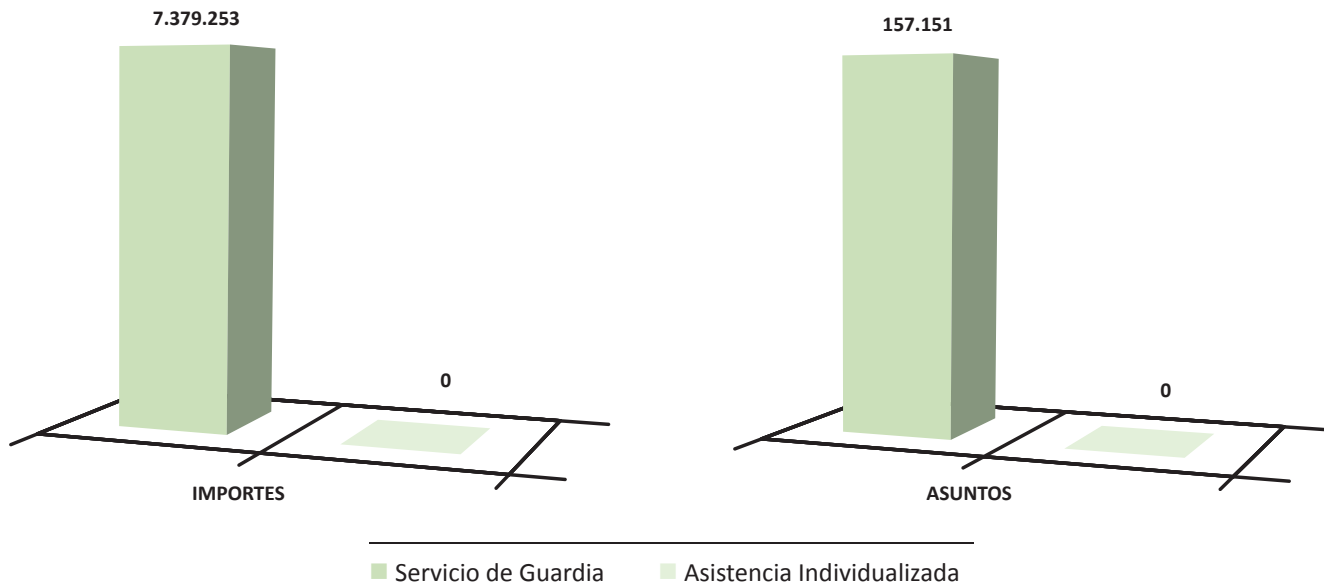


\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros

■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social   ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Almería	586.404	0	586.404	8.934	0	8.934	6.024
Antequera	91.980	0	91.980	1.227	0	1.227	730
Cádiz	1.057.770	0	1.057.770	23.450	0	23.450	365
Córdoba	367.920	0	367.920	8.154	0	8.154	4.156
Granada	919.800	0	919.800	21.101	0	21.101	365
Huelva	436.905	0	436.905	9.528	0	9.528	4.173
Jaén	476.721	0	476.721	6.602	0	6.602	7.041
Jerez de la Frontera	107.100	0	107.100	2.856	0	2.856	1.336
Lucena	69.363	0	69.363	933	0	933	730
Málaga	1.701.630	0	1.701.630	39.318	0	39.318	365
Sevilla	1.563.660	0	1.563.660	35.048	0	35.048	12.410
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>7.379.253</b>	<b>0</b>	<b>7.379.253</b>	<b>157.151</b>	<b>0</b>	<b>157.151</b>	<b>37.695</b>
	100,0%	0,0%	100,0%	100,0%	0,0%		



## 5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES		ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA				TURNO DE OFICIO			
	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Importes VG	% Sobre el total	Asistencias VG	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Asuntos	% Sobre el total
Almería	717	6%	34.461	1%	464	2%	90.378	7%	693	7%
Antequera	111	6%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Cádiz	968	3%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Córdoba	1.260	9%	137.970	5%	835	3%	290.408	13%	2.286	14%
Granada	108	1%	206.955	6%	1.922	4%	0	0%	1.007	4%
Huelva	736	7%	45.990	2%	488	2%	73.797	5%	382	4%
Jaén	595	6%	106.470	5%	573	3%	107.882	7%	860	7%
Jerez de la Frontera	522	13%	31.248	2%	299	2%	118.452	10%	755	8%
Lucena	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Málaga	0	0%	252.945	3%	4.151	4%	0	0%	0	0%
Sevilla	2.603	7%	0	0%	0	0%	453.727	9%	4.369	10%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>7.620</b>	<b>4%</b>	<b>816.039</b>	<b>2%</b>	<b>8.732</b>	<b>2%</b>	<b>1.134.644</b>	<b>4%</b>	<b>10.352</b>	<b>4%</b>

## 6. Expedientes

	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL 2014					
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Almería	15.698	2.298	11.639	9.689	0	83,2%
Antequera	1.862	137	1.483	69	0	4,0%
Cádiz	32.550	32.460	31.471	0	31.741	98,0%
Córdoba	15.358	1.723	13.029	13.043	0	100,0%
Granada	20.503	34	20.469	15.626	0	96,4%
Huelva	12.797	4	12.793	11.669	0	91,2%
Jaén	12.845	2.357	9.076	8.335	0	92,0%
Jerez de la Frontera	7.595	7.348	224	3	0	98,0%
Lucena	1.234	1.102	1.150	0	0	92,0%
Málaga	39.713	3.600	38.636	37.180	0	96,2%
Sevilla	37.879	7.824	29.376	11.987	0	98,4%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>198.034</b>	<b>58.887</b>	<b>169.346</b>	<b>107.601</b>	<b>31.741</b>	<b>86,3%</b>

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (Iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año)

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

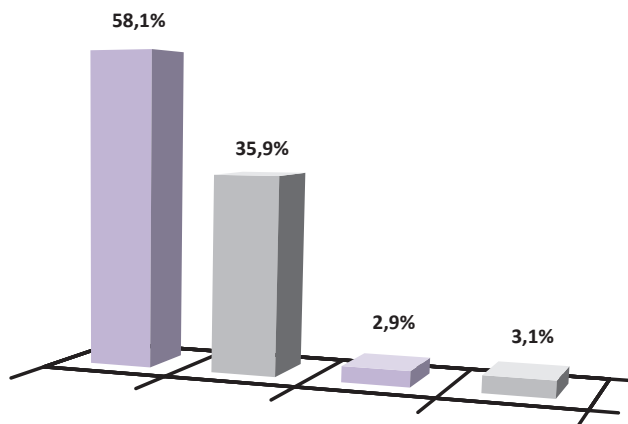
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2013 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.(Independientemente del año de inicio)

7. Designaciones

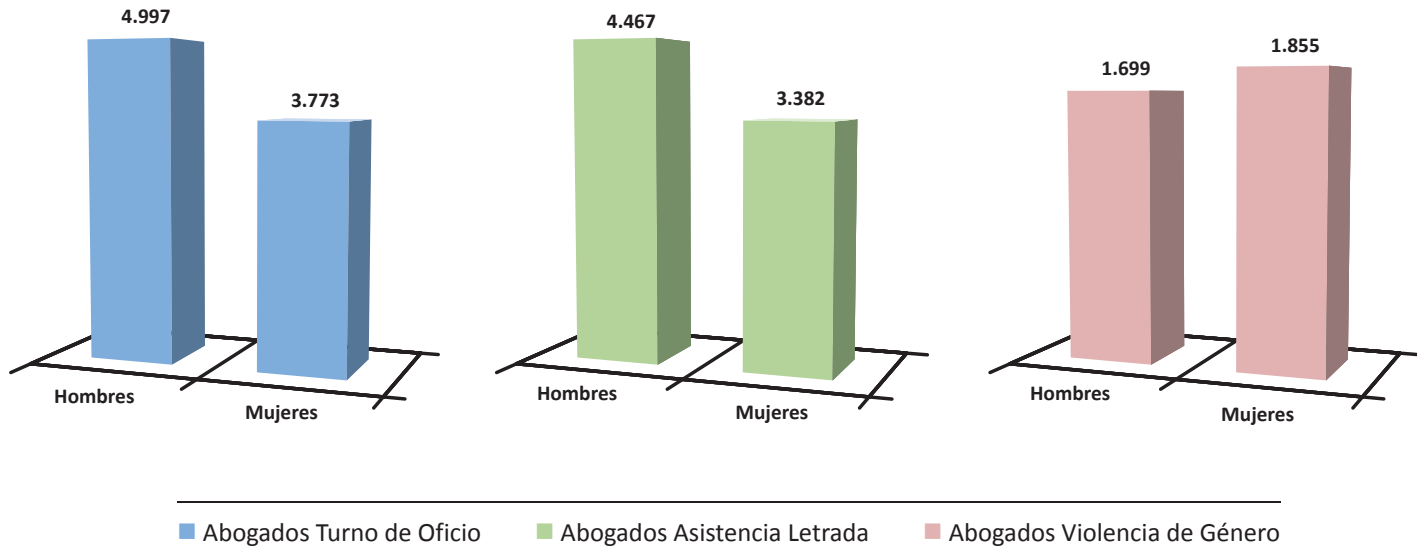
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Almería	8.586	3.612	539	137	12.874
Antequera	1.025	819	0	0	1.844
Cádiz	15.552	14.995	1.490	3.150	35.187
Córdoba	9.037	4.716	93	398	14.244
Granada	11.610	6.987	301	249	19.147
Huelva	5.493	4.425	314	374	10.606
Jaén	5.913	4.009	69	121	10.112
Jerez de la Frontera	2.338	1.306	69	351	4.064
Lucena	690	412	0	0	1.102
Málaga	21.979	14.180	1.261	474	37.894
Sevilla	24.888	10.740	1.127	445	37.200
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>107.111</b>	<b>66.201</b>	<b>5.263</b>	<b>5.699</b>	<b>184.274</b>
	58,1%	35,9%	2,9%	3,1%	



■ Penal ■ Civil ■ Contencioso-Administrativo ■ Social

8. Abogados Ejercientes

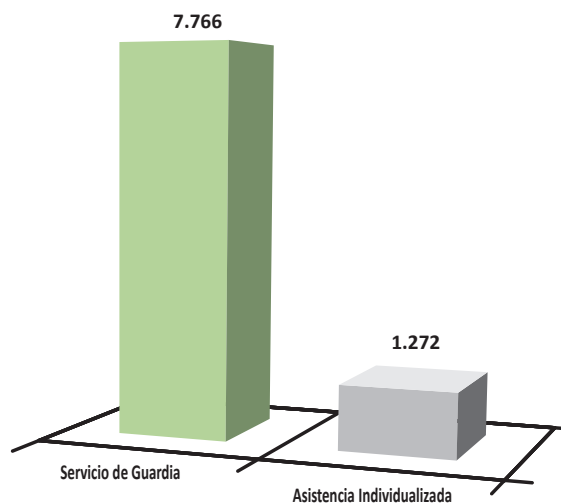
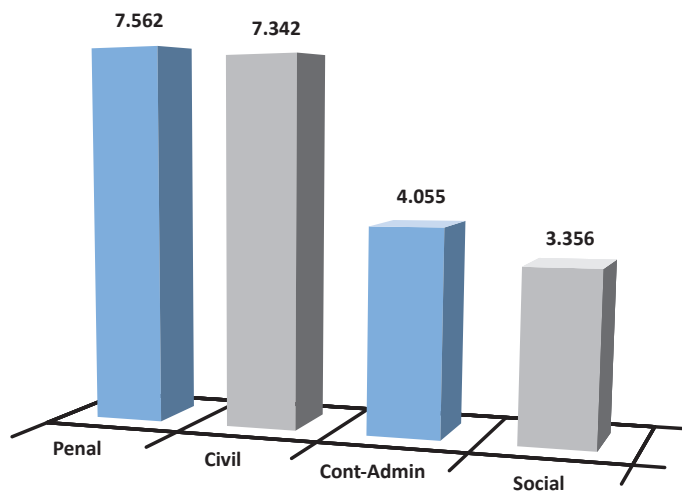
	Total Abogados (Censo 2014)	Abogados TURNO DE OFICIO				Abogados ASISTENCIA LETRADA					Abogados VIOLENCIA DE GÉNERO					
		Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%
Almería	1.568	683	369	54%	314	46%	596	325	55%	271	45%	253	117	46%	136	54%
Antequera	118	49	28	57%	21	43%	43	23	53%	20	47%	35	16	46%	19	54%
Cádiz	2.047	784	444	57%	340	43%	742	428	58%	314	42%	403	197	49%	206	51%
Córdoba	1.689	674	394	58%	280	42%	595	344	58%	251	42%	267	142	53%	125	47%
Granada	2.746	1.050	590	56%	460	44%	954	533	56%	421	44%	567	275	49%	292	51%
Huelva	971	534	320	60%	214	40%	418	251	60%	167	40%	188	104	55%	84	45%
Jaén	1.310	456	275	60%	181	40%	385	234	61%	151	39%	317	192	61%	125	39%
Jerez de la Frontera	464	245	139	57%	106	43%	245	139	57%	106	43%	110	67	61%	43	39%
Lucena	135	69	43	62%	26	38%	65	40	62%	25	38%	48	33	69%	15	31%
Málaga	5.007	1.774	938	53%	836	47%	1.580	833	53%	747	47%	770	305	40%	465	60%
Sevilla	5.905	2.452	1.457	59%	995	41%	2.226	1.317	59%	909	41%	596	251	42%	345	58%
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>21.960</b>	<b>8.770</b>	<b>4.997</b>	<b>57%</b>	<b>3.773</b>	<b>43%</b>	<b>7.849</b>	<b>4.467</b>	<b>57%</b>	<b>3.382</b>	<b>43%</b>	<b>3.554</b>	<b>1.699</b>	<b>48%</b>	<b>1.855</b>	<b>52%</b>





9. Abogados por Jurisdicción

	Turno de Oficio				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Almería	592	523	390	254	577	131	593	279	224
Antequera	0	0	0	0	43	0	43	0	0
Cádiz	742	708	249	183	742	0	742	94	742
Córdoba	594	636	464	380	578	585	593	248	189
Granada	931	992	679	601	954	0	943	398	502
Huelva	426	447	170	154	418	0	418	84	132
Jaén	404	432	307	248	379	308	385	0	0
Jerez de la Frontera	0	0	0	0	204	239	245	117	46
Lucena	0	0	0	0	65	9	65	0	0
Málaga	1.603	1.502	859	632	1.580	0	1.603	465	646
Sevilla	2.270	2.102	937	904	2.226	0	2.226	282	188
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>7.562</b>	<b>7.342</b>	<b>4.055</b>	<b>3.356</b>	<b>7.766</b>	<b>1.272</b>	<b>7.856</b>	<b>1.967</b>	<b>2.669</b>

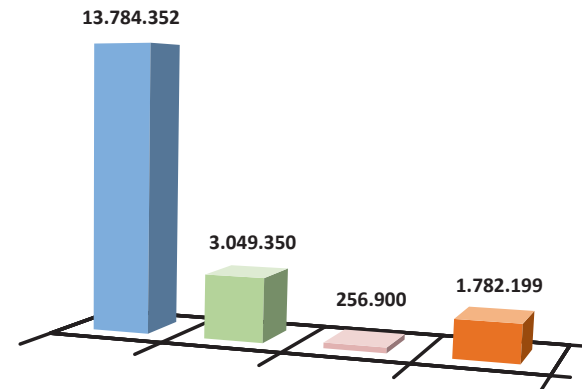


■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada

## 3.2.5. Valencia

## 1. Importes Certificados por Servicio

	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Alcoy	169.454	26.600	520	19.986	216.560
Alicante	2.820.694	817.160	124.130	313.449	4.075.433
Alzira*	285.937	79.240	0	17.241	382.418
Castellón	1.161.257	283.180	22.750	128.485	1.595.672
Elche	823.149	224.900	36.500	100.724	1.185.272
Orihuela	797.283	225.100	73.000	99.034	1.194.417
Sueca*	250.377	51.680	0	25.593	327.650
Valencia**	7.476.202	1.341.490	0	1.077.687	9.895.379
<b>VALENCIA</b>	<b>13.784.352</b>	<b>3.049.350</b>	<b>256.900</b>	<b>1.782.199</b>	<b>18.872.802</b>
	73,0%	16,2%	1,4%	9,4%	100,0%



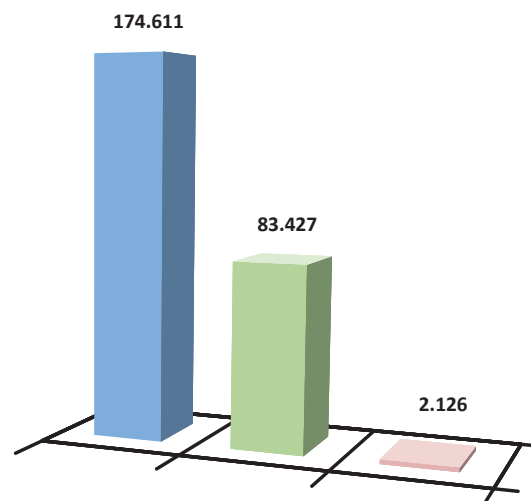
\* Violencia de Género, están incluidos en Asistencia Letrada al Detenido

\*\* Violencia de Género, están incluidos en Turno de Oficio

■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada al Detenido    ■ Violencia de Género    ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Alcoy	1.591	665	13	2.269
Alicante	25.740	15.029	880	41.649
Alzira	2.454	1.981	0	4.435
Castellón	11.111	7.498	493	19.102
Elche	7.801	3.903	339	12.043
Orihuela	7.434	4.492	401	12.327
Sueca	2.382	1.600	0	3.982
Valencia	116.098	48.259	0	164.357
<b>VALENCIA</b>	<b>174.611</b>	<b>83.427</b>	<b>2.126</b>	<b>260.164</b>
	67,1%	32,1%	0,8%	100,0%

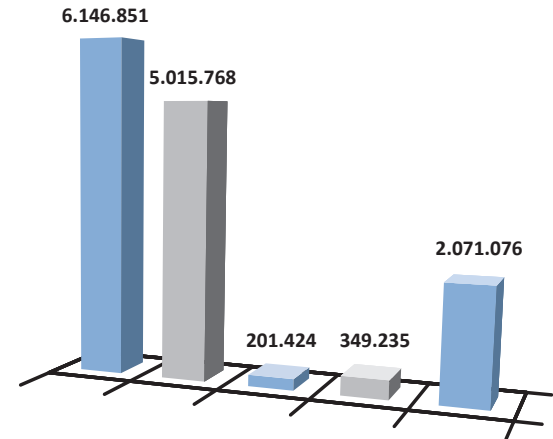


■ Turno de Oficio   ■ Asistencia Letrada al Detenido   ■ Violencia de Género

### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Alcoy	94.430	73.084	1.540	0	400	169.454
Alicante	1.534.428	1.102.481	55.363	78.977	49.446	2.820.694
Alzira	137.100	106.897	1.400	1.420	39.120	285.937
Castellón	680.606	406.198	16.285	26.833	31.335	1.161.257
Elche	418.599	341.839	1.775	35.176	25.760	823.149
Orihuela	489.586	298.487	270	0	8.940	797.283
Sueca	170.450	78.157	370	1.400	0	250.377
Valencia	2.621.652	2.608.625	124.421	205.429	1.916.075	7.476.202
<b>VALENCIA</b>	<b>6.146.851</b>	<b>5.015.768</b>	<b>201.424</b>	<b>349.235</b>	<b>2.071.076</b>	<b>13.784.352</b>
	44,6%	36,4%	1,5%	2,5%	15,0%	100,0%

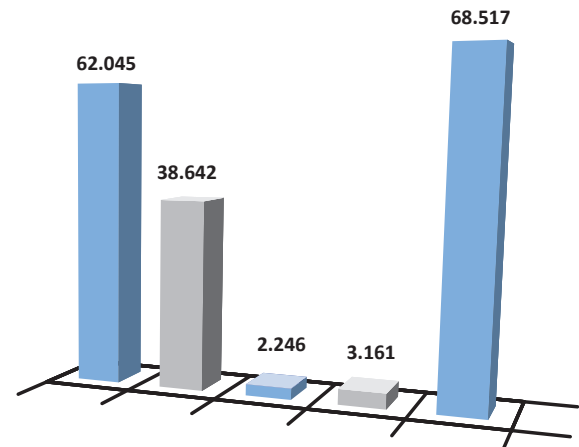
\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros



### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Alcoy	969	590	28	0	4	1.591
Alicante	14.908	8.746	930	738	418	25.740
Alzira	1.689	734	18	13	0	2.454
Castellón	6.924	3.294	150	251	492	11.111
Elche	4.209	2.815	21	328	428	7.801
Orihuela	4.910	2.380	3	0	141	7.434
Sueca	1.720	646	4	12	0	2.382
Valencia	26.716	19.437	1.092	1.819	67.034	116.098
<b>VALENCIA</b>	<b>62.045</b>	<b>38.642</b>	<b>2.246</b>	<b>3.161</b>	<b>68.517</b>	<b>174.611</b>
	35,5%	22,1%	1,3%	1,8%	39,2%	100,0%

\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros

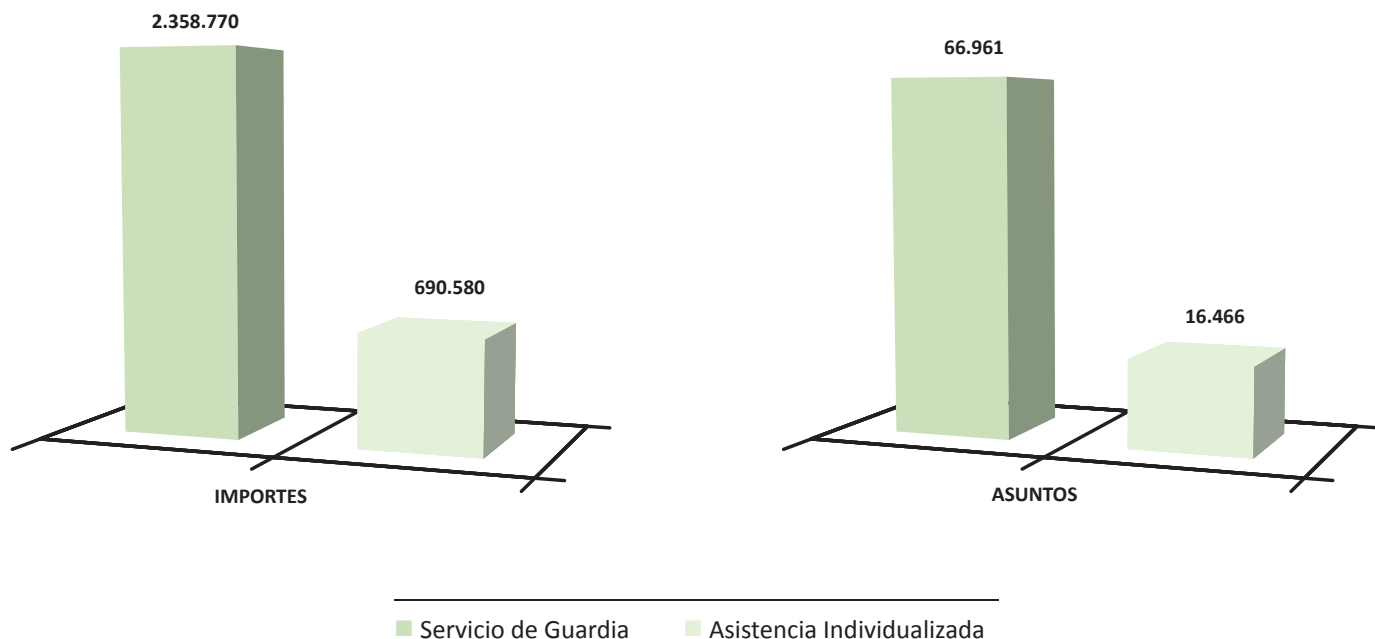


■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social   ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Alcoy	0	26.600	26.600	0	665	665	0
Alicante	607.950	209.210	817.160	10.080	4.949	15.029	8.959
Alzira	0	79.240	79.240	0	1.981	1.981	0
Castellón	186.250	96.930	283.180	5.900	1.598	7.498	3.436
Elche	224.900	0	224.900	3.903	0	3.903	2.555
Orihuela	225.100	0	225.100	4.492	0	4.492	2.920
Sueca	0	51.680	51.680	0	1.600	1.600	0
Valencia	1.114.570	226.920	1.341.490	42.586	5.673	48.259	13.946
<b>VALENCIA</b>	<b>2.358.770</b>	<b>690.580</b>	<b>3.049.350</b>	<b>66.961</b>	<b>16.466</b>	<b>83.427</b>	<b>31.816</b>
	77,4%	22,6%	100,0%	80,3%	19,7%		

Nº de Asuntos Servicio de Guardia: Colegios que no tienen datos disponibles de Nº de Asuntos generados se incluye el Cómputo de días: Nº de días de Guardia por letrado de guardia



## 5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES		ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA				TURNO DE OFICIO			
	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Importes VG	% Sobre el total	Asistencias VG	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Asuntos	% Sobre el total
Alcoy	0	0%	520	0%	13	1%	0	0%	0	0%
Alicante	1.072	4%	124.130	3%	880	2%	161.466	6%	1.444	6%
Alzira	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Castellón	406	5%	22.750	1%	493	3%	53.960	5%	514	5%
Elche	409	7%	36.500	3%	339	3%	59.171	7%	538	7%
Orihuela	374	6%	73.000	6%	401	3%	50.504	6%	495	7%
Sueca	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Valencia	4.393	9%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
<b>VALENCIA</b>	<b>6.654</b>	<b>7%</b>	<b>256.900</b>	<b>1%</b>	<b>2.126</b>	<b>1%</b>	<b>325.101</b>	<b>2%</b>	<b>2.991</b>	<b>2%</b>

## 6. Expedientes

	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL 2014					
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Alcoy	1.550		2.361	1.505	726	94,0%
Alicante	26.889	689	26.200	23.056	0	88,3%
Alzira	2.980	2.454	1.464	2.084	0	90,0%
Castellón	11.778	8	8.595	539	5.040	70,0%
Elche	8.452	57	8.080	5.103	0	63,1%
Orihuela	8.121	532	6.959	80	0	90,0%
Sueca	2.004	0	2.004	450	0	92,0%
Valencia	52.571	7.375	52.577	50.145	1.203	95,0%
<b>VALENCIA</b>	<b>114.345</b>	<b>11.115</b>	<b>108.240</b>	<b>82.962</b>	<b>6.969</b>	<b>85,3%</b>

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (Iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año)

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

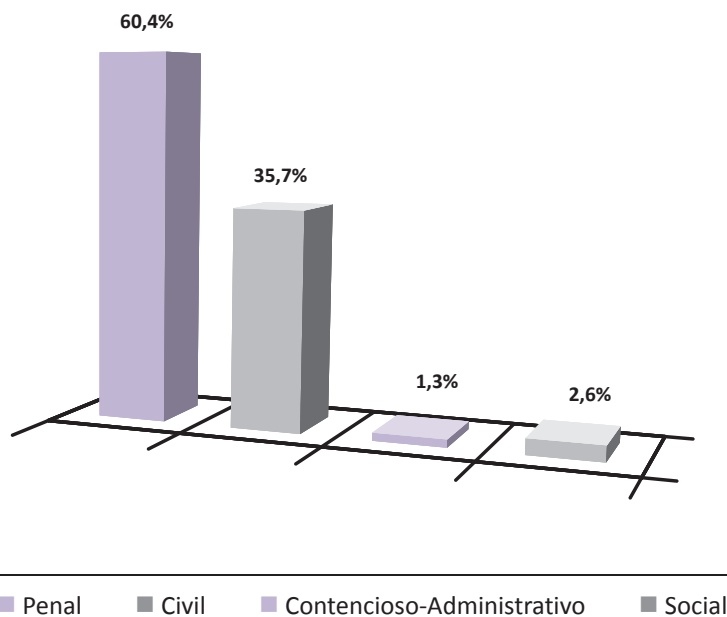
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2013 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.(Independientemente del año de inicio)

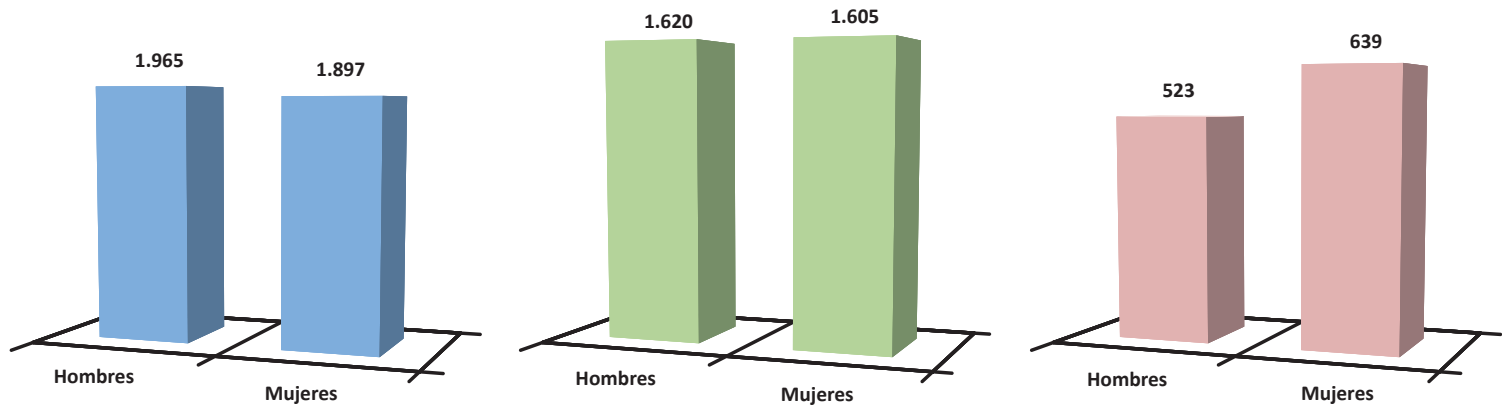
7. Designaciones

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Alcoy	1.048	425	28	0	1.501
Alicante	16.021	6.929	806	602	24.358
Alzira	1.689	734	18	13	2.454
Castellón	2.361	2.361	39	200	4.961
Elche	2.816	2.086	323	238	5.463
Orihuela	3.899	1.831	80	0	5.810
Sueca	1.200	747	4	12	1.963
Valencia	29.952	19.788	0	1.472	51.212
<b>VALENCIA</b>	<b>58.986</b>	<b>34.901</b>	<b>1.298</b>	<b>2.537</b>	<b>97.722</b>
	60,4%	35,7%	1,3%	2,6%	



8. Abogados Ejercientes

	Total Abogados (Censo 2014)	Abogados TURNO DE OFICIO					Abogados ASISTENCIA LETRADA					Abogados VIOLENCIA DE GÉNERO				
		Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%
Alcoy	170	57	22	39%	35	61%	48	22	46%	26	54%	41	15	37%	26	63%
Alicante	3.025	1.026	513	50%	513	50%	826	414	50%	412	50%	297	115	39%	182	61%
Alzira	273	80	80	100%	0	0%	80	80	100%	0	0%	80	80	100%	0	0%
Castellón	1.153	436	252	58%	184	42%	278	147	53%	131	47%	128	65	51%	63	49%
Elche	661	263	142	54%	121	46%	238	125	53%	113	47%	116	55	47%	61	53%
Orihuela	583	241	123	51%	118	49%	213	106	50%	107	50%	154	72	47%	82	53%
Sueca	114	72	38	53%	34	47%	72	38	53%	34	47%	52	26	50%	26	50%
Valencia	7.157	1.687	795	47%	892	53%	1.470	688	47%	782	53%	294	95	32%	199	68%
<b>VALENCIA</b>	<b>13.136</b>	<b>3.862</b>	<b>1.965</b>	<b>51%</b>	<b>1.897</b>	<b>49%</b>	<b>3.225</b>	<b>1.620</b>	<b>50%</b>	<b>1.605</b>	<b>50%</b>	<b>1.162</b>	<b>523</b>	<b>45%</b>	<b>639</b>	<b>55%</b>

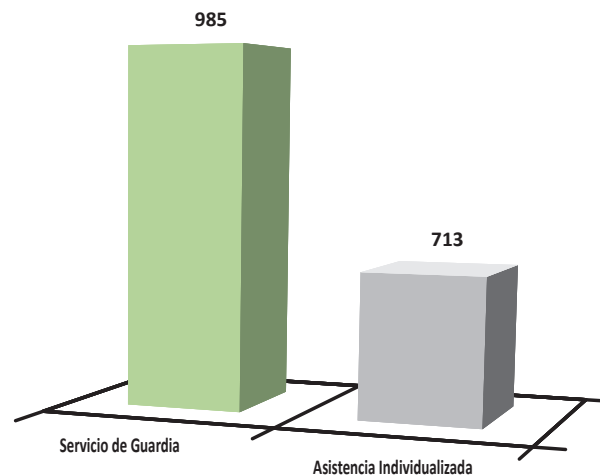
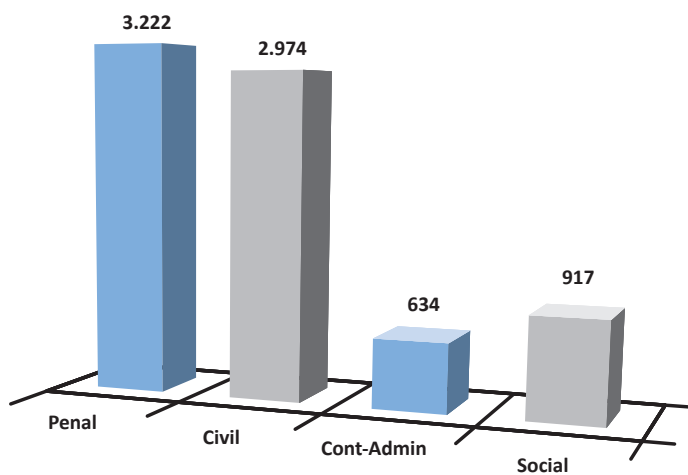


■ Abogados Turno de Oficio    ■ Abogados Asistencia Letrada    ■ Abogados Violencia de Género



9. Abogados por Jurisdicción

	Turno de Oficio				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Alcoy	48	53	48	0	0	48	48	48	
Alicante	811	844	203	86	643	200	811	185	297
Alzira	80	74	27	24	0	80	80	0	0
Castellón	295	239	124	103	229	215	263	164	94
Elche	233	215	101	77	238	0	233	78	95
Orihuela	213	235	86	0	213	53	213	75	75
Sueca	72	72	45	45	0	72	71	0	0
Valencia	1.470	1.242	0	582	1.153	317	1.470	163	187
<b>VALENCIA</b>	<b>3.222</b>	<b>2.974</b>	<b>634</b>	<b>917</b>	<b>2.476</b>	<b>985</b>	<b>3.189</b>	<b>713</b>	<b>796</b>

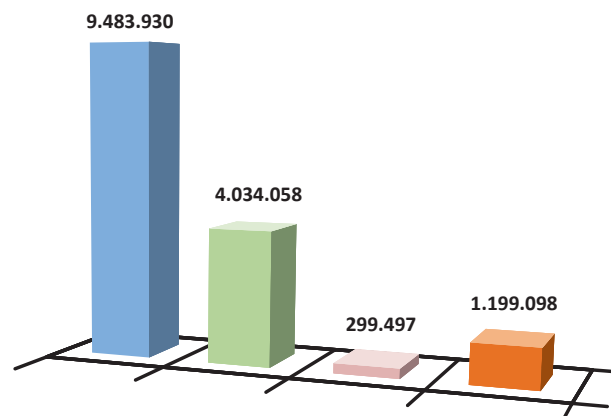


■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada

## 3.2.6. Canarias

## 1. Importes Certificados por Servicio

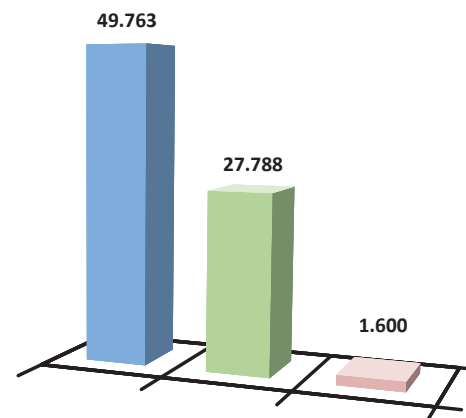
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Lanzarote	706.133	121.474	0	180.062	1.007.670
Las Palmas	4.239.278	2.213.001	299.497	539.074	7.290.850
S/C de la Palma	645.441	129.939	0	51.635	827.016
S/C de Tenerife	3.893.077	1.569.644	0	428.326	5.891.047
<b>CANARIAS</b>	<b>9.483.930</b>	<b>4.034.058</b>	<b>299.497</b>	<b>1.199.098</b>	<b>15.016.583</b>
	63,2%	26,9%	2,0%	8,0%	100,0%



■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada al Detenido    ■ Violencia de Género    ■ Gastos Infraestructura

## 2. Asuntos por Servicio

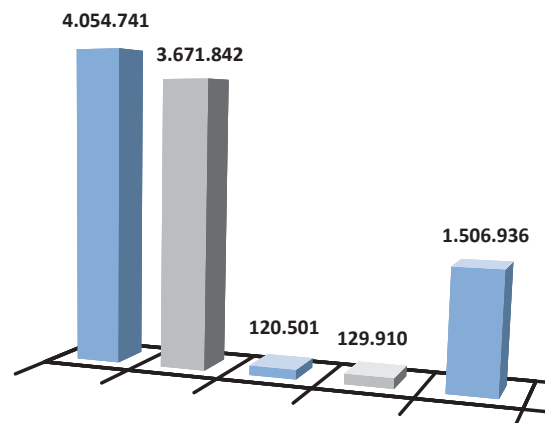
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Lanzarote	4.606	1.294	0	5.900
Las Palmas	24.241	18.093	1.600	43.934
S/C de la Palma	2.079	1.415	0	3.494
S/C de Tenerife	18.837	6.986	0	25.823
<b>CANARIAS</b>	<b>49.763</b>	<b>27.788</b>	<b>1.600</b>	<b>79.151</b>
	62,9%	35,1%	2,0%	100,0%



■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada al Detenido    ■ Violencia de Género

### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

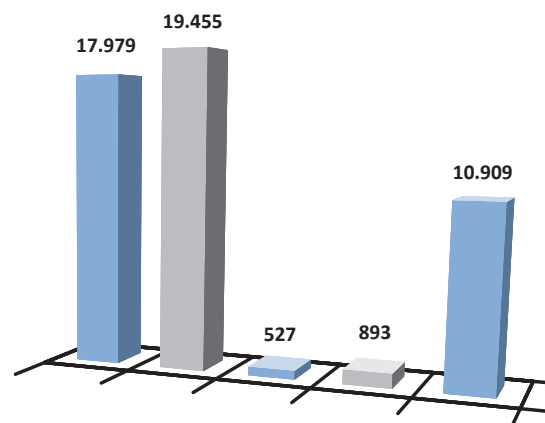
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Lanzarote	499.631	156.669	0	6.595	43.238	706.133
Las Palmas	1.672.338	1.920.205	52.944	60.868	532.924	4.239.278
S/C de la Palma	247.265	208.020	5.849	10.511	173.796	645.441
S/C de Tenerife	1.635.507	1.386.948	61.708	51.937	756.977	3.893.077
<b>CANARIAS</b>	<b>4.054.741</b>	<b>3.671.842</b>	<b>120.501</b>	<b>129.910</b>	<b>1.506.936</b>	<b>9.483.930</b>
	42,8%	38,7%	1,3%	1,4%	15,9%	100,0%



\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros

### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Lanzarote	2.891	1.196	0	66	453	4.606
Las Palmas	8.343	10.570	229	499	4.600	24.241
S/C de la Palma	1.067	876	18	58	60	2.079
S/C de Tenerife	5.678	6.813	280	270	5.796	18.837
<b>CANARIAS</b>	<b>17.979</b>	<b>19.455</b>	<b>527</b>	<b>893</b>	<b>10.909</b>	<b>49.763</b>
	36,1%	39,1%	1,1%	1,8%	21,9%	100,0%

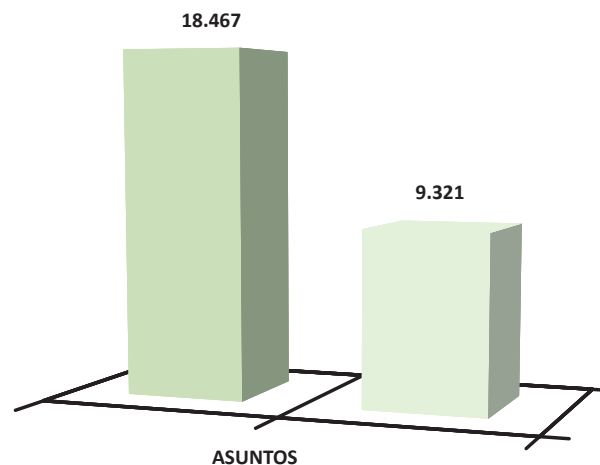
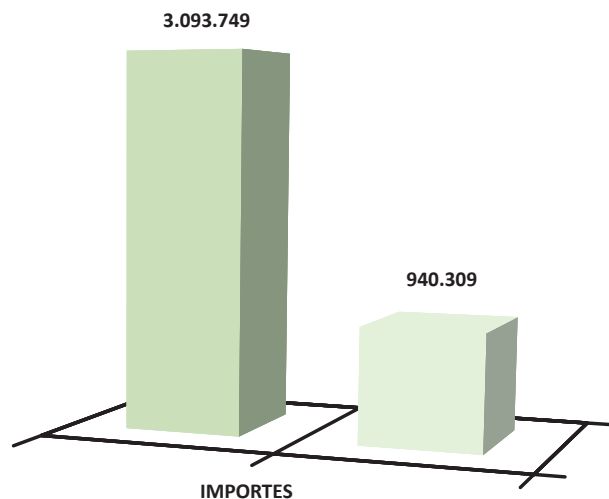


\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros

■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social   ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Lanzarote	0	121.474	121.474	0	1.294	1.294	0
Las Palmas	1.738.974	474.026	2.213.001	12.931	5.162	18.093	7.334
S/C de la Palma	0	129.939	129.939	0	1.415	1.415	0
S/C de Tenerife	1.354.775	214.869	1.569.644	5.536	1.450	6.986	8.914
<b>CANARIAS</b>	<b>3.093.749</b>	<b>940.309</b>	<b>4.034.058</b>	<b>18.467</b>	<b>9.321</b>	<b>27.788</b>	<b>16.248</b>
	76,7%	23,3%	100,0%	66,5%	33,5%	0,7%	



■ Servicio de Guardia    ■ Asistencia Individualizada

## 5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES		ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA				TURNO DE OFICIO			
	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Importes VG	% Sobre el total	Asistencias VG	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Asuntos	% Sobre el total
Lanzarote	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Las Palmas	0	0%	299.497	4%	1.600	4%	0	0%	0	0%
S/C de la Palma	122	8%	0	0%	0	0%	30.937	5%	122	6%
S/C de Tenerife	1.598	16%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
<b>CANARIAS</b>	<b>1.720</b>	<b>24%</b>	<b>299.497</b>	<b>4%</b>	<b>1.600</b>	<b>4%</b>	<b>30.937</b>	<b>0%</b>	<b>122</b>	<b>0%</b>

## 6. Expedientes

	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL 2014					
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Lanzarote	2.393	4	1.474	916	0	75,0%
Las Palmas	16.884	630	13.300	0	0	60,0%
S/C de la Palma	1.595	13	1.582	1.582	0	100,0%
S/C de Tenerife	22.819	4.895	17.924	16.835	0	98,0%
<b>CANARIAS</b>	<b>43.691</b>	<b>5.542</b>	<b>34.280</b>	<b>19.333</b>	<b>0</b>	<b>83,3%</b>

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (Iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año)

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

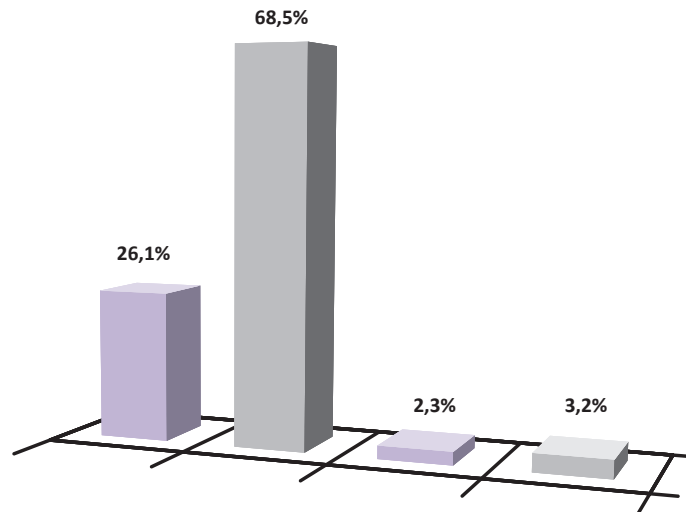
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2013 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.(Independientemente del año de inicio)

7. Designaciones

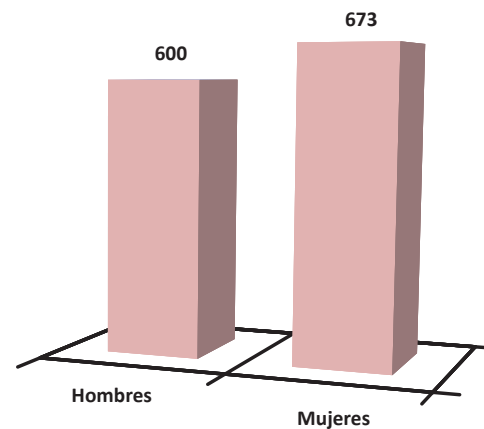
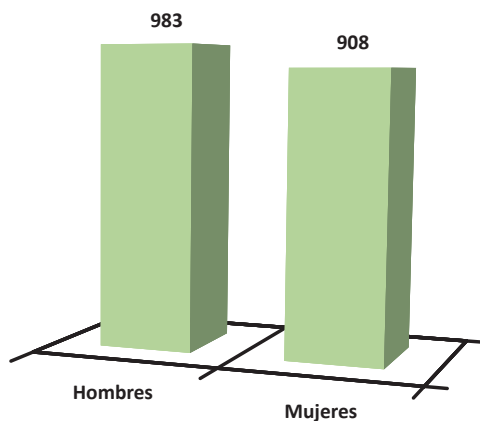
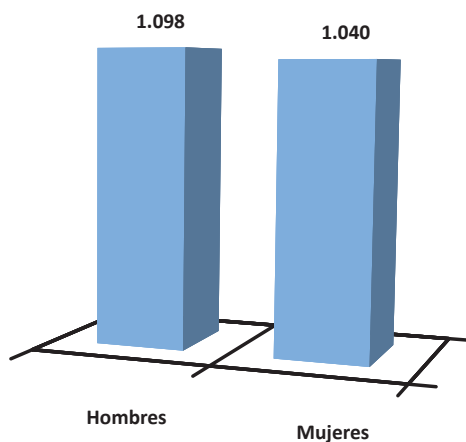
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Lanzarote	293	1.005	0	75	1.373
Las Palmas	5.521	8.683	248	380	14.832
S/C de la Palma	422	1.098	23	31	1.574
S/C de Tenerife	945	8.072	355	391	9.763
<b>CANARIAS</b>	<b>7.181</b>	<b>18.858</b>	<b>626</b>	<b>877</b>	<b>27.542</b>
	26,1%	68,5%	2,3%	3,2%	



■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social

### 8. Abogados Ejercientes

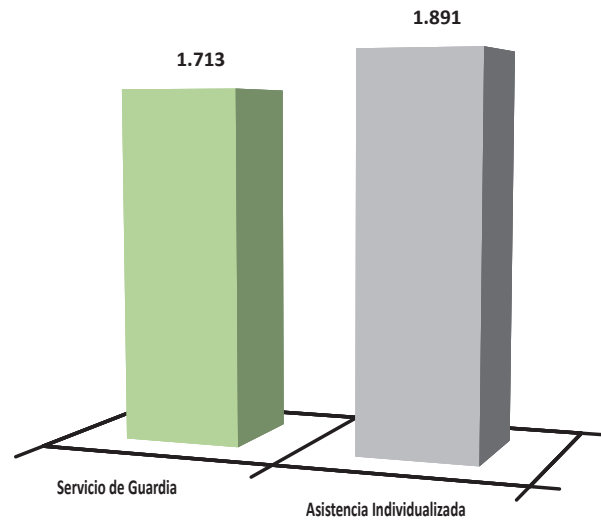
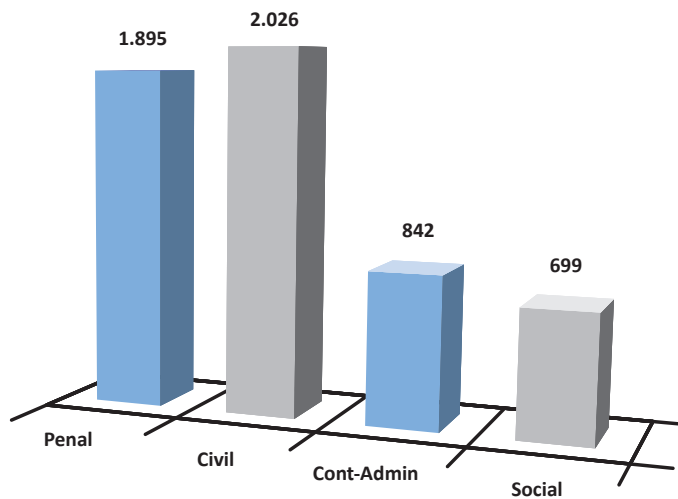
	Total Abogados (Censo 2014)	Abogados TURNO DE OFICIO				Abogados ASISTENCIA LETRADA					Abogados VIOLENCIA DE GÉNERO					
		Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%
Lanzarote	258	120	64	53%	56	47%	120	64	53%	56	47%	91	46	51%	45	49%
Las Palmas	2.678	1.155	641	55%	514	45%	1.024	583	57%	441	43%	779	413	53%	366	47%
S/C de la Palma	987	61	29	48%	32	52%	58	28	48%	30	52%	25	10	40%	15	60%
S/C de Tenerife	2.124	802	364	45%	438	55%	689	308	45%	381	55%	378	131	35%	247	65%
<b>CANARIAS</b>	<b>6.047</b>	<b>2.138</b>	<b>1.098</b>	<b>51%</b>	<b>1.040</b>	<b>49%</b>	<b>1.891</b>	<b>983</b>	<b>52%</b>	<b>908</b>	<b>48%</b>	<b>1.273</b>	<b>600</b>	<b>47%</b>	<b>673</b>	<b>53%</b>



■ Abogados Turno de Oficio    ■ Abogados Asistencia Letrada    ■ Abogados Violencia de Género

9. Abogados por Jurisdicción

	Turno de Oficio				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Lanzarote	120	120	0	120	0	120	0	0	0
Las Palmas	1.024	1.093	516	371	1.024	1.024	1.024	1.024	1.024
S/C de la Palma	58	58	25	8	0	58	58	16	20
S/C de Tenerife	693	755	301	200	689	689	689	0	339
<b>CANARIAS</b>	<b>1.895</b>	<b>2.026</b>	<b>842</b>	<b>699</b>	<b>1.713</b>	<b>1.891</b>	<b>1.771</b>	<b>1.040</b>	<b>1.383</b>



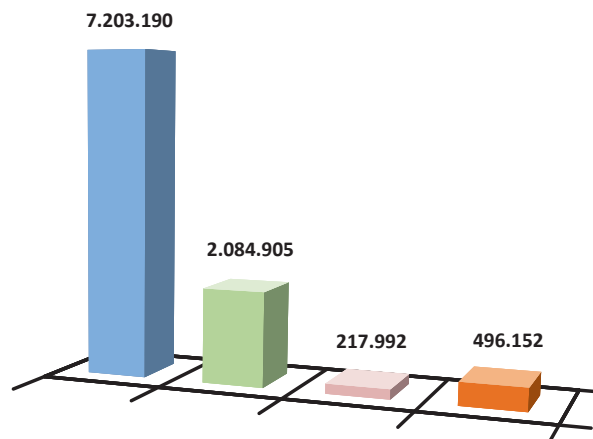
■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada



### 3.2.7. Galicia

#### 1. Importes Certificados por Servicio

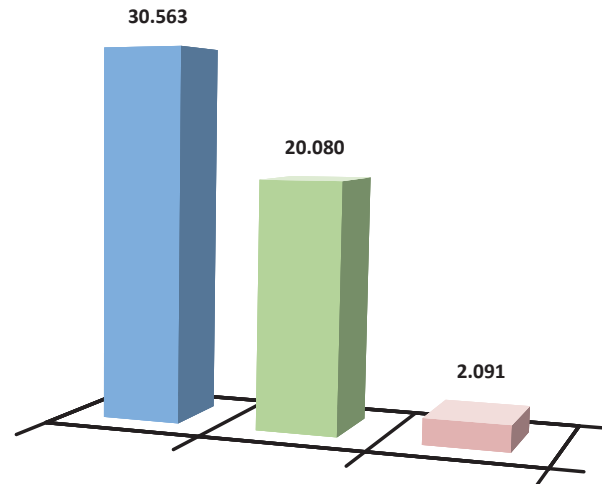
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
A Coruña	1.868.495	511.286	48.795	73.349	2.501.925
Ferrol	511.608	161.490	15.410	67.120	755.628
Lugo	671.059	208.131	31.333	60.000	970.522
Ourense	878.273	276.033	27.429	36.560	1.218.295
Pontevedra	1.402.770	422.120	47.667	112.123	1.984.680
Santiago de Compostela	584.119	145.363	9.862	47.000	786.344
Vigo	1.286.868	360.481	37.496	100.000	1.784.845
<b>GALICIA</b>	<b>7.203.190</b>	<b>2.084.905</b>	<b>217.992</b>	<b>496.152</b>	<b>10.002.238</b>
	72,0%	20,8%	2,2%	5,0%	100,0%



■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada al Detenido    ■ Violencia de Género    ■ Gastos Infraestructura

2. Asuntos por Servicio

	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
A Coruña	8.208	4.977	475	13.660
Ferrol	2.066	1.389	150	3.605
Lugo	2.880	1.943	274	5.097
Ourense	3.729	2.687	267	6.683
Pontevedra	6.336	4.109	464	10.909
Santiago de Compostela	2.103	1.466	96	3.665
Vigo	5.241	3.509	365	9.115
<b>GALICIA</b>	<b>30.563</b>	<b>20.080</b>	<b>2.091</b>	<b>52.734</b>
	58,0%	38,1%	4,0%	100,0%

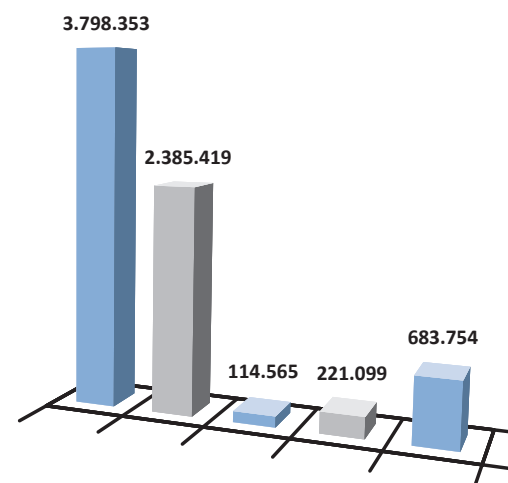


■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada al Detenido    ■ Violencia de Género

### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
A Coruña	894.346	650.060	60.062	37.202	226.824	1.868.495
Ferrol	286.156	201.279	5.192	18.002	979	511.608
Lugo	405.897	231.114	19.388	9.500	5.159	671.059
Ourense	527.968	227.520	1.324	19.376	102.084	878.273
Pontevedra	781.932	411.882	4.740	17.051	187.165	1.402.770
Santiago de Compostela	313.142	215.978	18.103	29.287	7.609	584.119
Vigo	588.913	447.586	5.755	90.681	153.933	1.286.868
<b>GALICIA</b>	<b>3.798.353</b>	<b>2.385.419</b>	<b>114.565</b>	<b>221.099</b>	<b>683.754</b>	<b>7.203.190</b>
	52,7%	33,1%	1,6%	3,1%	9,5%	100,0%

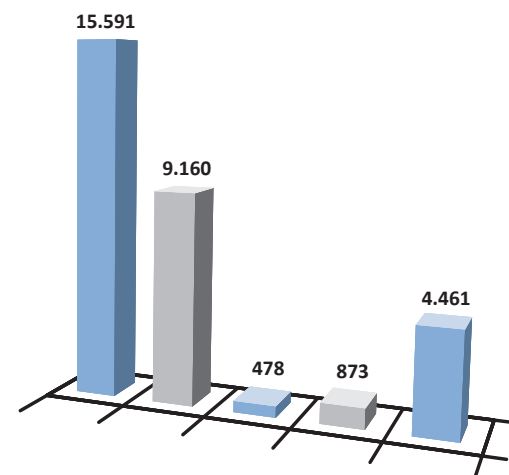
\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros



### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
A Coruña	3.916	2.414	235	144	1.499	8.208
Ferrol	1.062	900	23	75	6	2.066
Lugo	1.804	915	89	40	32	2.880
Ourense	2.125	870	6	75	653	3.729
Pontevedra	3.447	1.641	14	66	1.168	6.336
Santiago de Compostela	1.234	602	94	122	51	2.103
Vigo	2.003	1.818	17	351	1.052	5.241
<b>GALICIA</b>	<b>15.591</b>	<b>9.160</b>	<b>478</b>	<b>873</b>	<b>4.461</b>	<b>30.563</b>
	51,0%	30,0%	1,6%	2,9%	14,6%	100,0%

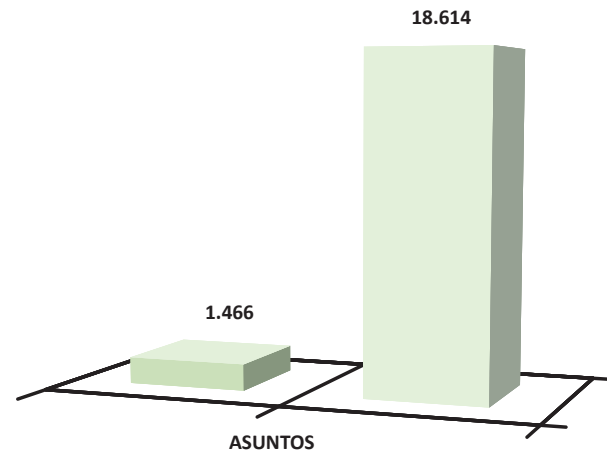
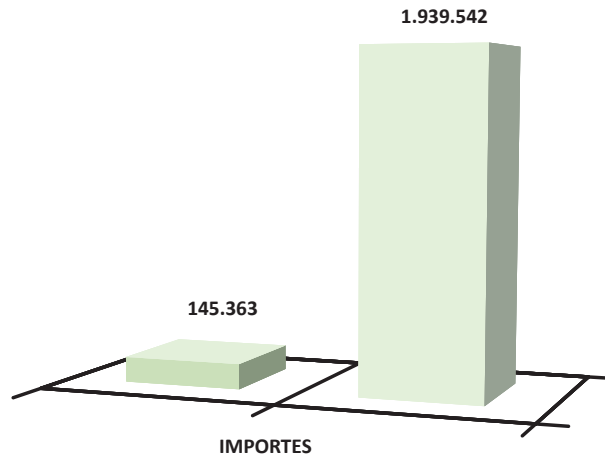
\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros



■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social   ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTEES			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importes ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
A Coruña	0	511.286	511.286	0	4.977	4.977	0
Ferrol	0	161.490	161.490	0	1.389	1.389	0
Lugo	0	208.131	208.131	0	1.943	1.943	0
Ourense	0	276.033	276.033	0	2.687	2.687	0
Pontevedra	0	422.120	422.120	0	4.109	4.109	0
Santiago de Compostela	145.363	0	145.363	1.466	0	1.466	365
Vigo	0	360.481	360.481	0	3.509	3.509	0
<b>GALICIA</b>	<b>145.363</b>	<b>1.939.542</b>	<b>2.084.905</b>	<b>1.466</b>	<b>18.614</b>	<b>20.080</b>	<b>365</b>
	7,0%	93,0%	100,0%	7,3%	92,7%		



■ Servicio de Guardia    ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES		ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA				TURNO DE OFICIO			
	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Importes VG	% Sobre el total	Asistencias VG	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Asuntos	% Sobre el total
A Coruña	123	2%	48.795	2%	475	3%	0	0%	0	0%
Ferrol	167	5%	15.410	2%	150	4%	35.645	7%	131	6%
Lugo	1.273	44%	31.333	3%	274	5%	380.490	57%	1.656	58%
Ourense	0	0%	27.429	2%	267	4%	50.562	6%	230	6%
Pontevedra	0	0%	47.667	2%	464	4%	88.558	6%	477	8%
Santiago de Compostela	99	3%	9.862	1%	96	3%	0	0%	0	0%
Vigo	0	0%	37.496	2%	365	4%	52.492	4%	306	6%
<b>GALICIA</b>	<b>1.662</b>	<b>7%</b>	<b>217.992</b>	<b>2%</b>	<b>2.091</b>	<b>4%</b>	<b>607.747</b>	<b>8%</b>	<b>2.800</b>	<b>9%</b>

6. Expedientes

	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL 2014					
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
A Coruña	12.181	1.668	10.513	8.257	0	82,0%
Ferrol	3.855	796	2.806	2.237	0	84,7%
Lugo	4.676	435	3.933	3.493	0	80,8%
Ourense	5.119	265	4.854	3.742	0	82,0%
Pontevedra	11.853	2.472	9.381	4.531	0	73,0%
Santiago de Compostela	3.165	0	2.807	2.537	0	90,4%
Vigo	9.241	1.157	8.084	6.470	0	81,0%
<b>GALICIA</b>	<b>50.090</b>	<b>6.793</b>	<b>42.378</b>	<b>31.267</b>	<b>0</b>	<b>82,0%</b>

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (Iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año)

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

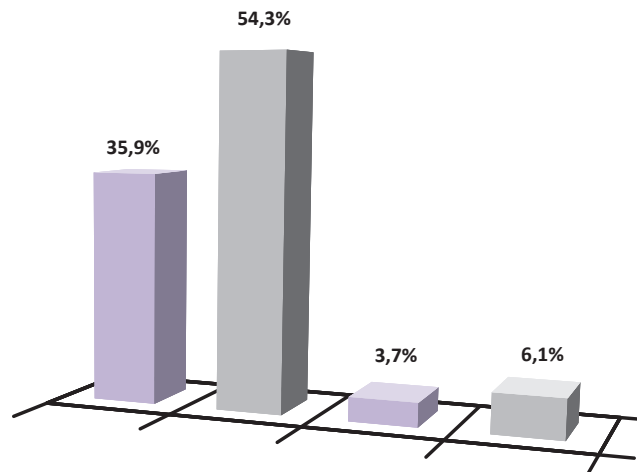
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2013 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.(Independientemente del año de inicio)

## 7. Designaciones

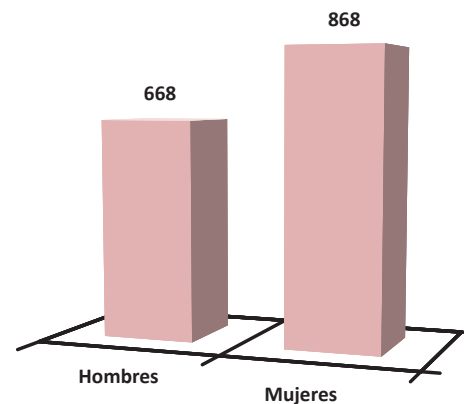
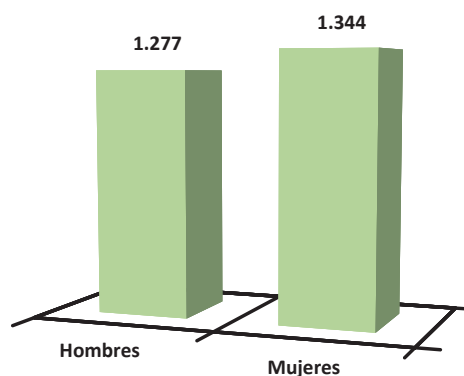
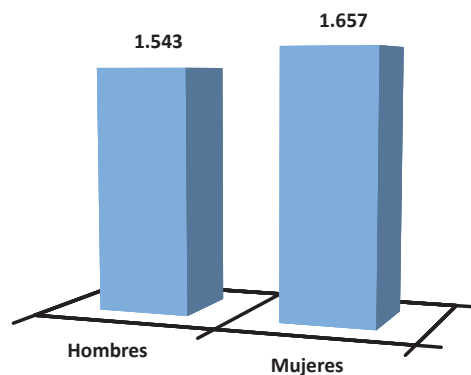
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
A Coruña	1.516	3.310	294	244	5.364
Ferrol	1.965	1.074	51	380	3.470
Lugo	1.444	1.326	80	41	2.891
Ourense	375	1.452	103	151	2.081
Pontevedra	1.160	2.947	160	104	4.371
Santiago de Compostela	2.024	794	124	121	3.063
Vigo	631	2.871	125	515	4.142
<b>GALICIA</b>	<b>9.115</b>	<b>13.774</b>	<b>937</b>	<b>1.556</b>	<b>25.382</b>
	35,9%	54,3%	3,7%	6,1%	



■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social

### 8. Abogados Ejercientes

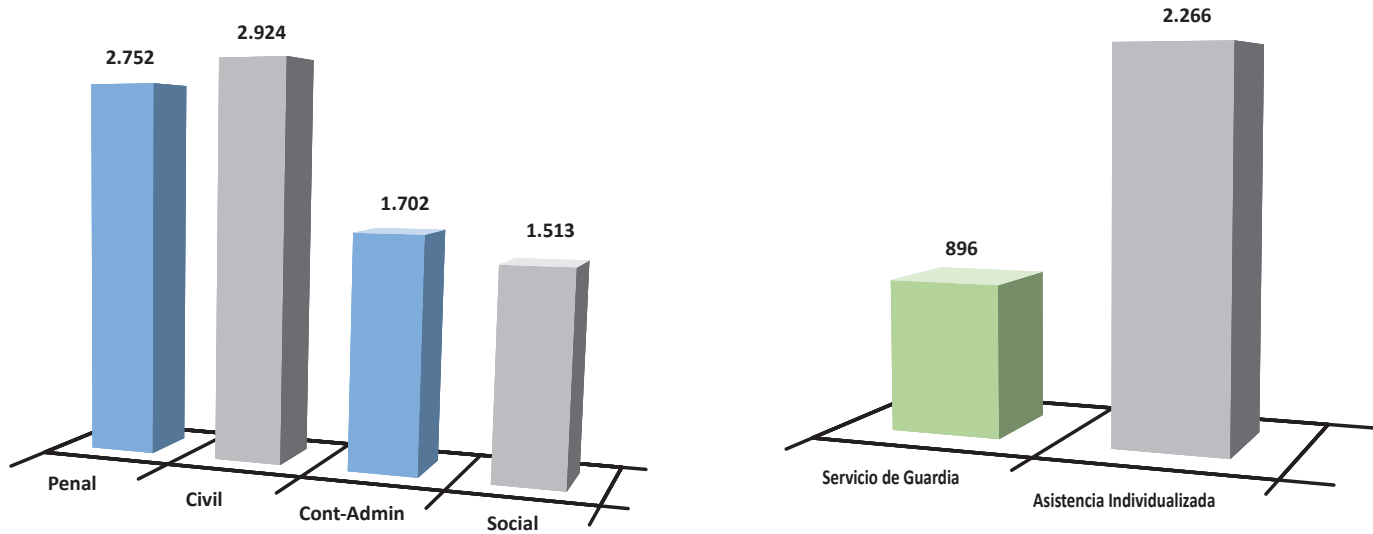
	Total Abogados (Censo 2014)	Abogados TURNO DE OFICIO				Abogados ASISTENCIA LETRADA					Abogados VIOLENCIA DE GÉNERO					
		Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%
A Coruña	2.134	924	450	49%	474	51%	836	413	49%	423	51%	581	271	47%	310	53%
Ferrol	344	167	78	47%	89	53%	167	78	47%	89	53%	74	31	42%	43	58%
Lugo	565	304	152	50%	152	50%	270	129	48%	141	52%	225	108	48%	117	52%
Ourense	681	269	154	57%	115	43%	269	154	57%	115	43%	101	41	41%	60	59%
Pontevedra	947	522	244	47%	278	53%	440	211	48%	229	52%	295	130	44%	165	56%
Santiago de C.	815	352	167	47%	185	53%	291	137	47%	154	53%	49	14	29%	35	71%
Vigo	1.422	662	298	45%	364	55%	499	210	42%	289	58%	243	74	30%	169	70%
<b>GALICIA</b>	<b>6.908</b>	<b>3.200</b>	<b>1.543</b>	<b>48%</b>	<b>1.657</b>	<b>52%</b>	<b>2.772</b>	<b>1.332</b>	<b>48%</b>	<b>1.440</b>	<b>52%</b>	<b>1.568</b>	<b>669</b>	<b>43%</b>	<b>899</b>	<b>57%</b>



■ Abogados Turno de Oficio   ■ Abogados Asistencia Letrada   ■ Abogados Violencia de Género

9. Abogados por Jurisdicción

	Turno de Oficio				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
A Coruña	836	883	814	744	0	836	836	0	686
Ferrol	167	167	72	48	167	167	167	0	0
Lugo	272	294	156	124	0	270	257	114	109
Ourense	269	291	23	49	0	269	269	87	118
Pontevedra	471	503	213	176	0	440	440	0	0
Santiago de Compostela	241	239	36	21	230	284	291	0	0
Vigo	496	547	388	351	499	0	499	238	0
<b>GALICIA</b>	<b>2.752</b>	<b>2.924</b>	<b>1.702</b>	<b>1.513</b>	<b>896</b>	<b>2.266</b>	<b>2.759</b>	<b>439</b>	<b>913</b>



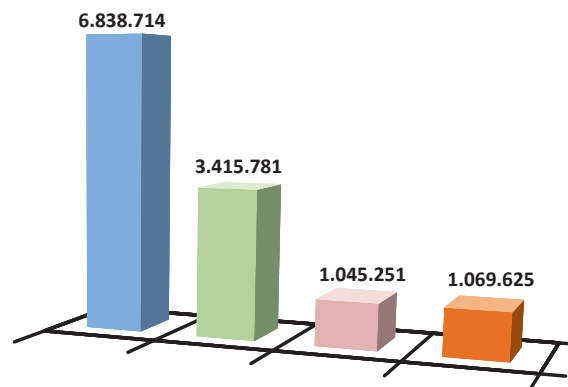
■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada



### 3.2.8. País Vasco

#### 1. Importes Certificados por Servicio

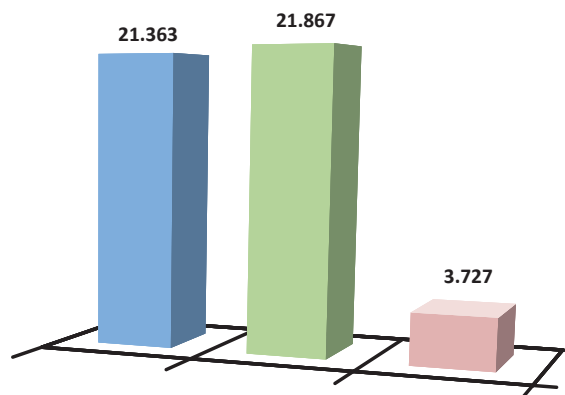
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Álava	1.305.815	499.867	184.335	227.136	2.217.153
Guipúzcoa	1.980.031	1.249.689	370.685	338.157	3.938.561
Bizkaia	3.552.869	1.666.225	490.232	504.332	6.213.657
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>6.838.714</b>	<b>3.415.781</b>	<b>1.045.251</b>	<b>1.069.625</b>	<b>12.369.372</b>
	55,3%	27,6%	8,5%	8,6%	100,0%



■ Turno de Oficio   ■ Asistencia Letrada al Detenido   ■ Violencia de Género   ■ Gastos Infraestructura

#### 2. Asuntos por Servicio

	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Álava	4.021	3.270	522	7.813
Guipúzcoa	6.244	8.282	1.320	15.846
Bizkaia	11.098	10.315	1.885	23.298
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>21.363</b>	<b>21.867</b>	<b>3.727</b>	<b>46.957</b>
	45,5%	46,6%	7,9%	100,0%

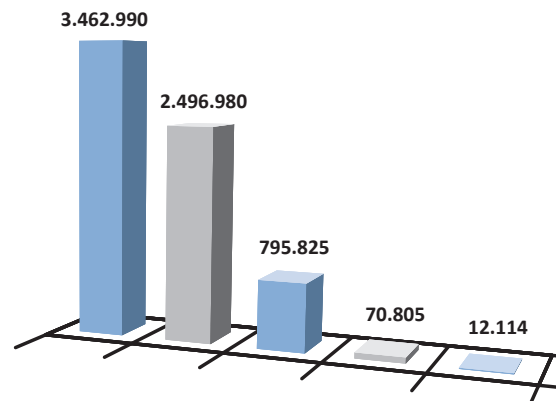


■ Turno de Oficio   ■ Asistencia Letrada al Detenido   ■ Violencia de Género

### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Álava	591.133	507.200	182.678	21.037	3.767	1.305.815
Guipúzcoa	994.541	561.441	408.144	7.557	8.347	1.980.031
Bizkaia	1.877.315	1.428.339	205.003	42.212	0	3.552.869
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>3.462.990</b>	<b>2.496.980</b>	<b>795.825</b>	<b>70.805</b>	<b>12.114</b>	<b>6.838.714</b>
	50,6%	36,5%	11,6%	1,0%	0,2%	100,0%

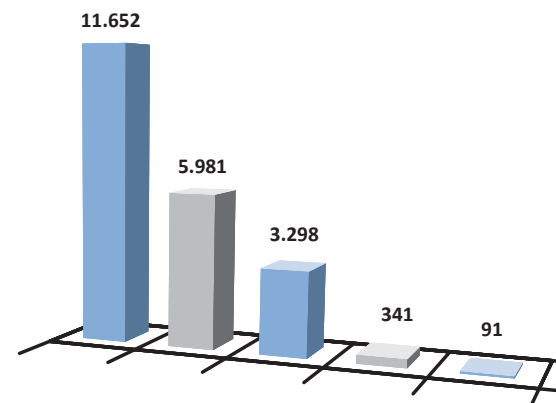
\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros



### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Álava	1.956	1.179	743	106	37	4.021
Guipúzcoa	3.176	1.264	1.714	36	54	6.244
Bizkaia	6.520	3.538	841	199	0	11.098
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>11.652</b>	<b>5.981</b>	<b>3.298</b>	<b>341</b>	<b>91</b>	<b>21.363</b>
	54,5%	28,0%	15,4%	1,6%	0,4%	100,0%

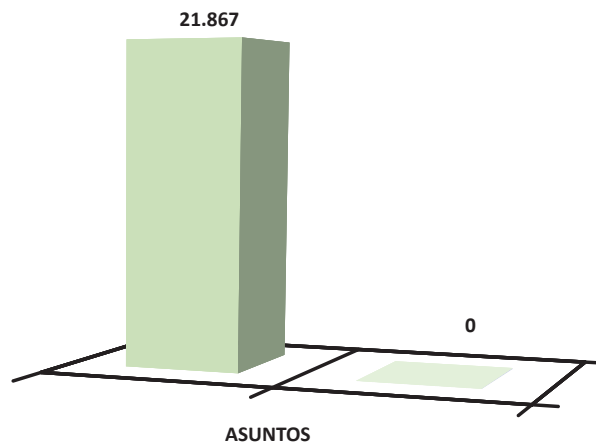
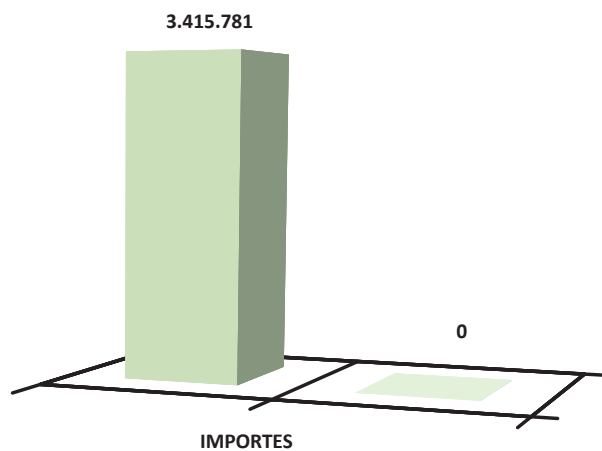
\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros



■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social   ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Álava	499.867	0	499.867	3.270	0	3.270	365
Guipúzcoa	1.249.689	0	1.249.689	8.282	0	8.282	7.644
Bizkaia	1.666.225	0	1.666.225	10.315	0	10.315	365
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>3.415.781</b>	<b>0</b>	<b>3.415.781</b>	<b>21.867</b>	<b>0</b>	<b>21.867</b>	<b>8.374</b>
	100,0%	0,0%	100,0%	100,0%	0,0%		



■ Servicio de Guardia    ■ Asistencia Individualizada

## 5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES		ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA				TURNO DE OFICIO			
	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Importes VG	% Sobre el total	Asistencias VG	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Asuntos	% Sobre el total
Álava	538	23%	184.335	8%	522	7%	184.335	14%	522	13%
Guipúzcoa	766	13%	370.685	9%	1.320	8%	57.422	3%	181	3%
Bizkaia	1.638	17%	490.232	8%	1.885	8%	383.927	11%	1.318	12%
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>2.942</b>	<b>16%</b>	<b>1.045.251</b>	<b>8%</b>	<b>3.727</b>	<b>8%</b>	<b>625.684</b>	<b>9%</b>	<b>2.021</b>	<b>9%</b>

## 6. Expedientes

	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL 2014					
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Álava	5.835	131	5.630	5.542	0	98,4%
Guipúzcoa	7.072	7.009	4.482	3.337	0	95,0%
Bizkaia	10.567	436	10.131	7.487	0	74,0%
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>23.474</b>	<b>7.576</b>	<b>20.243</b>	<b>16.366</b>	<b>0</b>	<b>89,1%</b>

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (Iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año)

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

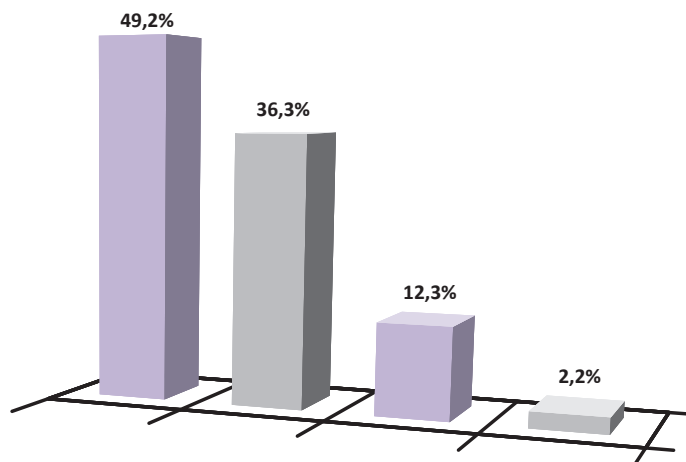
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2013 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.(Independientemente del año de inicio)

7. Designaciones

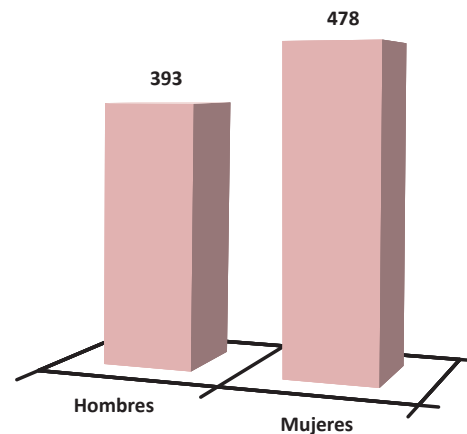
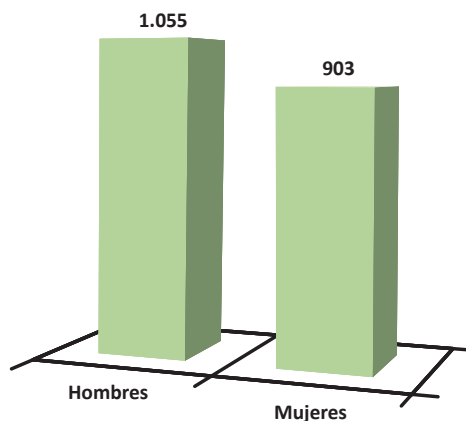
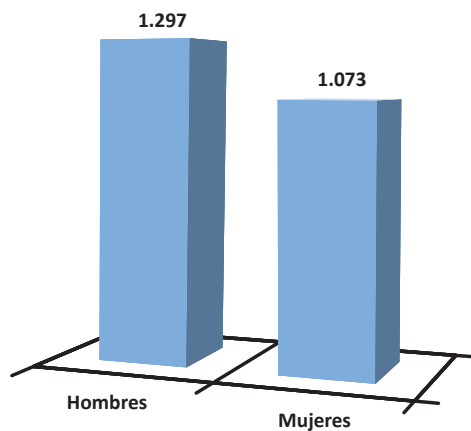
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Álava	623	1.243	329	103	2.298
Guipúzcoa	3.118	1.669	1.168	46	6.001
Bizkaia	5.184	3.674	727	249	9.834
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>8.925</b>	<b>6.586</b>	<b>2.224</b>	<b>398</b>	<b>18.133</b>
	49,2%	36,3%	12,3%	2,2%	



■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social

## 8. Abogados Ejercientes

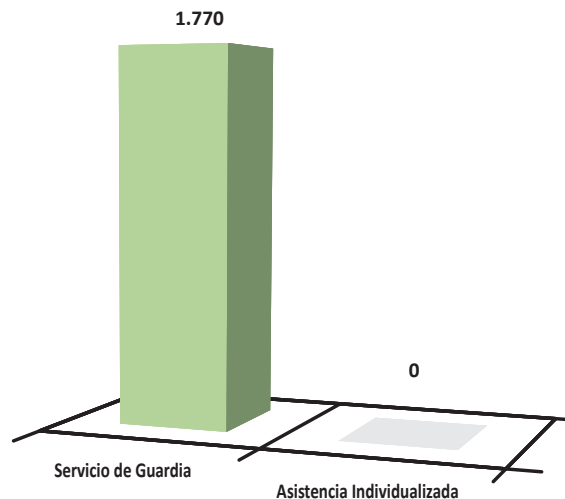
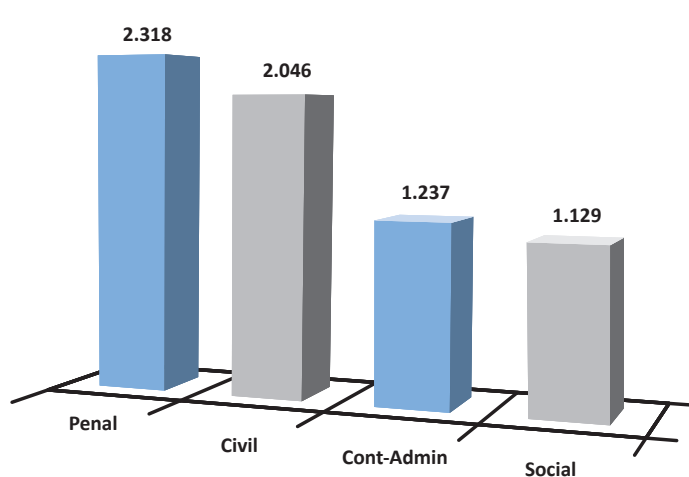
	Total Abogados (Censo 2014)	Abogados TURNO DE OFICIO					Abogados ASISTENCIA LETRADA					Abogados VIOLENCIA DE GÉNERO				
		Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%
Álava	566	233	125	54%	108	46%	188	100	53%	88	47%	150	73	49%	77	51%
Guipúzcoa	1.644	803	442	55%	361	45%	673	360	53%	313	47%	271	120	44%	151	56%
Bizkaia	3.452	1.334	730	55%	604	45%	1.097	595	54%	502	46%	450	200	44%	250	56%
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>5.662</b>	<b>2.370</b>	<b>1.297</b>	<b>55%</b>	<b>1.073</b>	<b>45%</b>	<b>1.958</b>	<b>1.055</b>	<b>54%</b>	<b>903</b>	<b>46%</b>	<b>871</b>	<b>393</b>	<b>45%</b>	<b>478</b>	<b>55%</b>



■ Abogados Turno de Oficio    ■ Abogados Asistencia Letrada    ■ Abogados Violencia de Género

9. Abogados por Jurisdicción

	Turno de Oficio				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Álava	208	216	177	120	0	0	188	121	139
Guipúzcoa	657	695	430	349	673	0	669	230	247
Bizkaia	1.453	1.135	630	660	1.097	0	1.097	314	500
<b>PAÍS VASCO</b>	<b>2.318</b>	<b>2.046</b>	<b>1.237</b>	<b>1.129</b>	<b>1.770</b>	<b>0</b>	<b>1.954</b>	<b>665</b>	<b>886</b>

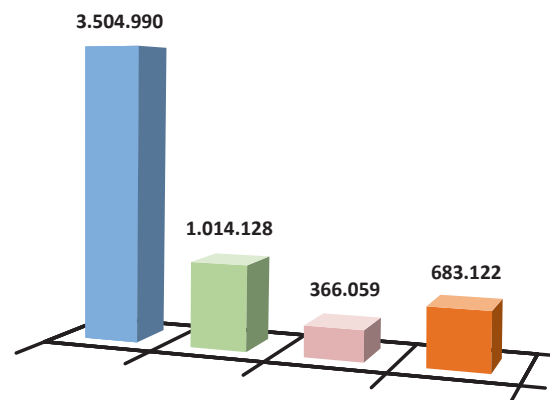


■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada

### 3.2.9. Asturias

#### 1. Importes Certificados por Servicio

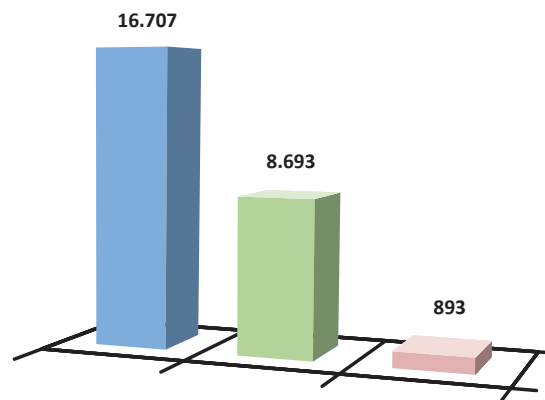
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Gijón	1.285.107	412.709	110.569	226.799	2.035.184
Oviedo	2.219.883	601.419	255.490	456.323	3.533.115
<b>ASTURIAS</b>	<b>3.504.990</b>	<b>1.014.128</b>	<b>366.059</b>	<b>683.122</b>	<b>5.568.299</b>
	62,9%	18,2%	6,6%	12,3%	100,0%



■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada al Detenido    ■ Violencia de Género    ■ Gastos Infraestructura

#### 2. Asuntos por Servicio

	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Gijón	7.796	2.392	355	10.543
Oviedo	8.911	6.301	538	15.750
<b>ASTURIAS</b>	<b>16.707</b>	<b>8.693</b>	<b>893</b>	<b>26.293</b>
	63,5%	33,1%	3,4%	100,0%



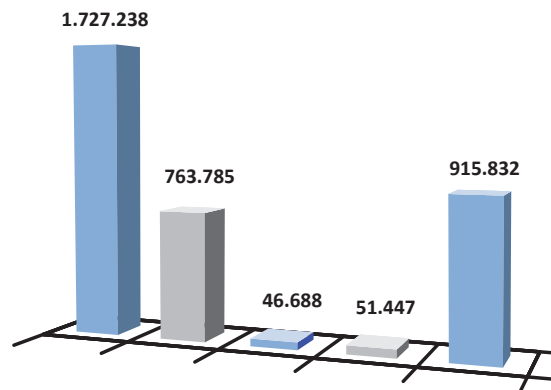
■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada al Detenido    ■ Violencia de Género



### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Gijón	603.304	303.043	10.469	29.373	338.918	1.285.107
Oviedo	1.123.934	460.742	36.219	22.074	576.914	2.219.883
<b>ASTURIAS</b>	<b>1.727.238</b>	<b>763.785</b>	<b>46.688</b>	<b>51.447</b>	<b>915.832</b>	<b>3.504.990</b>
	49,3%	21,8%	1,3%	1,5%	26,1%	100,0%

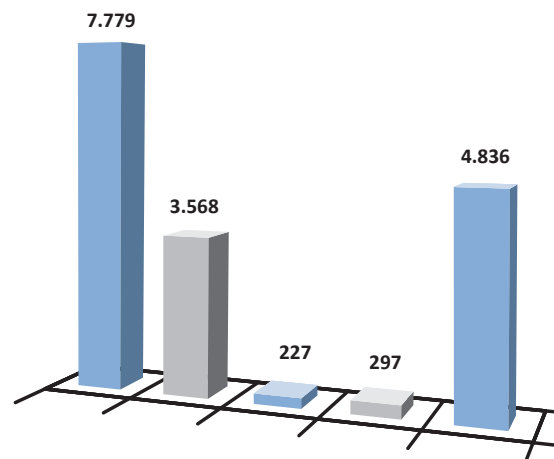
\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros



### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Gijón	3.272	1.763	76	210	2.475	7.796
Oviedo	4.507	1.805	151	87	2.361	8.911
<b>ASTURIAS</b>	<b>7.779</b>	<b>3.568</b>	<b>227</b>	<b>297</b>	<b>4.836</b>	<b>16.707</b>
	46,6%	21,4%	1,4%	1,8%	28,9%	100,0%

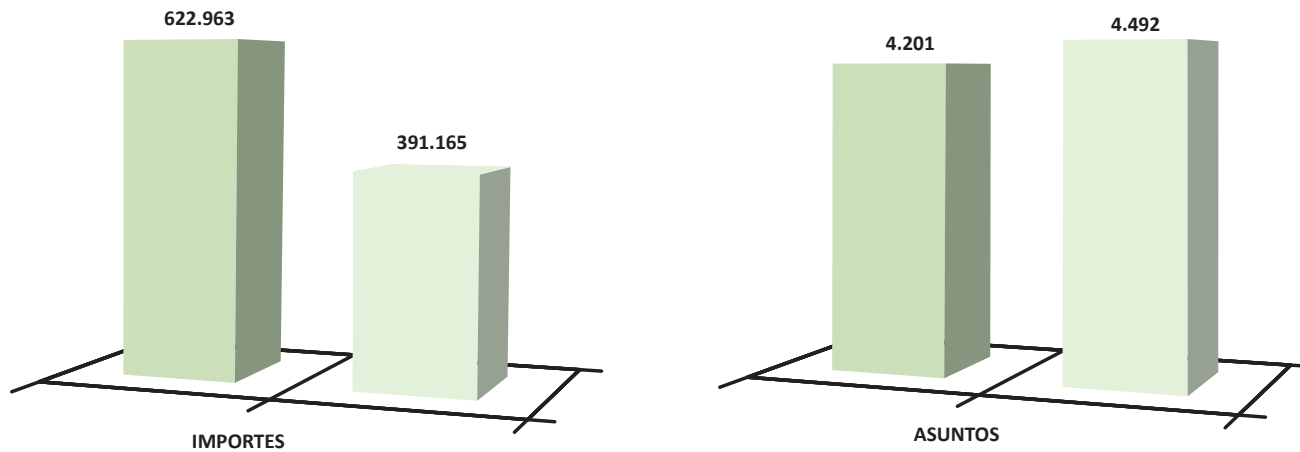
\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros



■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social   ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Gijón	391.897	20.812	412.709	2.153	239	2.392	3.285
Oviedo	231.066	370.353	601.419	2.048	4.253	6.301	1.450
<b>ASTURIAS</b>	<b>622.963</b>	<b>391.165</b>	<b>1.014.128</b>	<b>4.201</b>	<b>4.492</b>	<b>8.693</b>	<b>4.735</b>
	61,4%	38,6%	100,0%	48,3%	51,7%		



■ Servicio de Guardia    ■ Asistencia Individualizada

5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES		ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA				TURNO DE OFICIO			
	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Importes VG	% Sobre el total	Asistencias VG	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Asuntos	% Sobre el total
Gijón	336	8%	110.569	5%	355	3%	109.062	8%	633	8%
Oviedo	0	0%	255.490	7%	538	3%	0	0%	0	0%
<b>ASTURIAS</b>	<b>336</b>	<b>3%</b>	<b>366.059</b>	<b>7%</b>	<b>893</b>	<b>3%</b>	<b>109.062</b>	<b>3%</b>	<b>633</b>	<b>4%</b>

6. Expedientes

	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL 2014					
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Gijón	5.409	232	4.661	3.383	0	92,4%
Oviedo	12.253	11.481	10.148	12.390	0	90,0%
<b>ASTURIAS</b>	<b>17.662</b>	<b>11.713</b>	<b>14.809</b>	<b>15.773</b>	<b>0</b>	<b>91,2%</b>

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (Iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año)

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

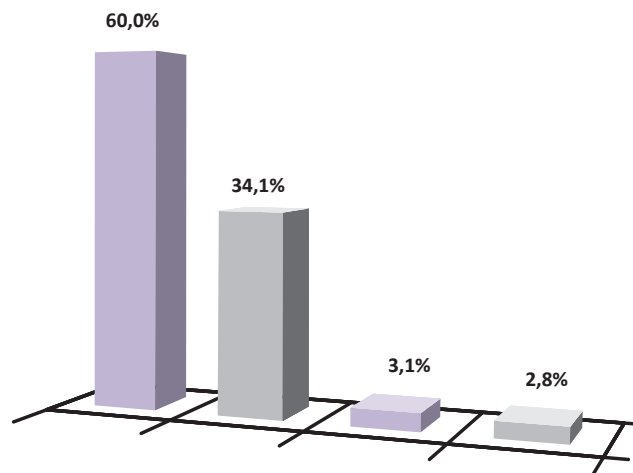
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2013 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.(Independientemente del año de inicio)

## 7. Designaciones

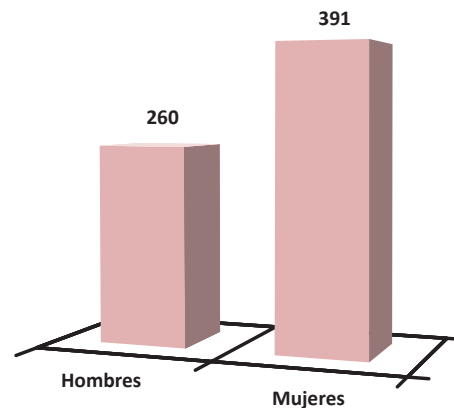
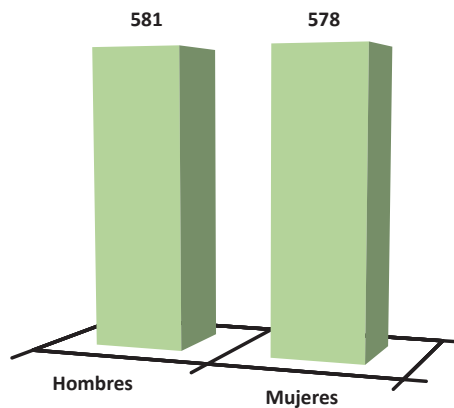
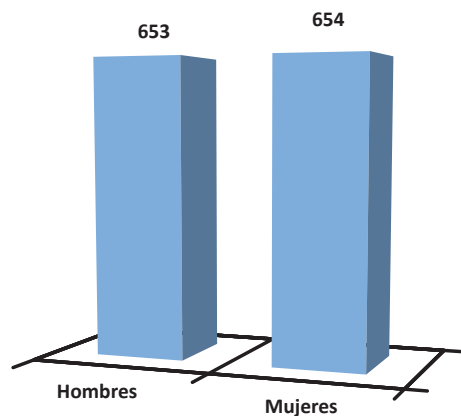
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Gijón	2.167	1.728	77	181	4.153
Oviedo	5.870	2.838	341	191	9.240
<b>ASTURIAS</b>	<b>8.037</b>	<b>4.566</b>	<b>418</b>	<b>372</b>	<b>13.393</b>
	60,0%	34,1%	3,1%	2,8%	



■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social

### 8. Abogados Ejercientes

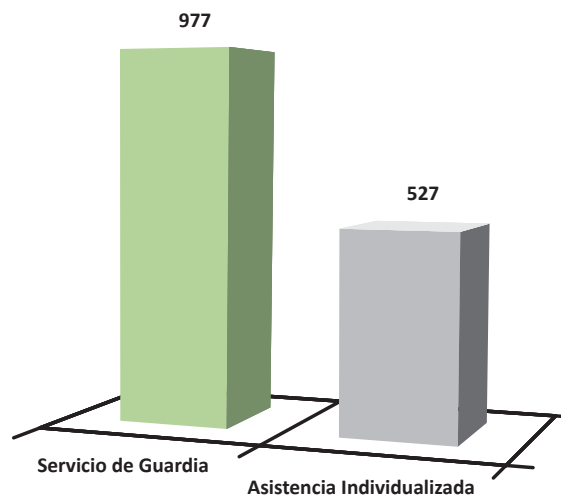
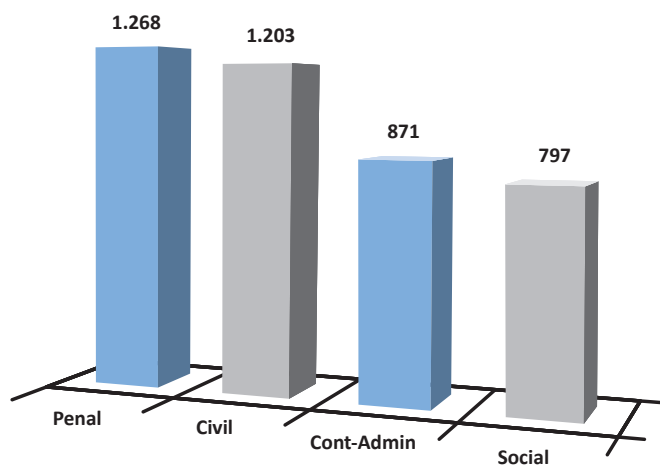
	Total Abogados (Censo 2014)	Abogados TURNO DE OFICIO				Abogados ASISTENCIA LETRADA				Abogados VIOLENCIA DE GÉNERO						
		Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%
Gijón	875	381	161	42%	220	58%	342	145	42%	197	58%	204	71	35%	133	65%
Oviedo	2.101	926	492	53%	434	47%	817	436	53%	381	47%	447	189	42%	258	58%
<b>ASTURIAS</b>	<b>2.976</b>	<b>1.307</b>	<b>653</b>	<b>50%</b>	<b>654</b>	<b>50%</b>	<b>1.159</b>	<b>581</b>	<b>50%</b>	<b>578</b>	<b>50%</b>	<b>651</b>	<b>260</b>	<b>40%</b>	<b>391</b>	<b>60%</b>



■ Abogados Turno de Oficio   ■ Abogados Asistencia Letrada   ■ Abogados Violencia de Género

9. Abogados por Jurisdicción

	Turno de Oficio				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Gijón	342	369	221	191	341	329	342	0	0
Oviedo	926	834	650	606	636	198	0	0	0
<b>ASTURIAS</b>	<b>1.268</b>	<b>1.203</b>	<b>871</b>	<b>797</b>	<b>977</b>	<b>527</b>	<b>342</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

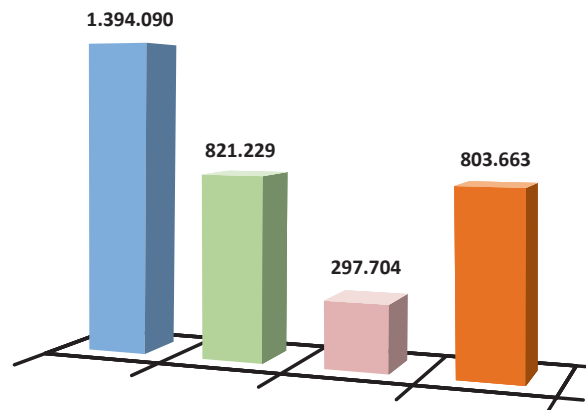


■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada

### 3.2.10. Aragón

#### 1. Importes Certificados por Servicio

	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Huesca	298.122	319.887	127.249	88.461	833.720
Teruel	213.119	195.686	28.902	50.549	488.256
Zaragoza	882.849	305.656	141.553	664.652	1.994.711
<b>ARAGÓN</b>	<b>1.394.090</b>	<b>821.229</b>	<b>297.704</b>	<b>803.663</b>	<b>3.316.686</b>
	42,0%	24,8%	9,0%	24,2%	100,0%

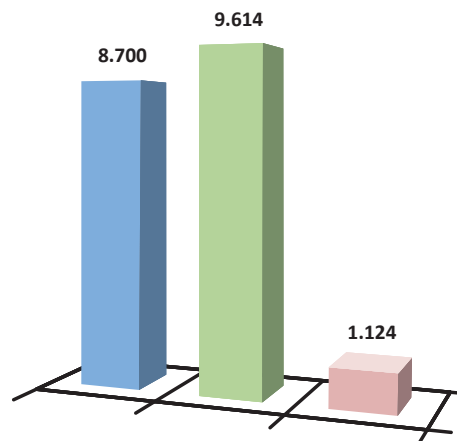


\* Violencia de Género está incluida en Turno de Oficio

■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada al Detenido    ■ Violencia de Género    ■ Gastos Infraestructura

#### 2. Asuntos por Servicio

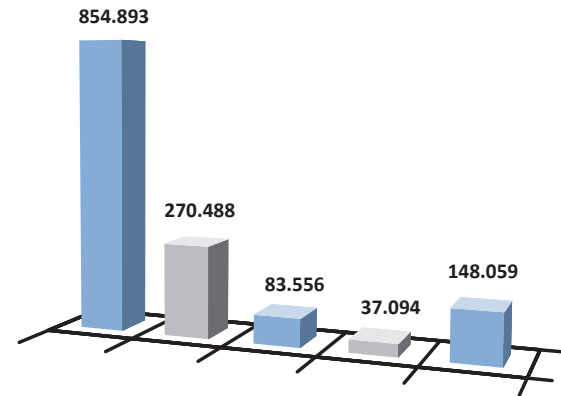
	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Huesca	1.490	514	209	2.213
Teruel	1.058	1.468	47	2.573
Zaragoza	6.152	7.632	868	14.652
<b>ARAGÓN</b>	<b>8.700</b>	<b>9.614</b>	<b>1.124</b>	<b>19.438</b>
	44,8%	49,5%	5,8%	100,0%



■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada al Detenido    ■ Violencia de Género

### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

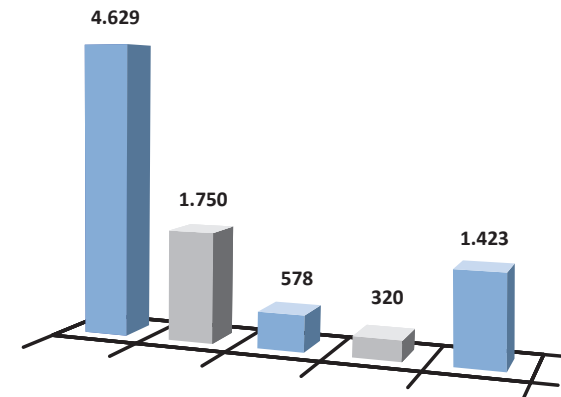
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Huesca	173.021	74.949	30.918	6.492	12.744	298.122
Teruel	126.486	57.165	5.971	4.624	18.873	213.119
Zaragoza	555.387	138.375	46.667	25.978	116.442	882.849
<b>ARAGÓN</b>	<b>854.893</b>	<b>270.488</b>	<b>83.556</b>	<b>37.094</b>	<b>148.059</b>	<b>1.394.090</b>
	61,3%	19,4%	6,0%	2,7%	10,6%	100,0%



\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros

### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Huesca	733	427	189	44	97	1.490
Teruel	534	319	31	33	141	1.058
Zaragoza	3.362	1.004	358	243	1.185	6.152
<b>ARAGÓN</b>	<b>4.629</b>	<b>1.750</b>	<b>578</b>	<b>320</b>	<b>1.423</b>	<b>8.700</b>
	53,2%	20,1%	6,6%	3,7%	16,4%	100,0%



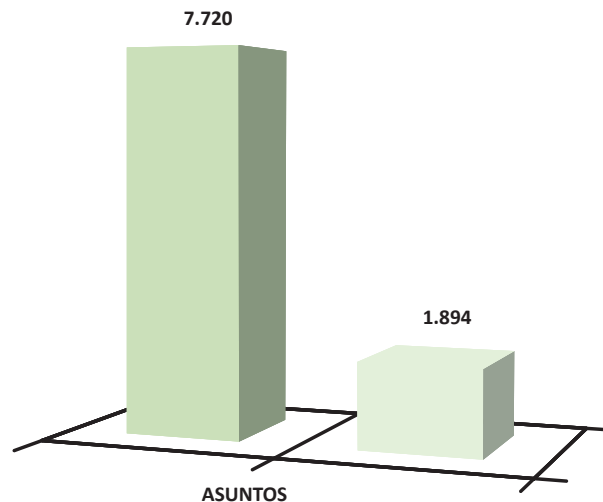
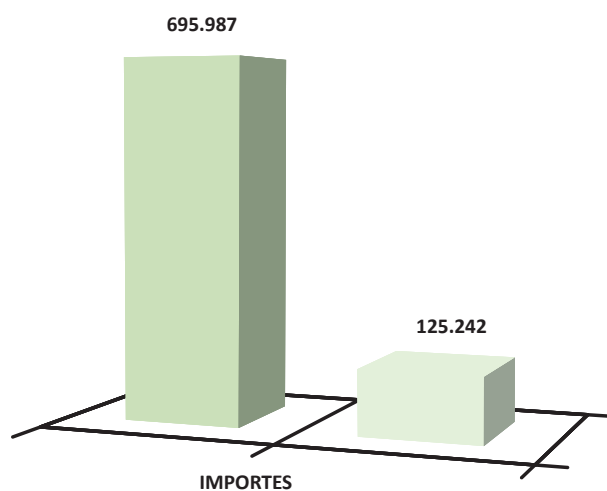
\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros

■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social   ■ Otros



4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Huesca	278.962	40.925	319.887	0	514	514	2.230
Teruel	195.686	0	195.686	1.468	0	1.468	1.468
Zaragoza	221.339	84.318	305.656	6.252	1.380	7.632	3.551
<b>ARAGÓN</b>	<b>695.987</b>	<b>125.242</b>	<b>821.229</b>	<b>7.720</b>	<b>1.894</b>	<b>9.614</b>	<b>7.249</b>
	84,7%	15,3%	100,0%	0,9%	0,2%	1,2%	



■ Servicio de Guardia    ■ Asistencia Individualizada

## 5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES		ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA				TURNO DE OFICIO			
	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Importes VG	% Sobre el total	Asistencias VG	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Asuntos	% Sobre el total
Huesca	0	0%	127.249	15%	209	9%	0	0%	0	0%
Teruel	47	4%	28.902	6%	47	2%	28.902	14%	0	0%
Zaragoza	1.065	9%	141.553	7%	868	6%	87.747	10%	613	10%
<b>ARAGÓN</b>	<b>1.112</b>	<b>7%</b>	<b>297.704</b>	<b>9%</b>	<b>1.124</b>	<b>6%</b>	<b>116.649</b>	<b>8%</b>	<b>613</b>	<b>7%</b>

## 6. Expedientes

	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL 2014					
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Huesca	2.276	50	2.226	2.154	0	94,6%
Teruel	1.494	47	1.272	1.154	0	90,7%
Zaragoza	15.696	1.236	12.887	12.054	0	80,0%
<b>ARAGÓN</b>	<b>19.466</b>	<b>1.333</b>	<b>16.385</b>	<b>15.362</b>	<b>0</b>	<b>88,4%</b>

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (Iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año)

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

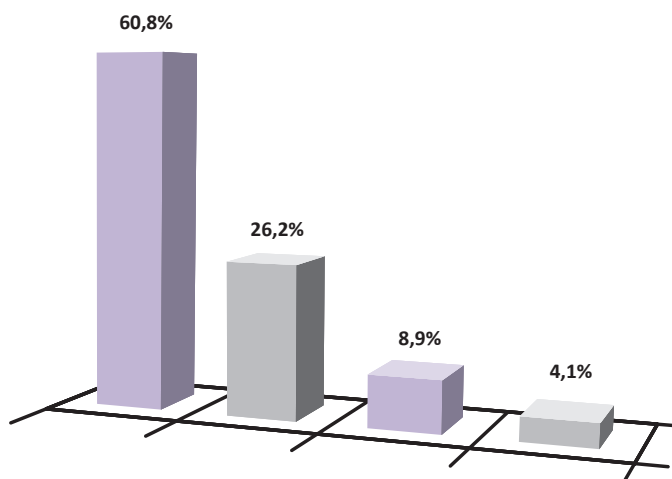
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2013 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.(Independientemente del año de inicio)

7. Designaciones

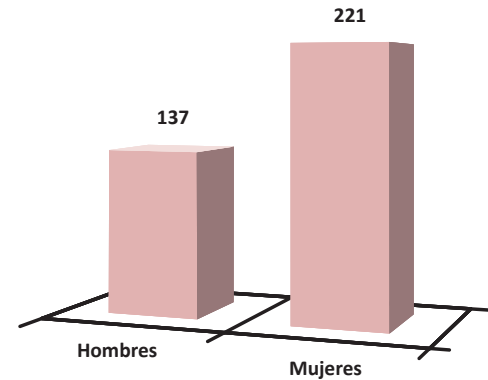
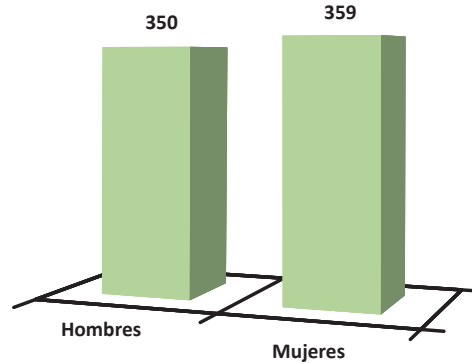
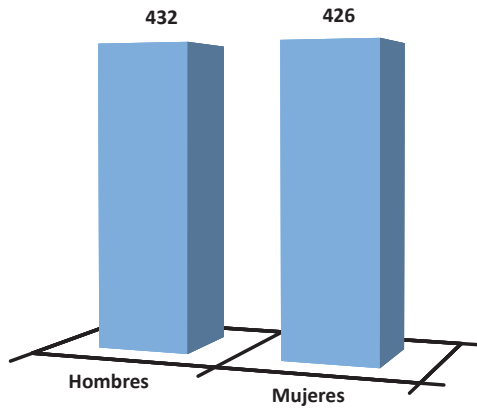
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Huesca	921	557	145	52	1.675
Teruel	755	509	26	46	1.336
Zaragoza	7.508	2.891	1.176	515	12.090
<b>ARAGÓN</b>	<b>9.184</b>	<b>3.957</b>	<b>1.347</b>	<b>613</b>	<b>15.101</b>
	60,8%	26,2%	8,9%	4,1%	



■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social

8. Abogados Ejercientes

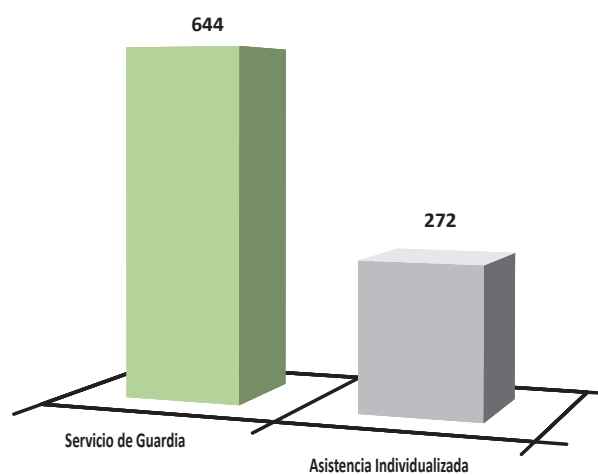
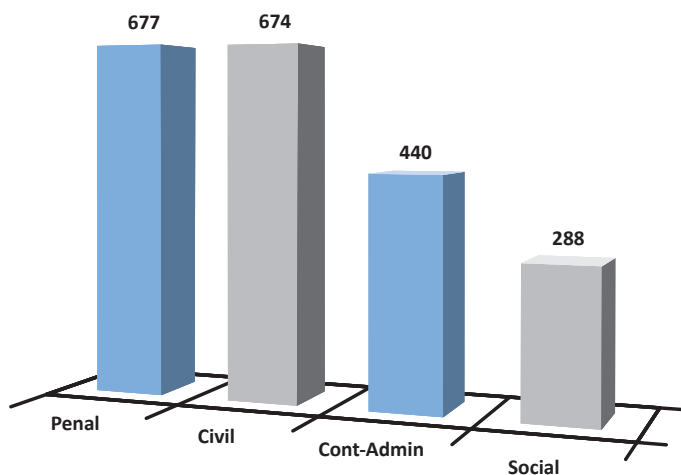
	Total Abogados (Censo 2014)	Abogados TURNO DE OFICIO				Abogados ASISTENCIA LETRADA					Abogados VIOLENCIA DE GÉNERO					
		Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%
Huesca	280	116	55	47%	61	53%	91	41	45%	50	55%	60	26	43%	34	57%
Teruel	129	42	24	57%	18	43%	36	19	53%	17	47%	21	9	43%	12	57%
Zaragoza	2.641	700	353	50%	347	50%	582	290	50%	292	50%	277	102	37%	175	63%
<b>ARAGÓN</b>	<b>3.050</b>	<b>858</b>	<b>432</b>	<b>50%</b>	<b>426</b>	<b>50%</b>	<b>709</b>	<b>350</b>	<b>49%</b>	<b>359</b>	<b>51%</b>	<b>358</b>	<b>137</b>	<b>38%</b>	<b>221</b>	<b>62%</b>



■ Abogados Turno de Oficio    ■ Abogados Asistencia Letrada    ■ Abogados Violencia de Género

9. Abogados por Jurisdicción

	Turno de Oficio				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Huesca	91	77	43	34	66	25	66	21	0
Teruel	18	22	16	6	36	0	36	0	0
Zaragoza	568	575	381	248	542	247	578	291	256
<b>ARAGÓN</b>	<b>677</b>	<b>674</b>	<b>440</b>	<b>288</b>	<b>644</b>	<b>272</b>	<b>680</b>	<b>312</b>	<b>256</b>

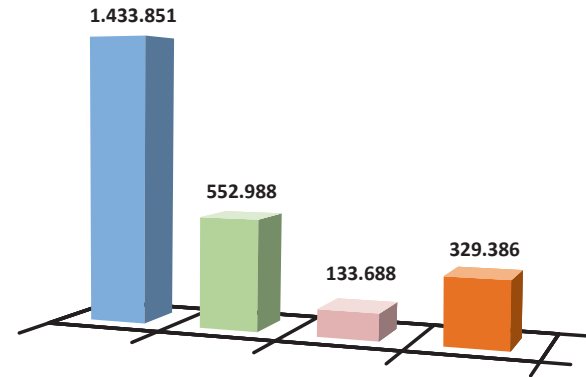


■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada

### 3.2.11. Navarra

#### 1. Importes Certificados por Servicio

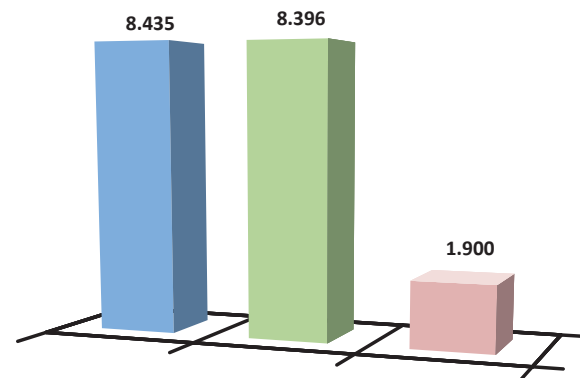
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	GASTOS INFRAESTRUCTURA	TOTAL
Estella	118.198	54.472	20.100	27.125	219.895
Pamplona	1.011.299	362.732	65.700	227.653	1.667.384
Tafalla	106.640	45.496	17.888	19.122	189.146
Tudela	197.715	90.288	30.000	55.486	373.489
<b>NAVARRA</b>	<b>1.433.851</b>	<b>552.988</b>	<b>133.688</b>	<b>329.386</b>	<b>2.449.914</b>
	58,5%	22,6%	5,5%	13,4%	100,0%



■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada al Detenido    ■ Violencia de Género    ■ Gastos Infraestructura

#### 2. Asuntos por Servicio

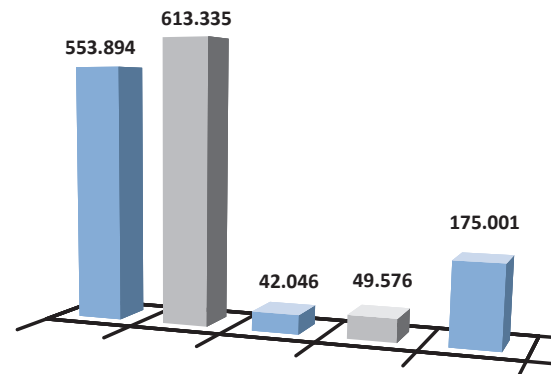
	TURNOS DE OFICIO	ASISTENCIA LETRADA	VIOLENCIA DE GÉNERO	TOTAL
Estella	648	619	63	1.330
Pamplona	5.910	6.234	1.401	13.545
Tafalla	531	517	82	1.130
Tudela	1.346	1.026	354	2.726
<b>NAVARRA</b>	<b>8.435</b>	<b>8.396</b>	<b>1.900</b>	<b>18.731</b>
	45,0%	44,8%	10,1%	100,0%



■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada al Detenido    ■ Violencia de Género

### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

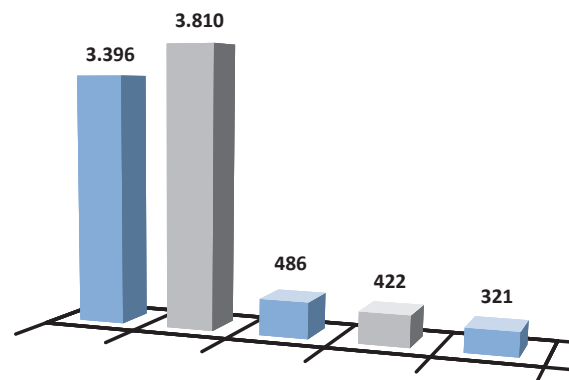
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
Estella	30.312	45.897	21.667	1.197	19.125	118.198
Pamplona	477.408	320.484	19.094	46.542	147.771	1.011.299
Tafalla	46.174	49.238	1.285	1.838	8.106	106.640
Tudela	0	197.715	0	0	0	197.715
<b>NAVARRA</b>	<b>553.894</b>	<b>613.335</b>	<b>42.046</b>	<b>49.576</b>	<b>175.001</b>	<b>1.433.851</b>
	38,6%	42,8%	2,9%	3,5%	12,2%	100,0%



\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros

### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
Estella	133	202	104	7	202	648
Pamplona	3.044	2.032	375	405	54	5.910
Tafalla	219	230	7	10	65	531
Tudela	0	1.346	0	0	0	1.346
<b>NAVARRA</b>	<b>3.396</b>	<b>3.810</b>	<b>486</b>	<b>422</b>	<b>321</b>	<b>8.435</b>
	40,3%	45,2%	5,8%	5,0%	3,8%	100,0%

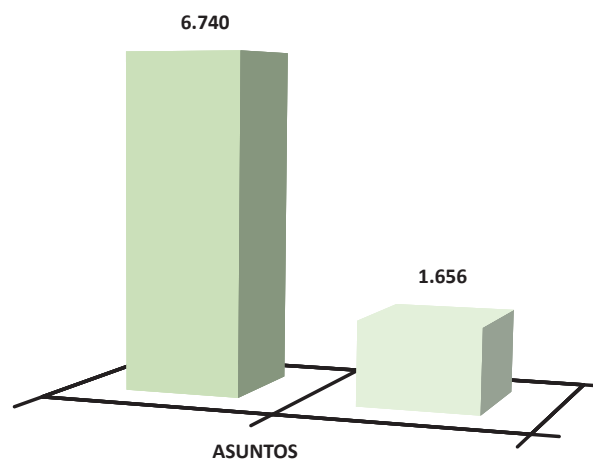
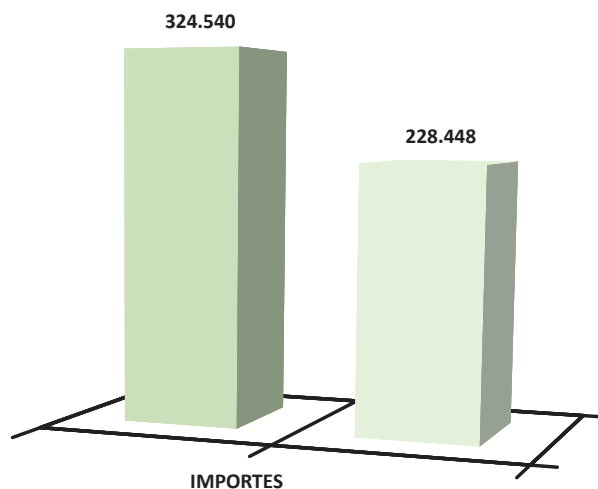


\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros

■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social   ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTE			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
Estella	0	54.472	54.472	0	619	619	0
Pamplona	324.540	38.192	362.732	5.714	520	6.234	3.387
Tafalla	0	45.496	45.496	0	517	517	0
Tudela	0	90.288	90.288	1.026	0	1.026	365
<b>NAVARRA</b>	<b>324.540</b>	<b>228.448</b>	<b>552.988</b>	<b>6.740</b>	<b>1.656</b>	<b>8.396</b>	<b>3.752</b>
	58,7%	41,3%	100,0%	80,3%	19,7%		



■ Servicio de Guardia    ■ Asistencia Individualizada



5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES		ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA				TURNO DE OFICIO			
	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Importes VG	% Sobre el total	Asistencias VG	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Asuntos	% Sobre el total
Estella	389	48%	20.100	9%	63	5%	0	0%	0	0%
Pamplona	495	8%	65.700	4%	1.401	10%	84.631	8%	495	8%
Tafalla	0	0%	17.888	9%	82	7%	0	0%	0	0%
Tudela	115	9%	30.000	8%	354	13%	30.000	15%	115	9%
<b>NAVARRA</b>	<b>999</b>	<b>12%</b>	<b>133.688</b>	<b>5%</b>	<b>1.900</b>	<b>10%</b>	<b>114.631</b>	<b>8%</b>	<b>610</b>	<b>7%</b>

6. Expedientes

	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL 2014					
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
Estella	815	40	755	695	0	85,3%
Pamplona	6.198	5.910	5.910	5.367	0	87,5%
Tafalla	524	39	517	0	0	89,6%
Tudela	1.346	185	1.161	1.093	0	94,0%
<b>NAVARRA</b>	<b>8.883</b>	<b>6.174</b>	<b>8.343</b>	<b>7.155</b>	<b>0</b>	<b>89,1%</b>

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (Iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año)

C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

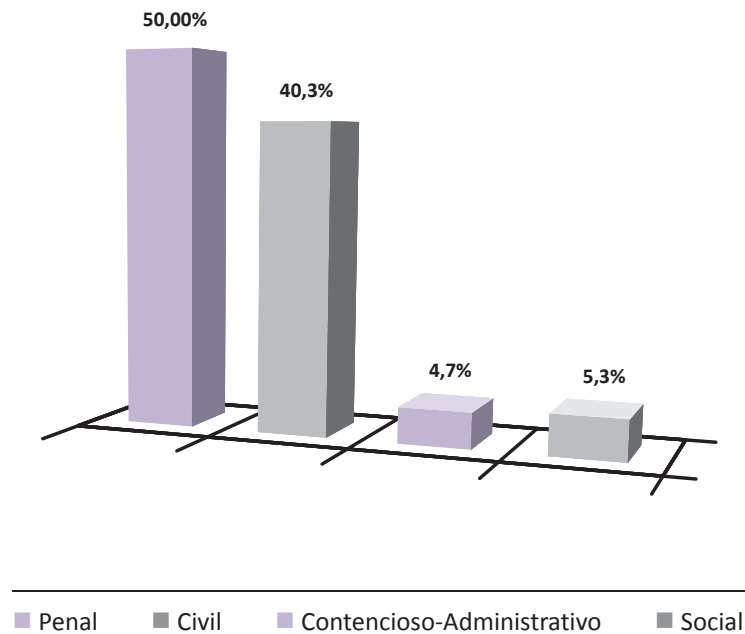
D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2013 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.(Independientemente del año de inicio)

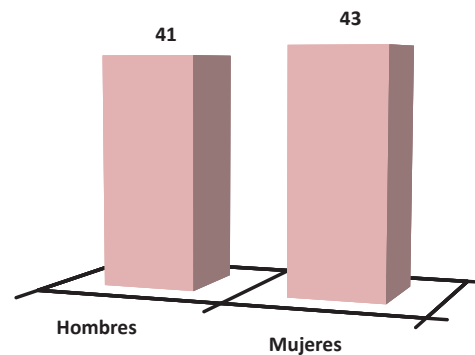
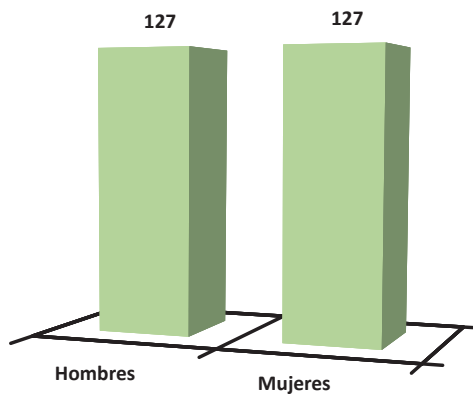
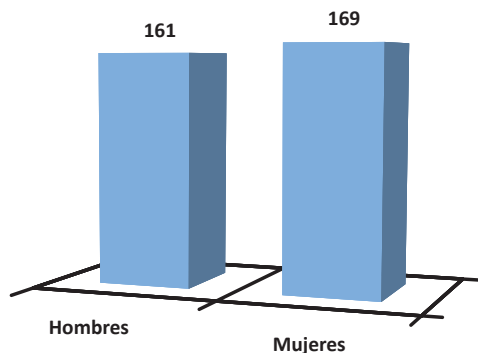
## 7. Designaciones

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Total Designaciones
Estella	423	339	17	36	815
Pamplona	3.044	2.032	375	405	5.856
Tafalla	244	258	5	9	516
Tudela	532	814	0	0	1.346
<b>NAVARRA</b>	<b>4.243</b>	<b>3.443</b>	<b>397</b>	<b>450</b>	<b>8.533</b>
	49,7%	40,3%	4,7%	5,3%	



### 8. Abogados Ejercientes

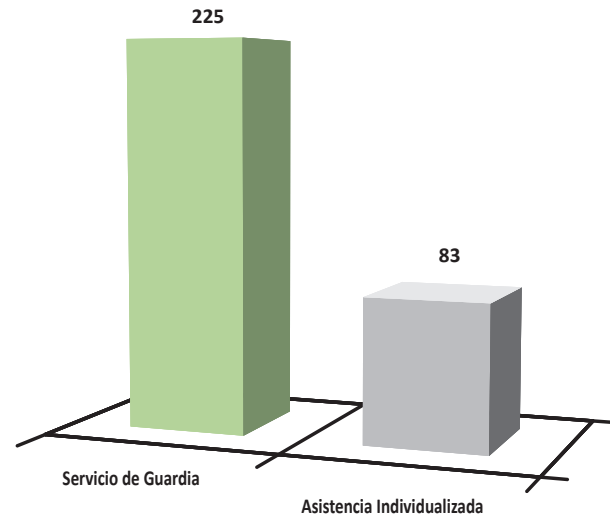
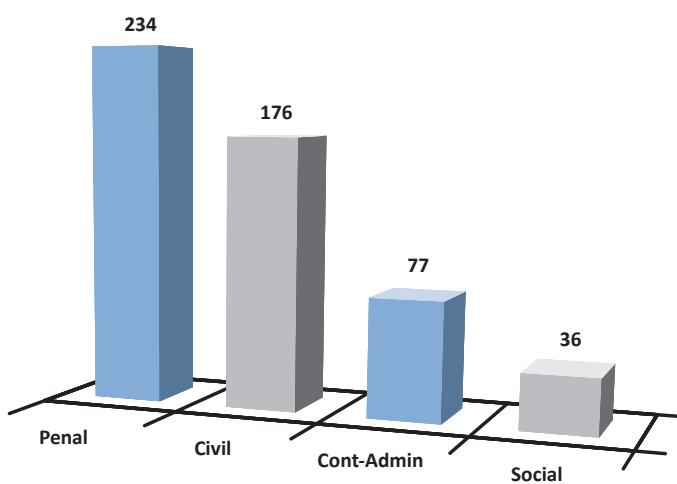
	Total Abogados (Censo 2014)	Abogados TURNO DE OFICIO					Abogados ASISTENCIA LETRADA					Abogados VIOLENCIA DE GÉNERO				
		Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%
Estella	41	23	14	61%	9	39%	20	12	60%	8	40%	11	8	73%	3	27%
Pamplona	1.120	256	123	48%	133	52%	185	91	49%	94	51%	40	18	45%	22	55%
Tafalla	33	11	7	64%	4	36%	9	7	78%	2	22%	6	4	67%	2	33%
Tudela	134	40	17	43%	23	58%	40	17	43%	23	58%	27	11	41%	16	59%
<b>NAVARRA</b>	<b>1.328</b>	<b>330</b>	<b>161</b>	<b>49%</b>	<b>169</b>	<b>51%</b>	<b>254</b>	<b>127</b>	<b>50%</b>	<b>127</b>	<b>50%</b>	<b>84</b>	<b>41</b>	<b>49%</b>	<b>43</b>	<b>51%</b>



■ Abogados Turno de Oficio    ■ Abogados Asistencia Letrada    ■ Abogados Violencia de Género

9. Abogados por Jurisdicción

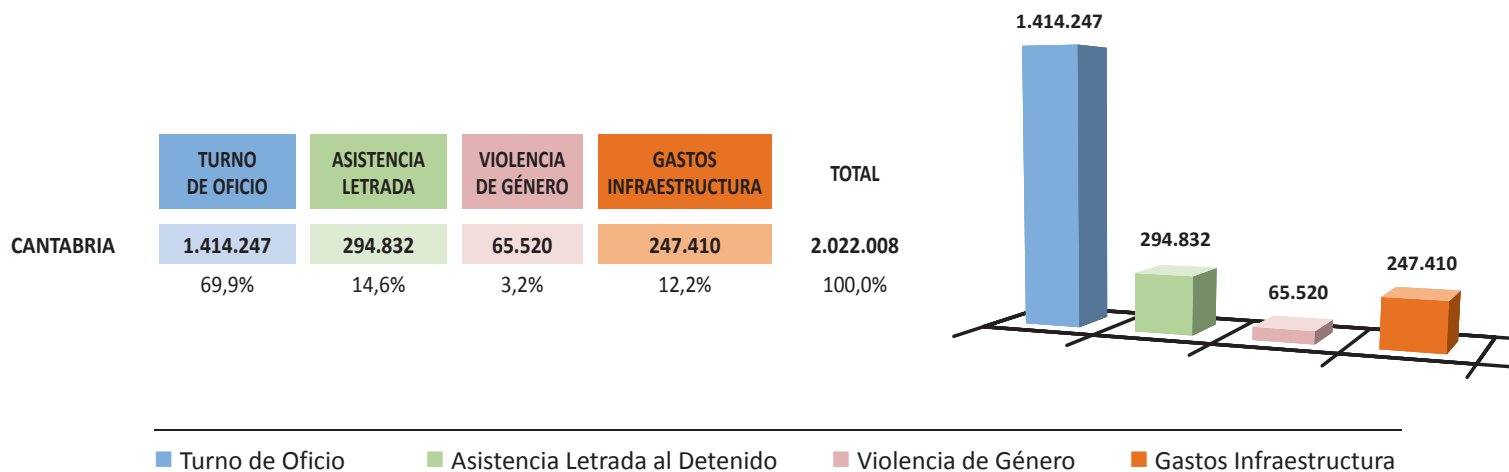
	Turno de Oficio				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
Estella	19	15	9	8	0	20	20	0	0
Pamplona	166	110	62	25	185	52	180	50	89
Tafalla	9	11	6	3	0	11	11	7	7
Tudela	40	40	0	0	40	0	0	0	0
<b>NAVARRA</b>	<b>234</b>	<b>176</b>	<b>77</b>	<b>36</b>	<b>225</b>	<b>83</b>	<b>211</b>	<b>57</b>	<b>96</b>



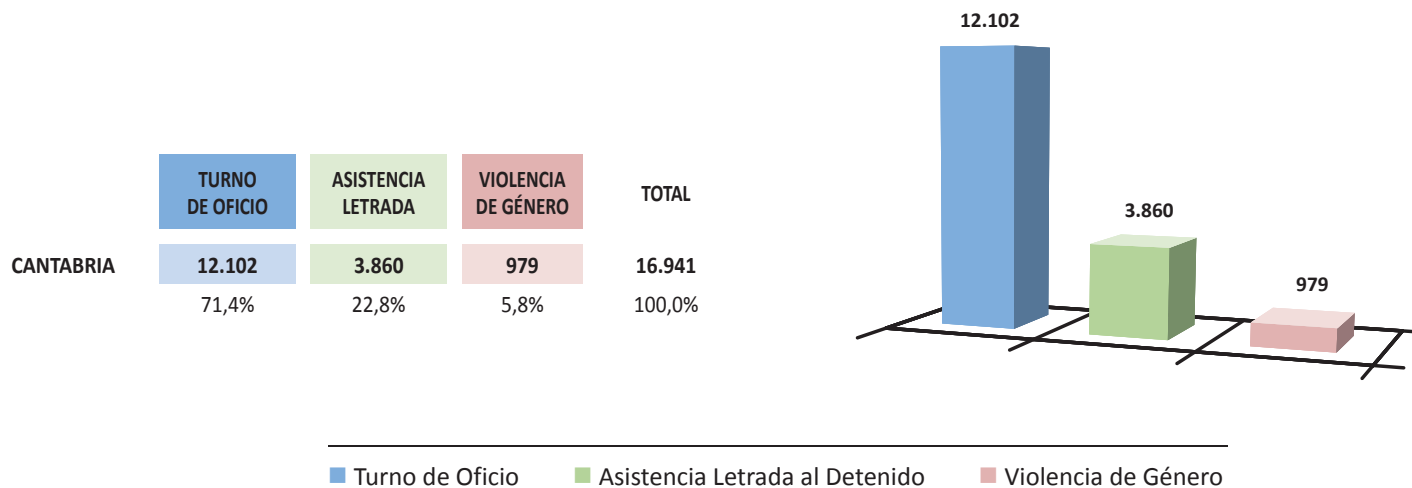
■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada

### 3.2.12. Cantabria

#### 1. Importes Certificados por Servicio



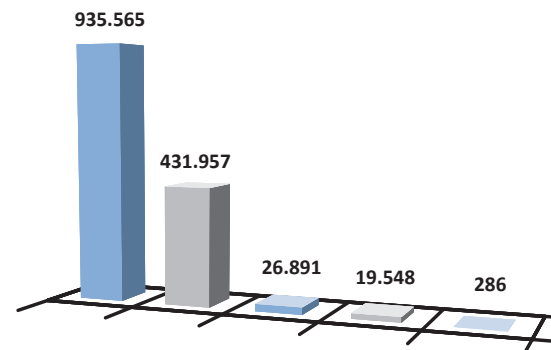
#### 2. Asuntos por Servicio



### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
CANTABRIA	935.565	431.957	26.891	19.548	286	1.414.247
	66,2%	30,5%	1,9%	1,4%	0,0%	100,0%

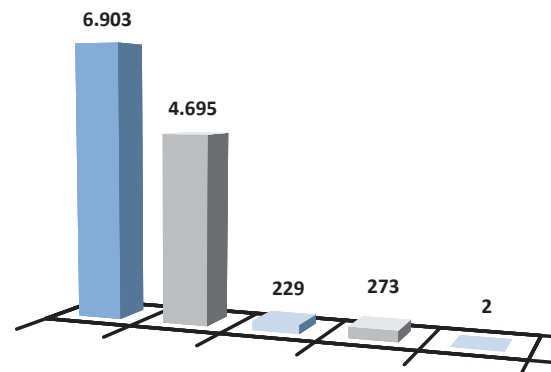
\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros



### 3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
CANTABRIA	6.903	4.695	229	273	2	12.102
	57,0%	38,8%	1,9%	2,3%	0,0%	100,0%

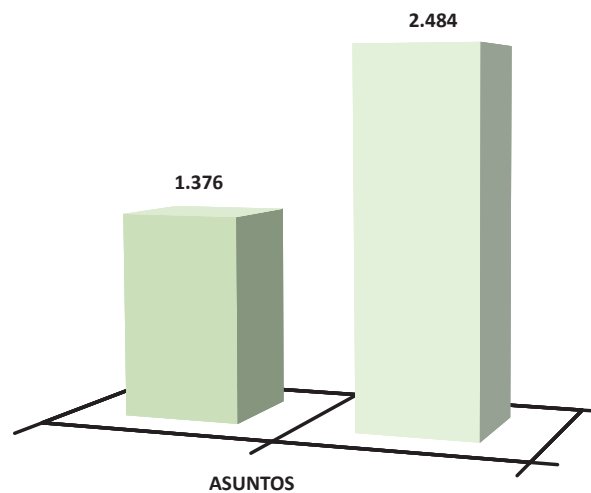
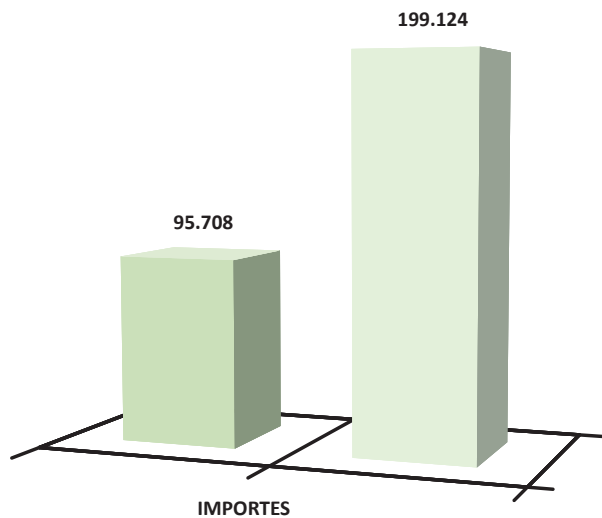
\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros



■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social   ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTES			ASUNTOS			Cómputo total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
CANTABRIA	95.708	199.124	294.832	1.376	2.484	3.860	1.408
	32,5%	67,5%	100,0%	35,6%	64,4%		



■ Servicio de Guardia    ■ Asistencia Individualizada

### 5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES		ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA				TURNO DE OFICIO			
	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Importes VG	% Sobre el total	Asistencias VG	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Asuntos	% Sobre el total
CANTABRIA	334	4%	65.520	3%	979	6%	71.690	5%	499	4%

### 6. Expedientes

	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL 2014					
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
CANTABRIA	8.312	65	8.247	6.944	0	84,0%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (Iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año)

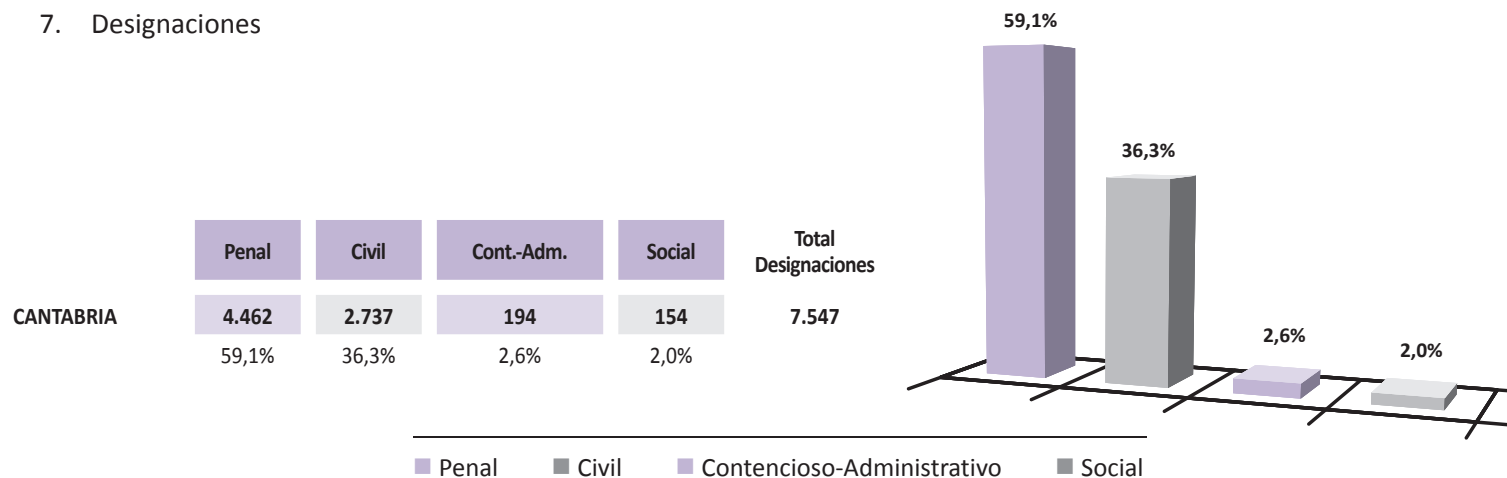
C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2013 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. (Independientemente del año de inicio)

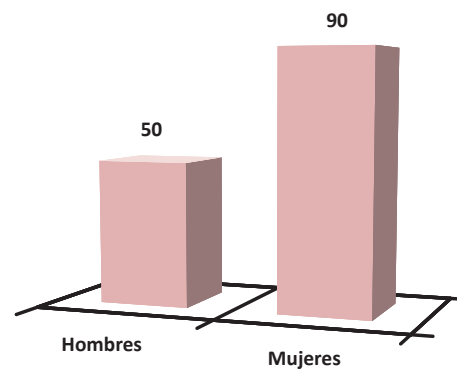
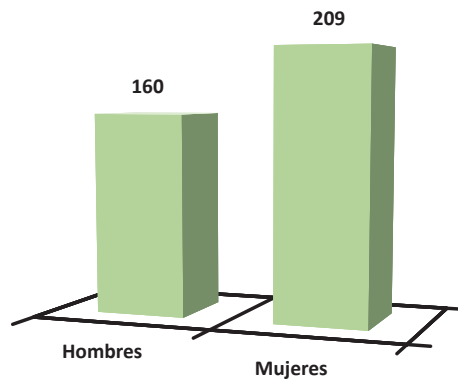
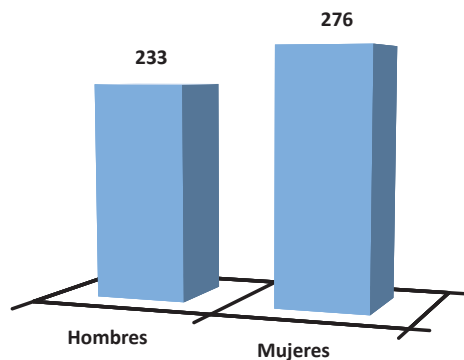
### 7. Designaciones





8. Abogados Ejercientes

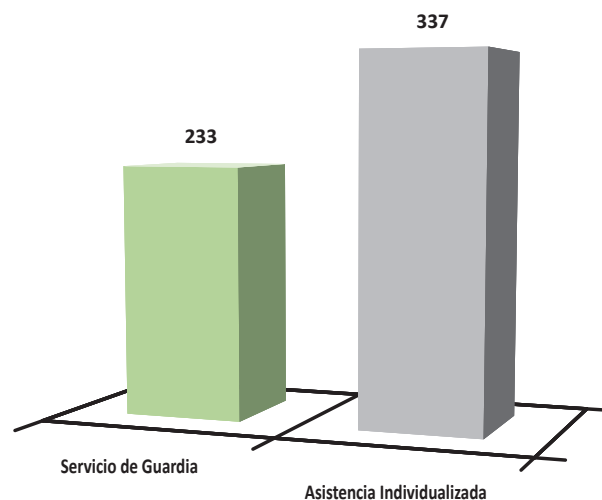
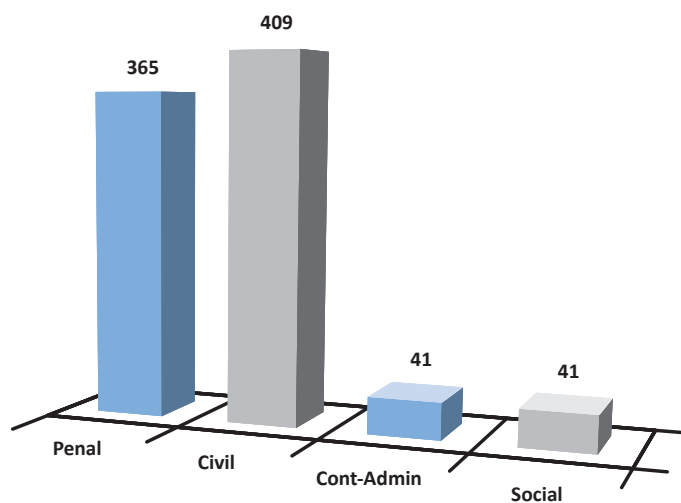
	Total Abogados (Censo 2014)	Abogados TURNO DE OFICIO				Abogados ASISTENCIA LETRADA				Abogados VIOLENCIA DE GÉNERO						
		Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%
CANTABRIA	1.211	509	233	46%	276	54%	369	160	43%	209	57%	140	50	36%	90	64%



■ Abogados Turno de Oficio   ■ Abogados Asistencia Letrada   ■ Abogados Violencia de Género

9. Abogados por Jurisdicción

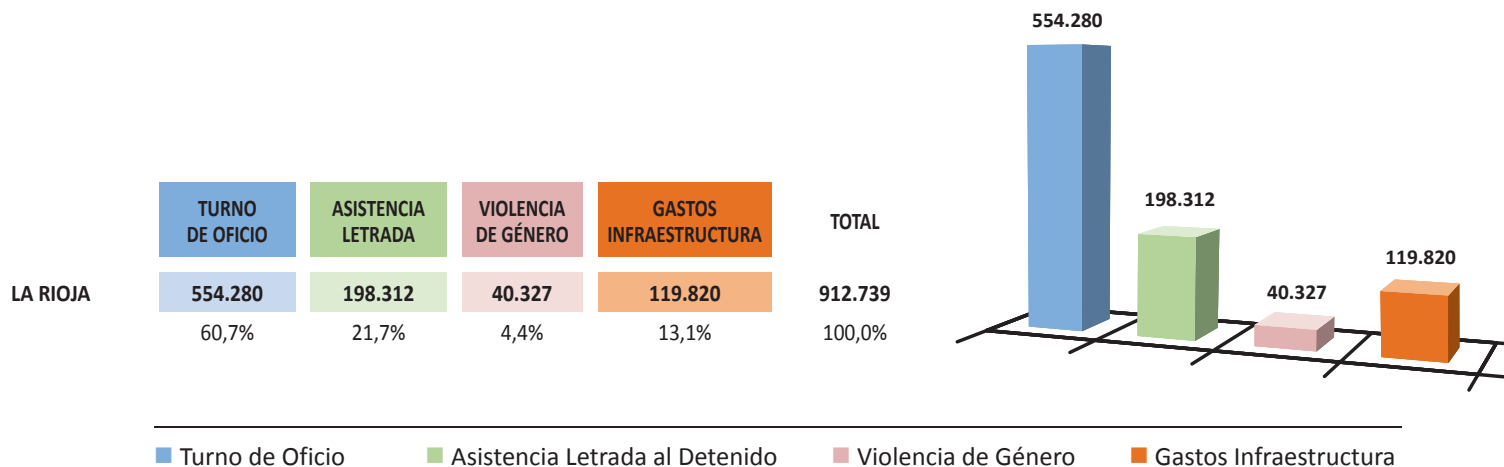
	Turno de Oficio				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
CANTABRIA	365	409	41	41	233	337	351	121	81



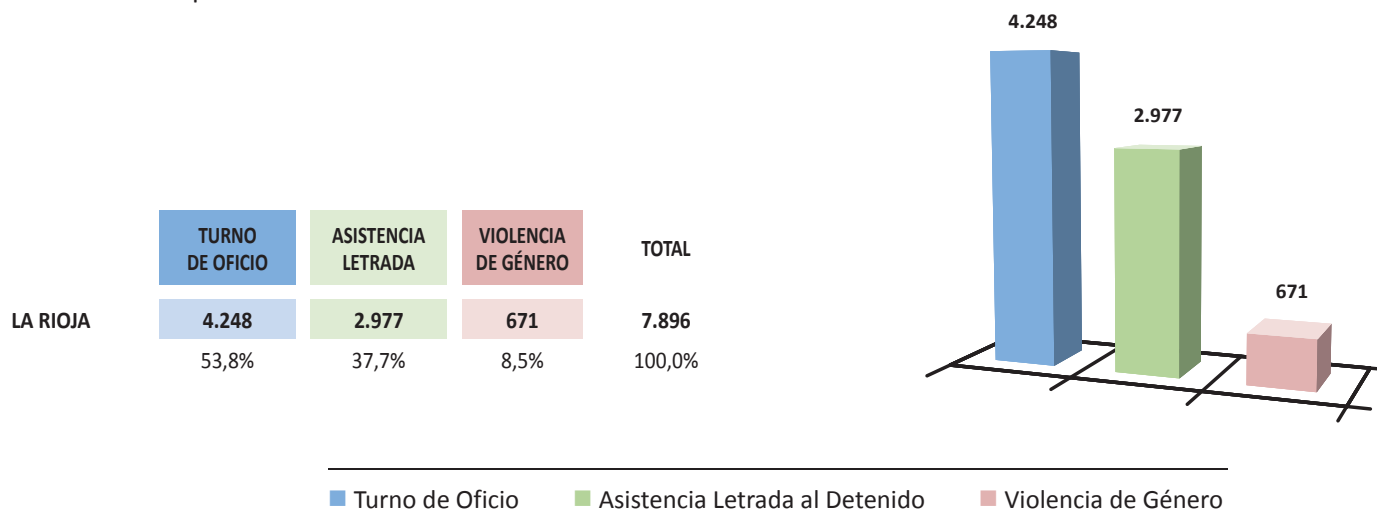
■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada

### 3.2.13. La Rioja

#### 1. Importes Certificados por Servicio



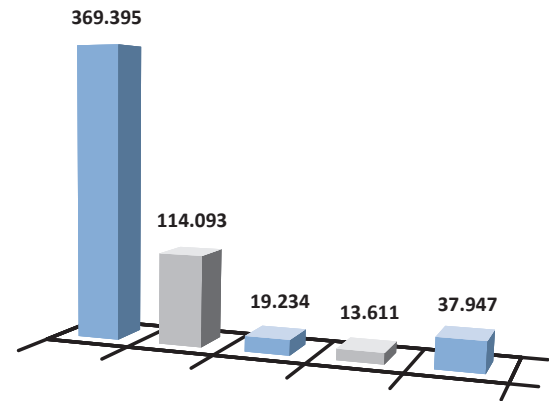
#### 2. Asuntos por Servicio



3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Importes

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Importe TO
LA RIOJA	369.395	114.093	19.234	13.611	37.947	554.280
	66,6%	20,6%	3,5%	2,5%	6,8%	100,0%

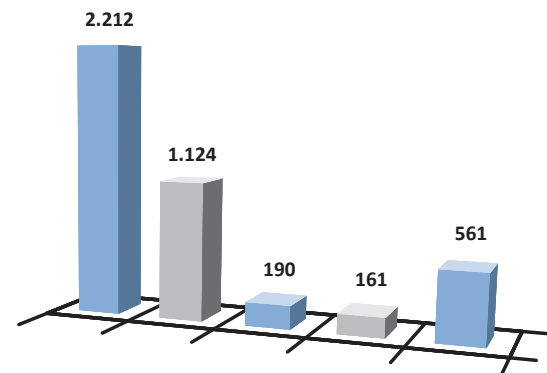
\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros



3. Turno de Oficio por Jurisdicción. Asuntos

	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	Otros*	Total Asuntos TO
LA RIOJA	2.212	1.124	190	161	561	4.248
	52,1%	26,5%	4,5%	3,8%	13,2%	100,0%

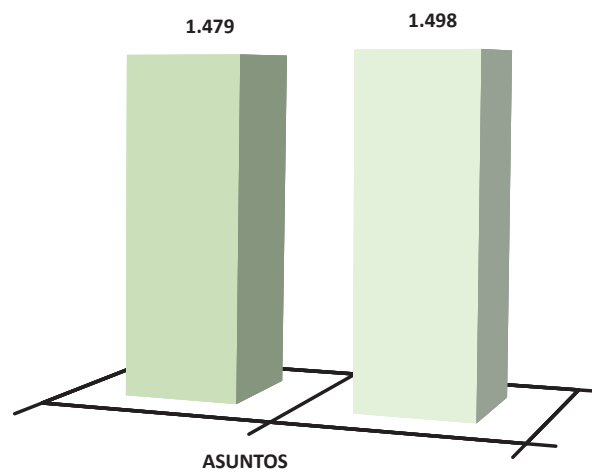
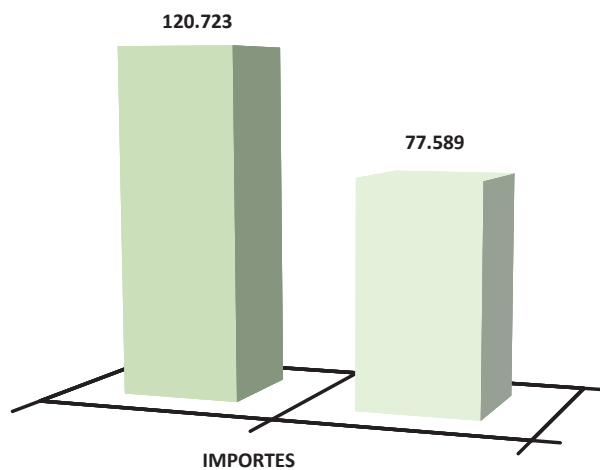
\* Otros: Incluye: Social, Militar, Recursos, Normas Generales, Proc. en Vía Adm, Otros



■ Penal   ■ Civil   ■ Contencioso-Administrativo   ■ Social   ■ Otros

4. Asistencia Letrada por Sistema (Importes y Asuntos)

	IMPORTES			ASUNTOS			*Total de días del Sistema de Servicio de guardia
	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Importe ALD	Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Total Asuntos ALD	
LA RIOJA	120.723	77.589	198.312	1.479	1.498	2.977	1.272
	60,9%	39,1%	100,0%	49,7%	50,3%		



■ Servicio de Guardia    ■ Asistencia Individualizada

### 5. Violencia de Género

	DESIGNACIONES		ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA				TURNO DE OFICIO			
	Violencia de Género Designaciones	% Sobre el total	Importes VG	% Sobre el total	Asistencias VG	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Importes	% Sobre el total	Violencia de Género Turno Oficio Asuntos	% Sobre el total
LA RIOJA	1.506	39%	40.327	4%	671	8%	252.380	46%	1.692	40%

### 6. Expedientes

	EXPEDIENTES INICIADOS EN EL 2014					
	A. Número de solicitudes	B. Expedientes en trámite	C. Número de expedientes remitidos	D. Número de expedientes confirmados expresamente	E. Número de expedientes confirmados por silencio	F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados
LA RIOJA	4.306	4.306	3.360	3.081	0	77,0%

A. Número de solicitudes recibidas por el Colegio del ciudadano o juzgado, (independientemente de su procedencia).

B. Expedientes en trámite en el Colegio (Iniciados y pendientes de trámite correspondiente al año)

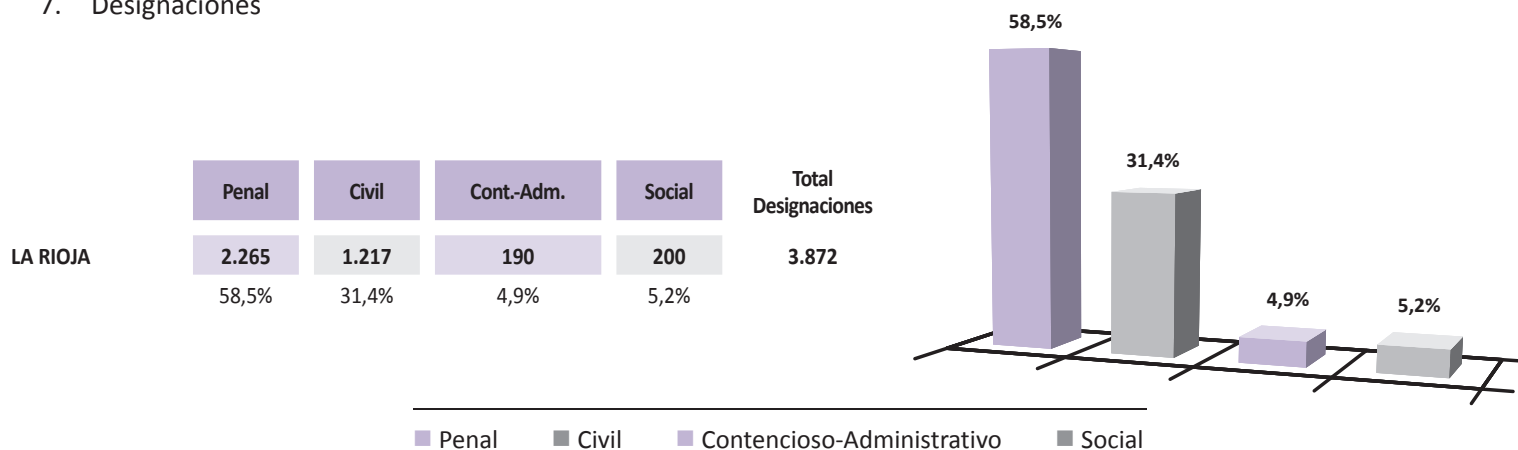
C. Número de expedientes remitidos por el Colegio a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

D. Número de expedientes confirmados expresamente, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

E. Número de expedientes confirmados por silencio en su caso, por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

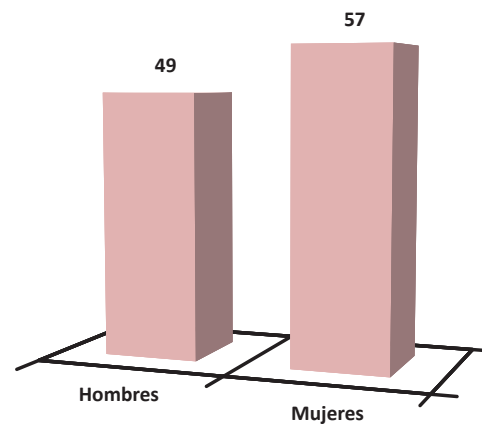
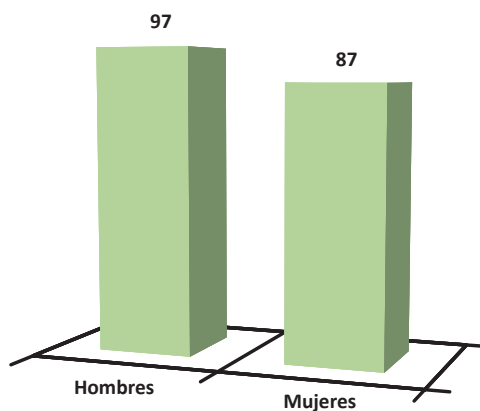
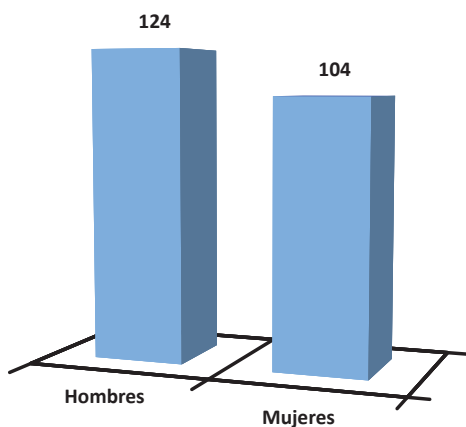
F. Porcentaje estimado de expedientes confirmados en el 2013 por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.(Independientemente del año de inicio)

### 7. Designaciones



8. Abogados Ejercientes

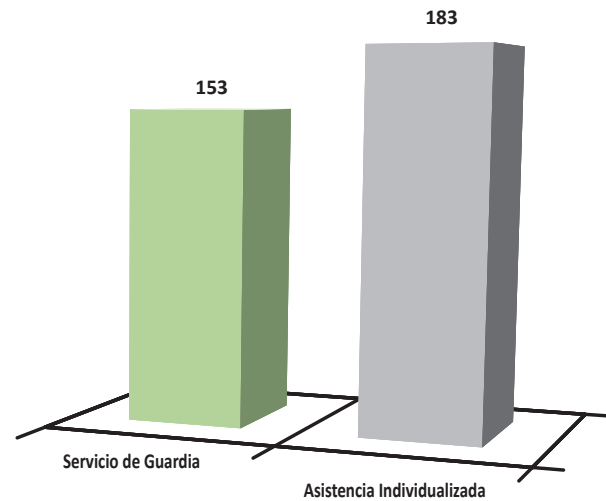
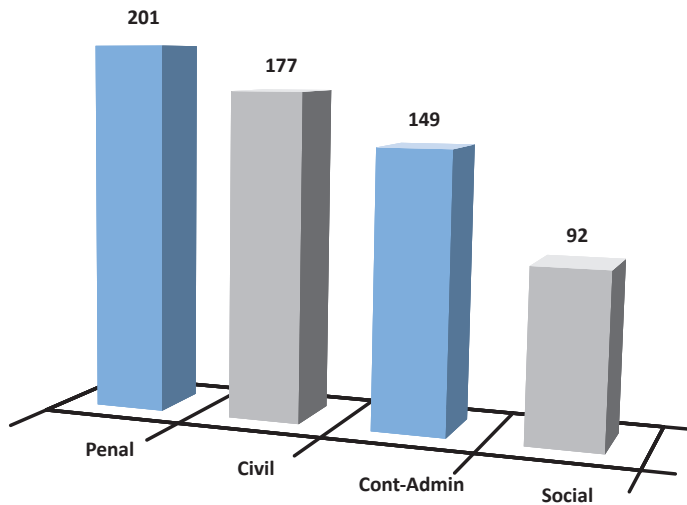
	Total Abogados (Censo 2014)	Abogados TURNO DE OFICIO				Abogados ASISTENCIA LETRADA					Abogados VIOLENCIA DE GÉNERO					
		Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%	Abogados	Hombres	%	Mujeres	%
LA RIOJA	641	228	124	54%	104	46%	184	97	53%	87	47%	106	49	46%	57	54%



■ Abogados Turno de Oficio    ■ Abogados Asistencia Letrada    ■ Abogados Violencia de Género

9. Abogados por Jurisdicción

	Turno de Oficio				ASISTENCIA LETRADA				
	Penal	Civil	Cont.-Adm.	Social	por sistema		por especialidad		
					Servicio de Guardia	Asistencia Individualizada	Penal	Extranjería	Menores
LA RIOJA	201	177	149	92	153	183	184	0	0



■ Turno de Oficio    ■ Asistencia Letrada







## La Asistencia Jurídica Gratuita en 2014

### 3. Evolución de los Importes Certificados 2010-2014



## 3.3.1. Justicia Gratuita en España, evolución 2010-2014

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014
Turno de Oficio	168.942.528 €	171.018.436 €	154.695.501 €	150.174.708 €	155.431.032 €
Asistencia Letrada al Detenido	56.257.980 €	54.146.212 €	47.701.347 €	44.788.011 €	43.355.936 €
Violencia de Género	11.528.354 €	7.966.257 €	9.072.947 €	7.299.727 €	7.415.926 €
Gastos de Infraestructura	19.871.292 €	21.435.332 €	20.842.582 €	21.271.556 €	20.734.800 €
<b>TOTAL JUSTICIA GRATUITA</b>	<b>256.600.154 €</b>	<b>254.566.237 €</b>	<b>232.312.377 €</b>	<b>223.534.001 €</b>	<b>226.937.694 €</b>
Δ%		- 0,8%	- 8,7%	- 3,8%	1,5%

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA

## 3.3.2. Variación Importes Certificados 2013 VS 2014

Territorio	2010			2011			2012			2013			2014		
	Importes certificados	%	Δ% 2009-2010	Importes certificados	%	Δ% 2010-2011	Importes certificados	%	Δ% 2011-2012	Importes certificados	%	Δ% 2012-2013	Importes certificados	%	Δ% 2013-2014
Cataluña	60.588.083 €	23,6%	-9,9%	58.371.006 €	22,9%	-3,7%	53.606.292 €	23,1%	-8,2%	54.124.879 €	24,2%	1,0%	53.759.657 €	23,7%	-0,7%
Madrid	45.443.700 €	17,7%	-8,7%	41.669.002 €	16,4%	-8,3%	36.069.085 €	15,5%	-13,4%	31.361.820 €	14,0%	-13,1%	31.632.125 €	13,9%	0,9%
Andalucía	42.749.881 €	16,7%	-3,0%	40.927.428 €	16,1%	-4,3%	41.858.625 €	18,0%	2,3%	36.715.914 €	16,4%	-12,3%	36.905.253 €	16,3%	0,5%
Valencia	23.657.921 €	9,2%	-9,7%	27.840.022 €	10,9%	17,7%	16.673.317 €	7,2%	-40,1%	17.450.077 €	7,8%	4,7%	18.872.802 €	8,3%	8,2%
Canarias	15.635.424 €	6,1%	-15,8%	15.904.084 €	6,2%	1,7%	16.741.382 €	7,2%	5,3%	15.627.691 €	7,0%	-6,7%	15.016.583 €	6,6%	-3,9%
Galicia	12.933.062 €	5,0%	34,1%	11.263.339 €	4,4%	-12,9%	9.511.202 €	4,1%	-15,6%	9.810.918 €	4,4%	3,2%	10.002.238 €	4,4%	2,0%
País Vasco	11.570.770 €	4,5%	-2,1%	12.408.131 €	4,9%	7,2%	11.813.988 €	5,1%	-4,8%	11.658.126 €	5,2%	-1,3%	12.369.372 €	5,5%	6,1%
Castilla y León	8.313.867 €	3,2%	17,9%	7.519.185 €	3,0%	-9,6%	7.642.664 €	3,3%	1,6%	7.783.611 €	3,5%	1,8%	7.999.854 €	3,5%	2,8%
Murcia	6.043.876 €	2,4%	20,8%	6.654.953 €	2,6%	10,1%	5.834.113 €	2,5%	-12,3%	5.868.158 €	2,6%	0,6%	5.725.375 €	2,5%	-2,4%
Castilla-La Mancha	5.671.657 €	2,2%	9,0%	5.705.063 €	2,2%	0,6%	6.358.143 €	2,7%	11,4%	6.913.972 €	3,1%	8,7%	7.555.612 €	3,3%	9,3%
Asturias	4.598.097 €	1,8%	14,5%	4.959.547 €	1,9%	7,9%	5.061.412 €	2,2%	2,1%	4.971.305 €	2,2%	-1,8%	5.568.299 €	2,5%	12,0%
Baleares	3.981.228 €	1,6%	14,6%	4.757.782 €	1,9%	19,5%	4.708.038 €	2,0%	-1,0%	4.813.211 €	2,2%	2,2%	5.015.195 €	2,2%	4,2%
Aragón	3.931.409 €	1,5%	1,5%	4.529.655 €	1,8%	15,2%	4.091.009 €	1,8%	-9,7%	3.763.681 €	1,7%	-8,0%	3.316.686 €	1,5%	-11,9%
Extremadura	3.574.744 €	1,4%	14,5%	3.545.267 €	1,4%	-0,8%	3.881.422 €	1,7%	9,5%	3.862.299 €	1,7%	-0,5%	3.756.845 €	1,7%	-2,7%
Navarra	2.299.202 €	0,9%	6,9%	2.484.599 €	1,0%	8,1%	2.403.749 €	1,0%	-3,3%	2.563.238 €	1,1%	6,6%	2.449.914 €	1,1%	-4,4%
Cantabria	1.659.499 €	0,6%	10,5%	1.683.810 €	0,7%	1,5%	1.725.652 €	0,7%	2,5%	1.818.053 €	0,8%	5,4%	2.022.008 €	0,9%	11,2%
Ceuta	1.316.794 €	0,5%	-0,8%	1.461.075 €	0,6%	11,0%	1.529.234 €	0,7%	4,7%	1.353.926 €	0,6%	-11,5%	1.485.118 €	0,7%	9,7%
Melilla	1.247.435 €	0,5%	-13,7%	1.432.902 €	0,6%	14,9%	1.495.223 €	0,6%	4,3%	1.609.668 €	0,7%	7,7%	2.010.614 €	0,9%	24,9%
La Rioja	912.948 €	0,4%	32,1%	927.243 €	0,4%	1,6%	791.123 €	0,3%	-14,7%	934.643 €	0,4%	18,1%	912.739 €	0,4%	-2,3%
Común Consejo	470.556 €	0,2%	15,3%	522.144 €	0,2%	11,0%	516.703 €	0,2%	-1,0%	528.809 €	0,2%	2,3%	561.405 €	0,2%	6,2%
<b>TOTAL</b>	<b>256.600.154 €</b>		<b>-3,8%</b>	<b>254.566.237 €</b>		<b>-0,8%</b>	<b>232.312.377 €</b>		<b>-8,7%</b>	<b>223.534.001 €</b>		<b>-3,8%</b>	<b>226.937.694 €</b>		<b>1,5%</b>

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA

## 3.3.3. Turno de Oficio

Territorio	2010		2011			2012			2013			2014		
	Turno de Oficio	%	Turno de Oficio	%	Δ% 2010-2011	Turno de Oficio	%	Δ% 2011-2012	Turno de Oficio	%	Δ% 2012-2013	Turno de Oficio	%	Δ% 2013-2014
Cataluña	43.250.272 €	25,6%	41.663.914 €	24,4%	-3,7%	38.117.005 €	24,6%	-8,5%	39.346.264 €	26,2%	3,2%	39.634.173 €	25,5%	0,7%
Madrid	31.011.760 €	18,4%	31.750.297 €	18,6%	2,4%	25.943.737 €	16,8%	-18,3%	23.248.395 €	15,5%	-10,4%	23.502.711 €	15,1%	1,1%
Andalucía	27.817.641 €	16,5%	26.765.725 €	15,7%	-3,8%	27.961.717 €	18,1%	4,5%	24.327.520 €	16,2%	-13,0%	25.347.699 €	16,3%	4,2%
Valencia	15.907.256 €	9,4%	19.247.336 €	11,3%	21,0%	11.229.794 €	7,3%	-41,7%	12.270.343 €	8,2%	9,3%	13.784.352 €	8,9%	12,3%
Canarias	9.280.588 €	5,5%	9.265.062 €	5,4%	-0,2%	10.130.382 €	6,5%	9,3%	9.338.400 €	6,2%	-7,8%	9.483.930 €	6,1%	1,6%
Galicia	8.098.559 €	4,8%	6.948.610 €	4,1%	-14,2%	6.254.750 €	4,0%	-10,0%	6.826.089 €	4,5%	9,1%	7.203.190 €	4,6%	5,5%
País Vasco	7.279.682 €	4,3%	7.639.061 €	4,5%	4,9%	7.065.372 €	4,6%	-7,5%	6.485.635 €	4,3%	-8,2%	6.838.714 €	4,4%	5,4%
Castilla y León	4.144.523 €	2,5%	4.420.075 €	2,6%	6,6%	4.593.879 €	3,0%	3,9%	4.744.126 €	3,2%	3,3%	4.915.830 €	3,2%	3,6%
Murcia	4.060.694 €	2,4%	4.311.019 €	2,5%	6,2%	3.879.822 €	2,5%	-10,0%	3.917.565 €	2,6%	1,0%	3.756.762 €	2,4%	-4,1%
Castilla-La Mancha	3.412.267 €	2,0%	3.493.519 €	2,0%	2,4%	3.840.514 €	2,5%	9,9%	4.219.717 €	2,8%	9,9%	4.919.166 €	3,2%	16,6%
Asturias	2.853.501 €	1,7%	2.870.521 €	1,7%	0,6%	3.117.920 €	2,0%	8,6%	3.157.792 €	2,1%	1,3%	3.504.990 €	2,3%	11,0%
Baleares	2.985.796 €	1,8%	2.873.551 €	1,7%	-3,8%	2.882.441 €	1,9%	0,3%	2.979.942 €	2,0%	3,4%	3.155.194 €	2,0%	5,9%
Aragón	2.510.374 €	1,5%	2.764.329 €	1,6%	10,1%	2.345.791 €	1,5%	-15,1%	1.868.164 €	1,2%	-20,4%	1.394.090 €	0,9%	-25,4%
Extremadura	2.154.568 €	1,3%	2.144.949 €	1,3%	-0,4%	2.397.541 €	1,5%	11,8%	2.432.992 €	1,6%	1,5%	2.339.767 €	1,5%	-3,8%
Navarra	1.028.520 €	0,6%	1.350.297 €	0,8%	31,3%	1.403.060 €	0,9%	3,9%	1.411.749 €	0,9%	0,6%	1.433.851 €	0,9%	1,6%
Cantabria	1.094.524 €	0,6%	1.149.907 €	0,7%	5,1%	1.203.382 €	0,8%	4,7%	1.224.926 €	0,8%	1,8%	1.414.247 €	0,9%	15,5%
Ceuta	835.901 €	0,5%	951.437 €	0,6%	13,8%	1.009.260 €	0,7%	6,1%	834.283 €	0,6%	-17,3%	936.410 €	0,6%	12,2%
Melilla	715.685 €	0,4%	873.967 €	0,5%	22,1%	883.134 €	0,6%	1,0%	998.122 €	0,7%	13,0%	1.311.675 €	0,8%	31,4%
La Rioja	500.419 €	0,3%	534.860 €	0,3%	6,9%	436.002 €	0,3%	-18,5%	542.682 €	0,4%	24,5%	554.280 €	0,4%	2,1%
<b>TOTAL</b>	<b>168.942.528 €</b>		<b>171.018.436 €</b>		<b>1,2%</b>	<b>154.695.501 €</b>		<b>-9,5%</b>	<b>150.174.708 €</b>		<b>-2,9%</b>	<b>155.431.032 €</b>		<b>3,5%</b>

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA

## 3.3.4. Asistencia letrada al detenido

Territorio	2010			2011			2012			2013			2014		
	Asistencia letrada al detenido	%	Δ% 2009-2010	Asistencia letrada al detenido	%	Δ% 2010-2011	Asistencia letrada al detenido	%	Δ% 2011-2012	Asistencia letrada al detenido	%	Δ% 2012-2013	Asistencia letrada al detenido	%	Δ% 2013-2014
Cataluña	13.272.413 €	23,6%	-19,7%	12.392.158 €	22,9%	-6,6%	11.501.425 €	24,1%	-7,2%	10.950.349 €	23,0%	-4,8%	10.356.265 €	21,7%	-5,4%
Madrid	6.836.244 €	12,2%	-5,6%	5.537.524 €	10,2%	-19,0%	4.522.820 €	9,5%	-18,3%	3.719.485 €	7,8%	-17,8%	4.163.334 €	8,7%	11,9%
Andalucía	10.247.017 €	18,2%	-10,5%	8.749.405 €	16,2%	-14,6%	8.702.527 €	18,2%	-0,5%	7.441.678 €	15,6%	-14,5%	7.379.253 €	15,5%	-0,8%
Valencia	5.845.195 €	10,4%	-2,1%	6.363.473 €	11,8%	8,9%	3.270.560 €	6,9%	-48,6%	3.123.219 €	6,5%	-4,5%	3.049.350 €	6,4%	-2,4%
Canarias	3.970.365 €	7,1%	-34,6%	5.002.499 €	9,2%	26,0%	5.012.569 €	10,5%	0,2%	4.801.226 €	10,1%	-4,2%	4.034.058 €	8,5%	-16,0%
Galicia	3.927.731 €	7,0%	43,4%	3.377.128 €	6,2%	-14,0%	2.353.788 €	4,9%	-30,3%	2.148.657 €	4,5%	-8,7%	2.084.905 €	4,4%	-3,0%
País Vasco	2.931.071 €	5,2%	-12,0%	3.258.684 €	6,0%	11,2%	3.228.554 €	6,8%	-0,9%	3.415.761 €	7,2%	5,8%	3.415.781 €	7,2%	0,0%
Castilla y León	1.637.790 €	2,9%	-2,1%	1.659.808 €	3,1%	1,3%	1.508.895 €	3,2%	-9,1%	1.469.752 €	3,1%	-2,6%	1.438.367 €	3,0%	-2,1%
Murcia	1.039.907 €	1,8%	60,0%	1.130.944 €	2,1%	8,8%	991.428 €	2,1%	-12,3%	974.288 €	2,0%	-1,7%	940.295 €	2,0%	-3,5%
Castilla-La Mancha	1.363.595 €	2,4%	1,0%	1.326.908 €	2,5%	-2,7%	1.406.503 €	2,9%	6,0%	1.424.136 €	3,0%	1,3%	1.350.315 €	2,8%	-5,2%
Asturias	979.660 €	1,7%	13,9%	1.009.405 €	1,9%	3,0%	985.674 €	2,1%	-2,4%	981.394 €	2,1%	-0,4%	1.014.128 €	2,1%	3,3%
Baleares	781.078 €	1,4%	-11,1%	947.915 €	1,8%	21,4%	917.451 €	1,9%	-3,2%	923.424 €	1,9%	0,7%	920.972 €	1,9%	-0,3%
Aragón	920.100 €	1,6%	1,0%	947.678 €	1,8%	3,0%	945.137 €	2,0%	-0,3%	916.233 €	1,9%	-3,1%	821.229 €	1,7%	-10,4%
Extremadura	628.460 €	1,1%	-3,1%	675.542 €	1,2%	7,5%	681.390 €	1,4%	0,9%	678.511 €	1,4%	-0,4%	641.021 €	1,3%	-5,5%
Navarra	746.501 €	1,3%	12,6%	625.233 €	1,2%	-16,2%	543.499 €	1,1%	-13,1%	662.526 €	1,4%	21,9%	552.988 €	1,2%	-16,5%
Cantabria	286.564 €	0,5%	-4,9%	282.453 €	0,5%	-1,4%	284.224 €	0,6%	0,6%	294.138 €	0,6%	3,5%	294.832 €	0,6%	0,2%
Ceuta	333.435 €	0,6%	0,0%	333.435 €	0,6%	0,0%	338.676 €	0,7%	1,6%	344.674 €	0,7%	1,8%	340.587 €	0,7%	-1,2%
Melilla	287.951 €	0,5%	32,3%	308.668 €	0,6%	7,2%	295.416 €	0,6%	-4,3%	304.959 €	0,6%	3,2%	359.945 €	0,8%	18,0%
La Rioja	222.905 €	0,4%	15,9%	217.352 €	0,4%	-2,5%	210.813 €	0,4%	-3,0%	213.601 €	0,4%	1,3%	198.312 €	0,4%	-7,2%
<b>Total España</b>	<b>56.257.980 €</b>		<b>-9,3%</b>	<b>54.146.212 €</b>		<b>-3,8%</b>	<b>47.701.347 €</b>		<b>-11,9%</b>	<b>44.788.011 €</b>		<b>-6,1%</b>	<b>43.355.936 €</b>		<b>-3,2%</b>

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA

## 3.3.5. Violencia de Género

Territorio	2010		2011			2012			2013			2014		
	Violencia de Género	%	Violencia de Género	%	Δ% 2010-2011	Violencia de Género	%	Δ% 2011-2012	Violencia de Género	%	Δ% 2012-2013	Violencia de Género	%	Δ% 2013-2014
Cataluña	1.788.584 €	15,5%	2.155.461 €	27,1%	20,5%	1.559.861 €	17,2%	- 27,6%	1.395.514 €	19,1%	- 10,5%	1.355.975 €	18,6%	- 2,8%
Madrid	3.097.527 €	26,9%	527.377 €	6,6%	- 83,0%	2.527.822 €	27,9%	379,3%	918.232 €	12,6%	- 63,7%	941.166 €	12,9%	2,5%
Andalucía	625.861 €	5,4%	1.050.353 €	13,2%	67,8%	852.125 €	9,4%	- 18,9%	999.149 €	13,7%	17,3%	816.039 €	11,2%	- 18,3%
Valencia	297.030 €	2,6%	556.260 €	7,0%	87,3%	302.122 €	3,3%	- 45,7%	318.630 €	4,4%	5,5%	256.900 €	3,5%	- 19,4%
Canarias	992.692 €	8,6%	339.988 €	4,3%	- 65,8%	339.465 €	3,7%	- 0,2%	298.058 €	4,1%	- 12,2%	299.497 €	4,1%	0,5%
Galicia	87.731 €	0,8%	116.178 €	1,5%	32,4%	237.664 €	2,6%	104,6%	169.916 €	2,3%	- 28,5%	217.992 €	3,0%	28,3%
País Vasco	1.027.742 €	8,9%	685.994 €	8,6%	- 33,3%	673.062 €	7,4%	- 1,9%	686.343 €	9,4%	2,0%	1.045.251 €	14,3%	52,3%
Castilla y León	1.627.678 €	14,1%	478.043 €	6,0%	- 70,6%	463.056 €	5,1%	- 3,1%	449.204 €	6,2%	- 3,0%	465.696 €	6,4%	3,7%
Murcia	190.961 €	1,7%	200.227 €	2,5%	4,9%	183.224 €	2,0%	- 8,5%	179.775 €	2,5%	- 1,9%	191.079 €	2,6%	6,3%
Castilla-La Mancha	343.434 €	3,0%	268.392 €	3,4%	- 21,9%	333.828 €	3,7%	24,4%	437.679 €	6,0%	31,1%	423.571 €	5,8%	- 3,2%
Asturias	288.236 €	2,5%	465.518 €	5,8%	61,5%	447.835 €	4,9%	- 3,8%	366.404 €	5,0%	- 18,2%	366.059 €	5,0%	- 0,1%
Baleares	187.471 €	1,6%	187.556 €	2,4%	0,0%	186.676 €	2,1%	- 0,5%	184.444 €	2,5%	- 1,2%	181.679 €	2,5%	- 1,5%
Aragón	320.657 €	2,8%	330.467 €	4,1%	3,1%	319.180 €	3,5%	- 3,4%	336.451 €	4,6%	5,4%	297.704 €	4,1%	- 11,5%
Extremadura	238.695 €	2,1%	236.643 €	3,0%	- 0,9%	305.781 €	3,4%	29,2%	254.956 €	3,5%	- 16,6%	252.647 €	3,5%	- 0,9%
Navarra	199.952 €	1,7%	164.445 €	2,1%	- 17,8%	155.874 €	1,7%	- 5,2%	132.996 €	1,8%	- 14,7%	133.688 €	1,8%	0,5%
Cantabria	69.342 €	0,6%	63.561 €	0,8%	- 8,3%	64.611 €	0,7%	1,7%	62.950 €	0,9%	- 2,6%	65.520 €	0,9%	4,1%
Ceuta	11.918 €	0,1%	8.923 €	0,1%	- 25,1%	8.919 €	0,1%	- 0,0%	11.590 €	0,2%	29,9%	11.471 €	0,2%	- 1,0%
Melilla	72.169 €	0,6%	71.220 €	0,9%	- 1,3%	67.434 €	0,7%	- 5,3%	55.367 €	0,8%	- 17,9%	53.664 €	0,7%	- 3,1%
La Rioja	60.675 €	0,5%	59.651 €	0,7%	- 1,7%	44.408 €	0,5%	- 25,6%	42.070 €	0,6%	- 5,3%	40.327 €	0,6%	- 4,1%
<b>Total España</b>	<b>11.528.354 €</b>		<b>7.966.257 €</b>		<b>- 30,9%</b>	<b>9.072.947 €</b>		<b>13,9%</b>	<b>7.299.727 €</b>		<b>- 19,5%</b>	<b>7.415.926 €</b>		<b>1,6%</b>

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA

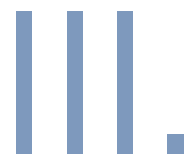


## 3.3.6. Gastos de infraestructura

Territorio	2009			2010			2011			2012			2013			2014		
	Gastos Infraestructura	%	Δ% 2008-2009	Gastos Infraestructura	%	Δ% 2009-2010	Gastos Infraestructura	%	Δ% 2010-2011	Gastos Infraestructura	%	Δ% 2011-2012	Gastos Infraestructura	%	Δ% 2012-2013	Gastos Infraestructura	%	Δ% 2013-2014
Cataluña	2.210.578 €	11,5%	-33,8%	2.276.815 €	11,5%	3,0%	2.159.474 €	10,1%	-5,2%	2.428.000 €	11,6%	12,4%	2.432.752 €	11,7%	0,2%	2.413.244 €	11,6%	-0,8%
Madrid	4.513.745 €	23,6%	-0,4%	4.498.170 €	22,6%	-0,3%	3.853.803 €	18,0%	-14,3%	3.074.706 €	14,8%	-20,2%	3.475.709 €	16,7%	13,0%	3.024.915 €	14,5%	-13,0%
Andalucía	3.580.822 €	18,7%	55,7%	4.059.362 €	20,4%	13,4%	4.361.945 €	20,3%	7,5%	4.342.257 €	20,8%	-0,5%	3.947.568 €	18,9%	-9,1%	3.362.262 €	16,1%	-14,8%
Valencia	1.630.730 €	8,5%	2,4%	1.608.440 €	8,1%	-1,4%	1.672.953 €	7,8%	4,0%	1.870.841 €	9,0%	11,8%	1.737.885 €	8,3%	-7,1%	1.782.199 €	8,6%	2,5%
Canarias	1.377.132 €	7,2%	32,4%	1.391.779 €	7,0%	1,1%	1.296.535 €	6,0%	-6,8%	1.258.966 €	6,0%	-2,9%	1.190.007 €	5,7%	-5,5%	1.199.098 €	5,8%	0,8%
Galicia	648.649 €	3,4%	55,0%	819.042 €	4,1%	26,3%	821.423 €	3,8%	0,3%	665.000 €	3,2%	-19,0%	666.256 €	3,2%	0,2%	496.152 €	2,4%	-25,5%
País Vasco	355.928 €	1,9%	-51,7%	332.275 €	1,7%	-6,6%	824.391 €	3,8%	148,1%	847.000 €	4,1%	2,7%	1.070.386 €	5,1%	26,4%	1.069.625 €	5,1%	-0,1%
Castilla y León	851.469 €	4,4%	24,9%	903.877 €	4,5%	6,2%	961.260 €	4,5%	6,3%	1.076.835 €	5,2%	12,0%	1.120.530 €	5,4%	4,1%	1.179.960 €	5,7%	5,3%
Murcia	477.113 €	2,5%	-21,7%	752.315 €	3,8%	57,7%	1.012.762 €	4,7%	34,6%	779.640 €	3,7%	-23,0%	796.530 €	3,8%	2,2%	837.240 €	4,0%	5,1%
Castilla-La Mancha	487.422 €	2,5%	25,5%	552.361 €	2,8%	13,3%	616.244 €	2,9%	11,6%	777.298 €	3,7%	26,1%	832.440 €	4,0%	7,1%	862.560 €	4,1%	3,6%
Asturias	323.463 €	1,7%	-7,8%	476.700 €	2,4%	47,4%	614.103 €	2,9%	28,8%	509.984 €	2,4%	-17,0%	465.715 €	2,2%	-8,7%	683.122 €	3,3%	46,7%
Baleares	702.960 €	3,7%	41,6%	26.883 €	0,1%	-96,2%	748.760 €	3,5%	2685,3%	721.470 €	3,5%	-3,6%	725.400 €	3,5%	0,5%	757.350 €	3,6%	4,4%
Aragón	468.200 €	2,4%	77,9%	180.278 €	0,9%	-61,5%	487.181 €	2,3%	170,2%	480.902 €	2,3%	-1,3%	642.832 €	3,1%	33,7%	803.663 €	3,9%	25,0%
Extremadura	305.030 €	1,6%	25,6%	553.021 €	2,8%	81,3%	488.133 €	2,3%	-11,7%	496.710 €	2,4%	1,8%	495.840 €	2,4%	-0,2%	523.410 €	2,5%	5,6%
Navarra	281.305 €	1,5%	30,7%	324.229 €	1,6%	15,3%	344.624 €	1,6%	6,3%	301.317 €	1,4%	-12,6%	355.967 €	1,7%	18,1%	329.386 €	1,6%	-7,5%
Cantabria	149.220 €	0,8%	20,1%	209.070 €	1,1%	40,1%	187.890 €	0,9%	-10,1%	173.435 €	0,8%	-7,7%	236.040 €	1,1%	36,1%	247.410 €	1,2%	4,8%
Ceuta	137.520 €	0,7%	-13,9%	135.540 €	0,7%	-1,4%	167.280 €	0,8%	23,4%	172.380 €	0,8%	3,0%	163.380 €	0,8%	-5,2%	196.650 €	0,9%	20,4%
Melilla	145.560 €	0,8%	27,7%	171.630 €	0,9%	17,9%	179.047 €	0,8%	4,3%	249.240 €	1,2%	39,2%	251.220 €	1,2%	0,8%	285.330 €	1,4%	13,6%
La Rioja	95.060 €	0,5%	15,9%	128.949 €	0,6%	35,6%	115.380 €	0,5%	-10,5%	99.900 €	0,5%	-13,4%	136.290 €	0,7%	36,4%	119.820 €	0,6%	-12,1%
Común CGAE*	407.945 €	2,1%	20,0%	470.556 €	2,4%	15,3%	522.144 €	2,4%	11,0%	516.703 €	2,5%	-1,0%	528.809 €	2,5%	2,3%	561.405 €	2,7%	6,2%
<b>Total España</b>	<b>19.149.850 €</b>		<b>6,2%</b>	<b>19.871.292 €</b>		<b>3,8%</b>	<b>21.435.332 €</b>		<b>7,9%</b>	<b>20.842.582 €</b>		<b>-2,8%</b>	<b>21.271.556 €</b>		<b>2,1%</b>	<b>20.734.800 €</b>		<b>-2,5%</b>

Fuente: Colegios de Abogados de España, CGAE y SIGA.

\* El CGAE percibe una subvención por la gestión que realiza en los colegios de zona común



## La Asistencia Jurídica Gratuita en 2014

### 4. Evolución del número de Abogados 2010-2014



## 3.4.1. Justicia Gratuita en España, evolución 2010-2014

Concepto	2010	2011	Δ% 2011-2012	2012	Δ% 2011-2012	2013	Δ% 2012-2013	2014	Δ% 2013-2014
Censo Abogados Ejercientes (Residentes)	130.511	130.038	-0,4%	131.338	1,0%	135.016	2,8%	137.447	1,8%
Abogados adscritos al Turno de Oficio	36.637	37.780	3,1%	39.094	3,5%	42.490	8,7%	42.728	0,6%
% sobre el Censo Abogados Ejercientes	28,1%	29,1%		29,8%		31,5%		31,1%	
Abogados adscritos a la Asistencia Letrada al Detenido	30.294	30.221	-0,2%	32.706	8,2%	34.637	5,9%	35.743	3,2%
% sobre el Censo Abogados Ejercientes	23,2%	23,2%		24,9%		25,7%		26,0%	
Abogados adscritos a Violencia de Género*						17.532		18.713	6,7%
% sobre el Censo Abogados Ejercientes						13,0%		13,6%	

\* Nota: Información disponible abogados adscritos al servicio Violencia de Género a partir 2013

## 3.4.2. Evolución Censo Abogados Ejercientes Residentes 2010-2014

	2010		2011			2012		2013			2014			
	Abogados Ejercientes	%	Abogados Ejercientes	%	Δ% 2010-2011	Abogados Ejercientes	%	Δ% 2011-2012	Abogados Ejercientes	%	Δ% 2012-2013	Abogados Ejercientes	%	Δ% 2013-2014
Cataluña	22.275	17,1%	20.794	16,0%	-6,6%	21.085	16,1%	1,4%	21.478	16,1%	12,7%	20.907	15,2%	-2,7%
Madrid	33.152	25,4%	34.582	26,6%	4,3%	34.737	26,4%	0,4%	35.580	29,1%	23,6%	36.484	26,5%	2,5%
Andalucía	20.130	15,4%	20.293	15,6%	0,8%	20.562	15,7%	1,3%	21.533	15,0%	7,5%	21.960	16,0%	2,0%
Valencia	13.327	10,2%	12.077	9,3%	-9,4%	12.757	9,7%	5,6%	12.966	9,1%	5,2%	13.136	9,6%	1,3%
Canarias	4.928	3,8%	4.966	3,8%	0,8%	5.033	3,8%	1,3%	5.165	3,5%	4,1%	6.047	4,4%	17,1%
Galicia	6.273	4,8%	6.302	4,8%	0,5%	6.405	4,9%	1,6%	6.672	4,8%	9,7%	6.908	5,0%	3,5%
País Vasco	5.528	4,2%	5.577	4,3%	0,9%	5.596	4,3%	0,3%	5.660	3,9%	2,9%	5.662	4,1%	0,0%
Castilla y León	5.265	4,0%	4.844	3,7%	-8,0%	4.825	3,7%	-0,4%	4.898	3,6%	9,8%	4.955	3,6%	1,2%
Murcia	3.205	2,5%	4.200	3,2%	31,0%	3.822	2,9%	-9,0%	3.934	2,9%	12,2%	3.971	2,9%	0,9%
Castilla-La Mancha	3.224	2,5%	3.084	2,4%	-4,3%	3.088	2,4%	0,1%	3.190	2,4%	12,6%	3.296	2,4%	3,3%
Asturias	2.914	2,2%	2.871	2,2%	-1,5%	2.858	2,2%	-0,5%	2.936	2,1%	8,6%	2.976	2,2%	1,4%
Baleares	2.396	1,8%	2.500	1,9%	4,3%	2.559	1,9%	2,4%	2.664	1,8%	4,9%	2.730	2,0%	2,5%
Aragón	2.815	2,2%	2.857	2,2%	1,5%	2.906	2,2%	1,7%	2.989	2,1%	7,4%	3.050	2,2%	2,0%
Extremadura	1.717	1,3%	1.665	1,3%	-3,0%	1.663	1,3%	-0,1%	1.724	1,2%	8,7%	1.741	1,3%	1,0%
Navarra	1.255	1,0%	1.285	1,0%	2,4%	1.291	1,0%	0,5%	1.337	0,9%	8,4%	1.328	1,0%	-0,7%
Cantabria	1.167	0,9%	1.180	0,9%	1,1%	1.181	0,9%	0,1%	1.205	0,8%	4,8%	1.211	0,9%	0,5%
Ceuta	179	0,1%	178	0,1%	-0,6%	180	0,1%	1,1%	262	0,2%	53,3%	252	0,2%	-3,8%
Melilla	179	0,1%	181	0,1%	1,1%	185	0,1%	2,2%	190	0,1%	4,3%	192	0,1%	1,1%
La Rioja	582	0,4%	602	0,5%	3,4%	605	0,5%	0,5%	633	0,4%	7,1%	641	0,5%	1,3%
<b>TOTAL</b>	<b>130.511</b>		<b>130.038</b>		<b>-0,4%</b>	<b>131.338</b>		<b>1,0%</b>	<b>135.016</b>		<b>2,8%</b>	<b>137.447</b>		<b>1,8%</b>

### 3.4.3. Evolución Abogados adscritos al servicio del Turno de Oficio

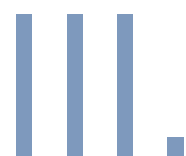
	2010			2011			2012			2013			2014		
	Turno de Oficio	%		Turno de Oficio	%	Δ% 2010-2011	Turno de Oficio	%	Δ% 2011-2012	Turno de Oficio	%	Δ% 2012-2013	Turno de Oficio	%	Δ% 2013-2014
Cataluña	6.393	17,4%		6.473	17,1%	1,3%	6.588	16,9%	1,8%	8.304	19,5%	26,0%	7.000	16,4%	- 15,7%
Madrid	5.182	14,1%		5.336	14,1%	3,0%	5.421	13,9%	1,6%	5.574	13,1%	2,8%	5.873	13,7%	5,4%
Andalucía	6.982	19,1%		7.641	20,2%	9,4%	7.932	20,3%	3,8%	8.415	19,8%	6,1%	8.770	20,5%	4,2%
Valencia	3.219	8,8%		3.159	8,4%	- 1,9%	3.543	9,1%	12,2%	3.606	8,5%	1,8%	3.862	9,0%	7,1%
Canarias	1.660	4,5%		1.705	4,5%	2,7%	1.929	4,9%	13,1%	2.008	4,7%	4,1%	2.138	5,0%	6,5%
Galicia	2.815	7,7%		2.873	7,6%	2,1%	2.891	7,4%	0,6%	3.172	7,5%	9,7%	3.200	7,5%	0,9%
País Vasco	2.186	6,0%		2.191	5,8%	0,2%	2.229	5,7%	1,7%	2.369	5,6%	6,3%	2.370	5,5%	0,0%
Castilla y León	1.848	5,0%		1.842	4,9%	- 0,3%	1.895	4,8%	2,9%	1.979	4,7%	4,4%	2.064	4,8%	4,3%
Murcia	1.014	2,8%		1.077	2,9%	6,2%	1.155	3,0%	7,2%	1.268	3,0%	9,8%	1.372	3,2%	8,2%
Castilla-La Mancha	887	2,4%		924	2,4%	4,2%	825	2,1%	- 10,7%	1.030	2,4%	24,8%	1.102	2,6%	7,0%
Asturias	1.210	3,3%		1.196	3,2%	- 1,2%	1.258	3,2%	5,2%	1.283	3,0%	2,0%	1.307	3,1%	1,9%
Baleares	592	1,6%		592	1,6%	0,0%	673	1,7%	13,7%	692	1,6%	2,8%	722	1,7%	4,3%
Aragón	915	2,5%		913	2,4%	- 0,2%	854	2,2%	- 6,5%	827	1,9%	- 3,2%	858	2,0%	3,7%
Extremadura	694	1,9%		714	1,9%	2,9%	735	1,9%	2,9%	789	1,9%	7,3%	820	1,9%	3,9%
Navarra	249	0,7%		278	0,7%	11,6%	289	0,7%	4,0%	277	0,7%	- 4,2%	330	0,8%	19,1%
Cantabria	437	1,2%		487	1,3%	11,4%	484	1,2%	- 0,6%	493	1,2%	1,9%	509	1,2%	3,2%
Ceuta	93	0,3%		97	0,3%	4,3%	98	0,3%	1,0%	109	0,3%	11,2%	112	0,3%	2,8%
Melilla	86	0,2%		92	0,2%	7,0%	92	0,2%	0,0%	78	0,2%	- 15,2%	91	0,2%	16,7%
La Rioja	175	0,5%		190	0,5%	8,6%	203	0,5%	6,8%	217	0,5%	6,9%	228	0,5%	5,1%
<b>TOTAL</b>	<b>36.637</b>			<b>37.780</b>		<b>3,1%</b>	<b>39.094</b>		<b>3,5%</b>	<b>42.490</b>		<b>8,7%</b>	<b>42.728</b>		<b>0,6%</b>

## 3.4.4. Evolución Abogados adscritos al Servicio de Asistencia Letrada al Detenido

	2010		2011			2012			2013			2014		
	Asistencia Letrada	%	Asistencia Letrada	%	Δ% 2010-2011	Asistencia Letrada	%	Δ% 2011-2012	Asistencia Letrada	%	Δ% 2012-2013	Asistencia Letrada	%	Δ% 2013-2014
Cataluña	4.422	14,6%	4.489	14,9%	1,5%	4.934	15,1%	9,9%	5.541	16,0%	12,3%	5.309	14,9%	-4,2%
Madrid	4.084	13,5%	4.084	13,5%	0,0%	4.396	13,4%	7,6%	4.566	13,2%	3,9%	4.684	13,1%	2,6%
Andalucía	6.446	21,3%	6.577	21,8%	2,0%	7.115	21,8%	8,2%	7.450	21,5%	4,7%	7.849	22,0%	5,4%
Valencia	2.812	9,3%	2.865	9,5%	1,9%	2.951	9,0%	3,0%	3.062	8,8%	3,8%	3.225	9,0%	5,3%
Canarias	1.459	4,8%	1.546	5,1%	6,0%	1.682	5,1%	8,8%	1.770	5,1%	5,2%	1.891	5,3%	6,8%
Galicia	2.463	8,1%	2.397	7,9%	-2,7%	2.277	7,0%	-5,0%	2.621	7,6%	15,1%	2.772	7,8%	5,8%
País Vasco	1.690	5,6%	1.690	5,6%	0,0%	1.887	5,8%	11,7%	1.940	5,6%	2,8%	1.958	5,5%	0,9%
Castilla y León	1.619	5,3%	1.661	5,5%	2,6%	1.665	5,1%	0,2%	1.708	4,9%	2,6%	1.756	4,9%	2,8%
Murcia	887	2,9%	900	3,0%	1,5%	1.053	3,2%	17,0%	1.131	3,3%	7,4%	1.218	3,4%	7,7%
Castilla-La Mancha	701	2,3%	743	2,5%	6,0%	795	2,4%	7,0%	855	2,5%	7,5%	950	2,7%	11,1%
Asturias	1.084	3,6%	1.183	3,9%	9,1%	1.097	3,4%	-7,3%	1.153	3,3%	5,1%	1.159	3,2%	0,5%
Baleares	500	1,7%	500	1,7%	0,0%	570	1,7%	14,0%	566	1,6%	-0,7%	595	1,7%	5,1%
Aragón	657	2,2%	175	0,6%	-73,4%	685	2,1%	291,4%	685	2,0%	0,0%	709	2,0%	3,5%
Extremadura	622	2,1%	563	1,9%	-9,5%	603	1,8%	7,1%	626	1,8%	3,8%	658	1,8%	5,1%
Navarra	185	0,6%	185	0,6%	0,0%	230	0,7%	24,3%	237	0,7%	3,0%	254	0,7%	7,2%
Cantabria	336	1,1%	336	1,1%	0,0%	410	1,3%	22,0%	366	1,1%	-10,7%	369	1,0%	0,8%
Ceuta	93	0,3%	93	0,3%	0,0%	98	0,3%	5,4%	109	0,3%	11,2%	112	0,3%	2,8%
Melilla	86	0,3%	86	0,3%	0,0%	96	0,3%	11,6%	78	0,2%	-18,8%	91	0,3%	16,7%
La Rioja	148	0,5%	148	0,5%	0,0%	162	0,5%	9,5%	173	0,5%	6,8%	184	0,5%	6,4%
<b>TOTAL</b>	<b>30.294</b>		<b>30.221</b>		<b>-0,2%</b>	<b>32.706</b>		<b>8,2%</b>	<b>34.637</b>		<b>5,9%</b>	<b>35.743</b>		<b>3,2%</b>

### 3.4.5. Evolución Abogados adscritos al Servicio de Violencia de Género

	2013		2014		Δ% 2013-2014
	Violencia de Género	%	Violencia de Género	%	
Cataluña	2.875	16,0%	3.088	16,5%	7,4%
Madrid	2.471	13,2%	2.572	13,7%	4,1%
Andalucía	3.558	21,5%	3.554	19,0%	-0,1%
Valencia	1.151	8,8%	1.162	6,2%	1,0%
Canarias	1.182	5,1%	1.273	6,8%	7,7%
Galicia	1.536	7,6%	1.568	8,4%	2,1%
País Vasco	820	5,6%	871	4,7%	6,2%
Castilla y León	855	4,9%	987	5,3%	15,4%
Murcia	708	3,3%	868	4,6%	22,6%
Castilla-La Mancha	545	2,5%	636	3,4%	16,7%
Asturias	592	3,3%	651	3,5%	10,0%
Baleares	131	1,6%	198	1,1%	51,1%
Aragón	291	2,0%	358	1,9%	23,0%
Extremadura	350	1,8%	416	2,2%	18,9%
Navarra	93	0,7%	84	0,4%	-9,7%
Cantabria	121	1,1%	140	0,7%	15,7%
Ceuta	109	0,3%	112	0,6%	2,8%
Melilla	57	0,2%	69	0,4%	21,1%
La Rioja	87	0,5%	106	0,6%	21,8%
<b>TOTAL</b>	<b>17.532</b>		<b>18.713</b>		<b>6,7%</b>



## La Asistencia Jurídica Gratuita en 2014

5. Inversión en Asistencia  
Jurídica Gratuita  
por población





## 3.5. Inversión por Ciudadano

	Población (INE)	Importes Certificados	Inversión por ciudadano
CATALUÑA	7.539.618	53.759.657	7,13
MADRID	6.489.680	31.632.125	4,87
ANDALUCÍA	8.424.102	36.905.253	4,38
VALENCIA	5.117.190	18.872.802	3,69
CANARIAS	2.126.769	15.016.583	7,06
GALICIA	2.795.422	10.002.238	3,58
PAÍS VASCO	2.184.606	12.369.372	5,66
CASTILLA Y LEÓN	2.558.463	7.999.854	3,13
MURCIA	1.470.069	5.725.375	3,89
CASTILLA-LA MANCHA	2.115.334	7.555.612	3,57
ASTURIAS	1.081.487	5.568.299	5,15
BALEARES	1.113.114	5.015.195	4,51
ARAGÓN	1.346.293	3.316.686	2,46
EXTREMADURA	1.109.367	3.756.845	3,39
NAVARRA	642.051	2.449.914	3,82
CANTABRIA	593.121	2.022.008	3,41
CEUTA	82.376	1.485.118	18,03
MELILLA	78.476	2.010.614	25,62
RIOJA	322.955	912.739	2,83
<b>TOTAL</b>	<b>47.190.493</b>	<b>226.937.694</b>	<b>4,81</b>
Coste Medio / Expediente	128,54		





## La Asistencia Jurídica Gratuita en 2014

### 6. Consideraciones metodológicas



## Consideraciones metodológicas

En esta edición se han analizado para su elaboración más de 7.500 datos aportados por los 83 Colegios de Abogados existentes en España.

El IX Informe del Observatorio de Justicia Gratuita ha contado con una ampliación notable de los contenidos cuantitativos, complementando los que tradicionalmente se han venido incluyendo con otros de gran interés en el mundo de la Justicia Gratuita.

La elaboración del contenido del Informe se ha realizado sobre la base de la experiencia acumulada en los estudios anteriores y siguiendo las sugerencias y recomendaciones realizadas por los expertos para su mejora.

Se ha actualizado la información histórica y se ha revisado los datos bajo un criterio homogeneizado entre los Colegios, entre los datos de los años 2010 a 2014, ambos inclusive, de forma

que se facilite el análisis de la evolución de la Justicia Gratuita. Esto puede suponer pequeñas variaciones en relación con la información publicada en los anteriores Informes del Observatorio de Justicia Gratuita.

### Resumen Técnico

Universo	Los 83 Colegios de Abogados de España
Tamaño muestral	Censo
Fecha de trabajo de campo	Marzo- Mayo
N.º preguntas formuladas	15
N.º Campos a cumplimentar	60



# IV. La Justicia Gratuita en 2014.

Encuesta de Metroscopia a los abogados que ejercen la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio





# Análisis. Un servicio que necesita la atención adecuada de los poderes públicos

---

## FICHA TÉCNICA

La encuesta cuyos resultados aquí se presentan se ha efectuado sobre una muestra nacional estadísticamente representativa de 400 abogados que han llevado algún caso de Justicia Gratuita durante el año pasado.

- **Error de muestreo:** partiendo de los criterios del muestreo aleatorio simple, para un nivel de confianza del 95.5% (que es el habitualmente adoptado) y en la hipótesis más desfavorable de máxima indeterminación ( $p=q=50$ ), el margen de error estimado para los datos referidos al total de la muestra es de  $\pm 5.0$  puntos.
- **Método de recogida de la información:** entrevistas telefónicas asistidas por ordenador (CATI) mediante cuestionario estructurado y precodificado. El trabajo ha sido realizado por el equipo de entrevistadores de campo telefónico de Metroscopia.
- **Tratamiento de la información:** llevada a cabo íntegramente en Metroscopia mediante el sistema Barbwin de TESI.
- **Fecha de realización del trabajo de campo:** entre los días 16 y 24 de abril de 2015.

## ANÁLISIS

El sistema español de Justicia Gratuita —que es considerado, por abogados y usuarios, como un servicio de gran calidad, quizá

incluso como uno de los mejores existentes, según los estudios disponibles— continúa siendo evaluado positivamente por los abogados (le otorgan una puntuación media de 5.5 en la escala de 0 a 10) en su actual organización y funcionamiento. Pero la idea claramente predominante es que si no recibe la atención adecuada de los poderes públicos, no podrá sino perder calidad y eficiencia: el 82 % considera necesario implantar un sistema de control de calidad en el servicio de Justicia Gratuita. Los abogados se muestran conscientes, de forma llamativamente mayoritaria, de la trascendencia social de su labor profesional y de la importancia de mantenerse receptivos a los nuevos problemas y demandas de la sociedad: el 85 % está de acuerdo con la introducción de un programa de formación continuada y otro 78 % con establecer especialidades por materias o áreas. Al mismo tiempo, para garantizar una mayor cobertura en la prestación del servicio, una amplia mayoría (71 %) considera que el número de especialidades no debe limitarse.

El Proyecto de Ley de Reforma de la Justicia Gratuita aprobado por el Gobierno hace un año sigue sin responder, en esencia, a lo que la abogacía realmente demanda. En conjunto, merece de los abogados más críticas que elogios, y su puesta en marcha les mueve más al pesimismo que al optimismo. La principal preocupación de los abogados sigue siendo que, en su estado actual, el Proyecto de Ley podría erosionar el derecho de defensa de los ciudadanos. Siete de cada diez consideran que la supresión de la vinculación del abogado al ámbito

colegial para poder ejercer en el turno de oficio afecta negativamente a la inmediatez en la prestación de sus servicios, a la cercanía abogado-beneficiario, a la asistencia letrada al detenido y, en definitiva, a la calidad misma del servicio al justiciable. A eso se añaden críticas, como la posible quiebra de la igualdad en el reconocimiento de este derecho. Los abogados se muestran divididos respecto a su extensión a determinados colectivos, como las víctimas de violencia de género, de terrorismo y de trata de seres humanos, así como a los accidentados que sufran secuelas de carácter permanente, al margen de sus recursos económicos (el 45 % está de acuerdo y el 53 % en desacuerdo).

En todo caso, quizá lo más relevante de los datos de este sondeo no sea tanto el mayoritario rechazo que merece el Proyecto de Ley como la constatación de lo que podría denominarse como un déficit de correspondencia entre las necesidades percibidas por los abogados y el contenido de la reforma proyectada. Los baremos referidos al cobro de las actuaciones siguen constituyendo para el 97 % de los abogados el principal problema (un 64 % considera que en los últimos años estas tarifas no solo no se han incrementado, sino que incluso se han reducido). Al mismo tiempo, una amplia mayoría (78 %) evalúa negativamente la incorporación de los graduados sociales al servicio de asistencia jurídica gratuita, pues consideran que solo servirá para generar costes innecesarios. En todo caso, el 87 % de los abogados que llevan casos de Justicia Gratuita (es decir, la práctica totalidad) creen que este servicio debe seguir dependiendo exclusivamente de los Colegios de Abogados.

Todos estos datos reflejan de forma inequívoca el reconocimiento de la abogacía (y más concretamente, de la directamente implicada en la Justicia Gratuita) al esfuerzo que vienen realizando los Colegios por mantenerla y mejorarla, así como la generalizada convicción de que estos representan un decisivo activo profesional que, tanto por sus funciones representativas como por los servicios que presta, debe ser preservado.

Evaluación general del funcionamiento del servicio de Justicia Gratuita

Cuadro 1 <i>Evaluación de conjunto del actual funcionamiento del servicio de Justicia Gratuita</i> (Puntuaciones medias en una escala de 0 a 10, en la que 0 equivale a que no está organizado y funciona muy mal y 10 a que está organizado y funciona muy bien)						
	2015	2014	2013	2012	2009	2007
• MEDIA	5.5	5.4	5.3	5.5	5.5	6.1

Cuadro 2 <i>¿Está a favor o en contra de la implantación de un sistema de control de calidad en el servicio de Justicia Gratuita?</i> (En porcentajes)				
	2015	2014	2013	2012
• A favor	82	83	83	85
• En contra	14	10	12	12
• Ni a favor ni en contra*	2	5	3	2

\*Respuesta espontánea, esta alternativa no se ofrecía en la entrevista.  
La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

Cuadro 3 <i>¿Es partidario de que se establezcan sistemas de formación continua para abogados del turno de oficio?</i> (En porcentajes)	
• Sí	82
• No	16

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

Cuadro 4

**¿Está de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes medidas para los abogados del turno de oficio?**  
(En porcentajes)

Formación continuada para abogados del turno de oficio enfocada a la especialización por materias o áreas	
• Sí	85
• No	15
Deben establecerse especialidades para los abogados que ejercen en el turno de oficio	
• Sí	78
• No	20
Debe limitarse el número de especialidades a las que se puede pertenecer	
• Sí	27
• No	71

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes de cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

Cuadro 5

**¿Está de acuerdo o en desacuerdo con cada una de las siguientes medidas que introduce el proyecto de Ley de Reforma de Justicia Gratuita?**  
(En porcentajes)

	2015	2014	2013
Colectivos como las víctimas de violencia de género, de terrorismo o de trata de seres humanos y accidentados que sufran secuelas de carácter permanente tendrán el beneficio de justicia gratuita sin necesidad de acreditar la insuficiencia de recursos económicos			
• De acuerdo	45	48	48
• En desacuerdo	53	51	47
Creación de un Comité de Consultas cuya principal misión es la de homogeneizar los criterios de las distintas CAJG			
• De acuerdo	86	79	78
• En desacuerdo	11	20	15

Presunción de que abusa del derecho de justicia gratuita quien solicita el beneficio más de tres veces en un año, salvo en lo que respecta al orden penal

• De acuerdo	60	56	50
• En desacuerdo	38	43	43

El acceso de los graduados sociales, sus Colegios profesionales y el Consejo General de Graduados Sociales a la gestión del Servicio de Justicia Gratuita

• De acuerdo	18	19	—
• En desacuerdo	78	77	—

La supresión de la obligatoriedad de tener residencia y despacho profesional en el ámbito colegial para poder ejercer en el Servicio de Justicia Gratuita pondrá en riesgo la inmediatez en la prestación del servicio, la cercanía abogado-beneficiario de justicia gratuita, la asistencia letrada al detenido y, en definitiva, perjudicará la prestación del servicio que debe darse al justiciable

• De acuerdo	73	68	—
• En desacuerdo	26	30	—

Que cualquier abogado de cualquier colegio pueda inscribirse en el Turno de Oficio de su Colegio de Abogados

• De acuerdo	29	38	—
• En desacuerdo	69	60	—

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes de cada caso corresponde a No sabe / No contesta.

Cuadro 6

**¿Está a favor o en contra de la libre designación de abogado de oficio por el beneficiario de justicia gratuita?**  
(En porcentajes)

Formación continuada para abogados del turno de oficio enfocada a la especialización por materias o áreas		
• Totalmente a favor		15
• Solo si se limita el número de designaciones por este sistema, solo para determinadas jurisdicciones y siempre que se trate Abogados inscritos en el Turno de Oficio		28
• Más bien en contra	23	56
• Totalmente en contra	33	

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

<b>Cuadro 7</b> <i>¿Qué le parece preferible con respecto al Servicio de Justicia Gratuita?</i> (En porcentajes)			
	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
• Que siga dependiendo exclusivamente de los Colegios de Abogados, como ahora, y prestado por abogados independientes	<b>87</b>	<b>86</b>	89
• Que su gestión sea privatizada	<b>1</b>	<b>2</b>	1
• Que se cree un cuerpo de funcionarios que lleve a cabo la gestión del Servicio	<b>4</b>	<b>11</b>	9
• Que se cree un cuerpo dependiente de la Administración	<b>7</b>	—	—

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

<b>Cuadro 8</b> <i>¿Cree que la ley de acceso justifica la eliminación de la antigüedad de tres años en el ejercicio de la profesión para acceder al Turno de Oficio?</i> (En porcentajes)	
• Sí	<b>23</b>
• No	<b>61</b>
• No sabe / No contesta	<b>16</b>

<b>Cuadro 9</b> <i>En los últimos años, ¿diría que los baremos referidos al pago de los abogados del Turno de Oficio se han mantenido igual, se han incrementado o se han reducido?</i> (En porcentajes)	
• Se han mantenido	<b>29</b>
• Se han incrementado	<b>2</b>
• Se han reducido	<b>64</b>

La diferencia hasta 100 en la suma vertical de porcentajes corresponde a No sabe / No contesta.

<b>Cuadro 10</b> <i>¿Diría que los baremos referidos al pago de los abogados del Turno de Oficio suponen una retribución digna para la labor que desarrollan?</i> (En porcentajes)	
• Sí	<b>3</b>
• No	<b>97</b>

<b>Cuadro 11</b> <i>¿Cree que la implantación del expediente electrónico de justicia gratuita...?</i> (En porcentajes)				
	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
<b>Ahorra trámites y costes</b>				
• Sí	70	<b>67</b>	71	<b>73</b>
• No	15	<b>15</b>	11	<b>16</b>
• No sabe / No contesta	15	<b>18</b>	18	<b>11</b>
<b>Fomenta la transparencia de datos y evita fraudes</b>				
• Sí	59	<b>52</b>	58	<b>66</b>
• No	19	<b>23</b>	20	<b>17</b>
• No sabe / No contesta	22	<b>25</b>	22	<b>17</b>

# V. Expedientes Electrónicos de Justicia Gratuita

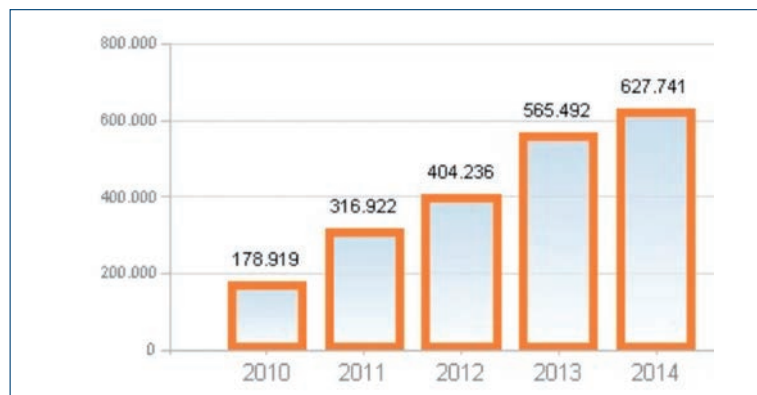


# Los Colegios de Abogados tramitaron en 2014 más de 627.000 Expedientes Electrónicos de Justicia Gratuita

El uso por los ciudadanos del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita continúa su incremento, ya que en 2014 se tramitaron 627.741 solicitudes con esta herramienta tecnológica, lo que supone un incremento superior al 11% con respecto al año anterior. En 2013, fueron 565.492 los expedientes tramitados por las personas que utilizaron este servicio, mientras que en 2012 el Expediente Electrónico se utilizó en 404.236 solicitudes de Justicia Gratuita.

El Expediente Electrónico de Justicia Gratuita recopila de forma segura y automática los documentos requeridos para justificar la solicitud del derecho a la Justicia Gratuita, aporta transparencia en la gestión, elimina los errores del expediente administrativo y reduce el coste económico y los plazos de tramitación hasta en 40 días.

**Expedientes Electrónicos de Justicia Gratuita de 2010 a 2014**



Esta herramienta desarrollada por la Abogacía Española y puesta a disposición de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita estatales y autonómicas proporciona una agilización notable del acceso a un derecho fundamental del ciudadano como es la Justicia Gratuita, facilitando sus trámites, a la vez que supone un ahorro de costes para la Administración.

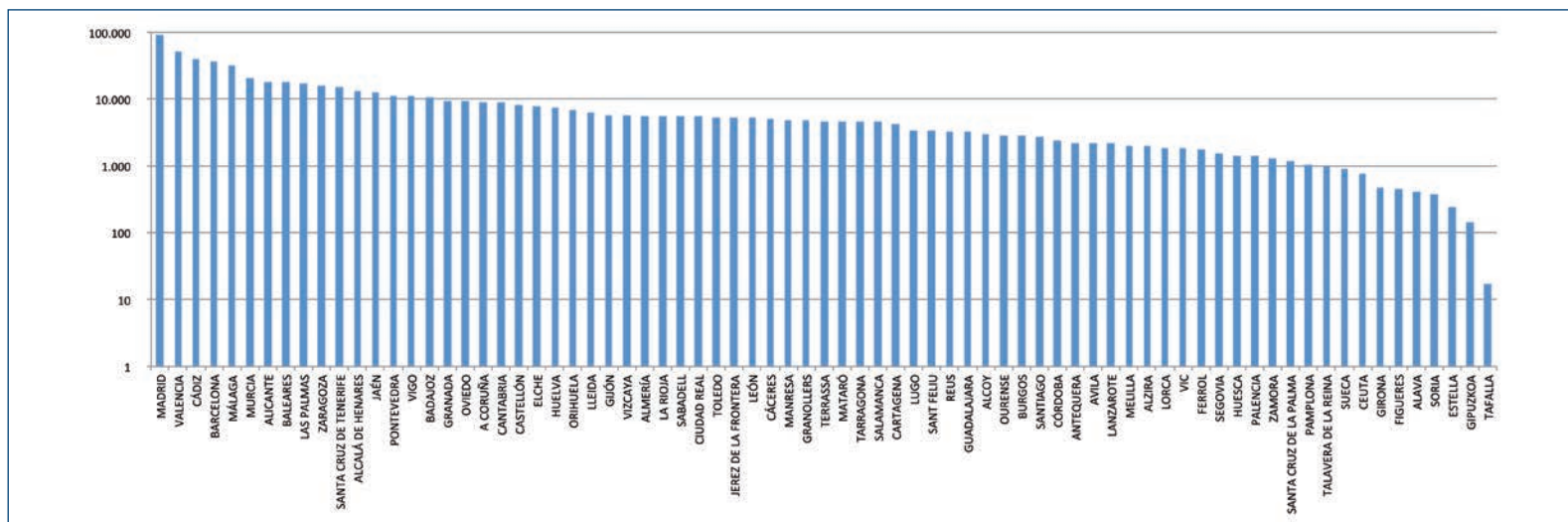
El sistema desarrollado por la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía, ya conecta a casi 80 Colegios de Abogados de forma telemática y sencilla con instituciones como la Agencia Tributaria, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y su Tesorería General, la Dirección General del Catastro o el Instituto Nacional de Empleo, también con organismos de comunidades autónomas con competencias en Justicia. Con este servicio, la Abogacía refuerza aún más su papel en la «Administración Electrónica», centrándose en su compromiso con el servicio de la Justicia Gratuita al ciudadano que prestan más de 42.700 abogados a través del Turno de Oficio 365 días al año, 24 horas al día.

Por Colegios de Abogados, el que más Expedientes Electrónicos de Justicia Gratuita tramitó en 2014 fue Madrid con cerca de 90.000 solicitudes, seguido de Valencia con 50.938, Cádiz con 40.379, Barcelona con 36.910, Málaga con 31.753 y Murcia con 20.013.

Los Colegios de Alicante, Baleares, Las Palmas, Zaragoza y Santa Cruz de Tenerife superaron las 15.000 solicitudes tramitadas.



## Expedientes Electrónicos de Justicia Gratuita por Colegio de Abogados en 2014



Por Comunidades Autónomas, la que más expedientes electrónicos tramitó en 2014 fue Andalucía, con 117.096 solicitudes de Justicia Gratuita por vía digital; seguida de Madrid, con 103.143; Comunidad Valenciana, con 97.905; y Cataluña, en la que 81.421 solicitudes de ciudadanos se tramitaron a través de las entidades colegiales.

Galicia y Canarias superaron los 35.000 expedientes y la Región de Murcia tramitó más de 27.000. Por su parte, Castilla y León, Baleares, Aragón y Extremadura superaron las 15.000 solicitudes recibidas en 2014.

## Expedientes Electrónicos de Justicia Gratuita por Comunidades Autónomas en 2014

TOTAL	627.740
Andalucía	117.096
Aragón	16.928
Canarias	35.496

TOTAL	627.740
Cantabria	8.794
Castilla-León	19.315
Castilla-La Mancha	14.872
Catalunya	81.421
Ceuta	746
Comunidad Foral de Navarra	1.276
Comunidad Valenciana	97.905
Extremadura	15.572
Galicia	41.802
Illes Balears	17.886
La Rioja	5.461
Madrid	103.143
Melilla	2.001
País Vasco	6.197
Principado de Asturias	14.791
Región de Murcia	27.038

## Ventajas del Expediente Electrónico

El Expediente Electrónico ofrece numerosas ventajas al ciudadano, al abogado, al Colegio y a las Administraciones Públicas.

Al ciudadano se le facilita el acceso a la Justicia Gratuita al simplificar los trámites y acortar los plazos en la obtención de documentos, ya que evita los desplazamientos y las esperas en las ventanillas de cada una de las Administraciones necesarias.

La digitalización del proceso permite al abogado atender y dar curso a un mayor número de casos con más agilidad.

Por su parte, el Colegio de Abogados asegura el contenido de las comunicaciones gracias a la firma electrónica y mejora su gestión ya que reduce los plazos de obtención de la información, a la vez que incrementa la calidad en el servicio prestado al ciudadano al unificar la información del solicitante en un único expediente de forma estandarizada y común a todos los Colegios de Abogados.

Por último, las Administraciones Públicas mejoran y agilizan el servicio que ofrecen al ciudadano, consiguen la trazabilidad completa del proceso para su posible auditoría y eliminan los posibles fraudes optimizando el gasto público y aportando la máxima transparencia en la gestión.

El Expediente Electrónico de Justicia Gratuita ha sido reconocido por su calidad desde diferentes organismos e instituciones. El Consejo de Europa concedió en 2014 el Premio «Balanza de Cristal de la Justicia» al Consejo General de la Abogacía Española por el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita.

En 2011, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) le otorgó el Premio a la Calidad de la Justicia en la categoría «Justicia

más accesible» y el Ministerio de Justicia lo distinguió con una mención honorífica en la categoría «Aplicación de las tecnologías de la Información para la mejora de los servicios de Justicia» en la primera edición del Premio a las Buenas Prácticas en la Justicia. Por su parte, la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR) le otorgó su premio «Puñetas de Plata».

Desde 2010 está vigente un convenio de colaboración tecnológica y Asistencia Jurídica Gratuita entre la Abogacía Española y el Ministerio de Presidencia –suscrito por el Ministerio de Justicia en 2011– gracias al cual las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita dependientes de ambos Ministerios pueden utilizar el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita de la Abogacía Española para tramitar las solicitudes de forma «más ágil, segura y rápida». Se han realizado acciones e implantaciones en las Comisiones de Justicia Gratuita de Illes Balears, Cáceres, Principado de Asturias (ICA Gijón), Palencia, Salamanca, Ciudad Real, Segovia y Guadalajara.





# VI. La Justicia Gratuita en los medios de comunicación



# El año en que la abogacía salió a la calle para defender la Justicia Gratuita

*Departamento de Comunicación y Marketing del Consejo General de la Abogacía Española*

---

El año 2014 se ha caracterizado en la actividad sobre la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio por la lucha abierta y decidida planteada por la Abogacía institucional, que salió a la calle para defender el modelo de Justicia Gratuita, en peligro debido al Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita enviado por el gobierno a las Cortes, que finalmente quedó aparcado. Todo ello, además de las protestas en relación con las indignas y no revisadas remuneraciones, los impagos o retrasos «eternos» en los pagos, el recorte del presupuesto en materia de Justicia Gratuita, los recortes de derechos, y la respuesta de los abogados en forma de plantes y amenazas de suspensión del servicio.

Además, en 2014 quedó confirmado el objetivo real de la Ley de Tasas: disuadir a los ciudadanos de acudir a los tribunales y recaudar más dinero, ya que nada de lo recaudado se dedicó a financiar la Justicia Gratuita, como se había prometido al aprobarse la Ley.

La amplia repercusión en prensa de este año sobre el Turno de Oficio, así como el devenir de muchas de las actuaciones colegiales y del Consejo, estuvo marcada por el cambio en la cartera de Justicia que tuvo lugar a finales de septiembre, cuando Alberto Ruiz-Gallardón dimitió como ministro para ser sustituido por Rafael Catalá, que trajo nuevos aires de diálogo y consenso con los operadores jurídicos, y que además llegó con la promesa de revisar la polémica Ley de Tasas.

A pesar de todos esos problemas y dificultades, la Justicia Gratuita sigue siendo un servicio de calidad prestado 24 horas

al día, 365 días al año por más de 42.500 abogados y 83 Colegios de Abogados en todo el territorio español, y así queda demostrado en la gran mayoría de las informaciones recogidas por los medios, que también mantienen un reflejo constante de los problemas «endémicos» que azotan una y otra vez a este servicio público, unos males que crecen especialmente en los años de crisis económica como los que vivimos. Al igual que ocurrió en 2013, la Justicia Gratuita fue una noticia destacada en los medios de comunicación en el 2014 por todos estos asuntos y también por la celebración, por cuarto año consecutivo, del Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, celebrado entre los días 6 y 14 de julio.

En general, el balance hecho por el Departamento de Comunicación ofrece una imagen del Turno de Oficio muy positiva. No solo porque sirve como denuncia de las dificultades con las que tienen que lidiar en muchas ocasiones los Colegios y los abogados que integran el Turno de Oficio, sino que incluso los hechos que podrían constituir un elemento de crítica, como puede ser el caso de la suspensión de servicios, protestas o concentraciones en varias comunidades autónomas de España, se han tratado desde el punto de vista de los abogados y resaltando las causas que han llevado a estas acciones.

## Abogados de oficio, elemento nuclear del modelo

En general, se puede decir que a lo largo del año, los medios de comunicación transmitieron la imagen de los abogados

del Turno de Oficio como un elemento nuclear en la aplicación y garantía del derecho fundamental a la defensa que la propia Constitución Española reconoce en su artículo 119 «a quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar», algo muy importante ya que, a pesar de ser un elemento imprescindible en la prestación de la Justicia Gratuita, la labor del abogado de oficio, tanto individual como colectiva, no siempre tiene un merecido reconocimiento en los medios de comunicación. Y lo más importante: tras nueve estudios de medios en los respectivos informes del Observatorio, podemos decir que esta imagen sigue la misma tendencia positiva desde el primer informe, lo que demuestra su consolidación y el reconocimiento tanto de los usuarios como de los ciudadanos.

### Los grandes temas

Los temas que más noticias han generado y que han tenido mayor repercusión mediática sobre el Turno de Oficio y la Justicia Gratuita han sido:

- La **manifestación del 24 de julio**, de cerca de un millar de miembros de las Juntas de Gobierno de todos los Colegios de Abogados de toda España, con su toga, en el centro de Madrid fue sin duda el acto que más impactos causó en todo el año, tanto en prensa escrita como en radio, televisión, medios digitales y redes sociales.
- El impacto reivindicativo del **Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio** supuso, un año más, gran parte del grueso de las noticias recogidas este año.
- Las diferentes **protestas por los impagos y las huelgas, la suspensión del servicio y las concentraciones debido a lo anterior**, fueron el siguiente tema en importancia tratado por los medios. Especialmente, pero no únicamente, se ha seguido en Andalucía, Comunidad Valenciana y País Vasco.
- Otro de los temas que más titulares ocupó fue el **Proyecto de Ley de Justicia Gratuita**, aprobado por el Gobierno

este año, a la que la Abogacía presentó enmiendas, en parte aceptadas, y que fue el motivo de la convocatoria de la concentración del 24-J. Numerosos Colegios mostraron sus quejas y protestas en diferentes momentos del año.

- Por otro lado, al igual que el año anterior, un gran número de informaciones se refirieron al **aumento de la demanda de abogados del Turno de Oficio** con motivo del incremento de litigios derivados de la crisis económica, y especialmente por la Ley de Tasas, que hizo que muchos ciudadanos pidieran Justicia Gratuita para evitar su pago. Los medios se hicieron también eco de otras cifras sobre inversión y pagos. A este respecto, tuvo también repercusión en los medios el **VIII Observatorio de Justicia Gratuita elaborado por la Abogacía Española y LA LEY**, correspondiente al año 2013.
- Gracias a la repercusión del 24-J y del Día de la Justicia Gratuita, además de un aumento notable de los impactos en medios, también estos han dedicado **un número de entrevistas, reportajes y artículos de opinión sobre la Justicia Gratuita similar al año anterior, cuando se detectó un aumento de estos géneros periodísticos que tratan el tema de forma más profunda y cercana.**

### Valoración cuantitativa

El Departamento de Comunicación de la Abogacía ha recogido en su resumen diario de prensa a lo largo de 2014 un total de **2.137 noticias** publicadas en los medios de comunicación, una cifra algo superior a la registrada en 2013 (1.817), fundamentalmente por las noticias generadas por la manifestación del 24-J, el Día del Turno de Oficio y las protestas de todos los Colegios por el Proyecto de Ley de Justicia Gratuita. Las informaciones en radio y televisión han sido también muy numerosas, especialmente en lo referente a la manifestación del 24-J, pero no se recogen en su totalidad en este informe por sus dificultades a la hora de hacer un seguimiento por televisiones y radios de carácter local.

Este dato queda más reforzado si se tienen en cuenta los datos de informes anteriores: En el Informe de 2012 se recogieron 1.911 noticias; en 2011 fueron 2.130 noticias; en 2010, un

total de 546; 622 en 2009, 270 en 2008; 397 en 2007, y 295 en 2006. Esto implica que desde 2011, se ha producido **un crecimiento espectacular del número de noticias que los medios de comunicación han dedicado al Turno de Oficio**, no sólo por el mencionado Día de la Justicia Gratuita o por las protestas y huelgas llevadas a cabo en diferentes Colegios de Abogados, sino también por las acciones de protesta o reivindicativas realizadas tanto por el Consejo General de la Abogacía Española como por los Consejos Autonómicos y los Colegios de Abogados. Estas acciones pusieron en el punto de mira de los medios las bondades y los problemas del Turno de Oficio, y esta tendencia se ha mantenido todos estos años y también durante 2014.

Tampoco hay que olvidar que aquí no se encuentran contabilizados todos los medios y la búsqueda realizada a posteriori en el archivo de Internet puede haber pasado por alto numerosas informaciones publicadas sobre este asunto especialmente en medios locales y regionales. Por ello se puede estimar que hay que añadir al menos **un 30 por cierto** de las informaciones más al total analizado, lo que situaría la cifra entre las **2.500 y 2.700 noticias**.

Como hemos dicho, las televisiones y radios, especialmente las locales o autonómicas, han ofrecido informaciones ligadas a la actualidad de la Justicia Gratuita. Además, existe un indeterminado número de noticias en redes sociales, especialmente en estos dos últimos años, cuando la cuenta del Consejo General de la Abogacía y del presidente de la Abogacía, Carlos Carnicer, se ha consolidado como una cuenta de referencia en el mundo jurídico. También Facebook registra un gran número de menciones, pero una vez más, son difíciles de contabilizar. Teniendo en cuenta esto, las informaciones sobre la Justicia Gratuita y el turno de Oficio **pueden alcanzar una cifra de 3.000 o 3.200 noticias**.

### Valoración cualitativa

#### 1. Tipología de las informaciones

- Noticias: 85%
- Entrevistas: 3%

- Artículos de opinión: 6%
- Reportajes: 6%

#### 2. Clasificación por temática

- Manifestación 24-J: 37%
- Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio: 20%
- Proyecto de Ley de Justicia Gratuita: 11%
- Protestas e impagos: 10%
- VIII Observatorio de Justicia Gratuita: 4%
- Cifras del Turno de Oficio: 6%
- Otros: 12%

#### 3. Valoración por su contenido

- Positivas: 75%
- Negativas: 5%
- Neutras: 20%

## ANÁLISIS DE LOS DATOS POR TEMÁTICA

### Concentración 24-J

«En nombre de todos, reclamo al Gobierno que nos escuche, que atienda nuestras justas reivindicaciones y que corrija, pues aún está a tiempo, el proyecto de Ley de Justicia Gratuita porque sólo va a provocar perjuicios para los ciudadanos y entorpecer y estropear un servicio público ejemplar prestado por los abogados y sus Colegios». Con esta demanda al Gobierno, se dirigió Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española, a los decanos y miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados de España que se concentraron el 24 de julio en Madrid para protestar y mostrar su rechazo por esta modificación planteada por el ministerio que dirige Alberto Ruiz-Gallardón. Tal concentración atrajo la atención de numerosos medios de comunicación, que se acercaron para cubrir el evento. Tanto televisiones como radios, prensa escrita y medios digitales dieron una nutrida información de este hecho insólito, que además fue protagonista en las redes sociales.



Los cerca de 1.000 participantes, vestidos con toga, salieron de la sede de la Abogacía, en el Paseo de Recoletos 13, continuaron hasta la Plaza de Cibeles para llegar hasta el bulevar central en el que se ha instalado una carpa que estará abierta a los ciudadanos y abogados hasta las 19:00 horas. Allí, el presidente de la Abogacía ha dado lectura al Manifiesto en Defensa de la Justicia Gratuita que, posteriormente, firmaron todos los decanos en presencia de los miembros de cada Junta de Gobierno. Este documento se remitirá al Gobierno y al Congreso de los Diputados.

Durante su discurso, Carnicer manifestó que «en nombre de todos queremos expresar a nuestros gobernantes y a nuestros legisladores que RECHAZAMOS la regularización que se pretende hacer del Turno de Oficio y la Justicia Gratuita». También destacó que «somos los responsables del gobierno de 83 Colegios de Abogados de España: decanos y diputados de Juntas de Gobierno; y de los 10 Consejos Autonómicos de la Abogacía. Representamos a más de 250.000 colegiados» y nos encontramos aquí para «defender el derecho de defensa que encarna el modelo de abogado de oficio, libre e independiente e imprescindible para el Turno de Oficio y la Justicia Gratuita».

Carnicer justificó que los asistentes a la concentración utilizaran su toga porque «es nuestro traje habitual cuando estamos ante los tribunales. Así acompañamos a nuestros clientes a estrados y con igual respeto y solemnidad defendemos sus derechos e intereses legítimos». «El Turno de Oficio y la Justicia Gratuita son una parte esencial del sistema constitucional de Justicia y debemos defenderlo frente a quienes pretende perjudicarlo de cualquier forma. Pero, en tan desigual pelea, la Abogacía no puede estar sola», aseguró Carnicer durante su discurso.

Durante la concentración, Carnicer reivindicó una Justicia Gratuita de calidad para los ciudadanos y digna para los abogados de oficio. Esta es la principal reclamación recogida en el Manifiesto en Defensa de la Justicia Gratuita, que fue leído por Carnicer, y ratificado por las Juntas de Gobierno de los 83 Colegios de Abogados de toda España durante la concentración en

Madrid, donde también se mostró el rechazo por el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, entre otras normas que afectan a los ciudadanos y a los abogados.

### 12-J, Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio

El día del Turno de Oficio, celebrado entre el 6 y el 14 de julio (ya que el día 12 fue sábado y la mayoría de los Colegios adelantó o atrasó los eventos programados), volvió a ser el protagonista de la repercusión anual sobre la Justicia Gratuita. La Abogacía institucional aprovechó esta celebración para mostrar su rechazo al proyecto de Ley de Justicia Gratuita en toda España, y todos los Colegios de Abogados y la Confederación Estatal de Jóvenes Abogados (CEAJ), con la coordinación y el impulso del Consejo General de la Abogacía Española, llevaron a las calles, del 6 al 14 de julio, su malestar con un proyecto de Ley.

En los diversos actos celebrados se hizo llegar al ciudadano la información relativa al derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita y se reivindicó la labor de los más de 42.500 abogados del Turno de Oficio, que garantizan el derecho a la justicia de los ciudadanos más desfavorecidos los 365 días del año, 24 horas al día, a pesar de la «desconsideración» a la que los someten las Administraciones Públicas que se plasma en unas retribuciones cada vez más escasas, en unos baremos congelados desde 2003 y en constantes retrasos en los pagos.

El trabajo de los letrados inscritos en el Turno se reconoció con la entrega de placas y diplomas que se llevó a cabo en numerosos Colegios. La bandera de la Justicia Gratuita ondeó en múltiples sedes colegiales en las que también se leyó el Manifiesto en defensa de la Justicia Gratuita, y se presentaron los datos del VIII Observatorio de Justicia Gratuita, donde se constataba el importante recorte que por cuarto año consecutivo sufre este servicio a costa de las retribuciones de los abogados.

También la ONCE dedicó a la Justicia Gratuita, por segundo año, los 5.500.000 de cupones del sorteo diario correspondien-

te al sábado 12 de julio. El cupón fue presentado en los Colegios de Abogados junto con los delegados de la ONCE.

Las actividades celebradas por los abogados fue variada, desde carreras populares hasta izado de banderas, partidos de fútbol, caminatas, jornadas de puertas abiertas, concentraciones, ruedas de prensa, homenajes a los letrados que llevan más años en el Turno, puntos informativos al ciudadano, mesas redondas, charlas informativas o lanzamiento de globos.

Con esta celebración, la Abogacía quiere destacar la labor social y proximidad de los Colegios de Abogados a los ciudadanos. En situaciones de crisis es cuando más necesarios son para las personas que se ven involucradas en procedimientos judiciales y cuando un acto como este cobra más significado. Los Colegios animaron en esta jornada a todos los profesionales del Turno a seguir adelante con su labor, incluso ante los duros recortes ha impuesto la Administración, las exiguas indemnizaciones que reciben y los retrasos continuados en el pago.

### Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita

La aprobación del Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita fue también uno de los temas más tratados en los medios de comunicación durante 2014, especialmente por las reacciones que provocó. Numerosos Colegios de Abogados convocaron protestas, huelgas o encierros, realizaron declaraciones en contra y pidieron al Gobierno la paralización del proyecto, o que fue recogido profusamente por la prensa regional. Finalmente, muchas de estas protestas fueron desconvocadas ante el cambio en el Ministerio de Justicia y la paralización de la Ley, aunque otras, como fue el caso de los encierros de abogados en Madrid y Canarias, o la huelga en Granada, sí que siguieron adelante.

Desde el Consejo, las reacciones también fueron numerosas, y culminaron con la protesta general del 24 de julio. Y es que ante la prolongación del plazo de enmiendas a la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y la solicitud del Gobierno de habilitar el

mes de julio para su tramitación parlamentaria, el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, reclamó formalmente al presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, su implicación personal y un diálogo «concreto, urgente, reflexivo, abierto y sincero» sobre los aspectos aún no resueltos de la Ley, que ponen en riesgo un servicio fundamental para garantizar el derecho de defensa de los más vulnerables.

Carnicer reiteró en su misiva la voluntad de la Abogacía de dialogar en nombre de los 83 Colegios de Abogados y de sus 250.000 colegiados para salvaguardar un servicio que funciona muy satisfactoriamente, sin incidencias ni quejas por parte de los ciudadanos, y que solo ha sido noticia negativa «por los retrasos en los abonos en las exiguas retribuciones, incluso con los impagos y con los recortes unilaterales por parte de algunas Administraciones Públicas».

El presidente de la Abogacía recordó también que el diálogo mantenido con el Ministerio de Justicia y los innegables avances logrados en algunos aspectos no han impedido que, al parecer por imposición del Ministerio de Economía y de la Oficina Económica de la Presidencia del Gobierno, haya sido imposible rectificar los «graves errores del proyecto de Ley de Justicia Gratuita que perjudica al justiciable, no garantiza la financiación pública ni la cercanía de la Justicia al ciudadano, no destina el dinero de las tasas a la Justicia Gratuita, desconfía y sospecha de los ciudadanos, no garantiza la digna retribución del servicio, burocratiza y hace más lenta la labor de los abogados y de los Colegios y, sobre todo, deteriora un servicio de calidad y no mejora el actual modelo ni lo moderniza».

Según Carnicer, en el Proyecto de Ley de Justicia Gratuita hay temas nucleares que de no modificarse «pondrán en riesgo un servicio público modélico prestado por 83 Colegios de Abogados y 42.500 abogados, 24 horas al día, 365 días al año, que no sólo no cuesta más a los ciudadanos españoles sino que en 2013 costó 42 millones menos de euros respecto a 2009. Y con más colectivos y personas con derecho a este servicio por deci-

sión legislativa. Esos recortes se han hecho fundamentalmente a base de reducir de forma sustancial los baremos que cobran los abogados de oficio, muchos de los cuales no se han tocado desde hace diez años».

Todo ello, aseguró Carnicer, justifica sobradamente el malestar y la desconfianza tanto de los Colegios de Abogados como de la inmensa mayoría de los letrados, especialmente de los abogados de Oficio. El presidente pidió también diálogo sobre el resto de proyectos de ley que el Gobierno está tramitando «algunos de ellos muy urgentes que, de no tratarse, serán contestados socialmente»

«Nos mueve el deseo de tener una Justicia que merezca la confianza de los operadores jurídicos pero, sobre todo, de los ciudadanos. No queremos una Justicia que dificulte el acceso a la tutela judicial efectiva ni una justicia cargada de barreras o de tasas ni una Justicia cada día más lejos de los ciudadanos», concluyó Carnicer.

La tramitación del proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita en el Congreso de los Diputados fue una de las normas más contestadas por los Grupos Parlamentarios, por instituciones como la Abogacía y por colectivos ciudadanos, que consideran que la futura norma no garantiza una Justicia Gratuita digna para el abogado y de calidad para el justiciable.

Desde la presentación del Proyecto el 24 de marzo de 2014 se sucedieron una serie de rechazos parlamentarios a la futura norma que regulará la Justicia Gratuita. El 29 de abril tuvo lugar la votación conjunta de las enmiendas a la totalidad presentadas por todos los Grupos Parlamentarios -a excepción del Popular- pidiendo la devolución del proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. Los votos de los Populares, con mayoría absoluta, evitaron la retirada del proyecto.

Además la presentación de enmiendas se alargó en el tiempo con un lapso de más de cuatro meses, ya que la Comisión de Justicia aplazó casi una veintena de veces la presentación de

enmiendas, que se inició el 7 de marzo y finalizó el pasado 25 de julio.

Las enmiendas al articulado del proyecto de ley, publicadas el 7 de agosto, recogieron algunas de las reivindicaciones presentadas por el Consejo General de la Abogacía Española a los diferentes Grupos Parlamentarios.

Y es que a pesar de que la Abogacía en su diálogo con el Ministerio de Justicia logró importantes avances en el proyecto de Ley, seguía habiendo aspectos fundamentales que perjudican al justiciable: no garantiza la financiación pública ni la cercanía de la Justicia al ciudadano, desconfía y sospecha de los ciudadanos, menosprecia la labor de los abogados del Turno de Oficio al no garantizar un pago digno y puntual por sus actuaciones, burocratiza y hace más lenta la labor de los abogados y de los Colegios y, sobre todo, deteriora un servicio de calidad y no mejora el actual modelo ni lo moderniza.

La batalla para defender el Turno de Oficio se extendió durante todo el año, aunque finalmente la Ley quedó también aparcada, y la amenaza, por tanto, minimizada, tal y como había solicitado Carlos Carnicer al ministro de Justicia, Rafael Catalá.

### Movilizaciones, huelgas y conflictos

#### Andalucía

Durante 2014 Andalucía vivió una continua «puesta al día» en los pagos de la Justicia Gratuita correspondientes a ejercicios anteriores. Tras un año 2013 plagado de protestas y de amenazas de huelga y paros, este año las cosas fueron mejor y finalmente, a finales de año, la Junta de Andalucía saldó toda la deuda pendiente con la transferencia de 29,8 millones de euros a los diferentes Colegios de Abogados. El consejero de Justicia de Andalucía, Emilio de Llera, aprovechó el anuncio de este pago para lamentar la falta de cumplimiento por parte del Gobierno central, al no haber ingresado el dinero recaudado por las tasas para el Turno de Oficio. Además, la Consejería de Justicia de la

Junta se comprometió a mantener puntualidad en los pagos de la Justicia Gratuita a partir del próximo año, para realizarlos de forma trimestral y evitar así acumular estos retrasos. Los abogados acogieron con satisfacción estos pagos, que calificaron como «hito histórico».

### Comunidad Valenciana

Donde hubo más problemas durante 2014 fue en la Comunidad Valenciana, donde desde el año 2005, la Generalitat mantuvo un presupuesto congelado de 26 millones de euros hasta el 2012, ejercicio en el que se ejecutó el recorte de la Administración autonómica. A pesar de este recorte, los abogados valencianos obtuvieron un compromiso de pago sin demora que finalmente tampoco se cumplió. A esto se une que la Comunidad Valenciana es la autonomía en la que menos cobran los abogados de oficio, en concreto 1,67 euros la hora, algo que, según denunciaron los decanos de los Colegios de Abogados de la Comunidad, la Generalitat no tenía voluntad de mejorar, y por ello llegaron a una situación de hartazgo que quedó patente en la ruptura de relaciones del Colegio de Abogados de Valencia con la Consellería de Justicia en el mes de mayo, especialmente después de que el secretario autonómico de la Conselleria, Antonio Gastaldi afirmara que son los Colegios de Abogados los que deben pagar a los abogados del turno de oficio, cuando es una responsabilidad que depende única y exclusivamente de este departamento.

Por si esto fuera poco, los Colegios de Abogados también denunciaron la deuda y los retrasos en el pago que se arrastran desde hace varios ejercicios, lo que ha provocado importantes trastornos de funcionamiento, que han llegado hasta el punto de limitar el uso de las fotocopiadoras.

Tras la amenaza de tomar medidas drásticas, finalmente en julio tuvo lugar una reunión entre la Conselleria de Justicia y los Colegios de la Comunidad, que terminó con el compromiso de los primeros a revisar los baremos de los letrados el próximo año.

### País Vasco

En el País Vasco los letrados iniciaron el año con las mismas protestas con las que lo habían terminado por el decreto aprobado en junio de 2012, según el cual, los abogados están obligados a realizar más trámites burocráticos y enfrentarse también a la incertidumbre de no cobrar sus liquidaciones si el representado no cumplimenta un «complejo» papeleo para que la administración abone finalmente la factura. Para los abogados, esta medida les obliga a emplearse más como administrativos que como letrados, con el riesgo añadido de no cobrar finalmente. Así las cosas, a finales de enero los medios se hacían eco de que las medidas de presión consistentes en dejar de prestar asistencia en casos como tráfico, violencia de género y estafas cuando tenían la certeza de que no iban a poder cobrar por sus actuaciones habían provocado deficiencias importantes en la actividad judicial, y tras varias reuniones en las que las se acercaron posturas, las protestas se desactivaron.

En mayo, además, el Gobierno vasco pagó el Turno de Oficio atrasado correspondiente a 2013, y desde la consejería de Justicia se comprometieron a abonar también la parte correspondiente al primer trimestre de 2014, para sistematizar los cobros de cada trimestre una vez vencido.

### Las cifras del Turno de Oficio y el dinero de las tasas

Otro de los grandes capítulos de 2014 fue el dedicado a las cifras de la Justicia Gratuita. Al igual que el año anterior, en la gran mayoría de los casos la crisis económica, y sobre todo las tasas judiciales, hizo que aumentara el número de personas que solicitó Justicia Gratuita, como manera de evitar su pago, ya que el Turno de Oficio está exenta de ellas. Además, otra de las razones alegadas para este aumento es que se habían ampliado los colectivos beneficiarios de Justicia Gratuita, y también, como el año anterior, muchos afectados por los desahucios pidieron abogado de oficio, así como afectados por preferentes. En muchos casos se destaca que mientras los pleitos contra la admi-

nistración disminuyen por la disuasión que ejerce el pago de las tasas, sí aumenta la Justicia Gratuita precisamente por esta razón: evitar su pago.

Asimismo, un gran número de medios destacaron a finales de año —coincidiendo con el aniversario de la aprobación de la Ley de Tasas— que el dinero recaudado no había ido a parar a financiar el Turno de Oficio, tal y como se había prometido.

Por su parte, el grupo conocido como «Brigada Tuitera», compuesto por abogados que mantienen en Twitter una gran actividad contra las reformas legislativas del Gobierno y en defensa de la profesión, mantuvieron también una alta actividad para pedir al Gobierno que explicara donde había ido el dinero de las tasas y solicitar que este fuera a parar a la Justicia Gratuita, tal y como se había prometido.

### Presentación del VIII Informe del Observatorio de Justicia Gratuita

El mes de julio fue el elegido un año más para la presentación del VII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita, realizado por el Consejo General de la Abogacía y LA LEY, y sus conclusiones fueron recogidas por los medios, especialmente en lo que se refiere a los datos regionalizados por los medios de provincias. El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, aseguró durante la presentación de este trabajo que tenemos un «servicio de Justicia Gratuita magnífico» y, por tanto, su «reforma no se puede hacer en contra de los ciudadanos y a espaldas de los abogados».

Carnicer, que estuvo acompañado durante la presentación por el presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y decano del Colegio de Abogados de Málaga, Francisco Javier Lara; el presidente de Metroscopia, José Juan Toharia, y la presidenta de Wolters Kluwer en España, Rosalina Díaz, también recordó «el clamor existente por el impago de los baremos a los abogados del Turno de Oficio» asegurando que «trabajamos por la ciudadanía y por ello debemos denunciar las desconsideracio-

nes de que somos objeto por parte de algunas Administraciones Públicas».

Según los datos del Informe, la inversión total que las Administraciones Públicas han destinado en 2013 al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita y a la indemnización de los gastos de infraestructura soportados por los Colegios de Abogados ha alcanzado los 223,5 millones de euros, lo que supone casi un 4% menos que en el ejercicio 2012, cuando se gastaron 232,3 millones y un descenso del 8,7% con respecto a 2011.

Este es el cuarto año consecutivo en el que se han reducido los costes de Justicia Gratuita, con una bajada de más del 16% desde 2009 (la inversión fue de 266,6 millones de euros) hasta 2013 (con un gasto de 223,5 millones). La inversión en Justicia Gratuita se ha reducido en más de 43 millones de euros en los cuatro últimos años. Esta rebaja ha sido fundamentalmente a costa de recortar año tras año las indemnizaciones que perciben los abogados adscritos al Turno de Oficio.

La reducción de gastos en 2013 ha sido una constante entre las comunidades autónomas con mayor inversión en Justicia Gratuita. En Andalucía el descenso ha sido del 12,3%, Canarias ha bajado el 6,7% y Madrid también ha sufrido una reducción notable. Por su parte, Cataluña ha tenido un leve incremento del 1% y Valencia ha subido el 4,7%, aunque hay que tener en cuenta que la reducción en 2012 fue del 40% por la fortísima rebaja que realizó la Administración autonómica en los baremos de los abogados del Turno de Oficio.

En términos globales, los importes de Asistencia Jurídica Gratuita han disminuido fundamentalmente por la reducción de los baremos en territorios con las competencias de Justicia transferidas. La media de rebaja de las indemnizaciones que perciben los abogados del Turno de Oficio está entre el 5 y el 10%.

Como dato significativo, el informe señala que la inversión por ciudadano en Asistencia Jurídica Gratuita es de 4,72 euros

por año, mientras que la retribución media al abogado por expediente ronda los 125 euros, también descendiendo año tras año.

## Otros asuntos

### Premio al Expediente Electrónico de Justicia Gratuita

Este año, como novedad, destacan dos noticias que afectan a la Justicia Gratuita en lo que a su gestión —buena gestión— se refiere. En primer lugar, los medios destacaron el Premio «Balanza de Cristal» otorgado al Expediente electrónico de Justicia Gratuita por el Consejo de Europa, para reconocer las mejores prácticas innovadoras en el ámbito de la Justicia en toda Europa. El premio «Balanza de Cristal» fue fallado por primera vez en 2005. Desde entonces y hasta 2012, el Consejo de Europa y la Comisión Europea lo convocaron de manera conjunta. En 2013 no fue convocado y este año lo hace solo la organización paneuropea de 47 estados miembros, por lo que puede considerarse el mejor proyecto de todas las Administraciones de Justicia y profesiones jurídicas de Europa de los dos últimos años. La Abogacía Española sigue, por tanto, a la vanguardia tecnológica europea.

### Certificados AENOR

Por otro lado, también hay menciones a la recepción de los certificados de Seguridad de la Información que acreditan a los servicios tecnológicos de la Abogacía Española como primera institución certificada en el Esquema Nacional de Segu-

ridad (ENS), otorgados por AENOR, que incluyen los sistemas que dan soporte a los servicios del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita, el portal [www.justiciagratis.es](http://www.justiciagratis.es) y la Ventanilla Única de la Abogacía [www.ventanillaunicaabogados.org](http://www.ventanillaunicaabogados.org). El Consejo General de la Abogacía Española y la entidad Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española RedAbogacía son las primeras organizaciones en recibir la certificación AENOR en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), que tiene por objeto establecer la política de seguridad en la utilización de los medios electrónicos.

### Otros temas

Junto con los grandes temas reflejados en este informe, la prensa también se hizo eco de jornadas y cursos de formación sobre Justicia Gratuita; éxitos de abogados de oficio anónimos que han conseguido sacar adelante casos complicados, como el que litigó de oficio durante tres años para que una familia recuperara su casa o el abogado que consiguió de Oficio que el Supremo obligue a un padre preso a pagar la pensión alimenticia; premios y distinciones a letrados de oficio; reportajes que reflejan el día a día de un abogado de guardia y sus carencias, o sobre el futuro de los estudiantes de Derecho en este terreno; y sobre el acuerdo para reanudar del Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria en Andalucía, firmado entre la Junta de Andalucía y el Consejo Autonómico de Colegios de Abogados Andaluces, una buena noticia después de que éste fuera suspendido en abril de 2012.



# VII. Recomendaciones de los Expertos. Conclusiones





# Recomendaciones IX Observatorio de Justicia Gratuita

---

## Reunión de 25 de mayo de 2015

**PRIMERA: Los expertos consideran que la especialización en el Turno de Oficio y una mayor especialización dentro de cada jurisdicción es una medida que redundaría en una mayor calidad del servicio y en una mejor atención al ciudadano.**

Para alcanzar este objetivo se concluye que sería necesaria una regulación legal de esta materia y la adopción de unos criterios básicos que eviten soluciones dispares y heterogéneas, que sean compatibles con la autonomía colegial, las normas de competencia y que tengan en cuenta la capacidad de organizar más o menos listados de Abogados en cada Colegio.

Sin embargo, entienden que en ningún caso el Colegio podrá limitar el número de abogados que pueda inscribirse en cada turno especializado, siempre y cuando hayan cumplido los requisitos establecidos para su acceso y terminado los cursos de formación habilitados para acceder a la especialización.

**SEGUNDA: Analizado el régimen mediante el cual el abogado presta el servicio de justicia gratuita, se concluye que el sistema actual es el adecuado, máxime cuando la cobertura universal de la seguridad social ha eliminado en la mayoría de los casos la desprotección con la que el abogado de oficio desarrollaba su trabajo.**

Se considera inviable la propuesta de laboralización del abogado de oficio ya que la Administración de Justicia no puede hacer las veces de empresario porque en este caso los abogados del turno se seleccionarían por oposición y tendrían el estatus de funcionario. Tampoco los Colegios de Abogados cuentan con la posibilidad de asumir la gestión empresarial porque no tienen la

posibilidad de asignar más dinero si el sistema resulta deficitario, y muchas veces lo es, y no pueden, ya que existe una prohibición legal expresa, hacer la competencia a sus propios asociados.

La laboralización de la prestación por el abogado del servicio de justicia gratuita implica en hipótesis la intervención de un empresario, grandes despachos de abogados, o compañías de seguros, dispuestos a asumir el riesgo empresarial de gestionar el turno en determinados territorios y competir para la adjudicación del servicio. Eso supondría el fin del sistema tal y como lo conocemos, es decir su privatización.

Con independencia de lo expuesto, es preciso insistir en la prioridad de una retribución digna, puntual y actualizada conforme a IPC en favor de los abogados que prestan el servicio de justicia gratuita.

**TERCERA: Los expertos entienden que es preciso incidir en la necesidad de que la calidad del servicio sea la mejor posible, para ello se tiene que contar con el compromiso por parte de los Colegios de Abogados.**

Para obtener dicha finalidad se proponen como medios recomendables: la cumplimentación de cuestionarios por parte del beneficiario de justicia gratuita que bien podría hacerse extensivos tanto a otros operadores jurídicos como Jueces y Cuerpos de Seguridad del Estado, como Abogados de Oficio, miembros de los Servicios de Orientación Jurídica y otros operadores intervinientes en el servicio de asistencia jurídica gratuita. Otros medios para mejorar la calidad del servicio serían: el establecimiento de requisitos de acceso, el seguimiento del cumplimiento de Protocolos, la Formación continua. etc.

Asimismo se recomienda una mayor implicación del Consejo General de la Abogacía Española en la mejora de la calidad del servicio, al respecto se propone que desde esta Corporación se habilite un servicio informático al abogado de turno de oficio, que disponga de doctrina, formularios, Jurisprudencia, legislación y consultas en relación con las distintas jurisdicciones. Ello ayudaría a despejar dudas jurídicas y a apoyar técnicamente al abogado de oficio.

**CUARTA: Los expertos concluyen en que es desaconsejable la propuesta consistente en que la designación del abogado por parte del Colegio sea definitiva y no provisional (eliminación de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita como órgano administrativo previsto en la LAJG 1/1996), con la finalidad de dar seguridad y coherencia a la decisión del Colegio y a los criterios de aplicación de la ley.**

Esta postura es desaconsejada porque se corre el riesgo de que las Administraciones Públicas con la finalidad de ahorrar costes encomienden determinadas tareas a la sociedad civil o a las Corporaciones sin abonar importe alguno por el trabajo encomendado (Como por ejemplo en el caso del Registro). La retribución a los Colegios por estas gestiones puede quedar comprometida en próximos ejercicios presupuestarios, y en este caso, se aplicaría la doctrina de los servicios esenciales, obligando a la Corporación a seguir prestando el servicio. Por otra parte existe una previsible dificultad para que las Administraciones Públicas renuncien a un órgano de control sobre esta materia.

**QUINTA: El comité de expertos valora la propuesta de nueva regulación de acceso al beneficio de justicia gratuita en función de los ingresos del solicitante, y en consecuencia, el derecho a una proporción del beneficio de justicia gratuita que podrá ser total o parcial.**

Ante la nueva propuesta de acceso al beneficio de justicia gratuita se estima que cualquier propuesta en este sentido debería reconducirse a Abogados inscritos en el Turno de Oficio, que cum-

plan las debidas garantías de formación inicial y continua exigidas a los mismos y control colegial de sus actuaciones. Finalmente los expertos desaconsejan el cambio del sistema de acceso al beneficio de justicia gratuita, considerándose que el propuesto en nuestra actual ley de asistencia jurídica gratuita 1/1996 es el adecuado.

**SEXTA: Los expertos valoran las desigualdades derivadas de la aplicación de los baremos dedicados a justicia gratuita en las distintas CCAA.**

Si bien es cierto que cada CCAA que ha asumido la competencia de justicia tiene un propio baremo de retribución a los letrados del servicio de justicia gratuita, estas diferencias pueden tener su origen en el sistema fiscal hacendístico español. La renta *per cápita* no es la misma en las distintas ciudades españolas y los niveles retributivos de los profesionales tampoco. Parece aconsejable que deberían unificarse los baremos en sus conceptos e igualarse sus cuantías al alza, aún tratándose de competencias propias de las diferentes Administraciones Públicas intervinientes. Deberían evitarse, no obstante y en todo caso, las grandes desigualdades existentes actualmente en los diferentes baremos, tanto en los conceptos incluidos como en sus cuantías. Sin embargo, mientras las Comunidades Autónomas tengan competencias en la materia no parece posible homologar las retribuciones, salvo el caso, improbable por no decir imposible, de recuperación de todas las competencias por parte del Estado.

**SEPTIMA: Los expertos recomiendan que para una mejor calidad del servicio de justicia gratuita es preciso que el abogado preste el servicio en un sólo Colegio de abogados, concretamente en el que está inscrito como abogado ejerciente residente y con despacho profesional abierto, con la finalidad de fomentar la proximidad y cercanía de abogado y beneficiario del servicio de justicia gratuita.**

La territorialidad, entendida como división en circunscripciones, es uno de los principios elementales del sistema y su modificación es contraria a la esencia propia de un servicio público

como es el de justicia gratuita. Los criterios de las autoridades de competencia se han revelado muchas veces insensatos: no hay un «mercado» en el turno de oficio, ni en consecuencia debe haber problemas de competencia

La previsión que al respecto se efectúa en la OM de 3-6-97 es positiva en tanto tiene como objetivo prioritario y razón última el interés del justiciable y, en concreto, la plena, e inmediata disponibilidad del profesional asignado, cercana a aquél, lo cual difícilmente puede producirse en determinadas ocasiones si dicho profesional reside o tiene su despacho profesional en otra localidad diferente.

A partir de ahí, deberá aclararse por el legislador en ésta o nuevas disposiciones que se prevé aprobar (ej: sobre servicios profesionales) la posible compatibilidad o no de tal previsión con otras disposiciones legales sobre libertad de competencia y ejercicio profesional en aras a evitar colisiones normativas o consecuencias negativas que pudieran derivarse en esta materia de la propia aplicación de referida norma.

Con independencia de lo expuesto y como alternativa, los expertos concluyen en la necesidad de asegurar en todo caso: una infraestructura para atención adecuada al beneficiario de justicia gratuita en el lugar donde ha de prestarse el servicio; una prestación inmediata y la prestación personal del profesional salvo excepciones previamente comunicadas y autorizadas por los Colegios, a efectos de que el servicio goce de una calidad mínima.

**OCTAVA: Los expertos valoran de manera positiva para la calidad del servicio, que el mismo letrado designado de oficio que ha dirigido un asunto ante un Tribunal dentro del ámbito colegial en el que presta el servicio de justicia gratuita, pueda interponer el pertinente recurso ante un Tribunal superior aunque pertenezca a la circunscripción territorial de otro Colegio de Abogados.**

Es evidente que el letrado que mejor conoce el asunto es el designado por el Colegio de Abogados en primera instancia.

**NOVENA: Los técnicos consideran que la prestación del servicio de justicia gratuita se debe de llevar a cabo por mediación de los Colegios de Abogados, por lo que se deben denunciar los casos de privatización del servicio, como el de asesoramiento a la mujer víctima de malos tratos en Castilla y León (Adavas-Asociación de Ayuda a Víctimas de Agresiones Sexuales y Violencia Doméstica).**

Los expertos consideran que los Colegios de Abogados deben impugnar cualquier contrato, encomienda, acuerdo o concesión que desplace a los Colegios de las obligaciones del servicio, hay precedentes en Madrid y la adjudicación quedó en nada.

En los términos fijados por la legislación vigente el asesoramiento jurídico a los beneficiarios del sistema público no puede ser objeto de un contrato administrativo. Es necesario recomendar a las Administraciones Públicas la necesidad de optimizar los recursos y evitar su duplicidad, aprovechando en este sentido las infraestructuras de que ya disponen los Colegios de Abogados para atender a las mujeres víctimas a través de la asistencia jurídica gratuita mediante sistemas de guardias diarios y listados de profesionales y formación especializados.

La dotación de mayores recursos debe ir en la línea de mejorar tales servicios actuales de justicia gratuita incrementándolos con otros como el de asesoramiento previo, mayor número de letrados de guardia, mejor cobertura del ámbito de cada provincia...etc., evitando privatizaciones parciales y descoordinadas del servicio que tienden a duplicar los servicios existentes y no cubren los déficits que puedan presentar.

**DECIMA: Con respecto a la Violencia de género se insiste en las recomendaciones ya formuladas en anteriores Observatorios de Justicia Gratuita en relación con la Propuesta de Reformas Legales:**

1. Reforma del art. 20 de la Ley Orgánica 1/2004 que regule el carácter preceptivo de la asistencia letrada a la víctima en el

asesoramiento previo a la denuncia y al formularse ésta y en la solicitud y comparecencia de la orden de protección.

2. Extender el derecho a la asistencia jurídica reconocido a las víctimas de violencia por parte de sus parejas o exparejas (ámbito de la violencia de género ex art. 1 Ley Orgánica 1/2004) a mujeres víctimas de agresiones sexuales, acoso, o violencia doméstica (de familiares o convivientes distintos a la pareja).

3. Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de forma que se atribuya al abogado la posibilidad de representar a la víctima de violencia de género hasta la apertura del juicio oral tal y como ya se reconoce a la defensa del imputado.

**UNDECIMA: Asimismo se hace más necesario que nunca, dar efectividad a las dos recomendaciones que en materia de Derecho penitenciario se vienen proponiendo, año tras año, desde el presente comité de expertos:**

1.º Implantación del SOAJP en todos los Centros Penitenciarios, que se financiarán con cargo a los presupuestos de Justicia Gratuita del órgano competente.

2.º Preceptiva intervención de letrado ante los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, para cualquier incidente, queja o recurso, lo que de conformidad con el art. 3 de ley 1/1996, de 10 de enero, sobre Asistencia Jurídica Gratuita, obligaría a designar Abogado del Turno de Oficio a todo interno que no lo designe particular.

**DUODECIMA: Los expertos recomiendan el acceso real y efectivo de las personas con discapacidad a la justicia gratuita, la creación de nuevos servicios de orientación jurídica gratuita, la creación de un turno especializado en materia de discapacidad y de Juzgados especializados en esta materia.**

Tenemos que insistir en que la situación en que se ve inmersa la sociedad española de una crisis que afecta, entre otras cuestiones a la que nos ocupa, no puede justificar recortes, sobre todo en una materia tan esencial como es la protección de dere-

chos fundamentales, a un colectivo especialmente desprotegido como es el de las personas con discapacidad y a sus familias.

Por ello se hace imprescindible, en la línea de cumplimiento de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, texto suscrito y ratificado por el Estado español, el cumplimiento de accesibilidad universal para las personas con discapacidad a la justicia en todos sus niveles y el acceso a la información para el ejercicio efectivo de sus derechos.

En esa línea, el mantenimiento de la actual situación de acceso para las personas con discapacidad a la justicia gratuita se convierte en ineludible, la creación de nuevos servicios de orientación jurídica y el mantenimiento de los existentes es imprescindible para la defensa de los derechos, así como la creación de un turno de oficio especializado a favor de las mismas en un apoyo en la obtención de la tutela judicial efectiva. Por último, también sería aconsejable la creación de juzgados especializados en materia de discapacidad.

**DECIMOTERCERA: Los expertos evalúan la necesidad de regular el acceso de los abogados al servicio de turno, al respecto conviene analizar qué requisitos deben de cumplir éstos una vez entrada en vigor la ley de acceso a la profesión de abogado.**

Consideran que los abogados que cumplan lo dispuesto con la referida Ley deberían poder acceder directamente al TO, salvo cuando la Ley o los reglamentos colegiales establezcan una formación especializada para acceder a un determinado servicio (violencia de género...).

Asimismo, se estima oportuno que debe de regularse un régimen transitorio para aquellos abogados a los que no les es de aplicación la Ley 34/2006 de 30 de octubre mientras no se establezcan reglamentariamente los requisitos generales mínimos de formación, especialización y, en su caso, ejercicio profesional necesarios para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita, en el supuesto de que la OM de 3 de junio de 1997 quede derogada por la entrada en vigor de una nueva ley de asistencia jurídica gratuita.

# VIII. Análisis del cumplimiento de las recomendaciones de años anteriores



# Seguimiento de recomendaciones.

## IX Observatorio de Justicia Gratuita CGAE-LA LEY

---

Desde este epígrafe se analiza la cumplimentación de las Recomendaciones formuladas en la edición anterior del Observatorio, en este caso la Octava, por el comité de expertos.

Las referidas Recomendaciones estaban dedicadas a analizar y a proponer enmiendas al proyecto de ley de 21 de febrero de 2014 de asistencia jurídica gratuita.

En el día de hoy, desconocemos si el partido que domina el Congreso por mayoría absoluta, el PP tiene voluntad política de aprobar finalmente una nueva ley, y a pesar de las negociaciones mantenidas por el CGAE con el Ministerio de Justicia, no hay otro texto de referencia más que el citado proyecto. Por tanto, para proceder a hacer el seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones relativas al VIII Observatorio, procedemos a analizarlas en comparación con las enmiendas llevadas a cabo por el grupo parlamentario del PP en el Congreso sobre el proyecto de ley de referencia.

**PRIMERA:** El nuevo Proyecto incluye nuevas funciones para la organización del servicio de justicia gratuita por parte de los Colegios de Abogados: la revisión periódica de la concesión del beneficio como mínimo cada cuatro años (art. 38.2), el registro especial de las insostenibilidades (art. 37.3), el archivo, la custodia y el tratamiento de datos para su inclusión en la Memoria anual (art. 45.1), o la tramitación por segunda vez de un expediente de justicia gratuita ya resuelto (art. 7.3).

Podemos catalogar como positivo que la enmienda del PP que prevé la modificación de la Disposición transitoria segunda,

proponga el mantenimiento del régimen retributivo actual de los gastos de infraestructura colegiales durante un plazo prudencial hasta la aprobación del nuevo sistema de módulos compensatorios. Estos nuevos módulos deben de tener en cuenta el incremento de costes derivados de las nuevas funciones que para los Colegios de Abogados prevé el proyecto legislativo.

**SEGUNDA:** El mecanismo de ratificación previsto en el art. 7.3 del Proyecto para el beneficiario de justicia gratuita cuando el proceso judicial pasa a segunda instancia, conlleva la necesidad de tener que acreditar nuevamente la situación de insuficiencia de medios económicos, salvo que no hubiera transcurrido el plazo de un año desde que se le reconoció el derecho.

Este es uno de los artículos más controvertidos del proyecto, ya que ésta obligación de ratificación puede generar indefensión en el supuesto de que el justiciable se encuentre ilocalizable. En supuestos sancionatorios dentro de la jurisdicción penal y administrativa entendemos vulnera los derechos más elementales de defensa de las personas.

La enmienda propuesta por el PP se reduce a desarrollar de forma expresa en este artículo la exigencia de informar al solicitante de justicia gratuita, desde el primer momento, de la necesidad de efectuar la ratificación para la interposición y sucesivos trámites de los recursos contra las resoluciones que pongan fin al proceso en la correspondiente instancia. Consideramos esta propuesta insuficiente e insistimos en la supresión de la obligación del beneficiario de justicia gratuita de ratificar su voluntad de recurrir prevista en el apartado tercero del art. 7.



**TERCERA:** Con respecto al contenido material del derecho, el nuevo Proyecto regula en su artículo seis todas las prestaciones que el servicio de justicia gratuita debe incluir para que el beneficiario del mismo pueda acceder a la tutela judicial efectiva y obtenga un servicio de calidad.

Hemos de valorar de manera muy positiva la inclusión de una nueva disposición adicional primera que abre la posibilidad de que las Administraciones competentes puedan suscribir convenios de colaboración con los Colegios de Abogados para que en los Centros Penitenciarios pueda prestarse el servicio de asesoramiento y orientación jurídica, por cuanto muestra una sensibilidad a una tradicional recomendación de este Observatorio desde su primera edición, de generalizar los Servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria en aquellos Colegios en cuya circunscripción territorial hay un centro penitenciario.

Sin embargo, no se incluye el Derecho de las víctimas de Violencia de Género al asesoramiento letrado preceptivo previo a la denuncia y a su intervención también obligatoria en la comparecencia de la orden de protección, propuesta ésta que a juicio de los expertos ayudarían a mejorar la calidad en el servicio.

**CUARTA:** El Proyecto incluye nuevos umbrales para que el beneficiario acceda al servicio de justicia gratuita, e incluye colectivos que no tienen que acreditar la insuficiencia de recursos económicos para acceder al derecho. Todo ello nos lleva a plantear si la propuesta del Proyecto tiene en cuenta la viabilidad económica del servicio de justicia gratuita.

La relación de enmiendas del PP incluye como novedad a las personas jurídicas sin ánimo de lucro con fines de protección del medio ambiente, quienes tendrán reconocido el beneficio al margen de la existencia de recursos para litigar.

En consecuencia, se incluye un nuevo colectivo con derecho al beneficio de justicia gratuita sin tener que acreditar que carece de recursos. Entendemos que estas medidas pueden dificultar la sostenibilidad económica de este servicio público.

**QUINTA:** El actual Proyecto recoge en su exposición de motivos la garantía de que el abogado designado por el Colegio de Abogados que presta el servicio de justicia gratuita cobre por la actuación desempeñada como Abogado de oficio. Es preciso analizar si finalmente el referido texto jurídico alcanza dicho objetivo.

Insistimos en que tanto la abogacía institucional como los expertos estiman prioritario y esencial, que la reforma del Ministerio de Justicia de la Ley 1/1996 solucione un problema crucial en la prestación del servicio, la de garantizar al abogado, en todo caso, el cobro de la actuación desempeñada cuando es designado como Abogado de oficio con la finalidad de evitar servicios «fallidos»,

La enmienda del PP en esta apartado elimina la limitación prevista en el art. 30.5 «hasta un máximo de las actuaciones llevadas a cabo en los cinco primeros días», dentro del ámbito penal, modificación que hemos de valorar como positiva porque está en la línea de facilitar al abogado el abono de la retribución prevista en el baremo por la actuación profesional llevada a cabo.

**SEXTA:** El nuevo Proyecto impone a los abogados que prestan el servicio nuevas cargas burocráticas, un nuevo régimen disciplinario y no da solución a los problemas técnicos del abogado de oficio en el ejercicio de su función.

Las enmiendas del PP en modo alguno modifican o formulan proposición alguna con respecto a las condiciones en las que el abogado de oficio desarrolla su cometido. Por tanto, esta omisión no contribuye a mejorar el estatus del abogado de turno de oficio ya que no resuelve la laguna existente en la vigente regulación sobre las excusas —sólo previstas para el orden penal—, ni los supuestos de pérdida de confianza entre abogado designado por turno de oficio y su cliente; no afronta la adecuación ni la actualización de los baremos conforme a IPC, la formación y especialización de los profesionales con cargo a fondos públi-

cos, y en definitiva no mejora las condiciones de prestación del servicio de los abogados.

Es evidente que una mejora de las condiciones generales en las que el abogado desarrolla el servicio repercutirá positivamente en su calidad en beneficio del ciudadano.

La regulación del régimen disciplinario sí sufre modificación vía enmienda, al preverse la tipificación como muy grave, no sólo la falta de comunicación sino también el reintegro o devolución al Colegio de Abogados, dentro de los plazos que establece la ley. Asimismo se incluye dentro del régimen disciplinario el incumplimiento de las normas de disponibilidad y de comparecencia previstos en el nuevo art. 25.2 que regula las condiciones en las que tiene que prestarse el servicio de asistencia letrada y turno.

Se valora de manera positiva la desaparición de la sanción disciplinaria derivada de no declarar la insostenibilidad de la pretensión dependiendo de la Jurisprudencia existente en relación con el asunto encomendado, dado que este extremo afecta a la independencia del abogado.

**SEPTIMA:** Con respecto a la creación del Comité de consultas dependiente del Ministerio de Justicia, ninguna previsión lleva a cabo las enmiendas del PP, manteniéndose por tanto una de las recomendaciones formuladas por este Observatorio.

**OCTAVA:** El Proyecto otorga un mayor protagonismo a los Colegios de Abogados en la tramitación del expediente de justicia gratuita, otorgando gran protagonismo al expediente electrónico, tal y como se expuso en las recomendaciones del VIII Observatorio, ninguna novedad aportan las enmiendas del PP en este punto.

**NOVENA:** Asimismo, los expertos recomendaban la necesidad de regular el acceso de los abogados al servicio de turno, con la conveniencia de analizar qué requisitos deben de cumplir

éstos una vez entrada en vigor la ley de acceso a la profesión de abogado. Con respecto a este tema tampoco las enmiendas del PP aportan novedad alguna.

**DECIMA:** El nuevo art. 25.2 del Proyecto cambia radicalmente la organización del servicio de justicia gratuita por los Colegios, al suprimirse la obligación de que para acceder al servicio de justicia gratuita se tenga que tener residencia y despacho abierto en el ámbito del Colegio donde se va a llevar a cabo. Es preciso valorar si esta disposición va a suponer una ventaja realmente para el usuario del servicio o va a afectar negativamente en su calidad y va a complicar en gran medida la organización del servicio por los Colegios de Abogados.

La postura de los expertos es clara y se vuelve a reproducir en el apartado séptimo de las Recomendaciones de este año, en aras a defender la territorialidad de la prestación del servicio de turno de oficio. La enmienda del PP desvincula la prestación a la obligación de colegiación en el Colegio en cuya demarcación se preste el servicio. Asimismo dispone que el abogado deberá tener disponibilidad para atender los servicios de guardia sin demora injustificada y en cualquier caso dentro del plazo máximo de dos horas desde la recepción del encargo. Consideramos esta propuesta como contraria al criterio de territorialidad mantenido por los expertos.

**UNDECIMA:** La última conclusión es la relativa a la situación económica de los abogados de oficio y la necesidad de que éstos estén retribuidos dignamente como mantiene la actual exposición de motivos de la ley de asistencia jurídica gratuita.

Con respecto a ésta última conclusión, nos consta los esfuerzos de los distintos Colegios de Abogados y Consejos Autonómicos en sus negociaciones con las diferentes Administraciones de las CCAA que han asumido las competencias de Justicia para que la retribución de los abogados sea lo más digna posible en aras a una mejora en la calidad del servicio. Sin embargo las enmiendas del PP ninguna previsión llevan a cabo al respecto.



# IX.

Epílogo



# Justicia Gratuita: los objetivos prioritarios tras nueve ediciones del Observatorio

JAVIER LARA

*Presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita del Consejo General de la Abogacía Española*

---



El Observatorio de Justicia Gratuita Abogacía Española-LALEY se ha constituido en una plataforma inmejorable para tomar el pulso al servicio de justicia gratuita. Ya son nueve las ediciones de este Observatorio en el que convergen una serie de objetivos prioritarios que se repiten anualmente:

En primer lugar, el de consolidar el coste del Servicio de Justicia Gratuita a nivel nacional, y en segundo, el que una serie de operadores jurídicos expertos en justicia gratuita propongan medidas que sirvan para mejorar la calidad de este servicio público que prestan los abogados con la intervención de los Colegios.

El primer objetivo no es fácil. Los importes devengados por los Colegios en concepto de asistencia y Turno de Oficio no son homogéneos en todas las CCAA. La mayoría de ellas han asumido la competencia de justicia y tienen baremos de abono a los letrados distintos con diferentes cuantías e, incluso, conceptos de retribución diferentes.

También el fenómeno de la periodificación de los asuntos en unidad de tiempo, dependiendo de cuándo el abogado presenta al Colegio los asuntos en los que ha intervenido para su certificación, complica mucho el cómputo global de los asuntos.

A pesar de todos estos imponderables el Consejo General de la Abogacía trata de que los datos sean lo más fiables y homogé-

neos posible para obtener este objetivo con la colaboración de los Colegios a los que agradezco su compromiso.

Desde el plano jurídico la opinión de los expertos y sus recomendaciones son fundamentales. No se puede dudar de que la implicación de los abogados de oficio y de los responsables del servicio a nivel colegial es la máxima. Sin embargo, todos, incluso los que tenemos responsabilidad institucional al máximo nivel en el servicio de justicia gratuita, tenemos el riesgo de tener una opinión contaminada, sesgada o interesada sobre el servicio que es necesario contrastar y enriquecer. De ahí que sea totalmente aconsejable que otros operadores jurídicos de máximo nivel como letrados del Consejo de Estado, abogados del Estado, cargos y funcionarios que pertenecen a la Administración Pública, al Ministerio de Justicia o al CGPJ den su opinión y contrasten nuestros razonamientos y propuestas de mejora del Turno de Oficio.

Sólo hace falta que el Gobierno las tenga en consideración. En este momento nos encontramos en una fase de tramitación parlamentaria de una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, sólo solicito que se escuche nuestras propuestas, las diferentes propuestas de la Abogacía Española avaladas por las Recomendaciones formuladas en el pasado Observatorio en su octava edición y en la actual.

No en vano históricamente y desde tiempos inmemoriales la Abogacía tiene una responsabilidad contrastada sobre la asistencia jurídica en favor del que carece de recursos para litigar. Somos los abogados quienes prestamos el servicio, los Colegios de Abogados quienes a través de sus Juntas de Gobierno tienen la competencia de organizar el servicio, e incluso se les puede exigir una responsabilidad patrimonial en el caso de que se produzca algún perjuicio por anomalía en su funcionamiento.

En consecuencia estamos legitimados para pedir soluciones y propuestas de mejora. Ya tuve la ocasión de pronunciarme anteriormente sobre la bondad del Servicio de Justicia Gratuita actual teniendo en cuenta la variable coste/ prestación, pero ello no quiere decir que no sea susceptible de mejora ni que adolezca de problemas estructurales que es necesarios solucionar.

Así, no es de recibo que haya actuaciones de letrados que mediando una previa designación colegial o incluso un auto motivado del juez que obliga al Colegio a llevar a cabo una designación, queden sin recibir prestación económica alguna por el trabajo realizado. Es preciso mejorar el estatus del abogado

de oficio en la línea de las recomendaciones efectuadas en los sucesivos Observatorios, lo que redundará de manera directa y positiva en la calidad del servicio, y en definitiva, en favor del beneficiario de justicia gratuita. También con respecto al contenido material del derecho, conviene proteger a colectivos especialmente desfavorecidos como el de los presos y dotarles de un servicio de asesoramiento en los centros de prisiones, sin olvidar adoptar medidas que ayuden a proteger a las víctimas de violencia de género.

Si la voluntad de reforma iniciada por el Ejecutivo y materializada por el Ministerio de Justicia se reduce a «maquillar» la ley con el único objetivo de dar cabida en el servicio a un nuevo colectivo que carece de tradición alguna en la prestación del servicio y cuya incorporación en ningún momento ha sido demandada por colectivo alguno, salvo su propio Consejo General en defensa de sus intereses corporativos, perderemos una ocasión de oro para mejorar realmente el servicio, en favor de la ciudadanía y del posible beneficiario del Servicio de Justicia Gratuita.









